PERÍODO 131º

REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

16ª REUNIÓN – 7ª SESIÓN ESPECIAL

9 DE OCTUBRE DE 2013

Presidencia de la señora presidenta provisional del Honorable Senado, senadora doña **BEATRIZ L. ROJKÉS de ALPEROVICH**, del señor vicepresidente del Honorable Senado, senador don **JUAN C. MARINO**, y del señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, senador don **ANÍBAL FERNÁNDEZ**

Secretarios:

Señor don **JUAN H. ESTRADA** y señor don **JUAN H. ZABALETA**

Prosecretarios:

Señor don **LUIS BORSANI**, señor don **MARIO DANIELE** y señor don **SANTIAGO E. RÉVORA**

PRESENTES:

AGUIRRE DE SORIA, Hilda C.
ARTAZA, Eugenio J.
BARRIONUEVO, Walter B.
BASUALDO, Roberto G.
BERMEJO, Rolando A.
BIANCALANI, Fabio D.
BLAS, Inés I.
BONGIORNO, María J.
BORELLO, Marta T.
CABRAL ARRECHEA, Salvador
CANO, José M.
CASTILLO, Oscar A.
CIMADEVILLA, Mario J.
COLAZO, Mario J.
CORRADI DE BELTRÁN, Ana M.
CORREGIDO, Elena M.
DE LA ROSA, María G.
DI PERNA, Graciela A.
DÍAZ, María R.
ESCUDERO, Sonia M.
ESTENSSORO, María E.
FELLNER, Liliana B.
FERNÁNDEZ, Aníbal D.
FILMUS, Daniel F.
FUENTES, Marcelo J.
GIMÉNEZ, Sandra D.
GIUSTINIANI, Rubén H.
GODOY, Ruperto E.
GONZÁLEZ, Pablo G.
GUASTAVINO, Pedro G.
GUINLE, Marcelo A.
HIGONET, María de los Ángeles
IRRAZÁBAL, Juan M.
ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle
JUEZ, Luis A.
LABADO, María E.
LATORRE, Roxana I.
LEGUIZAMÓN, María L.
LINARES, Jaime
LÓPEZ, Osvaldo R.
LORES, Horacio
LUNA, Mirtha M. T.
MANSILLA, Sergio F.
MARINO, Juan C.
MARTÍNEZ, Alfredo A.
MAYANS, José M.
MEABE, Josefina A.
MONLLAU, Blanca M.
MONTERO, Laura G.
MORALES, Gerardo R.
MORANDINI. Norma E.
NEGRE DE ALONSO, Liliana T.
NIKISCH, Roy A.
PARRILLI, Nanci M.
PÉREZ ALSINA, Juan A.
PÉRSICO, Daniel R.
PETCOFF NAIDENOFF, Luis C.
PICHETTO, Miguel Á.
REUTEMANN, Carlos A.
RIOFRÍO, Marina R.
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROJKÉS DE ALPEROVICH, Beatriz L.
ROLDÁN, José M.
ROMERO, Juan C.
RUIZ DÍAZ, Elsa B.
SANZ, Ernesto R.
SOSA, Noemí
VERA, Arturo
VERNA, Carlos A.

AUSENTES, CON AVISO:

CABANCHIK, Samuel M.
MENEM, Carlos S.
RACHED, Emilio A.

SUMARIO

1. **Izamiento** de la **bandera nacional**. (Pág. 3.)

2. **Juramento** de la **señora senadora** doña **María Noemí Sosa**. (Pág. 3.)

3. **Homenaje** a la **memoria** del **señor senador Verani**. (Pág. 3.)

4. **Convocatoria** a **sesión especial**. (Pág. 10.)

5. **Beneplácito** por la **pronta recuperación** de la **presidenta** de la **Nación**. (S.-3.764/13.) (Pág. 10.)

6. **Miembros** de la **organización Greenpeace detenidos** en la **Federación Rusa**. (S.-3.613/13 y otros.) (Pág. 10.)

7. **Presupuesto general** de la **administración nacional** para el **ejercicio 2014**. (O.D. Nº 601/13 y anexo.) **Prórroga** de la **emergencia pública**. (O.D. Nº 602/13 y anexo.) **Prórroga** del **impuesto** sobre **créditos** y **débitos** en **cuentas bancarias** y otras **operatorias** y **cuestiones conexas**. (O.D. Nº 603/13 y anexo.) (Pág. 11.)

8. **Cuarto intermedio**. (Pág. 11.)

9. **Presupuesto general** de la **administración nacional** para el **ejercicio 2014**. (O.D. Nº 601/13 y anexo.) **Prórroga** de la **emergencia pública**. (O.D. Nº 602/13 y anexo.) **Prórroga** del **impuesto** sobre **créditos** y **débitos** en **cuentas bancarias** y otras **operatorias** y **cuestiones conexas**. (O.D. Nº 603/13 y anexo.) (Continuación.) (Pág. 11.)

10. **Autorización** a la **presidenta** de la **Nación** para **ausentarse** del país **durante 2014**. (C.D.-59/13.) (Pág. 118.)

11. **Apéndice**.

I. **Convocatoria a sesión especial**. (Pág.119 .)

II. **Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado**. (Pág. 120.)

III. **Actas de votación**. (Pág. 161.)

IV. **Inserciones**. (Pág. 165.)

– En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 y 6 del miércoles 9 de octubre de 2013:

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – La sesión especial está abierta.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Invito al señor senador Pichetto a proceder al izamiento de la bandera nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los presentes, el señor senador Pichetto procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

2

JURAMENTO DE LA SEÑORA SENADORA MARÍA NOEMÍ SOSA

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Conforme a lo que establece el artículo 10 del Reglamento de esta Honorable Cámara, corresponde invitar a la senadora nacional electa por la provincia de Río Negro, doña María Noemí Sosa, a prestar el juramento de práctica.[1]

Señora senadora nacional electa por la provincia de Río Negro, doña María Noemí Sosa: ¿juráis a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de senadora que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sra. senadora electa Sosa. – ¡Sí, juro!

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden. Mucha suerte, senadora. Bienvenida. *(Aplausos.)*

Invito a la señora senadora que acaba de prestar juramento a ocupar su banca.

– La señora senadora Sosa ocupa su banca.

1 Ver el Apéndice.

3

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SEÑOR SENADOR VERANI

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – En la reunión de labor parlamentaria celebrada en el día ayer, se acordó rendir homenaje al señor senador nacional por la provincia de Río Negro, don Pablo Verani, recientemente fallecido.

Tiene la palabra el señor senador Castillo.

Sr. Castillo. – Señora presidenta: pido que se guarde un minuto de silencio en homenaje a la memoria del senador Pablo Verani.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Hay varios senadores que quieren pedir la palabra.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señora presidenta: planteo que primero se rinda el homenaje y que luego se guarde el minuto de silencio; o sea, lo hacemos al final.

No sé si va a empezar a rendir este homenaje el bloque de la Unión Cívica Radical. Por mi bloque, vamos a exponer la senadora por La Rioja, quien compartió la comisión con el senador Verani, y voy a hablar yo. También el senador Fernández, que me informa que va a expresar algunas palabras.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Entonces, le damos la bienvenida a la senadora Sosa, a quien le concedo el uso de la palabra.

Sra. Sosa. – Señora presidenta: muchas gracias.

En primer lugar, quiero enviar un saludo especial a la familia del doctor Verani. Expreso nuestras condolencias y reconocimiento a una familia que, seguramente, habrá transitado una vida diferente de la de todos nosotros con ese padre, con ese militante, con ese político, con ese abuelo y con ese esposo.

Dadas las circunstancias, pido autorización para leer este homenaje al doctor Verani porque me han enviado diferentes aportes desde toda la provincia para que lo recuerde.

Falleció el doctor Pablo Verani. Tuve diferencias y algunas duras discusiones con él, pero siento su ida por el afecto y el respeto profundo que dejó en nosotros.

Hombre de aristas definidas, tan bravo como leal en la confrontación, fue generoso y solidario. Fue un gran gobernador, que afrontó

circunstancias muy difíciles en el gobierno. Las superó con esfuerzo, dejando una enorme obra.

Era hasta hoy un gran senador, referencia insoslayable del radicalismo nacional; férreo defensor de la República y del federalismo. Con su fuerte personalidad impregnó, por lo menos durante tres décadas, al radicalismo rionegrino.

Era un conductor político nato, de esos que surgen muy de vez en cuando, un hombre de todos los rionegrinos. Demostró que la política se hace con y para la gente; con los pies en el barrio y, a veces, también en el barro. No sólo lo conocían todos sino que él conocía a todos y a cada uno a los que en alguna oportunidad les habrá tendido su mano solidaria.

Se fue Verani, pero no del todo, porque en Río Negro, el radicalismo, que ganó tantas batallas cívicas, es más que un ideario político: es la suma de sus dirigentes, de sus afiliados, de sus amigos y de los que votan al radicalismo; al decir de Verani: "son hombres, mujeres, jóvenes y viejos, que durante años apostaron por Río Negro".

Cada persona brilla con luz propia. Hay gente de fuego sereno y hay quienes arden la vida con tantas ganas que no se les puede mirar sin parpadear. Pablo Verani: usted no transitó ni transcurrió; usted honró la vida. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores. – Señora presidenta: el bloque del Movimiento Popular Neuquino adhiere con sincero sentimiento a este homenaje que el Senado rinde hoy al senador Pablo Verani con motivo de su fallecimiento.

El doctor Pablo Verani ha sido merecedor de muchos elogios y de muchos reconocimientos por su brillante trayectoria política y por sus condiciones de hombre de bien. En lo personal, su fallecimiento me ha conmovido profundamente porque lo consideraba un amigo y un maestro de la política y de la vida.

En este momento, en que le rendimos un sincero homenaje, quiero hacer llegar a su esposa, a sus hijos, a sus nietos el deseo de que encuentren una pronta resignación, fortaleciéndose para ello en los valores y en la dignidad de este gran hombre que fue un ejemplo como político y como ciudadano.

Gracias, señora presidenta. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Gracias, senador.

Tiene la palabra el señor senador Aníbal Fernández.

Sr. Fernández. – Gracias, señora presidenta: quiero decir dos palabras, no más.

Intendente de General Roca, gobernador de la provincia de Río Negro, senador nacional, un montón de valores que seguramente se pueden reconocer y, si utilizara la jerga de la política, en el mejor sentido de la expresión, "un viejo zorro".

Pero lo que quiero rescatar en este caso es que, aparte de perder a un compañero de bancada, se pierde a un amigo. La ventaja de todo esto es que en vida nos hemos prodigado mutuamente afecto: la ventaja es que él se ha ido sabiendo que le tenía afecto y yo sé que él me lo tenía a mí.

Por eso, no quiero dejar pasar esta oportunidad para dar mis condolencias a su familia. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Gracias, senador.

Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. – Gracias, señora presidenta.

Quiero contarles, también en dos palabras, la última vez que estuvimos juntos, porque creo que debe haber sido la última actividad pública de Pablo. Faltaban poco días para las PASO, las elecciones primarias. Yo viajé a General Roca a acompañar a los candidatos, a los militantes. Teníamos un acto grande a la noche en un club social, en una cancha de básquet en General Roca, y antes, pasamos por la casa de Pablo para saludarlo. Nos recibió su esposa. Pablo, por supuesto, estaba ya con toda la debilidad propia de la enfermedad que llevaba encima. Pero lo cierto es que se mostraba desesperado por ir al acto. Quería ir al acto y casi suplicaba que lo dejaran ir, porque ése era él. Y como no pudo ir al acto por prescripción médica, grabó un video con un mensaje a todos los correligionarios y los militantes. Así, cuando a la noche estábamos en la cancha, antes de comenzar con la lista de oradores, pasaron el video donde él, además de hablar de temas coyunturales, de alguna manera se estaba despidiendo de sus amigos, de su partido, de su ciudad.

Esa noche, hablamos siete u ocho personas; pero, por supuesto, está de más que diga que, después del video, todos los aplausos, toda la emoción y todos los afectos se los llevó Pablo. Ese era Pablo Verani: el que aun en los momentos más difíciles de su vida no dejó de militar ni un minuto. Lo vamos a extrañar; pero también ese ejemplo está en el radicalismo de Río Negro –gran parte de sus dirigentes, que están acá–, en su familia y en todos los que lo quisimos en vida. Gracias. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Gracias, senador.

Tiene la palabra la señora senadora Luna.

Sra. Luna. – Gracias, señora presidenta.

Quiero decir unas pocas palabras en nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la Nación. Con el senador Verani me tocó compartir la conducción de dicha comisión.

En nombre de los colegas senadores y de los asesores de la comisión, quiero dar nuestras condolencias a la familia y a la Unión Cívica Radical, porque tuvieron en el senador Verani a un militante, además, de los temas importantes de la sociedad argentina; y eso nos unió.

Quiero rescatar dos cosas del senador Verani: primero, el respeto a las diferencias; y, segundo, desde la experiencia de haber presidido esta comisión para quienes recién llegamos al Senado, toda la generosidad para enseñarnos, para ponerse a disposición de todos.

La última vez que hablamos lo hizo desde una clínica, diciéndonos que siguiéramos adelante. Incluso, promovió un plenario de las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Salud, que fue un éxito. Además, tuve el honor de ser coautora con el senador Verani de dos proyectos que se encuentran en comisión y que son muy importantes porque hablan de una unidad conceptual en el valor de la ciencia, de la tecnología y de la innovación productiva. Uno de esos proyectos es, justamente, reformar un inciso del Reglamento del Senado y agregar a la Comisión de Ciencia y Tecnología el carácter de "innovación productiva". Pudimos hacerlo conocer a toda la comisión y todos sus miembros lo comparten. Ese proyecto, justamente, está en la Comisión de Asuntos Constitucionales en este momento para su tratamiento.

El otro proyecto que me da mucho orgullo, en el que también nos acompañó el senador Verani, es el que declara de interés nacional el Canal de Televisión de Tecnópolis TV. Por su parte, incorpora a esta Comisión de Ciencia y Tecnología en toda la programación de Tecnópolis TV para que todos los senadores que quieran y sigan apostando por la ciencia, la tecnología y la innovación encuentren –a partir de Senado TV y de Tecnópolis TV– una vía de información y de comunicación. Este convenio ya tiene la firma del ministro Barañao y está también para la firma de nuestro presidente del Senado.

Son proyectos que hablan a las claras de la apertura del senador Verani, de la experiencia, pero, sobre todo, de la generosidad y del respeto a partir de las diferencias. Esas actitudes nos enorgullecen como legisladores. Además, ponen en una situación especial a los partidos políticos, porque tener hombres con ese respeto y con esa generosidad a partir de su experiencia, habla a las claras de que los partidos políticos tienen mucho futuro. De hecho, él confiaba en que desde la unidad de conceptos en los hechos y en los temas importantes de la Argentina nos tenía que tener a todos unidos.

Así que nuestras condolencias a la familia y a la Unión Cívica Radical. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Gracias, senadora.

Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Gracias, presidenta.

Sin perjuicio de que el homenaje central va a ser planteado por el presidente del bloque, quiero recordar la militancia. Tengo el orgullo de haber militado con Pablo Verani en las filas de nuestro partido. Reconozco en él la madera no sólo de un político sino de un caudillo.

Recién la senadora detalló algunas de las iniciativas que ha impulsado en ciencia y tecnología. Por cierto, también ha sido un impulsor de la creación de la comisión en este Senado, compartiendo esa iniciativa con el gobierno nacional.

Quiero hacer algunas reivindicaciones que rozan el perfil de Pablo. Como caudillo, siempre ha defendido y cuidado las economías regionales y presentó iniciativas en ese sentido. Particularmente fue un claro defensor del federalismo.

Uno de los últimos debates en los que estuvo –diría yo, inconcluso–, que ha tenido dos abanderados claramente en Pablo Verani y en Carlos Verna –presidente de la Comisión de Coparticipación Federal–, se relacionaba con su lucha por el artículo 7º de la ley 23.548, respecto de la definición –un debate pendiente que tenemos provincias y Nación– del piso del 34 por ciento de la remesa de fondos que tienen que enviarse a las provincias.

Entre otras cuestiones federales que siempre ha defendido Pablo, y que seguramente vamos a levantar esa bandera en el bloque, fue la lucha por el boleto estudiantil. Él ha sido el abanderado también en el planteo de esta iniciativa propuesta por la Federación Universitaria Argentina.

Quería reconocer estas calidades de Pablo que tienen que ver con su carácter y la madera de caudillo y defensor del federalismo, y dejar mi saludo a la familia. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Bongiorno.

Sra. Bongiorno. – Señora presidenta: me uno a las palabras que expresaron el senador Morales y la senadora Luna.

Estamos despidiendo a un gran político. Cuando llegué a Río Negro, hace veintidós años, fue la primera persona con la que empecé a trabajar en política. Fue mentor de muchas generaciones y lo seguirá siendo, porque Pablo fue un gran político, pero un mejor ser humano. Las puertas de su despacho estaban siempre abiertas. Uno entraba, hablaba con él, le pedía consejos y él nos asesoraba. Tenía generosidad en sumarnos a todos, más allá de las diferencias que después tuvimos políticamente.

Puedo decir que hoy despedimos a una gran persona, a un gran ser humano. Un beso grande a toda la familia. Gracias, Pablo. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Castillo.

Sr. Castillo. – Señora presidenta: en verdad, es muy triste despedir a una persona con la que hemos tenido una relación de amistad cívica entrañable. Este hombre vino de Italia, nació en la zona norte de Italia y, como pasó con muchas familias italianas, pasada la guerra, se radicaron en el país a hacer patria. Tenía algunos hermanos en otros lados, creo que en los Estados Unidos. Él eligió vivir en la Argentina y desarrollar sus tareas acá.

Decía que mi amistad con él es cívica, pero voy a señalar algunos hechos que no son de la política. Amén de abogado, porque lo era en su concepto, fue un gran hincha de River, buen ajedrecista, pero más que nada, un fanático de los caballos, pero no sólo un fanático sino un buen "burrero" porque era un conocedor del tema. *(Risas.)*

Tuve oportunidad de estar con él en varios lugares. Lo acompañé muchas veces a cenar en algunos lugares de Buenos Aires. No era sólo de buen paladar sino que en muchos de los restaurantes ya sabían qué le gustaba. Era de aquello hombres que adivinaban la variedad del vino sin ver la etiqueta.

A Pablo uno lo aprecia y lo quiere desde el punto de vista humano. Un hombre que siempre ha tenido un gran compromiso en su ciudad natal. Como se decía acá, estuvo en los centros vecinales cuando esos cargos no eran electivos. Después, cuando vino la democracia, fue candidato y ganó ampliamente. Algún amigo de la Línea Nacional me dijo que no me olvidara de decir que al comienzo era de la Línea Nacional. Ganó con el 48 por ciento y dos años después ganó con el 58 por ciento de los votos. Es decir, su actividad parlamentaria le permitió tener un gran crecimiento.

Después fue diputado provincial. En ese momento, se reformó la Constitución en la provincia de Río Negro. De esa forma, tuvo el privilegio de ser el primer vicegobernador de la provincia de Río Negro. Presidió el bloque, presidió el partido, fue gobernador durante los períodos 1995-1999 y 1999-2003. En este último período, fuimos colegas.

Recordarán que en la Argentina se vivieron momentos difíciles. Si los hubo, fueron ésos; en donde los gobernadores, en medio de esta crisis, teníamos oportunidad de sentarnos a conversar mucho tiempo. Allí está Carlos Reutemann, que también nos acompañaba en esa época de soledades. Con lo cual más que colegas nos hacíamos amigos.

Ahí conocí su valor. Había superado aquel accidente que tuvo con Alfonsín. Luego vino el cáncer, que fue muy duro porque las terapias eran durísimas. Igualmente, ponía una gran

voluntad y seguía trabajando. Uno ahí ve la fibra del hombre. Realmente nos conmovía a todos porque ponía mucha fuerza y ganas. Los que éramos más jóvenes sentíamos que no debíamos flaquear ante distinto tipo de situaciones, ni en las políticas ni en las humanas.

La colega de La Rioja claramente señaló cómo fue su paso por la Comisión de Presupuesto y Hacienda y por la comisión que presidió. En realidad, él presentó el proyecto de creación con la anuencia de toda la Cámara. Se formó la comisión y él la presidió. Uno de los proyectos más interesantes, que es ley, fue la creación del Sistema Nacional de Prevención y Mitigación de las Emergencias y los Desastres Agropecuarios, que tiene que ver con temas candentes en la República Argentina, como las sequías.

Desde el punto de vista de las anécdotas, puedo decir que hemos tenido muchas actividades conjuntas, porque ha tenido un modo de militar y de hacer política que sitúo entre los viejos caudillos de la década del 60. Incluso, en una oportunidad, constituimos una fórmula para la conducción del partido y perdimos. Yo decidí no intentar más el tema nacional, pero él, con voluntad y obcecación siguió, y en el 2009 fue vicepresidente del partido.

Creo que para la familia y los amigos queda un vacío. Pero lo más importante es que su vida no ha sido en vano. Deja muchas semillas en quienes más lo han conocido, en quienes más lo deben querer. Para nosotros, un recuerdo desde el dolor, con nostalgia, pero también con la alegría de haber compartido con él muchos momentos. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Higonet.

Sra. Higonet. – Señora presidenta: en el nombre del bloque PJ de La Pampa, queremos hacer llegar a la familia el mayor de los respetos y nuestras condolencias.

Nos sumamos a todo lo que se ha dicho acá del senador Verani, más allá de la trayectoria política que uno sabe que ha tenido y que ha sido reconocida todas las veces que el pueblo de Río Negro lo ha elegido.

Lo que me llamaba poderosamente la atención era todo el esfuerzo que ponía y con qué pasión defendía cuando tratábamos temas federales que involucraban a la provincia. Además, tuve la suerte de estar junto a él en la Comisión de Ciencia y Tecnología. Allí pude apreciar el gran ser humano que fue, cómo trabajaba en la búsqueda del consenso.

La política hoy ha dejado de tener a una persona que la defendía, un absoluto defensor de la democracia, una persona íntegra en todo su sentido. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Artaza.

Sr. Artaza. – Señora presidenta: no puedo evitar la emoción y expresar mi afecto por Pablo. Por eso deseo resignación cristiana para su familia, amigos y quienes lo queremos.

Quiero destacar, como lo habrá hecho seguramente con tantos otros, que cuando ingresé a esta Cámara, con poca experiencia, estuve "recostado" sobre él en sus consejos y en su trabajo, no sólo político, porque atrás, adelante y al costado estaba el hombre. Ese hombre en su última etapa, de mirada cansada por su enfermedad, sin embargo, miraba firmemente. No le había pasado el futuro, seguía pensando en el federalismo, seguía pensando en nuestro partido y seguía pensando en la Argentina, en una Argentina mejor, en el federalismo de las provincias. Firmemente me decía: "hay que rebelarse". Lo hacía a esa edad y con su enfermedad a cuestas. Por eso destaco sobre todo al hombre, al ser humano, al que voy a extrañar muchísimo en esta Cámara.

Entonces, aprovecho para saludar a sus familiares, a la gente que lo quiere, que lo ha acompañado, como el "Vasco" Carlos Mallaviabarrena, su colaborador, siempre al lado de él. Además, hablábamos con amigos como Carlos Petit que está aquí presente, lo que lo vamos a extrañar. Personalmente, les hago llegar nuevamente acá, a cada uno de ustedes, el sentido de resignación cristiana. Te vamos a extrañar mucho, Pablo. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Juez.

Sr. Juez. – Señora presidenta: dos breves conceptos porque el senador Linares, que lo conoció más por su militancia en el radicalismo, seguramente va a querer hacer uso de la palabra.

Va a hacer cuatro años que soy senador y la primera persona con la que me crucé cuando entré en el Senado de la Nación fue Pablo Ve-

rani. Yo lo conocía, lo veía de lejos, como uno puede mirar desde la provincia de Córdoba a un tipo corajudo, muy decente y muy honesto; un buen espejo donde mirarse.

La verdad es que debo haber hablado cuatro veces en estos cuatro años con el senador Verani, no más que eso. La verdad es que cuando uno llega a un determinado estadio en la vida, donde deja de ser radical, peronista o socialista, cuando uno deja de ser de un partido, cuando la pertenencia es del todo, se convierte en un buen tipo. Y eso es lo que hemos perdido: un buen tipo. Pablo Verani era un buen tipo, un tipo querible, un consejero. Un tipo al que uno miraba y admiraba. Ya ni siquiera se animaban a disputarle una idea porque la verdad es que estaba en ese lugar donde no sé cuántos de los que estamos aquí llegaremos a estar.

La verdad es que no sabía… Me encontré en el ascensor con su hijo y su nieto, me lo presentan y pregunté por él. ¡Ahí "metí la pata", por supuesto, como soy yo, así de arrebatado! No sabía de su deceso y, cuando llegué a la oficina, les dije a los muchachos que por qué no me lo comentaron.

La verdad es que me dolió mucho porque era una buena persona, un buen tipo, y eso le tiene que quedar a su familia. Está claro que con el pelo que tengo no soy Piero, pero decía: "Es un buen tipo mi viejo". Eso era Pablo Verani: un muy buen tipo. Así que a sus nietos, a sus hijos, a su señora y a los que lo querían, aunque lo saben, les digo que se ha ido un buen tipo. Seguramente, como decía Artaza, nosotros también lo vamos a extrañar. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señora presidenta: en nombre del Interbloque Federal, vamos a rendir homenaje a Pablo Verani, un político y un ciudadano que se destacó en el ejercicio de las muchas funciones que le tocó realizar: excelente intendente, excelente gobernador y excelente senador nacional; buen ciudadano, querido por sus amigos, por su familia, por su provincia y respetado por su partido.

Voy a recordar su voz siempre prudente, siempre plagada de convicciones, diría contundente, pero siempre en un tono suave de gran persuasión; también, su mirada siempre profunda, sus gestos siempre amables y siempre cordiales.

Hemos perdido a un hombre de diálogo, un ejemplo de diálogo. La Argentina ha perdido a un gran ciudadano. ¡Le rendimos homenaje a Pablo Verani! *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Pichetto. – ¿Me permite, presidenta?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Perdón senador Cano, tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Por una cuestión de sentido de pertenencia, me parece que correspondería que sea la Unión Cívica Radical y su presidente de bloque quien cierre este homenaje. Y, si no hay otro senador, voy a pedir el uso de la palabra. ¿Estamos de acuerdo?

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: en primer lugar, el reconocimiento a su familia, a su esposa, a su hijo y a sus nietos.

A mí nunca me gustaron las despedidas. En la Argentina, hay siempre una actitud de poner en valor a aquellos que se van; siempre aparecen mejor de lo que eran y, a veces, no hay reconocimiento en vida. Esto nos ha pasado muchas veces. Yo quiero hacer un reconocimiento a Pablo Verani hombre y adversario político.

Con él me tocó transitar toda la etapa de la recuperación democrática, desde 1982 hasta este momento, y lo hice siempre desde el rol de adversario, con un sentido de pertenencia a mi partido.

Quiero reconocer en Verani a un político de raza, un político de palabra y un político con códigos al que le tocó gobernar la provincia en el peor momento de su historia. Los años más duros y difíciles de la Argentina coincidieron con la etapa en que Pablo Verani fue gobernador; y lo hizo con mucha convicción y mucha valentía, cuando había que tomar decisiones complejas. Porque en los momentos y en los tiempos buenos, son todos buenos gobernantes; pero cuando la cosa viene mal, cuando no había recursos en los estados provinciales, cuando el

proceso de crisis y final de la convertibilidad socavaba los gobiernos provinciales, él gobernó.

Quiero dar mi reconocimiento a una trayectoria, a una vida comprometida con la política, con General Roca, con su historia familiar y con todo lo que él tenía; incluso, con su pertenencia al Club Deportivo Roca.

Fundamentalmente, amaba en profundidad a Río Negro. Así que acompañamos con dolor la pérdida de Pablo Verani y le manifestamos a su familia toda nuestra solidaridad. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Cano.

Sr. Cano. – Señora presidente: en primer lugar, quiero hacer propias las palabras de homenaje al senador Verani por parte de los otros bloques. Pablo Verani fue un apasionado de la política, un defensor de la democracia y de sus instituciones, un caudillo que puso a prueba su fortaleza hasta el último minuto de su vida.

Su figura fue fundamental en el proceso de recuperación y consolidación de la democracia iniciado en 1983. Amigo fiel, "Vasco" Carlos Mallaviabarrena, amigo fiel; militante incansable, hizo de la honestidad un culto. Nació, creció y murió en las filas de la Unión Cívica Radical. No obstante, su trayectoria y su figura traspasaron los límites de la pertenencia partidaria y fue un gran defensor del federalismo.

Lamentablemente, en 2001 su salud le jugó una mala pasada y acudieron en su ayuda amigos y adversarios demostrando el cariño que cosechó desde la política. En enero de 2003, asumió la jefatura del Comité Nacional de la UCR. Y en 2007, nuestro querido Pablo asumió como senador, mandato que no pudo terminar y que culminaba en diciembre de este año. Sin embargo, los problemas de salud hicieron que no participara en las últimas sesiones. Hay que destacar que cuando su propia familia y los médicos que le asistían le habían aconsejado que no viniera a cumplir con su tarea en el Senado de la Nación, hasta último momento estuvo en su banca honrando el rol que la comunidad de Río Negro le había dado.

La vida continúa y nos obliga a levantar sus banderas y sus batallas. Y, aunque suene a una frase hecha, estoy convencido de que así lo hubiese querido él, por sus convicciones y por su historia. De esto tenemos que estar convencidos. Pablo Verani deja historia; una historia limpia, plagada de actos nobles.

Y quiero contar dos anécdotas. Una tuvo que ver con algo que acá no se dijo: el rol que tuvo Pablo en el proceso de reunificación de la Unión Cívica Radical en 2009, previo a la convención en Mar del Plata.

Él defendía, con sus principios y con sus convicciones, a un sector importante de la Unión Cívica Radical, y nosotros defendíamos a otro sector importante del partido. Cada uno lo hacía con sus ideas y con su mirada, con la mitad de la verdad; y a mí me tocó hacerlo en el rol de vicepresidente del Comité Nacional. Recuerdo que en los momentos previos a la convención en Mar del Plata tuvimos unos duros cruces, argumentando cada uno sus posiciones. Yo no lo conocía mucho en lo personal, pero sí por su trayectoria. Y después de esa discusión bastante fuerte, casi a los minutos nos cruzamos cuando íbamos a ocupar nuestro lugar en el ámbito de la convención. Hubo un fuerte abrazo de Pablo, una mirada y, finalmente, su frase: "No serías radical si no defendieras los principios y las convicciones con la vehemencia con que lo hacés". De esto se trata cuando se dijo acá que era una persona tolerante. Tolerar a quien piensa distinto, a quien tiene una mirada diferente de la realidad.

Y la segunda anécdota fue hace muy poco tiempo, tal vez durante su última presencia en el Senado, cuando le planteé la tarea difícil que a uno le toca cuando ocupa una banca en este recinto y cuando, además, se es presidente de un partido, como es mi caso. Lo hice casi pidiéndole un consejo ante las ausencias que estas tareas implican en nuestro rol de padre, de esposo, de abuelo; en la ausencia que la familia, sin lugar a dudas, paga para quienes somos militantes y dirigentes políticos, como es el caso de Pablo Verani. Y en esas palabras que él me manifestó, creo que hacía un enorme reconocimiento a su mujer y a sus hijos, porque sin duda toda su trayectoria política no la hubiera podido desarrollar si no hubiese sido por el acompañamiento de su familia y por el convencimiento de los valores y de las ideas por las cuales él siempre luchó.

Por todo eso, vaya mi homenaje a la memoria de Pablo. Desde nuestro bloque, vamos a sentir su ausencia, a recordar sus opiniones y sus convicciones; pero, fundamentalmente, también queremos rendirle un homenaje a su familia,

a esa familia que él siempre reivindicó y que siempre acompañó toda su lucha.*(Aplausos.)*

Sr. Giustiniani. – Solicito que se haga el minuto de silencio.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Vamos a realizar un minuto de silencio.

–Puestos de pie los presentes, se guarda un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex senador Pablo Verani. (Aplausos.)

Sr. Mayans. – Solicito un breve cuarto intermedio en las bancas para saludar a la familia de Pablo Verani y para que, posteriormente, pueda retirarse del recinto.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Así se hará.

–Son las 12 y 46.

–Luego de unos instantes:

4
CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Se incorporará al Diario de Sesiones la nota de varios señores senadores por la que solicitan la sesión especial, así como el respectivo decreto dictado por la Presidencia.[1]

5
(S.-3.764/13)
BENEPLÁCITO POR LA PRONTA RECUPERACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Continúa la sesión.

Por Secretaría se dará lectura de un proyecto de declaración presentado por el bloque oficialista.

Sr. Secretario (Estrada). – Hay un proyecto de declaración propuesto por el bloque Frente para la Victoria, Partido Justicialista. Sus términos son los siguientes: "El Honorable Senado de la Nación declara el expreso deseo de este cuerpo legislativo a la pronta recuperación para la señora Cristina Fernández de Kirchner, presidenta de la Nación Argentina, quien fuera intervenida quirúrgicamente el pasado 8 de octubre, a la vez que declara su beneplácito y agradecimiento al equipo médico del Hospital Universitario de la Fundación Favaloro por el profesionalismo demostrado en el cuidado de su salud.

"Los argentinos y argentinas esperamos el total restablecimiento para que continúe conduciendo como hasta hoy los destinos de la Nación que el pueblo le confiara".

Suscriben todos los miembros del bloque del Frente para la Victoria.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Aprobado.[2]

6
(S.-3.613/13 y otro)
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN GREENPEACE DETENIDOS EN LA FEDERACIÓN RUSA

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor secretario.

Sr. Secretario (Estrada). – Ha llegado también a la Secretaría el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto relacionado con las personas pertenecientes a la organización Greenpeace que fueron detenidas en la Federación Rusa.

El dictamen dice: "Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor senador Rubén Giustiniani por el que se solicita se tomen las medidas para que se reclame la liberación de los dos activistas argentinos de la organización Greenpeace, que fueron detenidos durante una protesta en el mar Ártico, y el proyecto de declaración del señor senador Daniel Filmus en el que se expresa preocupación por la detención en Rusia de treinta activistas de Greenpeace,

1 Ver el Apéndice.

2 Ver el Apéndice.

incluidos dos argentinos, y se solicita su pronta liberación. Y por lo expuesto, declara: Expresando preocupación por la detención en Rusia de treinta activistas de Greenpeace durante una protesta en el Mar Ártico, incluidos dos argentinos, y solicitando su pronta liberación".

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Aprobado.[1]

7
(O.D. Nº 601/13 y anexo)

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2014 (O.D. Nº 602/13 Y ANEXO)

PRÓRROGA DE LA EMERGENCIA PÚBLICA (O.D. Nº 603/13 Y ANEXO)

PRÓRROGA DEL IMPUESTO SOBRE CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERATORIAS Y CUESTIONES CONEXAS

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Corresponde la consideración de los órdenes del día con proyectos de ley que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Estrada). – Son los órdenes del día 601/13, 602/13 y 603/13: presupuesto nacional, emergencia nacional, e impuestos, respectivamente.

–Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Aprobación del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2014 (O.D. Nº 601/13 y anexo.)

Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015 de la emergencia pública. (O.D. Nº 602/13 y anexo.)

Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015 del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias y cuestiones conexas. (O.D. Nº 603/13 y anexo.)

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Sugerimos la posibilidad de discutir todos los temas juntos, según lo acordado en la reunión de labor parlamentaria y, después, la votación se hace tema por tema.

Si hay acuerdo así se hará.

–Asentimiento.

8
CUARTO INTERMEDIO

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Vamos a hacer un cuarto intermedio con permanencia en las bancas porque están despidiendo a la familia del senador a quien se le ha rendido homenaje.

Sra. Escudero. – Hay que votar el cuarto intermedio.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Se va a votar el cuarto intermedio.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Aprobado.

Pasamos a cuarto intermedio.

–Son las 12 y 55.

–Luego de unos instantes:

9
(O.D. Nº 601/13 y anexo)

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2014 (O.D. Nº 602/13 Y ANEXO)

PRÓRROGA DE LA EMERGENCIA PÚBLICA (O.D. Nº 603/13 Y ANEXO)

PRÓRROGA DEL IMPUESTO SOBRE CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERATORIAS Y CUESTIONES CONEXAS (CONTINUACIÓN)

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Continúa la sesión.

¿Usted me pide la palabra, senador Pichetto, o comienza el senador Fernández?

1 Ver el Apéndice.

Sr. Pichetto. – Tenemos una lista de oradores. Si usted dispone, la leemos y pasamos a votar, para que después comencemos con el tema.

La propuesta que queremos hacer, que habíamos hablado en labor parlamentaria, tiene que ver con debatir en general todos los proyectos económicos –presupuesto, emergencia, cheque– y luego, por supuesto, votarlos cada uno en particular. Para avanzar con más fluidez en el debate, la exposición va a ser en general. También iba a haber un criterio de cierta flexibilidad en el tiempo, para que los senadores puedan explayarse.

Si estamos de acuerdo con este criterio, exponemos el tema en general sobre todas las iniciativas económicas que están puestas en debate.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senador: esto ya ha sido votado. Si a usted le parece, leemos la lista de oradores para que quede cerrada.

Sr. Pichetto.- ¿Esto lo habíamos votado?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Sí, en el momento que usted no estuvo, senador.

Por Secretaría se dará lectura de la lista de oradores.

Sr. Secretario (Estrada). – Senadores Fernández, Montero, Romero, Escudero y Linares, como miembros informantes.

Luego continúan los senadores Monllau, Reutemann, Vera, Di Perna, Petcoff Naidenoff, Basualdo, Cimadevilla, Negre de Alonso, Artaza, Higonet, Borello, Irrazábal, Juez, Martínez, Mayans, Castillo, Morandini y Morales.

Y el cierre a cargo de los senadores Verna, Giustiniani, Rodríguez Saá, Cano y, nuevamente, Fernández.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Si hay acuerdo, cerramos la lista de oradores.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Aprobado.

Tiene la palabra el senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señora presidenta: en tiempo y forma, de acuerdo con la Constitución Nacional y las leyes, y en mi condición de presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y miembro informante del bloque del Frente para la Victoria, vengo a presentar el proyecto de ley, con sanción de la Cámara de Diputados, del presupuesto nacional para 2014.

El marco macroeconómico que sustenta el proyecto en tratamiento presenta un crecimiento de la actividad económica. Se manifestó en los análisis previos a esta presentación, dentro del mismo contexto internacional adverso que venimos analizando, conociendo y soportando desde 2008.

Trataré de la mejor forma de ir presentando el presupuesto y calzándolo dentro de una propuesta internacional, que es la que nos condiciona de alguna manera y que nos muestra la actividad que va sucediendo en el resto del mundo y que impacta de lleno en una presentación de un presupuesto como el nuestro.

La tasa de crecimiento de las economías avanzadas ha sido de 1,6 en 2011, y de 1,2 en 2012. Y si tomáramos puntualmente la Eurozona, nos daríamos cuenta de que ha sido 0,6 negativa en 2012. Estamos hablando, puntualmente, de recesión.

Si bien es cierto que en el segundo semestre de este año −2013− hay una leve mejoría de 0,3 por ciento, la realidad nos indica que la proyección daría, terminando el 2013, otro proceso de recesión de la misma característica que el de 2012. Lo mismo sucede con las tasas de desocupación en la Eurozona, que oscilaron entre el 10 y el 25 por ciento, con excepción de la de Alemania, que ronda el 5,4 por ciento.

Es importante ver el contexto internacional. De la misma manera, medimos a dos países importantes y emergentes, como el Brasil y China, en términos de la importancia superlativa que tienen para la Argentina por el nivel de exportaciones que generamos hacia esos países. Los dos exhibieron desaceleración de su crecimiento.

Si vemos puntualmente, el gobierno chino hizo anuncios específicos respecto del aumento del consumo y las inversiones locales. Pero la realidad es que el impacto, la acción que van generando las políticas públicas en ese país, no se ha percibido; no se han visto de ninguna manera esos cambios producidos en forma efectiva. China tuvo un crecimiento del 9,3 en 2011, del 7,8 en 2012, y proyecta un 8 por ciento para 2013. En cambio, el Brasil tuvo un crecimiento

del 2,7 en 2011, de 0,9 en 2012, y proyecta para 2013 un crecimiento del 3 por ciento.

A partir de ese contexto internacional, es la intención referirnos a una propuesta que nosotros evaluamos con pautas propias, calculadas por un montón de elementos que nos dan la certeza de que estamos caminando por un camino objetivo y concreto. Me refiero a las proyecciones y a las principales variables económicas que yo pretendo exhibir y presentar ante este Honorable Senado para la aprobación de la sanción de la Cámara de Diputados, un requerimiento para poder cumplir con nuestra ley.

El proyecto prevé a mediano plazo una expansión de la economía en términos razonables. Confiamos con claridad en continuar con el mismo ritmo en el que se viene produciendo la mejoría y el nivel de actividad del segundo trimestre de 2013 con respecto a la reactivación industrial y al crecimiento de las exportaciones, y pensando y definiendo políticas públicas contracíclicas, tal como lo hemos venido haciendo en los últimos tiempos –a partir de la crisis de 2008–, basándonos en datos concretos como pueden ser el caso del Pro.Cre.Ar o la inversión en YPF. Esto nos convence de que contaremos con más inversiones privadas que acompañen la reactivación, como ocurrió en la salida doméstica de la crisis de 2009.

En lo que al gasto se refiere, presenta una menor expansión que la producida durante el 2013. Este presupuesto nacional –y éstas son las variables macroeconómicas que quiero definir y aportar para su análisis– proyecta un crecimiento del 6,2 por ciento del producto bruto interno; estamos hablando de algo así como 3.240.000 millones de pesos, y de algo así como 512.000 millones de dólares. En exportaciones, estamos hablando de unos 94.000 millones, y de importaciones por 84.000 millones. Esto nos indica una balanza comercial proyectada –hablo en números redondos para hacer las cosas más simples– de unos 10.000 millones de dólares, una variación de precios del 10,4 y un tipo de cambio de 6,33 pesos por dólar.

Con referencia al tipo de cambio administrado, mantenemos los incentivos de la demanda para sectores productivos, evitando una devaluación –ya lo hemos explicado en reiteradas oportunidades en este recinto, pero es importante resaltarlo e insistir sobre el punto– que impactaría negativamente en lo que significa la distribución del ingreso, fundamentalmente, en los sectores más vulnerables. Además, impactaría en los precios internos y en el nivel de actividad. Entonces, lo que buscamos es consolidar un modelo productivo de inclusión social.

En cuanto a las exportaciones, nuestra principal fuente de divisas –desgraciadamente, no emitimos dólares– tanto para importaciones como para el pago de deudas y acumulación de reservas, es imperioso sostener la política de una flotación administrada, tal como lo hemos definido más de una vez. Es fundamental para nuestro análisis defender la no devaluación en ese marco, que impactaría sobre los sectores más vulnerables –fundamentalmente, en la distribución del ingreso–, sosteniendo o teniendo un control sobre la divisa; política que entendemos que es imperioso llevar a la práctica para poder cumplir con las obligaciones que acabo de mencionar. Definimos con claridad que no será con el endeudamiento externo que se financiarán los desequilibrios de la cuenta corriente. Ése no ha sido el pensamiento de este gobierno desde el 25 de mayo de 2003, y lo queremos reiterar enfáticamente.

En términos fiscales, estimamos una recaudación de 860.000 millones de pesos, 27,2 por ciento mayor que lo proyectado para 2013, lo que representa el 26,5 del producto bruto interno; un gasto total de 859.500 millones de pesos, lo que implica un superávit de unos 869 millones de pesos, lo que representa el 0,03 por ciento del producto bruto interno; y un superávit fiscal primario, sin los intereses, de 78.117 millones de pesos, lo que representa un 2,4 por ciento del producto bruto interno.

Insistiremos hasta el cansancio en que las variables macroeconómicas se han proyectado bajo el mismo principio de prudencia de todos estos años. Siempre lo hemos manifestado, y resaltamos esta valoración, porque es importantísimo que uno, a la hora de proyectar, de presupuestar, defina variables –específicamente dentro del marco del contexto de lo controlable– y no se vaya por encima de esa propuesta, ya que eso podría significar una complicación accesoria ante situaciones no deseadas y que aleatoriamente impactarían dentro de nuestras propias economías, por ejemplo, ante la crisis de Lehman Brothers o situaciones reales produ-

cidas en los Estados Unidos, Portugal, España, Irlanda, Grecia e Italia que, sin lugar a dudas, repercuten en el resto de la economía mundial.

En cuanto a algunas erogaciones, es dable destacar que la cobertura social y previsional implica 527.828 millones de pesos, lo que representa el 16,3 por ciento del producto bruto interno; que la cobertura en salud es de 29.561 millones −10,9 de incremento interanual; estamos hablando de una valoración muy importante, de un nivel de propuesta presupuestaria muy importante−, y que la inversión en infraestructura social y económica es de 90.333 millones de pesos, 2,8 del producto bruto interno.

La educación, desde el primer momento, pero puntualmente desde 2005, ha desvelado a los dos gobiernos −al de Néstor Kirchner y al de Cristina Fernández de Kirchner−, y lo hemos hecho público, exhibido y presentado de tal manera y con políticas públicas que conducían a ese punto.

Yo formé parte −y pido perdón por la autorreferencia− de aquella decisión de Néstor Kirchner. Yo estaba sentado a la misma mesa cuando el presidente Kirchner anunció esa propuesta de llegar a 2010 con una inversión del 6 por ciento del producto bruto interno, la cual se hizo pública como política pública con la ley 26.075, de financiamiento educativo.

Este proyecto convalida y consolida la inversión en educación establecida por la ley 26.075, que venció en 2010. Desde su sanción hemos superado ese 6 por ciento, que en 2010, puntualmente, había sido del 10,47 por ciento. Entre otros datos, dentro del marco de lo que implica la inversión directa −porque es la educación que sí está bajo la órbita específica del Estado nacional−, la asignación a las universidades es de 31.939 millones, que implica un 35,2 por ciento más de aumento interanual, con 1.800.000 alumnos, 400 mil más que en 2001. ¿Por qué destaco esto? Por las nuevas universidades. Esas nuevas universidades han dado lugar −vuelvo a la autorreferencia, y pido nuevamente perdón por ello−, a casos como el de quien les habla, que tiene dos carreras universitarias y es el primer graduado de la familia.

En todos estos casos, las nuevas universidades, casi fundamentalmente o en un 90 por ciento, están yendo en búsqueda de los primeros graduados de la familia, que son los que impactan de la mejor manera la buena inversión y ese desvelo al que hacía referencia cuando comencé a hablar de la educación.

La inversión en el Sistema Nacional de Formación Docente tendrá un incremento interanual del 296 por ciento. No es un tema menor. Es un trabajo de fondo. Es imperioso abocarse a que en el crecimiento de nuestra propia educación exista una buena inversión que apunte a que aquellos que están calzados en su vocación no solamente tengan los ingresos acordes para llevar a su familia de la misma manera que cualquier otro trabajador sino, además, la oportunidad de ser capacitados y recapacitados sobre la misma propuesta educativa por la que se viene bregando y requiriendo para nuestros hijos en los 2.780.400 kilómetros cuadrados.

En ciencia y técnica hemos rescatado esa visión desde el primer momento. Hemos insistido en la necesidad de invertir y crecer en el marco de la ciencia y técnica. Acabamos de repatriar a la investigadora número mil, hecho que nos pone muy orgullosos y muy satisfechos en el punto. Hay una inversión de 13.324 millones de pesos, lo que implica un crecimiento interanual del 18,1 por ciento.

El programa Conectar Igualdad, un tema que nos llena de orgullo –seguramente, lo será para la totalidad de la Cámara–, proyecta terminar el año con la entrega de 3,5 millones de notebooks. ¿Y en dónde están esas máquinas? Donde deben estar: en las manos de los pibes. Es el pensamiento que entendemos como el más criterioso y respetuoso en términos del crecimiento en posibilidades igualitarias y de desarrollo en búsqueda del conocimiento.

Otro motivo de desvelo han sido nuestros viejos, tanto en lo que hace a los haberes jubilatorios como a la extensión de la cobertura. Con la sanción de la ley 26.417, de movilidad jubilatoria, se han garantizado dos aumentos por año, que han representado en 2011 un 37 por ciento; en 2012, un 31,1 por ciento y en 2013, ya que se ha anunciado en septiembre el segundo aumento correspondiente al año, el 31,8 por ciento. Esto es magnífico.

Entre paréntesis, quisiera hacer un comentario. Por una situación de arte, me gustó ir a ver al Indio Solari en Mendoza; y luego, por dos situaciones deportivas, me tocó pasar tres fines de semana en la misma provincia. Y en esas

circunstancias, me invitó una familia amiga a cenar a su casa. Una de las nueras de la familia me planteaba que su padre estaba preocupado porque cuando estaban las AFJP sabía que su dinero estaba cuidado, pero ahora, que estaba en manos del Estado, había perdido el control y el cuidado de esos fondos. ¡Cómo le han mentido a la gente a lo largo de todo el país para que no se den cuenta dónde estábamos!

Cuando el Estado nacional, a través de la legislación específica, decide volver esos fondos al manejo del Estado y sacárselo a las AFJP, que cobraban comisiones siderales y pagaban sueldos mucho más importantes que las comisiones que cobraban, tenían 80.200 millones de pesos. Hoy, esa cifra alcanza los 302.000 millones de pesos. Además, el Estado pagaba el 60 por ciento de las jubilaciones.

Miren qué equivocada que está la joven mendocina que me decía esto con preocupación y, desde ya, que si uno puede hacer algún aporte, efectivamente, lo hace. Fíjense que su padre estaba preocupado porque suponía que el cambio había sido negativo para sus ingresos. ¡Qué error! Cómo han mentido para que la sociedad crea que ese sistema, que fracasó en todo el mundo, inclusive en Chile, donde estaba en manos de mutuales y no de empresas con fines de lucro, era mejor, y no entienda que ahora la Argentina se encuentra en una situación mucho más positiva que antes.

La inversión en la prestación de la seguridad social es de 329.236 millones de pesos y alcanza a 5,8 millones de jubilados, un 93 por ciento de cobertura previsional para mayores de 65 años; el nivel más alto de Latinoamérica.

En cuanto a la Asignación Universal por Hijo, que reconoció las Naciones Unidas como el programa más importante del mundo en el momento de su lanzamiento, prevé una cobertura de 3 millones de titulares y de más de 163 mil mujeres embarazadas. Además, el importe es 24,3 por ciento superior a la de 2013, cuestión que queremos destacar de manera importante.

En cuanto a la relación con las provincias, la coparticipación que proyecta el proyecto de presupuesto, que Dios mediante será votado hoy para que rija en 2014, prevé una inversión de 277.055 millones de pesos, lo que representará el 8,5 por ciento del producto bruto interno.

Permítame recordar que en 2003, previo al inicio de la gestión de Néstor Kirchner, la participación era del 6,7 por ciento de un producto bruto interno raquítico. Es decir que el nivel de inversión es muy fuerte, aunque pueda pensarse que debiera ser más y se insista en que es necesario elaborar una nueva norma. No niego ni quiero imposibilitar nada. Solamente, hago una descripción que me parece que es más que importante en esos términos.

La inversión en el Fondo Federal Solidario será de 13.455 millones de pesos, un 29 por ciento más que en 2013. El fondo generado por la soja específicamente, que representa los derechos de exportación que el artículo 4° de la Constitución confiere al Poder Ejecutivo, a partir de la decisión de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner se coparticipa en un 30 por ciento que va dirigido a provincias y municipios. Algo sin precedentes.

¿Por qué razón siempre lo destaco si tengo la oportunidad? Porque costó mucha sangre de argentinos reclamando lo que les pertenecía en términos de los derechos de exportación específicamente de la renta del puerto, según lo entendemos aquellos que creemos que el país es federal, situación que no nos pone colorados si la reivindicamos.

Las transferencias entre las provincias y municipios serán 42.888 millones de pesos, lo que representará el 10,3 por ciento del producto bruto interno. En este sentido, es imperioso destacar que al ampliarse el período de gracia del Programa Federal de Desendeudamiento para el año en curso, las provincias disminuyeron las necesidades de financiamiento en 0,43 por ciento del producto bruto interno. Hoy, el estado de deuda provincial respecto al producto bruto interno se redujo del 14,8 en el 2005 al 6 por ciento estimado para la culminación del 2013.

Respecto de los intereses de la deuda, importan un total de 77.500 millones de pesos, un 73,8 por ciento respecto de 2013. Hablo de los servicios de determinados títulos públicos como el BONAR, el BODEN, los Bocones y el cupón ligado al PBI, calzado directamente con el canje de la deuda.

Políticas públicas y crecimiento. En la reunión conjunta de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Coparticipación Federal de Impuestos que se llevó a la práctica la semana

pasada tuvimos oportunidad de escuchar al equipo económico como a los técnicos aportados por la oposición. Me quedó claro como resumen que las políticas adecuadas convierten a la ley de presupuesto para 2014 en un verdadero programa de gobierno.

Se consolidan políticas públicas que se desentienden de las políticas ortodoxas nocivas que no van a permitirles soluciones a los argentinos, ni a los países emergentes, y que no van a encontrar soluciones ni siquiera en los países avanzados. Sin embargo, debemos destacar que la tarea que nos queda llevar por delante es consolidarlas todavía más, para impedir que siga fortaleciéndose e incrementándose la volatilidad de la crisis internacional en tales políticas públicas.

Para eso, se requieren medidas que preserven la producción y el empleo doméstico. Hacia allí están dirigidas las políticas que genera el programa de gobierno, como se me antoja llamar al proyecto de presupuesto para 2014.

Quisiera destacar algunos ejemplos. La expropiación del 51 por ciento del capital accionario de YPF. Logramos pasar de una producción de 30.800 metros cúbicos día, cuando estaba en manos de Repsol, a 36.500 metros cúbicos día a partir de una sociedad anónima donde el Estado posee el 51 por ciento. De veinte equipos de perforación en manos de Repsol, se ha pasado a setenta equipos de perforación en la actualidad.

Otro ejemplo es la reestructuración de la deuda, por todos conocida y debatida hace pocos días en este recinto. El 93 por ciento adhirió al canje entre 2005 y 2010. El Congreso de la Nación decidió reabrir el canje para habilitar a ese 7 por ciento a que tenga la posibilidad en las mismas condiciones que en 2005 y 2010, y pueda hacerse del canje de esa deuda y comenzar a cobrar, inclusive, con el propio cupón de PBI, como está previsto para cualquiera de los otros casos.

Partimos de una deuda del 156 por ciento del producto bruto interno, sobre la cual las conclusiones y las soluciones hubiesen sido nulas, imposibles de toda imposibilidad, por lo que hoy nos encontramos en una situación muy particular, donde luego, en el BONAR VII, que significó un pago de 2.000 millones de dólares, la moneda extranjera representará un 8,3 por ciento del producto bruto interno.

Entre 2003 y 2012 pagamos 173.733 millones de deuda. Lo digo por dos razones. Por el esfuerzo que significó para todos los argentinos hacerlo y para dar pie al senador Rodríguez Saá para que después discutamos el tema de la deuda nuevamente.

Como decía, se pagaron 173.733 millones de dólares. Con acertadas medidas contracíclicas fortalecimos el mercado doméstico. Para nosotros es imperioso que las políticas sean reales y que el mejor comedor no sea el del barrio sino el de la casa, con la vieja de uno al lado. Por eso fortalecimos el mercado doméstico y sostuvimos la demanda efectiva de la población.

Otro de los ejemplos está dado por las políticas salariales y de recomposición del ingreso. El salario mínimo, vital y móvil pasó de 2.875 pesos en julio de 2013, a 3.600 pesos a partir del 1º de enero de 2014, lo cual significa un 25 por ciento. Este año se cumplen 95 años de la aparición por primera vez en el presupuesto nacional, de la mano de Hipólito Yrigoyen, del salario mínimo, vital y móvil.

Otro ejemplo es el impuesto a las ganancias. Y juro en que en el propio libro de zonceras lo voy a incorporar. He escuchado a algunos que hablan del triunfo o de la derrota del partido al que pertenezco. Y la realidad es que me parece que se suben las medias pero la foto es de carnet. Porque la discusión es el 27 de octubre y quisiera ver si los que hablan en esos términos nos van a ganar en ese momento.

Pero lo importante de esto es que dicen: "leyeron lo que dijeron las urnas y por eso subieron el mínimo no imponible". No es verdad desde ningún punto de vista. Se condonó el pago para la segunda cuota del aguinaldo de 2012, en primer lugar. Se aumentó el mínimo no imponible un 20 por ciento desde marzo de 2013 y se condonó el pago de la primera cuota del aguinaldo de 2013 para los salarios de menos de 25.000 pesos. Había tres medidas antes de las elecciones primarias que nada tienen que ver en este tema. Es importante destacarlo.

A partir de esta decisión de la presidenta de la Nación, que se lleva a la práctica desde el 1º de septiembre, se exime del pago a los trabajadores y jubilados que ganen menos de 15.000 pesos mensuales, sean casados o solteros. Y se aumentó el mínimo no imponible para salarios de entre 15.000 y 25.000 pesos en un 20 por

ciento en general y en un 30 por ciento para la región patagónica. El aumento tope del salario para las asignaciones familiares pasó de 8.400 a 15.000 pesos por trabajador, y de 16.800 a 30.000 por grupo familiar. Estamos hablando de un universo de 8 millones de trabajadores, que no es moco de pavo.

Otro ejemplo es el Banco Central y el sistema financiero. Sus políticas activas nos permitieron sortear la incertidumbre y la volatilidad, como mencionaba hace minutos, generada por la crisis internacional, resguardando la estabilidad monetaria y financiera y sosteniendo la flotación administrada del tipo de cambio.

La reforma de la Carta Orgánica del Banco Central devolvió la capacidad a la propia entidad, como la tuvo toda la vida, de poder orientar al sistema financiero, fundamental en el desarrollo y en el crecimiento de la economía real. Muestra de ello es el Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario. Se adjudicaron 7.000 millones de pesos entre diciembre de 2009 y agosto de este año, lo que permitió el crecimiento del sector industrial y explica el 45 por ciento de aumento del crédito productivo en pesos.

Además, las entidades financieras de mayor envergadura deberán otorgar el 5 por ciento de los depósitos privados, en préstamos. Y esos préstamos irán a las pymes. Pero de ese 5 por ciento, el 50 por ciento debe estar dirigido a las mipymes. ¿Por qué razón fundamentalmente? Porque son las que más cantidad de trabajo ofertan, las que más necesitan de la mano de obra y, por lo que son, incluyen cada vez más, en una propuesta fuertemente inclusiva, a todos aquellos que están necesitando trabajo. Y nosotros entendemos que la mejor manera de incentivarlos es a través de la generación de actividad de las pymes y las mipymes.

Se prevén 52.000 millones para el segundo semestre de 2013. Esta medida dio desenvolvimiento a la economía del segundo trimestre de 2013, que nos brinda algunos puntos que son más que gráficos. Un crecimiento anual del 8,3 por ciento; en el consumo, del 9,1 por ciento; en la inversión, del 16,2 por ciento; exportaciones, por 4,4 por ciento; importaciones, por 21,3 por ciento y el EMAE, que es el Estimador Mensual de la Actividad Económica, mostró un crecimiento del 5,2 por ciento anual en el primer semestre de 2013.

Sostenemos y defendemos el presupuesto de 2014 como un verdadero programa de gobierno –reitero–, con un crecimiento del 6,2 por ciento del producto bruto interno, y confiando, como advertimos desde el primer momento, que continúe la tendencia del segundo trimestre de 2013, es decir, ésta que estamos analizando y cuya curva vemos que se va produciendo lentamente, pero, gracias a Dios, en forma altamente positiva.

¿En qué nos basamos para pensar que esta propuesta puede darnos un crecimiento y que no tenga que variar lo que está sucediendo en el segundo semestre de 2013? El contexto internacional desfavorable y las condiciones climáticas adversas nos generaron una campaña agrícola 2011-2012 negativa, mala; una propuesta que no servía y que no nos dio los beneficios que aspirábamos para poder seguir avanzando como necesitábamos en ese momento.

Las exportaciones del segundo trimestre de 2013, por 23.545 millones de dólares, representan el 11 por ciento más que en 2012 por mayor volumen. Y este mayor volumen está comprendido no solamente en el monocultivo, sino en un complejo oleaginoso, en el transporte terrestre y en lo que significa específicamente la exportación de cereales. Durante la campaña agrícola 2012-2013, se cosecharon 105,4 millones de toneladas. Fue en un 15,1 superior a la campaña 2011-2012, lo cual nos da un elemento más.

Otro de los ejemplos es las MOI, como se conoce a la medición de la manufactura de origen industrial, que en el segundo trimestre de 2013 representa el 33,8 por ciento de las exportaciones totales, mientras que en 2003 era del 26,9 por ciento. Esos puntos de diferencia son los que nos hacen pensar que ese crecimiento del segundo semestre no se detiene y se proyecta hacia el año 2014.

Las ventas en supermercados aumentaron un 24,3 por ciento en julio de 2013. La inversión bruta interna fija representó el 21,8 por ciento del producto bruto interno en 2012 y el 22,2 por ciento en 2013. Esto es básicamente en función de la maquinaria y de los equipos: 12,2, en 2011 y 11,1 por ciento del producto bruto interno, en 2012.

Hasta julio, anualmente la industria creció el 1,4 por ciento; el sector automotriz, el 17,3 por ciento; la metalmecánica, el 2,5 por ciento, impulsada fundamentalmente por los sectores automotor y agrícola específicamente; la construcción, el 3,3 por ciento, con el impulso fundamentalmente de una política contracíclica, como es el caso del Pro.Cre.Ar. En los primeros 8 meses, los despachos de cemento se expandieron un 10 por ciento, lo cual muestra un nivel de producción, en términos de la construcción, muy importante.

Lo que he pretendido hacer es explicar someramente este plan de gobierno, que representa el proyecto de presupuesto para el año 2014, en la forma más sintética posible y tratando de graficarlo con lineamientos generales, con trazo grueso –como se dice en la calle–, para que queden los elementos a la mano de quien quiera evaluarlos.

Insisto: me pareció sumamente positiva la reunión conjunta de Presupuesto con el equipo económico y con los técnicos aportados por la oposición, porque de allí se extraen muchos elementos para su evaluación. Algunos de ellos tienen lecturas subjetivas y, obviamente, son pasibles de ser obviados; pero otros son contundentes y sirven para esta valoración que estoy comentando.

Nosotros hacemos de esto una presentación criteriosa y prudente que nos permite exhibir y valorar nuestras variables macroeconómicas. Nuestro gobierno es quien conduce o tiene la responsabilidad de gobernar y de fijar esas variables. Se puede estar de acuerdo o no, pero la realidad es que estamos yendo hacia un punto donde nos interesa específicamente que, conociéndose cuáles son las variables que se estiman y discutiéndolas de una forma u otra, podamos coincidir sobre un objetivo, que seguramente es el mismo, que es el bienestar de nuestra sociedad y el crecimiento de nuestro país.

Estamos fuertemente en la actividad y en el empleo. Entendemos que es imposible desligarse –y eso es carne en nuestra propuesta política ideológica– de la redistribución del ingreso. Estamos hablando del respeto y del reconocimiento de las transferencias a las provincias, de la indispensable reducción de la pobreza, de las garantías de la seguridad social; o sea, todos los elementos que hacen al respeto por el otro, a la necesidad del crecimiento con respeto por el otro, no solamente en valor de los derechos humanos de primera y segunda generación, sino también en todas las posibilidades para su desarrollo, desde el término educativo, desde el desarrollo de la producción, desde la comercialización de nuestros productos y de nuestra presencia a nivel mundial.

Todo esto en un mundo que apenas crece, donde no hay crecimiento importante. Y, como acabo de mencionar, la Eurozona decrece. Genera serias preocupaciones la resolución de la crisis allí con las viejas recetas que alguna vez agobiaron a la Argentina. Pareciera ser que nosotros nos encontramos en el rincón de los agoreros, pero cada vez que miramos hacia esos países nos damos cuenta de que están cometiendo el mismo error: se entierran cada vez más en una propuesta que no da conclusiones y que, según pareciera ser, está condenando al sufrimiento a varios de esos países –muchos europeos y, también, al estadounidense–. Esto nos genera conclusiones negativas de antemano porque hemos pasado y hemos vivido situaciones similares, por lo cual nosotros tenemos la responsabilidad de prestar atención, porque puede impactarnos, aunque más no sea en forma indirecta, sobre nuestra propia economía.

Son diez años de trabajo en el medio de una crisis mundial sin precedentes desde 1929, con la necesidad de conocer que ese impacto no le pegue de lleno a los más vulnerables. Ya hablamos de los cinco millones de jubilados en la Argentina y de recuperar la capacidad para que nuestra propia sociedad resuelva su tema y encuentre la posibilidad de crecer. Hablamos de un mercado doméstico fuertemente fortalecido para que pueda resolver su problemática ya sea por trabajo formal y aunque no nos guste por el trabajo informal –pero por trabajo y no por planes que esté generando el Estado nacional– en el marco de un crecimiento al que aspiramos, suponiendo que las variables que generen las economías mundiales no impacten o no perjudiquen, aunque más no sea en forma indirecta, a nuestro desarrollo.

En ese contexto, presentamos esta propuesta, que después trataré de fortalecer con ideas que puedan evacuar las dudas que presente el resto de los oradores, para consolidar esta iniciativa que se nos da en llamar “un programa de go-

bierno" y que, entendemos, es la mejor forma de defender los intereses de los argentinos, razón para la cual ha sido votada la presidenta de la Nación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Montero.

Sra. Montero. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero hacer un agradecimiento y un reconocimiento al presidente de la comisión porque lo cierto es que este año trabajamos muy duro, como hace varios años, en la Unión Cívica Radical con nuestro grupo de asesores, gente que tiene mucha experiencia, formación y capacidades específicas en cada tema en particular, o sea, tanto en macroeconomía como en servicios económicos y sociales. Cada uno de ellos es especialista en un tema y profundiza acerca de él y, además, tuvimos la posibilidad de expresarlo en la reunión de comisión para que ellos fueran los protagonistas. Así que también va mi agradecimiento, por supuesto, a todo el equipo de la Unión Cívica Radical que respalda a este bloque.

Quiero hacer una consideración que me viene a la memoria en este momento: el año pasado se sentaba a mi lado Pablo Verani y con él hicimos esta presentación de manera conjunta. Yo no hice uso de la palabra en el momento en que se le rindió homenaje, pero por supuesto me afectó mucho su partida. Vaya pues mi reconocimiento a todo su trabajo en lo que fue el tema presupuestario y, sobre todo, en lo que hace al compromiso en la defensa de las autonomías políticas y financieras de la provincia.

Dicho esto, quiero señalar que yo voy a hacer una introducción general y, después, cada miembro de nuestro bloque va a ir profundizando en los distintos temas. En tal sentido, quiero decir que yo creo que como acá discutimos tres leyes fundamentales no quiero, por el hecho de utilizar un criterio general, pasar por alto algunas particularidades de los proyectos de ley que vamos a votar hoy y que, para mí, tienen un peso relativo casi semejante.

La primera de las leyes es la ley de emergencia; la segunda es la ley de impuesto al cheque o, mejor dicho, la prórroga impositiva del impuesto al cheque; y la última, el presupuesto nacional. Por supuesto que el peso específico que presenta este último es que está avalando un plan de gobierno y ahí se abre otro debate o discusión que vamos a ir compartiendo con todos los miembros del bloque.

A continuación, voy a entrar un poco en el tema de la emergencia económica. En ese sentido, me parece que acá hay que puntualizar algunas cuestiones que a nosotros nos interesan porque estamos entrando con un dictamen diferente; o sea, con un dictamen en minoría, dado que no vamos a respaldar el dictamen de mayoría.

El señor senador Fernández expresó, y también lo dice en su elevación el mensaje de la ley de emergencia, que la situación internacional es tan grave que realmente nos deja con poco margen de maniobra. Entonces, ¿qué pide el Poder Ejecutivo? Seguir sosteniendo en sus manos todas las facultades delegadas en el Poder Legislativo. Y nosotros criticamos eso. Primero, porque no vemos que este contexto internacional, particularmente para la Argentina, para los países emergentes y para el continente latinoamericano, tenga tal gravedad y tal nivel de afectación.

Estoy llena de planillas y podríamos debatir largamente estos números, pero lo más importante que se me ocurre decir tiene que ver con algo que planteó Nico Salvatore: ¿qué canales de contagio tenemos con relación a esta crisis internacional? Para eso me remito a lo que pasó en el 2008 y 2009: en ese momento, existía una situación internacional que era realmente complicada y grave. La crisis de las hipotecas *sub prime*, que virilizaba todos los canales: el canal comercial –con el intercambio de productos–, el canal de precios y el canal financiero. Estábamos todos realmente muy preocupados por lo que podía pasar. Sin embargo, en nuestros análisis, cuando empezamos a profundizar acerca del tema, dijimos que íbamos a tener una afectación. Porque es verdad que esta crisis internacional está quitando poder de compra a los grandes países, al NAFTA, a la Unión Europea, y esto puede afectar un poco el circuito comercial de China y, por ende, puede resentirnos.

Pero hay que confiar en el BRIC porque ellos vienen creciendo a tasas del 10 por ciento: la realidad es que son el motor del mundo y nuestros productos, que son primarios, se están vendiendo a ese flujo de países. De hecho, actualmente el 80 por ciento de nuestras exportaciones va a países que crecen y sólo el 20 por

ciento va al NAFTA y a la Unión Europea. Por lo tanto, siguen tirando hacia nosotros.

Pues bien, ¿qué es lo que pasó? Pasó que la Argentina tuvo una afectación y se resintieron las exportaciones a fines de 2008 y 2009, pero hubo un fuerte rebrote después y crecimos casi un 20 por ciento en términos de las exportaciones, y las importaciones crecieron más aceleradamente, entre el 30 y 40 por ciento. Así nos volvimos a poner rápidamente en un escenario de crecimiento en los años 2010 y 2011.

A la lectura del mundo y a nuestra propia lectura, ésta era una gran crisis internacional que nos iba a arrastrar y apenas la sufrimos: el BRIC –o sea, el Brasil, Rusia, India y China– nos tiró formidablemente y, finalmente, nosotros terminamos con un rebrote de crecimiento y pudimos seguir por esta senda del crecimiento.

Entonces, ¿qué es lo que planteamos en ese momento? Nosotros sostuvimos que había que rever cuestiones de fondo en la economía argentina. Es decir que la Argentina tenía una altísima volatilidad en las variables macroeconómicas, por lo que el crecimiento de nuestro país osciló más que en cualquier otro país de Latinoamérica en las últimas tres décadas; tomemos nada más que el período democrático, donde hubo una altísima volatilidad macroeconómica. El crecimiento de la Argentina oscilaba más que en casi en cualquier país de Latinoamérica en las últimas tres décadas; pero, tomando nada más que el período democrático, había una altísima volatilidad macro. Es decir, habíamos llegado a caer 13 puntos del producto, o sea, había mucha volatilidad en el crecimiento y mucha inestabilidad en las cuentas fiscales.

Teníamos déficits que casi se hacían crónicos a lo largo de nuestra historia, porque no tenían tanto que ver con un gobierno sino que atravesaban a varios. Había una distorsión terrible de nuestro sistema impositivo, falta de inversión, falta de crédito, falta de condiciones estructurales para el desarrollo, de apoyo. Nosotros hacíamos muchísimo hincapié en el desarrollo de bienes públicos y estratégicos, como el desarrollo del sector energético y, sin embargo, parecía que estas cuestiones, que eran una revisión que hacíamos en términos integrales y en términos históricos para no cargar las tintas sobre un solo gobierno y asumir cada uno sus responsabilidades, no se tenían en cuenta, porque después decíamos: "miren, para poder ver todas estas cosas que son de fondo, hay que analizar la coyuntura y empezar a corregir".

Entonces, arrancaron bien en la primera parte, después de la devaluación y del *default*, hubo superávit comercial, superávit en la balanza comercial, tipo de cambio competitivo, inflación medianamente controlada, y fuimos acumulando reservas hasta los 50.000 millones, y en 2007 empezó el proceso inflacionario y la negación del mismo.

Como siempre digo, la inflación es un síntoma de que algo de atrás no está bien. Bueno, lo que no estaba bien era toda esta cuestión que venía acumulándose desde hacía mucho tiempo y teníamos la obligación de aportar ideas, de crecer en torno a las decisiones políticas, a los acuerdos políticos que había que hacer para salir de estas encrucijadas. Sin embargo, insistimos con el no reconocimiento de la inflación y con agudizar los problemas de no sincerar esas debilidades que teníamos, tanto estructurales como coyunturales, y terminamos mal. Actualmente, si nosotros decimos cómo está toda la macroeconomía y cómo esto termina después repercutiendo en las provincias y en la actividad económica, la verdad es que estamos en condiciones bastante desventajosas.

Nosotros ya hemos perdido superávit fiscal, y esta caída del superávit fiscal no es una cuestión temporaria reconocida sólo en este presupuesto sino que lo hemos perdido desde 2011; y si lo hacemos ajustado, sacándole la incidencia del Banco Central y de la ANSES, podemos decir que tenemos déficit fiscal desde 2009. Éste no es un dato menor, porque después de las dos modificaciones que se hicieron al Fondo de Desendeudamiento y a la Carta Orgánica, quien asiste fundamentalmente es el Banco Central, y entonces ahora pesa muchísimo el uso de las reservas, con una pila que cada vez se va achicando más. Es decir que ya no hay tantas cajas a las cuales recurrir para cubrir estos déficits que prácticamente ya están siendo crónicos, con lo cual estamos repitiendo déficits desde 2011 pero, ajustado sin Banco Central, sin las muletas, desde el 2009.

Encima, esto sucede en un contexto internacional que, si bien es favorable en cuanto a tasas, tiene la complejidad del problema en el que hemos caído en cuanto al pago de la deuda.

Esto ya lo discutimos en el canje, pero sobre nuestra cabeza tenemos una guillotina de los fondos buitre y eso es algo que hay que resolverlo a corto plazo porque la verdad es que no tenemos acceso a los mercados internacionales. Ésta es una debilidad fuerte de la Argentina, y si no nos focalizamos en esto y no somos capaces de revertirlo, la verdad es que vamos a estar comprometidos con estos déficits fiscales y no sé de dónde vamos a sacar el dinero para pagar.

Existe la posibilidad de ir al mercado internacional con tasas muy bajas, porque son tasas históricamente bajas y, además, la Reserva Federal de los Estados Unidos ha salido a decir que va a sostenerlas así. Entonces, al menos lo tendríamos que tener como una opción cuando tenemos "pisado" el 60 por ciento del presupuesto en gastos sociales, cuando se nos van acabando las cajas y cuando no sabemos con qué vamos a financiar todas las políticas sociales.

Entonces, la verdad es que en este momento estamos en lo que yo denomino una encrucijada; digo "una encrucijada" porque con el discurso hemos tirado un ancla. Es decir, nos justificamos en la crisis internacional y es como si estuviésemos parados en el barco en el medio del mar y tiramos el ancla. Podemos tener marea pero no tenemos una decisión de avanzar hacia ningún puerto porque estamos atados a ese discurso que un poco justifica nuestra quietud y nuestro no accionar.

Senador Fernández: usted dice que ha ido a Mendoza a ver algunos partidos, y como jugadora de hóckey le digo que no hay mejor defensa que un buen ataque. En este momento, nosotros deberíamos estar planteándonos cómo abrimos el mundo para nosotros, cómo lo abrimos comercialmente, cómo planificamos estratégicamente nuestros sectores, cómo nos insertamos dentro de la dinámica internacional, cómo somos competitivos no sólo con el tipo de cambio sino también con los factores de competitividad real, porque nuestras empresas tienen financiamiento, tienen un régimen impositivo adecuado, tienen una cantidad de bienes públicos a nivel de obras de infraestructura y demás que empujan al país y lo hacen potente en la penetración de los mercados internacionales, y no estar amparándonos en esta gran debilidad de la no iniciativa y de estar tirando el ancla en el medio del mar sin llegar a ningún puerto.

Entonces, nuestro puerto –y la verdad es que muchas veces hemos compartido este objetivo– debe ser optimizar los recursos de todo el país, crecer de manera diversificada, industrializarnos, ser capaces de perforar más mercados con más productos y generar una dinámica en las cuentas externas que permita inversión genuina y trabajo, no sólo un plan asistencial de manera temporal sino trabajo genuino para nuestra gente. Esto debe provocar un verdadero proceso de inclusión y, además, recursos para el Estado, para que pueda hacer una eficiente política pública en proveer bienes sociales importantes, como la educación, la salud, las jubilaciones de las que usted habla. Si quisiéramos llegar a ese puerto, les digo que tiramos el ancla, que estamos parados, y estamos parados porque eso se ha decidido desde el gobierno.

Esto es una encrucijada –yo lo planteé en la reunión de comisión– para el gobierno, que no reconoce los problemas, y que, además, tiene un montón de cabezas difusas en el Ministerio de Economía y ninguna parece poder coincidir, por lo menos, en una estrategia común para dar una fórmula económica para salir de esta situación de indecisión.

A veces pienso en encrucijada en términos del diccionario en dos sentidos: es decir, uno está parado y no sabe qué camino tomar, pero también plantea una encrucijada para todos los que sanamente queremos aportar para salir de esta situación de anclaje en la que nos encontramos. Tenemos la necesidad de aportar para esto, y si no aportamos, esta encrucijada puede tomar la otra acepción del diccionario, que es una trampa, una trampa que siempre se paga cara en la Argentina y que la terminan pagando los sectores de menores ingresos, los que menos tienen, la pobreza, la marginación. Y la verdad es que la memoria es fresca, y tenemos que recordar que en 2001 nosotros atravesamos una crisis terrible que dejó un 54 por ciento de pobres y un 21 por ciento de desempleo.

Entonces, por todo esto eso no queremos prorrogar más la emergencia y, además, porque pensamos que tiene un montón de conceptos que fueron adecuados para la crisis de 2001 pero no para el presente, y lo único que le importa al gobierno es el artículo 1º, que es la delegación legislativa en manos del Poder Ejecutivo, y creemos que en el marco del 76,

tanto las bases como los plazos para nosotros están cubiertos y no queremos incurrir en el 29, como infames traidores a la patria. Queremos tomar cierto protagonismo en el aporte de las soluciones, porque creemos que más allá de que puede haber contextos variables, si jugáramos estratégicamente fuerte, podríamos realmente cambiar la situación en beneficio de los argentinos y tener grandes oportunidades.

Con respecto al impuesto al cheque, quiero señalar algunas cuestiones que tienen que ver con lo que hablamos anteriormente, acerca de la gran anarquía tributaria existente. La Constitución es muy sencilla. Hay que remitirse al artículo 75, incisos 1º y 2º. La verdad, deberíamos respetar la Constitución. O sea, el inciso 1, referido a los derechos de exportación e importación, y el inciso 2, referido a todo el régimen de impuestos, directos e indirectos, y a la coparticipación. Y el mandato de la ley de coparticipación es que tiene que ir a las provincias. La verdad, esto es muy claro. En el mandato constitucional está clara la forma de distribución. Todos los recursos deberían, mayoritariamente, entrar en una masa de coparticipación, para después ser distribuidos entre la Nación y las provincias.

Sin embargo, muy por el contrario, lo que tenemos es una maraña de impuestos. Aquí tengo algunos gráficos, que me gusta mostrar y ver, porque resulta que algo que tendría que ser sencillo termina siendo algo complicado. No tanto en el mecanismo de recaudación, porque quien recauda es la Nación, sino en el régimen de distribución posterior a las provincias.

Entonces, la verdad es que a lo largo de todo este tiempo –y sobre todo, después de la crisis de 2001 y 2002–, si bien aparecieron el impuesto al cheque y fuertemente las retenciones como mecanismo de generación de recursos para el Estado nacional, las provincias hemos perdido participación en la distribución de los recursos coparticipables. Y lo que antes representaba un 33 o un 34 por ciento, hoy significa un 25 por ciento. Es más, en este presupuesto, como se dijo bien, hemos llegado al billón de pesos y, sin embargo, para las provincias hay 277 mil millones. Entonces, tenemos un 24 por ciento.

¿Cuál es el problema? Que esa mayor concentración de recursos discrecionales queda en manos de la Nación, no de las provincias, y que éstas tienen muy poco margen fiscal para poder subir sus impuestos. En efecto, ¿con qué cuentan? Con el impuesto a los sellos, con el impuesto inmobiliario y con el impuesto a los ingresos brutos, uno de los más distorsivos y con efecto cascada, que afecta a los que menos tienen. La verdad, es un régimen impositivo que se ha complejizado, pero que deja muy poco margen de maniobra a las provincias.

Por el contrario, la Nación utiliza todos esos recursos que concentra y que ha concentrado –que además, está generando entre Nación y provincias una presión tributaria de casi 37 puntos– y los deja para su distribución dentro de lo que es la administración nacional. El problema es que las provincias tienen los gastos menos simpáticos o flexibles de abordar, porque tienen que mantener la salud, la educación y la seguridad. Y muchos de esos gastos significan recursos en personal, que tienen como contrapartida algo gravísimo, es decir, el no reconocimiento de la inflación.

Ello es así porque los presupuestos provinciales aumentan progresivamente, de acuerdo con el ritmo de la inflación, debido a las indexaciones salariales, que pesan muchísimo. Voy a poner como ejemplo el caso de Mendoza, que preveía ejecutar en 2013 un incremento de salarios de alrededor del 20 por ciento. Pero cuando se sentó en paritarias, con ese número le paraban la salud, la educación y no podía hacer ninguna de las actividades que tenía que llevar a cabo el gobierno provincial. Entonces, tuvo que negociar el treinta y pico por ciento. Es más, el incremento general de sueldos creo que va al ritmo del 40 por ciento, lo que le quita resto de maniobra para todas las otras actividades, con parálisis total en la obra pública.

En efecto, de los 2.000 millones de presupuesto de obra pública previstos, creo que se llevan ejecutados 400 millones. Y estamos en un año electoral. O sea, que existe cero margen de maniobra para las políticas públicas provinciales, las cuales tendrían que promover el desarrollo, la conectividad territorial, el fortalecimiento de los sectores productivos y los menores gastos logísticos. Sin embargo, cero políticas públicas puede ejecutar el gobernador. La verdad, queda atado de pies y manos.

Pero la cuestión es qué hace la Nación con los gastos discrecionales. Esto preocupa. O sea,

los gastos discrecionales son discrecionales. Y entonces, siempre se presenta la relación amigo-enemigo. En ese sentido, con el tema de la soja no llegamos al artículo 7º –veo que el senador Verna asiente– y con los bienes de capital, o sea, los que mayoritariamente maneja De Vido, resulta que 5.400 millones de pesos van para Santa Cruz, 189 millones para Santa Fe –repare en esto, senador Reutemann– y que a Mendoza le tocan 347 millones. O sea, menos de diez veces de lo que le toca a Santa Cruz. No sé en qué se utiliza esto. Y no vamos a entrar en la esfera de las subjetividades y a decir lo que nos parece en un año electoral, pero la verdad es que esta distribución de gastos prevista para 2014 da para hacer lecturas electorales.

Ahora bien, lo que más impacta de esto es la falta de correlación que tiene con cosas esenciales, con las brechas sociales que hay en el país. Esto es grave. Hicimos correlaciones entre la distribución del gasto de vivienda y el déficit habitacional y la correlación es inversa. O sea, no tiene nada que ver el que necesita una vivienda con el que la recibe. Hay veinte veces mayor aporte del gasto de vivienda para Tierra del Fuego que para Córdoba. ¿Qué justifica esto? ¿Cómo deberíamos vencer esas brechas? Porque los lugares que más necesidades de viviendas tienen no son los que más viviendas reciben.

Entonces, nosotros sostenemos que la coparticipación del impuesto al cheque, en los mismos términos en que está fijada en la ley, no sirve. Por supuesto, creemos que tenemos un régimen tributario absolutamente distorsivo. Y en ese sentido, tenemos diez propuestas para cambiarlo. Porque hay que simplificarlo.

Por ejemplo, respecto al tema del impuesto a las ganancias, que el senador Fernández recién mencionó, más allá del contexto electoral, lo cierto es que no pudimos debatirlo. Han fijado un mínimo exento, no un mínimo no imponible. Es un mínimo exento. O sea, los que están por debajo de 15.000 no pagan. El resto paga. Y además, lo han fijado por decreto. Aquí me asiente el senador Cano. Es más, no han fijado mecanismos de movilidad ni han renovado las escalas. Todas estas cosas las deberíamos haber discutido junto al tema del impuesto a las ganancias.

También deberíamos haber discutido el tema de la inflación. ¿Por qué no podemos hacer una devolución del IVA hacia los sectores de menores ingresos a través de una tarjeta de crédito? Esto lo deberíamos haber discutido, así como el régimen de las retenciones. No está presente ahora el senador Pichetto, pero esto lo hemos conversado en la reunión de labor parlamentaria. De igual modo, deberíamos haber discutido si podemos levantar las retenciones para las pymes. En fin, muchas cosas.

Frente a todo ello, tenemos diez propuestas, que hubiera sido bueno trabajar en forma previa al tratamiento de este presupuesto, para ver de qué base de cálculo de recursos nos podemos mover, y analizar también con qué reglas claras cuentan los gobernadores, porque la verdad es que éstos, si bien están legitimados en sus cargos por la elección popular, por el sometimiento que tienen debido a las cuentas, más bien parecen interventores federales. Yo lo vivo en el caso de Mendoza. O sea, tienen que decir a todo sí, tienen que pagarlo con déficit fiscal, no saben de dónde sacar la plata.

Mendoza ha tenido que colocar un bono a corto plazo, ha salido a pedir 240 millones. Resulta que los tiene que devolver en diciembre. Dicen que es a tasa cero, pero en dólares y el dólar a futuro está al 8 por ciento. Es decir que si uno lo analiza, salió a pedir a corto plazo al 30 por ciento anual en pesos, ¡es carísimo! Es carísimo el endeudamiento que está tomando Mendoza a corto plazo. Además, nadie confía en la Argentina, no hay reglas de estabilidad en el mediano y largo plazo, no tenemos calidad en nuestras variables macroeconómicas. Entonces, nadie confía en la Argentina y esto lo pagamos por las decisiones a nivel nacional pero lo están pagando muy caro los gobernadores.

El impuesto al cigarrillo se lo voy a dejar al senador Morales porque son sus temas más específicos y con los minutos que me van quedando voy a tratar de hablar sobre algunas cuestiones del presupuesto nacional. He tratado de dar un pantallazo, pero tenemos muchos más números para rebatir.

Fundamentalmente, les digo que el 70 por ciento de nuestras exportaciones –soja, combustibles, minerales– va a parar a países que compran. Y si uno toma la proyección de 2005 hasta ahora, los precios han aumentado por

tres. Entonces, si tuviéramos una actitud de ataque, puesto que no hay mejor defensa que un buen ataque y realmente estuviéramos con una estrategia internacional clara, no pelearíamos con los vecinos.

El año pasado tuve que ir al Senado del Brasil porque nos querían matar, quieren sacarnos del Mercosur, ya no quieren más relación con nosotros. Ellos tienen menos dependencia de nosotros que nosotros con ellos, por la relación de intercambio que tenemos. A ellos solamente les importa sostenernos porque nos meten muchos productos industrializados que no tienen otro destino y les resulta más fácil que nosotros se los compremos; por ejemplo, las autopartes. Pero la verdad es que ellos han recibido inversión fuerte, han potenciado su economía; si bien han tenido desaceleración, están otra vez volviendo a retomar alguna senda de crecimiento. Y nosotros ponemos obstáculos, tenemos frenos a las licencias no automáticas, cepos. Miren, no lo quieren ni ver a Moreno y tampoco a Paglieri, porque están cansados de las discrecionalidades, del quiebre de las reglas de juego. Yo me acuerdo que en ese momento tuve que apaciguar. Fuimos con el diputado Carmona a poner paños fríos para tratar de mantener una relación cordial con un país con el que nosotros debemos tener una visión de desarrollo estratégico, compartida y regional; sobre todo, si miramos el tema energético. Respecto del tema internacional, creo que es un mito que nosotros tenemos que voltear: mirar la realidad y ser un poco más agresivos en nuestros desafíos internacionales.

Sobre el tema del crecimiento, yo hablaba de la volatilidad histórica pero la coyuntura es desfavorable. Nosotros lo pudimos mostrar con números y las estimaciones de nuestros macroeconomistas van a quedar en la versión taquigráfica que hemos adjuntado en nuestro dictamen en minoría. Pero más allá de eso, los organismos internacionales como el Fondo Monetario, se refieren a las estimaciones de crecimiento de la Argentina para el año que viene, y no están muy lejanas a las que hemos estimado nosotros.

Aquí se dieron las cifras del EMAE, del EMI, del indicador de la construcción, y nunca pueden ser del 6,2 por ciento. Ello está fundamentalmente tirado por la industria automotriz pero de doce sectores industriales, usted nombró tres; son los tres que crecen, el resto no crece; nueve no crecen. Y si vamos a las economías regionales, le cuento que yo también he recorrido el país. Me tocó ir a dar una charla al Norte y les digo que estas economías están mal, no sólo las vitivinícola, olivícola, frutícola –el senador Pichetto les podrá decir sobre la actividad frutícola del Alto Valle–, el limón, etcétera y todas las agroindustrias asociadas que, además, son muy vulnerables, porque si hay algún problema climático, como pasa este año en la provincia de Mendoza, y se paraliza la actividad industrial, encima, con el cepo a las importaciones, no sigue la cadena. Es decir, se queda ahí y se paga con mucho desempleo.

Entonces, desde 2007, en donde empieza el proceso inflacionario con 232 por ciento de inflación acumulada, ha habido inflación en dólares del 108 por ciento y sus costos han aumentado. El indicador sintético de costos que estamos elaborando es de 120 de valor de referencia, mientras que los precios están muy por debajo. O sea que lo que más alto está es la soja, ha subido 80 por ciento, pero la mayoría no ha crecido más del 20 o 30 por ciento; y el sector olivícola está en precio negativo. Entonces, están mal, tienen pésima rentabilidad y como no se ha podido modificar toda la cuestión estructural, además, están sufriendo el drama de la competitividad cambiaria. La verdad es que si comparamos el tipo de cambio real, multilateral con cualquiera de los países, ha caído significativamente. Y esto es producto de la inflación en la Argentina. Entonces, estamos siendo poco competitivos; le aumentaron los costos, no se subieron los precios y les digo que la gente está bastante desesperada. Las exportaciones en el sector vitivinícola en Mendoza, en el primer cuatrimestre, habían caído el 27 por ciento y, si repasamos, casi todos los factores de crecimiento están complicados.

De modo que están los grandes mitos de que el mundo se nos viene encima, es un dato de crecimiento que distorsiona todo el cálculo de recursos, y el otro que ya conocemos es la inflación. O sea, no voy a ahondar demasiado en este tema, pues casi se vacía de sentido de tanto repetirlo. Pero yo le pregunté a Kicillof porqué esta diferencia entre el PBI nominal y el valor de crecimiento. Y él me dijo que se

calcula por los precios implícitos. Estos precios y el IPC eran similares hasta que empieza el proceso de distorsión de la estadística local. A veces se tomaba como sustituto. Entonces, lo que tienen que reconocer es que hay un proceso inflacionario que no está reconocido presupuestariamente y que tiene sus costos, porque calculan mal los recursos y pésimamente los gastos. Este es el mayor problema. Al principio, nosotros nos quejábamos con el mal cálculo de recursos, porque decíamos que con la inflación nos mienten, recaudan más por vía de decretos de necesidad y urgencia, con los superpoderes acomodan las partidas y nosotros estamos todos dibujados acá porque con el presupuesto hacen lo que quieren. Después, ese margen de maniobras se les fue achicando, sobre todo cuando empezamos a crecer menos, y el gran problema es la subestimación de los gastos.

Le preguntaba al equipo económico: ¿cómo hacen para calcular el superávit? Quieren dar buenas noticias, nada más. Quieren decir: a pesar de que el mundo se nos viene encima, tenemos tasas de crecimiento del 6 por ciento y superávit. Esto no es real. ¿Saben cómo calculan el presupuesto? Hacen el cálculo de recursos. Están más o menos ajustados. Nosotros creemos que va a ser alrededor de 40 mil millones menos lo que van a recaudar, pero en un monto de un billón no es tan significativo. El problema es que dicen que como quieren dar la noticia del superávit, pongamos que van a crecer los gastos al 19 por ciento. ¿Alguien puede creer que los gastos van a crecer al 19 por ciento cuando vienen creciendo al 33 o al 34 por ciento? El resultado es muy sencillo: déficit, déficit, déficit por tercer año consecutivo, que paga el Banco Central, mayoritariamente con el uso de las reservas, de los adelantos transitorios y de las utilidades contables; no son utilidades reales sino contables.

Entonces, están realmente en una encrucijada, como yo digo, cuando no se reconoce. Porque no sólo no tienen margen de maniobra las provincias, que están mal desde hace rato, sino que no lo tiene la Nación. Tiene un presupuesto en que el 60 por ciento de los gastos tienen menos plasticidad para moverse que un elefante; o sea, son muy pesados, como los gastos sociales, porque se indexan prácticamente al ritmo de la inflación no reconocida. Es por eso que calculan mal. Hacen muy mal el cálculo de gastos.

Me voy a referir ahora a lo que decía el presupuesto el año pasado. El año pasado, el presupuesto decía que el crecimiento de gastos iba a ser del 16,3 por ciento. Estamos en el 34 por ciento en lo que va del ejecutado y reconocido. Decía que los gastos gubernamentales, la administración gubernamental iban a crecer al 13 por ciento. Crecieron al 29 por ciento. Defensa y seguridad al 13; creció al 35. Gastos sociales al 20; crecieron al 33. Servicios económicos al 2,5. Es una expresión de deseo decir que no vamos a pagar más subsidios. Es una expresión de deseo. O sea, hemos perdido el autoabastecimiento energético.

No caen en la cuenta de que por más que hayamos hecho esta expropiación de YPF, que todavía no está perfeccionada, y que estemos intentando hacer contratos con empresas dándoles ventajas que todavía no terminamos de entender bien, pasando por encima de las provincias y de las autonomías provinciales –hay una "ley corta" que poco se respeta–, estamos en manos –no lo digo por Galuccio– de gente inexperta, la gente del decreto 1.277. Prefiero que el trío Kicillof, Moreno y Cameron –lo he presentado en Fiscalía de Estado– no siga avanzando con las decisiones de políticas hidrocarburíferas por encima de las provincias, sobre todo, quitándoles margen de maniobra para sus licitaciones.

La cuestión es que este plan de inversiones estratégicas no aparece. El resultado es que tenemos un gravísimo déficit en la balanza comercial de 6.000 millones de dólares, que importamos a precios caros de Bolivia, de los barcos regasificadores, y terminamos pagando ese *gap*, para dar tarifas más o menos accesibles y que, además, no nos explote esa situación en un proceso aún más inflacionario, cuando ya tenemos una inflación del 25 por ciento. Es una expresión de deseo decir que los servicios económicos iban a crecer al 2,5 cuando crecieron al 43 por ciento.

Este año la noticia es que el gasto general, el gasto total va a crecer al 19. El gasto primario crece alrededor del 15 por ciento. El total tiene el pago de deuda. Lo que más crece este año presupuestariamente –porque somos pagadores seriales– es el 73 del pago de la deuda pública. Ese rubro de gastos crece el 73 por ciento.

Servicios económicos crece al 8 por ciento. Servicios a la seguridad crece al 19 por ciento; defensa y seguridad, al 10; la administración gubernamental al 13. Vienen creciendo a estos ritmos que yo estaba indicando.

Veo que se me terminó el tiempo. Después cada uno de los miembros del bloque va a ir focalizando en cada una de las áreas temáticas que yo he tocado: servicio económico, servicios sociales y demás. Hay todo un libro para escribir en la proyección de los gastos sociales. No sé si se tiene el propósito de vencer la gran brecha social que hay entre las asimetrías en nuestro país. Pero la distribución del gasto de este presupuesto está en manos discrecionales.

Aquí hay un planteo y un sinceramiento que debe hacerse. Hay un teorema que en ese momento no lo recuerdo bien, pero dice algo así como que no se pueden atender dos objetivos con los mismos instrumentos de política económica. Si nosotros queremos la visión de un país con desarrollo, inclusión, generación de empleo, inserto en los mercados internacionales, no se pueden generar los mismos instrumentos que cuando queremos un país que se mira con el corto plazo y que está más anclado, a veces, en proyectos políticos de construcción de poder, y encima, cuando sostenemos sólo construcciones de poder demasiado personalistas.

Considero que debemos aprender con una mirada estratégica hacia atrás, mirando todas estas cuestiones que yo he planteado como estructurales en la Argentina, pero sobre todo, con la responsabilidad y la obligación de mirar el largo plazo. En este largo plazo, que sea inclusivo y de oportunidades para las generaciones que vienen.

Repito, estamos en una encrucijada, en una situación complicada. Tenemos que ser inteligentes para hacer acuerdos políticos maduros y eficientes a los fines de resolver los problemas, pero los problemas no se resuelven si no se ven. Los problemas no se resuelve si se niegan. No tenemos escapatoria si no miramos los problemas. Tenemos que mirarlos de frente, desafiantes.

Nuestro compromiso como bloque de la Unión Cívica Radical es justamente aportar a esta situación delicada y sensible que vive el país. El 2015, tendrá otro color político o un mismo signo partidario con otras connotaciones, todavía no lo sabemos; falta para el 2015. Pero me parece que lo más inteligente que deberíamos hacer todos los actores políticos es un acuerdo político razonable de discusión de todo un marco de política pública, desde lo institucional, lo económico y lo social, sin querer arrogarnos estas políticas para ningún tipo de rédito; simplemente que el rédito sea el bienestar presente y, mucho más, el bienestar de las generaciones que siguen.

Por eso hemos pedido –lo hicimos en la Cámara de Diputados– que el presupuesto vuelva a ser analizado, que lo discutamos después de noviembre, después de las elecciones. Hemos hecho nuestros aportes. Tenemos muchísimos más para hacer en términos de desarrollo de políticas públicas. Queremos contribuir. Queremos acuerdos políticos amplios y que a su vez, esos acuerdos políticos amplios tomen…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Perdón, senadora, ¿podría ir cerrando?

Sra. Montero. – Ya termino. Tomen responsabilidad de diálogo también sectorial, con los sindicatos, con las empresas, no sólo con los amigos; que sea amplio, porque de estas encrucijadas o se sale con crisis en las que pagan los que menos tienen o se sale dando un salto para adelante y al futuro, con madurez política y dando respuestas a los problemas reales.

Sra. Escudero. – Habíamos acordado que no había límite de tiempo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senador Romero y senadora Escudero, no sé quién de los dos va a comenzar.

Sr. Romero. – Como está en la lista, presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Los tengo juntos.

Sr. Romero. – No, juntos no. Si hablamos a la vez, se nos va a entender menos todavía. Era una chanza, no se moleste senadora. Es con *animus iocandi*.

Entendía que no había límite horario. Digo, para que no me interrumpan y me corten la ilación. Vamos a tratar igual de hablar lo mínimo y necesario.

Aquí, casi todos los años, venimos repitiendo lo mismo quienes no apoyamos este presupuesto, que ya ha pedido trascendencia como instrumento de política pública y programa de gobier-

no. Digamos, para decirlo más en criollo, este presupuesto es un dibujo espectacular. Siempre repetimos que se sobrestima el crecimiento y se subestiman los gastos, y siempre se nos dice que estamos equivocados. Sin embargo, la mejor evidencia que tenemos es cuando analizamos los resultados de los ejercicios anteriores. Ahí surge claramente lo que venimos diciendo. Por ejemplo, se subestima la inflación en 9,9 por ciento cuando hasta el propio gobierno en las discusiones salariales acepta que la inflación real anda cerca del 25 por ciento.

Hay una cosa más grave este año, que surge desde hace varios años pero ahora se nota más: que sobrestimar el crecimiento no solamente sirve para cuadrar el presupuesto sino que también genera un pago aun mayor del cupón de los títulos ligados al crecimiento. Éste tiene como piso 3,2 por ciento y todo crecimiento superior tiene un premio para el tenedor de bonos. Y aquí, sobrestimando el crecimiento, estamos transfiriendo divisas a los tenedores de esos bonos, cosa que es gravísima. Ya no es ni siquiera un error de cálculo sino que el Estado está fijando un sobrepago absolutamente grave.

En 2008 la estimación del crecimiento fue de 3,8 por ciento y el INDEC dijo que era de 6,8 por ciento, o sea que fue el doble; por lo cual hemos pagado también a los bonistas un premio mayor en el cupón. En 2009 no se pagó, porque hasta el gobierno estimó que el crecimiento no llegaba al uno por ciento. En 2010 el Estado estimó un crecimiento de 9 por ciento, o sea que también pagamos cuando el sector privado o no oficial estimaba un crecimiento de 8,7 por ciento. Este año, 2013, se estima un crecimiento de 3 por ciento mientras que el gobierno estima un crecimiento de 5,8 por ciento. Aquí se da un caso parecido a 2008, en el cual vamos a tener que pagar. Y si el año próximo persiste la tendencia de los datos oficiales a decir que el crecimiento va a ser el estimado de 5,1, eso le va a costar al país 2.700 millones de dólares que eventualmente pagará a los tenedores de bonos atados al crecimiento.

Otro aspecto inexacto del presupuesto es estimar un dólar a 6,33 pesos, cuando ya en septiembre estaba en 5,77 pesos. Me refiero al dólar llamado oficial porque hay tantos que no sé cómo llamarlo. Todos los otros son negados. Este dólar es el que el Estado regala a 6,33 o 5,77 pesos. Al haber una disparidad tan grande entre el dólar de la calle y el que el Estado da, que es un regalo para el que viaja, es un regalo para el que gira divisas y es un regalo para el que importa. ¡Y ojalá importáramos solamente bienes de capital! Es un regalo también para el que importa autos de alta gama. Es un vicio argentino gastar dinero en ello. Lo que es un regalo para un sector es un castigo para las economías regionales, es un castigo para los exportadores.

Entonces, todavía no sabemos cuál es el destino que va a tener el dólar. Es incierto. El dólar en la calle vale casi diez pesos, 9,50, y el gobierno sostiene un dólar de ficción que nos cuesta a todos los argentinos al venderlo o entregarlo por casi la mitad del valor que compra cualquiera en la calle, cuando no está dentro de la lista de privilegio de ser un turista autorizado o un importador también autorizado. Es decir, hace falta una autorización para gozar de ese dólar. Este sistema ya funcionó en la Argentina muchas veces y lo único que trajo es el enriquecimiento de unos cuantos y el empobrecimiento de otros tantos.

El gasto reducido es otra cosa que vamos a ver en el cuadro cuando analicemos la distribución de partidas presupuestarias. El gobierno asume que el gasto va a crecer 19 por ciento. Si tenemos en cuenta que este año creció 33 por ciento con una inflación de 25 por ciento, se supone que el gobierno estima una reducción de gastos, cosa que no es mala. Sin embargo, dicha reducción después se ve desvirtuada por la modificación de partidas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que este año creo que ya asignó entre 50 y 80 mil millones de pesos. Vamos a ver los resultados. ¿Cómo se corrobora esta distorsión? Se corrobora con los resultados primarios y financieros que tomamos desde 2007 hasta 2014. Aquí es donde se ve cómo a partir de 2007 comenzamos a perder resultados, primero el primario. Luego el resultado total financiero comienza a resultar negativo. Nosotros le llamamos error de cálculo.

Admitamos que en 2010 el presupuesto estimó un superávit de 600 mil millones y el déficit fue de 1.800 millones, con un error de cálculo de 2.500 y a pesar de haber recibido un aporte de la ANSES o del Banco Central, que son los sectores que financian al gobierno, de

25 mil millones. Así el error de cálculo entre el resultado financiero real y el presupuestado en 2011 fue de 44 mil millones de pesos, con un financiamiento del propio Estado de 20 mil millones. En 2012, se llegó a un resultado de 55 mil millones en rojo, que da un error de cálculo de 57 mil millones y con aportes por 27 mil millones. Respecto de 2013, ya se admite en algún lugar un resultado negativo de 44 mil millones. En este caso, de verificarse esto, que siempre es más al final, sería un error de 45 mil millones de pesos con aportes del Banco Central y la ANSES de 58 mil millones. Para el año próximo, se calcula un déficit entre 60 mil y 100 mil millones de pesos. O sea, todas estas cifras en rojo del presupuesto son a pesar del aporte enorme del Banco Central y la ANSES.

También este presupuesto autoriza al Poder Ejecutivo –artículo 50– a integrar el Fondo de Desendeudamiento por 9.800 millones, repartidos aproximadamente en vencimiento en divisas por 5.200 y 4.500 que es la deuda en pesos. Si esto se va a financiar nuevamente con el Banco Central con ese nivel de déficit o de resultado, es muy grave porque, a nivel de reservas de divisas, es muy poco alentador y el impacto va a ser muy grande o de alta gravedad. Después de la crisis en 2003, las divisas en el Banco Central crecieron de 10 mil millones a 52 mil millones en 2011. Ese crecimiento no lo pudimos sostener, básicamente por el gasto y porque la Argentina cada vez tuvo y tiene más cerradas las opciones de financiamiento que, dicho sea de paso, viene descendiendo de 52 mil millones desde 2011 a 46 mil millones en 2012; a enero de este año, 43 mil millones, a mayo 38 mil millones, a septiembre 35 mil millones. Entonces, las reservas internacionales hoy alcanzan a cubrir solamente cinco meses de importaciones. Es la cifra más baja en los últimos veinte años y no hay nada que indique que de aquí a 2015 se vaya a detener este drenaje de reservas del Banco Central.

También debemos ver que en el balance del Banco Central cada vez son más los papelitos y cada vez menos las reservas. En 2009, el total de reservas fue del 60 por ciento y el 29 por ciento fueron papelitos del gobierno, que es lo que se llama asistencia al gobierno. En efecto, 60/30 en 2009. Hoy, en 2013, es 30/60; es decir, 30 de reservas y 60 de papelitos, que son letras, títulos y aportes al Tesoro.

Entonces, con este nivel de gasto y el servicio de la deuda que ha crecido –ya hemos comentado la vez pasada, cuando se habló del canje, sobre la inexistencia del desendeudamiento–, ¿qué ítem crece más este año en el presupuesto cuando vemos gasto por finalidad y función? Servicio de la deuda, 73 por ciento. Todo lo demás se dibujó por debajo del 25 por ciento de inflación: Poder Legislativo, Poder Judicial, etcétera. No obstante, Relaciones Exteriores crece el 36 por ciento. No es que enloquecieron y van a gastar el 36 por ciento, lo que pasa es que los gastos de Relaciones Exteriores, en su gran mayoría, son divisas, moneda dura que hay que remitir afuera, entonces, no les queda otra que poner una cifra más o menos real.

Por lo tanto, el único gasto que más o menos está sincerado en el cuadro de los poderes es Relaciones Exteriores. El resto es 10, 12 o 14 por ciento. Ciencia y Técnica, 18 por ciento; Vivienda, 7 por ciento; pero lo único que crece es deuda pública. Se calcula un crecimiento de pagos o atención de la deuda pública en un 73 por ciento. Aquí se ven dos cosas: por un lado, el crecimiento de la deuda y, por el otro, la forma de disimular o de dibujar en menos los gastos en pesos; total, esto después se corrige.

Pero hablando de deuda, como ya lo dijimos, la deuda de 130 mil millones en 2002 hoy está en 197 mil millones –son cifras oficiales–, sin incluir el resultado de los tenedores de bonos que no entraron al canje, sin contar al Club de París, que son otros casi 10 mil millones, y sin tener en cuenta los reclamos del CIADI que están cerca de los 2 mil millones de dólares. Pero esto no es nada en el crecimiento de la deuda. Aquí lo reconoció el miembro informante y también el Poder Ejecutivo. En estos últimos años, desde que comenzó el canje hasta ahora, hemos girado en pagos 173 mil millones de dólares. En consecuencia, la Argentina paga y sigue creciendo su deuda; sin contar toda la deuda interna que hemos contraído con los jubilados al tomar sus ahorros, con el Banco Central o con los actuales jubilados a través de la ANSES.

Después están los gastos en los grandes rubros que el gobierno puede reducir; por ejemplo, los subsidios. Son cifras gigantescas.

No me voy a referir a aquellas que pueden ser consumos u obras. Solamente Enarsa tiene 24 mil millones para cubrir el déficit entre el gas y el petróleo que importamos y la forma en que lo vendemos.

A los argentinos, a todos, nos cuesta 2.520 millones subsidiar el servicio de agua de AySA en Capital y Gran Buenos Aires mientras que nuestras provincias no hay ningún apoyo para el tema del agua potable y es pública la cantidad de poblaciones o de habitantes que aún carecen de ella en las provincias más pobres, como la que represento, Formosa, Santiago del Estero, Chaco o Misiones; es decir, todo el Norte Grande, donde están los bolsones de pobreza más grandes del país.

Aerolíneas Argentinas, poco más de 2.700 millones. Tiene un nombre simpático: Formulación y ejecución de políticas de transporte aerocomercial. Lindo nombre. Es el déficit, claro. Es el déficit de Aerolíneas y de Austral: 2.780 millones de pesos.

Hay 17 mil millones de subsidio –también dibujado– de formulación de políticas al transporte terrestre. Ferroviarios, 2.500 millones. Es decir que todos los trenes que mueven millones de pasajeros tienen menos que Aerolíneas. Energía Eléctrica, 33 mil millones.

Y aquí llegamos a lo que es la distribución en las provincias. La provincia de Salta está entre las provincias que menos dinero recibe del presupuesto nacional. Hay provincias que reciben 10 mil, 11 mil o 12 mil pesos por habitante, y la cifra va subiendo. Salta, al igual que el Chaco y Jujuy, son provincias que reciben 11 mil pesos por habitante. Por supuesto, después, sin comparar, hay provincias muy chicas de la Patagonia como Santa Cruz, con 27 mil pesos por habitante; Tierra del Fuego, 17 mil pesos; Río Negro, 19 mil pesos. No hago ninguna evaluación ni valoración. Esta ciudad recibe por habitante 90 mil pesos. Es la forma en que el Estado distribuye su gasto. No hay que quitarle a nadie, hay que hacer políticas compensatorias para las provincias que menos reciben.

Por último, quiero referir que vuelven a aparecen las obras en todo el país –y en Salta en particular– como un gran dibujo. Figura la obra, pero la asignación siempre es de un 5 por ciento, de un 2 por ciento, de un 4 por ciento, con la zanahoria de que en 2015, 2016 y el resto la cancelamos.

Quiero decir que en las rutas importantes como la 51, en Salta –el paso a Chile–, tiene el 0,14 por ciento; la ruta 40 tiene 5 por ciento; la ruta 34, en un tramito solamente, Mosconi-Tartagal, tiene el 2 por ciento este año. Por supuesto, el 87 por ciento está en la columna del resto, que es después del 16: o sea el 17, el 18. Ponemos muy poca plata ahora pero, eso sí, allá, en el 16, 17, la cancelamos. Y así están la ruta 16, con muy poca plata; la 34, que es la multitrocha, entre Salta y Jujuy, tiene el 2 por ciento; y, el 82, para el 17 en adelante. Quiere decir que eso y decirle a la gente que no tiene nada es lo mismo. Entonces la ruta 16, la ruta 34, la ruta 40, la ruta 51, todas estas rutas que son importantes en Salta, tienen cero, porque con esta forma lo único que hace la empresa es mantener el contrato; y siempre ganando los mayores costos. La ruta 50, de Orán-Pichanal, en Salta, tiene cero por ciento también: no figura. Por supuesto, cada vez que hay una elección, se presenta un camioncito ahí moviendo piedras.

Dos temas más, importantes, que si no fuera por el hecho de que nuestros gobernadores están absolutamente domesticados estarían reclamando con nosotros. Lo acumulado en ATN no transferidos a las provincias estos últimos años son 19 mil millones de pesos. Las provincias, como no tienen este dinero, deben endeudarse. Salta se endeudó en casi 180 millones de dólares, que al momento eran más o menos 800 o 900 millones de pesos, que es lo que le tocaría –le correspondería a Salta– si en vez de endeudarse hubiéramos reclamado que se nos pagaran los ATN. De esos 19 mil millones, al porcentaje de coparticipación, Salta habría recibido esos 800 millones sin tener que endeudarse y sin tener que comprometer las regalías de la provincia. Entonces ése es otro abuso, como que en el presupuesto solamente se prevén enviar 333 millones de ATN cuando a las provincias les tocaría 5 mil millones. Éste es el acumulado que da 19.900 y algo; es decir, casi 20 mil millones de pesos apropiados por la Nación que corresponden a los adelantos del Tesoro nacional –o ATN– a las provincias.

Lo mismo pasa con la Ley de Bosques. Correspondería que el presupuesto prevea 3.800 millones para la protección de los bosques de

aquellas provincias que se autolimitaron en el uso de sus recursos naturales y se prevén solamente 253 millones. Esto da, otra vez, una retención; una apropiación indebida del Estado nacional, de cerca de 3.500 millones de pesos.

La promoción económica en Tierra del Fuego da 18 mil millones de pesos: casi igual a los 19 mil de los ATN. Esto es un gasto tributario per cápita de 143 mil pesos. Se trata de una distribución para una población pequeña de un fondo que se ha creado con impuestos, en el cual el 80 por ciento se lo queda la Nación y el 20 o 25 por ciento va a Tierra del Fuego para fomentar las empresas que allí están radicadas.

Entonces, este presupuesto muestra cómo los llamados "pilares del modelo" o "ejes del modelo" están agotados, hacen agua. El atraso cambiario, la presión tributaria récord, la falta de financiamiento, la falta de inversión genuina y las regulaciones que este gobierno ha impuesto –cada vez más graves– hacen que la Argentina no figure si no cada vez peor en los ránkings de competitividad.

Por supuesto que acá una vez el viceministro dijo que no importaba –lo dice siempre de forma grosera–, que para el gobierno no tiene ninguna importancia la seguridad jurídica. Si hoy estuviera acá, diría que la competitividad debe ser una categoría capitalista, que él aborrece. Pero el mundo, los inversores se rigen por esta competitividad. Sobre sesenta países, la Argentina está anteúltima. Por suerte, Venezuela nos hace esa gran gauchada de estar última. Éste es un ránking de competitividad de sesenta países que elabora la Escuela de Negocios IMD de Suiza. En el del Foro Económico Mundial, que releva 133 países, la Argentina está en el puesto 94ª. Creo que nos ganan nuestros amigos Venezuela, Ecuador y Bolivia. El resto de los países vecinos está por encima en cuanto al índice de competitividad. Entonces, en competitividad, la Argentina está muy mal; y uno de los pilares del gobierno es decir que éramos competitivos y éramos atractivos para las inversiones.

Se ha perdido el superávit. El 2011 no tuvo superávit en la cuenta corriente sino el déficit que hemos señalado. En 2012 tuvo un déficit simbólico de 100 millones. El déficit energético explotó por impericia en el manejo de la política energética de la década; por impericia. Hoy, gran parte de nuestro déficit ya no es el servicio de la deuda –la necesidad de divisas– sino la importación de combustibles. Se trata de una cifra enorme. Además, este presupuesto autoriza al Poder Ejecutivo a importar combustibles líquidos por un millón de metros cúbicos. De 200 mil metros cúbicos en 2013, los multiplicamos por cinco y estamos dando autorización en el presupuesto para que se importe un millón de metros cúbicos el año próximo.

Ya vimos cómo las reservas del Banco Central cayeron a 35 mil millones por el pago de la deuda; también, el deterioro del balance del Banco Central. Esto muestra el riesgo de seguir aislados financieramente. Ya lo dije la vez pasada y lo reitero. No voy a hablar de los otros legados del gobierno porque no estoy generalizando.

En materia económica gracias al aislamiento, al virtual *default* y a la falta de confianza, lo cierto es que este gobierno no pudo endeudarse más. La deuda hoy es de 200 mil millones. No la han llevado a 400 o a 500 mil porque no han podido. De todas maneras, la baja de reservas, la falta de actividad económica y la caída de la inversión terminan denotando que la Argentina no está entre los países que más inversiones reciben del exterior, y muestra el deterioro de los ejes del gobierno.

El gobierno se jactaba de la prudencia fiscal, pero el deterioro de las cuentas públicas y el uso de los fondos del Banco Central y de la ANSES muestran un déficit primario negativo, respecto del cual hay que remontarse a 1996 para encontrar uno similar. Esto muestra cómo, a lo largo de los años, este modelo ha ido perdiendo hasta el resultado financiero primario.

En cuanto al resultado financiero de 2012, no es que el déficit fue poco −55.000 millones de pesos− cuando estimaron el superávit. Entonces, el atraso cambiario −que hizo que florecieran varios dólares−, la pérdida de competitividad y el déficit de la balanza energética son aspectos negativos. Por ejemplo, con relación al balance energético, a partir de 2010 pasamos de un superávit de 2.000 millones a un déficit que terminó este año en 7.000 millones, y que no sabemos de cuánto será el año próximo.

Lo expuesto en cuanto al presupuesto hace que nuestro bloque adelante su voto negativo. A los otros dos proyectos se referirá la senadora Escudero. Solamente diré en relación con el

impuesto al cheque que hace años presentamos proyectos para que sea coparticipable, sin éxito. Si hoy se da esa posibilidad, por supuesto que la acompañaremos.

Pensando en temas delicados, como la falta de cumplimiento en el interior de la Ley de Educación –sobre todo, en lo que hace a la contención de los chicos para sacarlos de la calle a través de la educación de jornada completa–, hemos presentado –y fracasado– un proyecto para que se coparticipe el impuesto al cheque, una iniciativa que, lamentablemente, no es apoyada por los gobernadores gracias a la eficiente domesticación que lleva adelante este gobierno. Eso nos hizo pensar con la senadora Escudero que, en relación con el impuesto al cheque, deberíamos debatir –si no ahora, durante el año próximo– la posibilidad de que con ese impuesto más el 15 por ciento del impuesto a las ganancias que nos quitaron a las provincias para financiar a las AFJP –a pesar de que una vez desaparecidas, esos fondos deberían haber vuelto a las provincias–, se cree un fondo educativo para impulsar la jornada completa o la jornada extendida.

Ésa es nuestra posición. No es que hemos variado nuestra postura acerca de la necesidad de la coparticipación de ese impuesto, sino que no habiéndose logrado hasta ahora esa coparticipación, y viendo que las provincias cada vez reciben menos dinero, proponemos una alternativa superadora para que sea tratada por este cuerpo, consistente en apoyar la educación en el futuro con un fondo destinado al sostenimiento de la educación de jornada completa o jornada extendida.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señora presidenta: terminaré de redondear, sintéticamente, lo que ha planteado el senador Romero con relación al impuesto al cheque.

El impuesto al cheque fue un impuesto de emergencia. Se dispuso una asignación específica para el gobierno nacional con el fin de sostener el programa financiero, durante la época de crisis del gobierno de De la Rúa. Sin embargo, a pesar de haber sido una medida de emergencia, se siguió prorrogando sucesivamente sin tener en cuenta que el país ya no estaba, obviamente, en emergencia.

Estamos ante una situación absolutamente diferente y, por lo tanto, su prórroga significa una violación del artículo 75, inciso 2, de la Constitución, que establece que todos los impuestos son coparticipables, y que cuando se establece una asignación específica debe hacerse por un tiempo determinado; la excepción a la regla de la coparticipación.

Cuando analizamos muchos temas de seguridad en la Argentina, ya había yo presentado una iniciativa que tendía a eliminar a las personas físicas del impuesto al cheque. La verdad es que la mayor recaudación por ese impuesto radica en el aporte de las empresas. Por lo tanto, si eliminámos a las personas físicas del impuesto, tendríamos muy poco impacto en la recaudación y lograríamos un estímulo a la bancarización, lo que generaría mayor seguridad, pero además, mayor actividad en blanco, y se compensaría esa baja con el mayor pago de impuestos.

En 2010, pudimos avanzar en este Senado con la coparticipación del impuesto al cheque. Lamentablemente, el tema perdió estado parlamentario en la Cámara de Diputados. Pero recientemente, con el senador Romero planteamos un proyecto tendiente a destinar el 10 por ciento del impuesto al cheque a un fondo educativo para implementar lo que establece la Ley Nacional de Educación, o sea, la jornada extendida o la escuela de jornada completa, empezando por los sectores y las zonas geográficas más vulnerables.

Obviamente, nosotros representamos a una de las provincias ubicadas en las zonas geográficas con mayor vulnerabilidad. Los índices de pobreza y de desempleo son muy altos en el NOA y en el NEA. Sin embargo, tal como dijo el senador Romero, si hacemos la cuenta de cuánto invierte el gobierno nacional en las provincias que forman parte de esas regiones, advertiremos que son las más complicadas.

A las cifras totales que dio el senador Romero, yo agregaré cuánto invertirá el gobierno nacional, por habitante y por provincia, solamente en educación. A Salta le tocarán 619 pesos por habitante por año, mientras que el promedio nacional son 948 pesos, y la provincia de Santa Cruz recibirá 1.331 pesos, el doble que la provincia de Salta. Esta situación hace que sea muy importante el tratamiento del proyecto que hemos presentado para dotar a las provincias

con los índices de pobreza y desempleo más duros de los recursos suficientes para mejorar las cuestiones de la educación y de la calidad educativa.

Hace poco, durante la presentación de un libro de historia, *La historia de Salta*, recordaba que cuando la Argentina cumplió su primer centenario éramos el país más alfabetizado de América Latina, y que a la finalización del segundo centenario, el informe arrojaba que el 70 por ciento de los alumnos no alcanzan un nivel de calidad educativa óptimo. Eso se ve claramente: chicos que tienen dificultad para la comprensión de textos, a pesar de que completaron la escuela primaria y, a veces, la secundaria. Esto nos obliga a decir que el tema urgente en la Argentina es, sin lugar a dudas, la educación. Nosotros tenemos en nuestro país una población joven. La edad promedio de los argentinos es 36 años, y la edad promedio de los salteños es 22 años. Si nosotros hacemos el esfuerzo para mejorar la educación, sin lugar a dudas tendremos un futuro de amplísima prosperidad.

Quiero hacer también una referencia a cuánto gastará el gobierno nacional en materia de salud. Para ese fin, en Salta gastará 126 pesos por habitante, cuando la media nacional es de 406 pesos. Éste es un presupuesto que profundiza la brecha de desigualdad geográfica que tiene el país. En ese sentido, les recuerdo que la Ley Nacional de Educación establece que, hacia el año 2010, el 30 por ciento de los alumnos tendrían que estar en escuelas de jornada completa; pero ninguna provincia ha cumplido esa disposición. No la cumplen porque necesitamos, justamente, mayores recursos y no endeudamiento; necesitamos recursos genuinos orientados, durante diez años, a completar este tema.

Nosotros hicimos el cálculo al presentar el proyecto. Si nosotros lográramos la coparticipación del impuesto al cheque y concentráramos esos recursos en la educación, podríamos estar incorporando 50 edificios escolares por año. Sin lugar a dudas, a lo largo de diez años, esto permitiría alcanzar la escuela de jornada extendida, tal como lo establecía la Ley Nacional de Educación debatida en el 2005 y en el 2006.

En cuanto al llamado impuesto al cheque, ratificamos que debe ser coparticipado. No se puede sostener por un año más un tributo que es el tercero en recaudación en el país –70 mil millones para el 2014– y del que las provincias solamente reciben el 15 por ciento. Eso es absolutamente insostenible. Eso genera un deterioro en el gasto de la Nación por provincias, perjudicando a las provincias del NOA y del NEA. Ello, sumado al acaparamiento de recursos en detrimento de lo que señala la Constitución Nacional sobre su distribución, está llevando a un país absolutamente desigual. Latinoamérica es el continente más desigual del planeta y la Argentina se está convirtiendo en un país cada vez más desigual por esta injusta y arbitraria discusión de los recursos.

Eso viene atado a la prórroga de la Ley de Emergencia Económica. Hacían referencia a ello el señor senador Romero y también el señor miembro informante del oficialismo. Es decir, cuál es el contexto del mundo. Hay una crisis de algunos países –el mundo desarrollado en crisis–, hay crecimiento por parte de países emergentes –los BRIC– y una oportunidad extraordinaria de atraer inversiones. Inversiones que antes iban a Europa o a los Estados Unidos porque eran países seguros. Pero hoy, por la crisis, ya no son lugares seguros y, entonces, el mundo –los inversores– mira a los países emergentes. Basta comparar con cuánto reciben los países vecinos y cuánto recibe la Argentina.

Nuestro país recibe solamente el 5 por ciento de la inversión. ¿Y a qué se debe que no atraemos la inversión genuina –no la especulativa o golondrina–, la que trae fábricas, trabajo e inversión a largo plazo? Es que no generamos las condiciones de estímulo a la inversión. Y un país que vive en emergencia y que cada año declara que vive en emergencia, obviamente, no crea las condiciones para la inversión.

La ley de emergencia fue dictada en 2002. Había una situación completamente diferente y era necesario tomar ciertas medidas complejas que exigían flexibilidad. Yo no la voté en ese entonces –ya formaba parte de la Cámara de Senadores– porque sabía que todas las cuestiones de emergencia en la Argentina se vuelven crónicas. Y lo que significa la emergencia es una delegación de potestades, el vaciamiento del Congreso de la Nación.

Hay un contrasentido, porque reconocemos que el país ya no está en crisis, lleva diez años de crecimiento y la presidenta habla de la década

ganada. Además, dijo que ciertos indicadores son mejores que los de Canadá y Australia. Entonces, no vemos ningún justificativo para seguir vaciando al Congreso y para seguir delegando potestades extraordinarias en el Poder Ejecutivo. Eso genera perjuicios muy concretos, tal el caso de las altas tasas de interés.

La Argentina está pagando altísimas tasas de interés, lo cual genera que las empresas no puedan crecer. ¿Quién puede soportar tasas por encima del 20 por ciento? Significa el no acceso al crédito para la vivienda. Hoy en día, el único crédito para vivienda al que se puede acceder hoy es el correspondiente al programa Pro.Cre.Ar. Pero hay que tener la suerte de salir sorteado. En cambio, en cualquier país normal, si uno quiere un crédito para la vivienda, va al banco, cumple los requisitos y le otorgan el préstamo.

En la Argentina, mientras se siga en esta situación de emergencia y de falta de reglas, obviamente, las tasas de interés van a seguir por las nubes. Esa concentración de poder se ve de manera concreta, y los empresarios se quejan cada día. Al haber prórroga de la emergencia, no hay reglas ni hace falta que ellas sean establecidas por el Congreso. De esa forma, algunos funcionarios dicen que el peaje son ellos. Es decir, hay que pasar por el peaje de ciertos funcionarios o por el capricho de ciertos funcionarios.

Caminaba el pueblo de General Güemes en mi provincia y me contaban que dos empresarios hicieron la compra de equipamiento para montar otro ingenio y producir biocombustibles, pero las máquinas quedaron en la Aduana. No tuvieron la autorización para importar y las debieron vender. No hubo radicación. O sea, no hay reglas. Es que las reglas son un señor que define si las cosas se hacen o no, si una inversión se lleva a cabo o no y cuáles son las condiciones. Realmente, se trata de una situación insostenible.

¿Saben qué respalda o qué permite que eso suceda? La prórroga de la ley de emergencia. Ella permitió hace unos años que se dictara la resolución 125. Sin ley de emergencia, a ningún ministro se le hubiera ocurrido por resolución aumentar un impuesto. Tendría que haberse enviado un proyecto de ley al Congreso de la Nación, se hubiese debatido y, seguramente, aunque con modificaciones, algo se habría sancionado. Nunca habría existido una resolución como la 125. Eso constituye la ley de emergencia. Su prórroga está incidiendo negativamente en la vida de cada uno de los argentinos. Por eso, hay que rechazarla. Basta de prorrogar la ley de emergencia. Ya no la hay y lo único que hace es verdaderamente concentrar poder.

Quisiera hacer algunas consideraciones sobre las inconsistencias en la ley de presupuesto. En el caso del rubro infraestructura, se nos pregunta cuánto dinero va a destinarse para las obras que se solicitan. El proyecto indica dos fuentes, planilla 12 –obras que se realizarán en el 2014– y planilla anexa al artículo 11 –obras que exceden el ejercicio–.

Como hay que mirarlo con lupa, tomamos la planilla 12, Vialidad Nacional, total de obras para Salta en 2014, 416 millones de pesos. Sumamos luego el desagregado y no dan las cifras. La suma arroja 333 millones de pesos. ¿Dónde están los restantes 83 millones de pesos? Es todo un dibujo. Ni siquiera se cuidaron en que la suma coincida con la cifra global.

La ruta 50 en el tramo Picharán-Orán lleva catorce muertos en nueve meses. No sabemos cuánto va a costar la ruta, aunque dicen que lleva un 40 por ciento de avance. Pero se trata de una obra que comenzó en 2006. Ya estamos en 2013 y tan sólo lleva un 40 por ciento de avance. Cada fin de semana hay muertos y muertos. Es decir, todo un dibujo. En el presupuesto no se ve reflejado lo que dice el director de Vialidad Nacional en el sentido de que la obra va a estar terminada en septiembre de 2014.

El otro día recorría el departamento de Metán –zona de El Tunal– y los vecinos nos llevaron a ver el estado del puente sobre la ruta 16. Esa ruta conduce al puerto de Barranqueras en la provincia del Chaco. Es la ruta de los cereales para bajar por la vía fluvial. El puente sobre el río Juramento ha cedido y caminamos por abajo y observamos que se encuentra sostenido por troncos y durmientes. Así está el puente sobre la ruta 16.

Buscamos los recursos en el presupuesto destinados a reparar ese puente y no figuran. La reparación del puente de la ruta del corredor bioceánico, el puente de la exportación de cereales, no aparece y reitero que está sostenido por troncos y durmientes. O sea que ni siquiera

se toman en cuenta las necesidades reales de las provincias.

Una última referencia. La cuestión de las sentencias judiciales de los jubilados. Cuando en el Senado se discutía la ley de ajuste jubilatorio, nos parecía muy bien que hubiese un ajuste automático, pero nos parecía muy mal la fórmula que se utilizaba. Votamos negativamente, básicamente, a raíz de la fórmula. Decíamos que en poco tiempo iba a haber un gran achatamiento. Y eso es lo que está sucediendo. Más del 80 por ciento de los jubilados se encuentran en la mínima en virtud del achatamiento que produce esa fórmula.

Entonces, ¿qué sucede? Hay causas judiciales. Los juicios por reajustes son impresionantes. Está colapsado el fuero previsional en la Argentina. El proyecto de presupuesto indica cuánto se va a pagar por sentencias, no importa cuántas haya. En efecto, para 2014, solamente se van a pagar 6.500 millones de pesos.

En el caso de las jubilaciones de las Fuerzas Armadas, también les crea un tope, pero establece criterios objetivos y dice "prioridad de antigüedad de sentencias y edad de los beneficiarios". En el caso general, no hay prioridades: la ANSES decide a quién paga y cuándo. Eso es una modificación de la Constitución, que dice que los derechos que reconoce una sentencia deben ser cumplidos y reconocidos; pero en este caso se está subordinando el cumplimiento de una sentencia a lo que dice la ley de presupuesto. Sabemos que el presupuesto es un dibujo, pero a los efectos de los pobres jubilados se toma como cierto. Entonces, cualquier recurso extra no se pone para pagarles sino que se decide discrecionalmente para otros fines. Me parece que aquí hay temas graves, asignaturas pendientes y, por otro lado, vemos un gran despilfarro.

El señor miembro informante del oficialismo era jefe de Gabinete cuando vino a este Senado y dijo que el programa *Fútbol para todos* iba a tener cero costo porque se vendería la publicidad; y la publicidad no se vende. Es la gran propaganda del gobierno. Son 1.400 millones para el año sólo destinados a ese programa, otros casi mil millones para propaganda oficial que maneja el jefe de Gabinete, 657 millones para el Museo del Bicentenario y 31 millones para refacciones en la Casa Rosada.

Quiero comparar esto con algunos indicadores de mi provincia. Allí está sin conexión de agua el 26 por ciento de las viviendas; sin conexión a red cloacal, el 38 por ciento; sin conexión a gas natural, el 57 por ciento. Eso que se va en despilfarro por un lado es el agua potable que está faltando a tantos argentinos.

Por estas razones, vamos a votar en contra de los tres proyectos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Linares.

Sr. Linares. – Señora presidenta: indudablemente, aquí ya se han analizado muchos números. Seguramente vamos a subrayar algunos más, pero lo que quiero resaltar es que este presupuesto viene reflejando desde lo político, desde el oficialismo, un estilo de gobierno y un rol del Estado que queda plasmado aun en este difuso o confuso número al que todos se refieren como un dibujo.

El tema al que se había referido la senadora preopinante en último término, al que voy a hacer mención, me parece central. Cuando uno presupone que va a tener una serie de ingresos –esto es un presupuesto–, también presupone una serie de gastos que avalan la recaudación de esos impuestos.

Aquí se ha hablado de algunas incoherencias en cuanto a gastos y recursos. Nosotros vamos a votar en contra los tres proyectos. Hemos presentado el nuestro, alternativo, porque creemos en otra manera de gestionar. Consideramos que es necesario cambiar y corregir cosas que no aparecen aquí claramente expuestas ante variables que han ido profundizándose a lo largo de estos últimos años. Me refiero fundamentalmente al tema de los subsidios y a la pérdida de los superávits comerciales, que me parece que están agravándose año tras año y no se refleja aquí, al menos en los números.

Nosotros también queremos subrayar algunas de las inconsistencias que ya se han señalado. La primera de ellas es que para este año se observa, en la dinámica de las principales variables macroeconómicas, un crecimiento nominal por encima del 20 por ciento interanual y una pauta oficial de precio minorista de 10,4 promedio para todo 2014. Otra, es la relacionada con el 6,2 por ciento de crecimiento del PBI. Nosotros creemos que no es posible llegar a ese

valor más allá de la complicación externa, que también se ha mencionado; de los adicionales que generarían aportes nuevos para el pago de la deuda externa.

La historia económica argentina muestra que, ante semejante crecimiento del PBI, el crecimiento de las importaciones es escaso. La elasticidad producto de las importaciones que se obtiene del actual presupuesto es de 1,39. Históricamente es un crecimiento del PBI superior al 5 por ciento y la elasticidad producto en las importaciones siempre superó largamente la cifra del 3. Quiero decir que, dada la inexplicable relación entre el crecimiento del PBI y las importaciones, postular una tasa de crecimiento del 6,2 por ciento estaría asociado a un crecimiento de importaciones no inferior al 20 por ciento interanual, lo que estimamos que es absolutamente imposible de mantener.

Creemos que el contexto internacional en el que se desarrolla la economía va a tener algunas variaciones; y, en ese sentido, no compartimos lo expuesto por el equipo económico. El aumento de tasas de los Estados Unidos fundamentalmente va a hacer cambiar el eje de muchos flujos de capital en el mundo. Obviamente, no se espera que sea un año tan propicio para las exportaciones argentinas como las que se creen haber tenido estos años.

Por otro lado, este presupuesto no contempla corregir distorsiones que afectan claramente al federalismo y obligan a las provincias y, consecuentemente, a los municipios, a incrementar la presión fiscal. El Estado nacional puede emitir moneda. Las provincias y los municipios son tomadores de inflación, que es alta. Por supuesto, esto genera nuevas y adicionales presiones tributarias, lo cual también condiciona fundamentalmente su capacidad autónoma de definir prioridades.

Federalismo significa, entre otras cosas, tener decisiones de planificación autónomas sobre un propio territorio con base en las prioridades que fijan los responsables políticos que están en la conducción de esa provincia o de ese municipio. No debe depender de lo que hoy en día está pasando, sobre todo en la inversión física, que depende exclusivamente de cómo le vaya a alguno en la relación con el gobierno o de la amistad que tenga con el ministro De Vido.

Para dar una idea: hace no mucho tiempo, antes de las PASO –cuando empezaba el proceso–, el ministro De Vido vino a mi sección electoral en el suroeste de la provincia de Buenos Aires y se reunió exclusivamente con intendentes amigos –ya no digo del mismo partido–, dejando absolutamente afuera de la reunión y de la posibilidad de firmar el convenio a otros intendentes que estaban alejados de la interna o, eventualmente, de otro partido político.

Tengo una acción vinculada con los municipios desde 1983. Me ha tocado tener contacto con todos los gobernadores desde entonces hasta 2003 y, después, he seguido la evolución posterior. Nunca en la historia ha habido una situación de esta magnitud, donde un ministro nacional va directamente a definir con el intendente las prioridades locales sin que haya un correlato provincial para hacer más eficiente la inversión.

Yo no soy de aquellos a los que les parece que los números de inversión per cápita por provincia sean un tema determinante o a ser tenido en cuenta. Porque, eventualmente, hacer una obra importante en una provincia de pocos habitantes podría distorsionar ese tipo de análisis. Lo cierto es que aquí se ha hablado de rutas y, en estos diez años, en mi provincia, no ha habido absolutamente ninguna construcción, al menos, desde la Nación. Y la verdad es que tenemos enormes problemas para llegar con la mercadería a los puertos. Ustedes sabrán que dos de los tres puertos cerealeros más importantes del país están en la provincia de Buenos Aires: en Necochea y en Bahía Blanca.

Tampoco coincidimos en que este año la exportación pueda ser de la magnitud que se está planteando en el presupuesto; esto no podría ser posible, sobre todo, con los escenarios que se están planteando en la actualidad.

Con respecto a los gastos, hubiera sido importante para nosotros, pese a este tratamiento exprés y donde, al menos, el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hizo el esfuerzo para que pasara por aquí el equipo económico, haber tenido aquí a los responsables de los gastos. Porque en este presupuesto, hay algunos gastos que tienen una distorsión que nosotros no podemos avalar de ninguna manera, sobre todo, en lo vinculado en muchos casos con subsidios.

Aquí ya se habló de que el Ministerio de Interior y Transporte tiene una previsión en el área de transporte aerocomercial de 2.780 millones; para la política de transporte automotor, 17.000 millones; y para la política ferroviaria, 2.570 millones.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, senador D. Aníbal D. Fernández.

Sr. Linares. – A su vez, en cuanto a la política de importación de hidrocarburos y energía, a nosotros se nos enciende una enorme luz de alerta –lo que ya hemos manifestado otras veces en el recinto–, porque creemos que es el punto más grave que hoy tenemos en materia económica y que genera una gran demanda de divisas, las que son difíciles de conseguir. Nosotros creemos que la pérdida de la posibilidad de conseguir recursos en dólares por el achatamiento de las exportaciones va a generar problemas muy graves.

Entre las cosas que no queremos compartir, está la aparición de una serie de nuevas empresas del Estado, que están dándole un rol distinto a la década del 90, donde se cambió absolutamente el diseño y el rol del Estado. Ahora, vemos que han aparecido una serie de empresas que demandan también sus inversiones y que nosotros realmente no compartimos. Hay transferencias a empresas públicas, a saber: Aerolíneas Argentinas, AySA, ARSA, ARSAT, Télam.

El presupuesto 2013 informaba la existencia de 18 empresas públicas y 8 residuales, mientras que en el presupuesto 2014, el universo de empresas públicas está constituido por 30 sociedades, 27 de las cuales están funcionando y 3 que se mantienen en proceso de liquidación. Parece necesario aclarar algunas cosas que son errores propios de la gestión y que obedecen también a la concentración de poder delegada a través de la ley de emergencia económica que se va a votar hoy.

Más allá de que en el presupuesto se prevé cerca de 70 mil millones de pesos para la política energética, la mayor parte de esos fondos son subsidios a Camesa y a Enarsa. Estos subsidios para energía y combustible vienen creciendo año tras año; y nosotros venimos insistiendo al respecto.

Le hicimos cinco preguntas al jefe de Gabinete con relación a la importación de gas. El primer puerto que empezó a importar energía fue el de mi ciudad, con cinco empresas gasificadoras que tienen un proceso complejo, porque hay que importar una fábrica que procesa el gas y lo convierte de líquido a gaseoso y que tiene enormes costos operativos.

No es un procedimiento que hay que desechar en función de que esta tecnología para poder transportar gas líquido es importante para generar desarrollo en muchas economías. Pero lo cierto es que cuando esto se va a hacer en forma constante, es irresponsable no haber previsto la construcción de plantas en tierra que reduzcan ese costo.

Este año se les va a sacar impuestos a enormes importaciones de fuel oil y de otros combustibles y, sin embargo, tenemos el 40 por ciento de las plantas de biodiesel ociosas, con lo que podría haberse promocionado o activado la política pública vinculada con mejores cortes de biodiesel, lo que nos permitiría importar mucho menos o dejar de perder ingresos por impuestos a los combustibles.

Una de las particularidades del gasto que observamos y que nos parece importante destacar tiene que ver con el programa de prensa y difusión de los actos de gobierno. En el detalle de las funciones de este programa, se encuentran la planificación y ejecución de publicidad oficial; en la ley de presupuesto de 2013, vemos que se destinaron para esto 753 millones de pesos. Después, las distintas adecuaciones presupuestarias hicieron que esa partida haya terminado en 1.187 millones de pesos al 31 de julio de este año; o sea, un incremento del 58 por ciento en seis meses. De manera que todavía no sabemos en cuánto va a terminar. Para este año, la propuesta arranca con 950 millones de pesos; o sea, un 26 por ciento más que la del año pasado, con lo cual no sabemos tampoco cuánto va a ser el gasto total.

El programa *Fútbol para todos* empezó en el 2010 con 648 millones; en 2011, 690; en 2012, 698; y en 2013, 1.200 millones. Para 2014, se prevén 1.410 millones. Un dato interesante a observar es que se destina lo mismo en *Fútbol para todos* que a la finalidad inteligencia, que es un tema de por sí solo interesante para debatir en otra oportunidad en el Senado.

Nosotros creemos que se está yendo hacia un Estado que atenta contra el federalismo, que los números que se reflejan aquí hacen que cada vez estemos más lejos de cumplir el artículo 7º de la ley de coparticipación. No hay decisión del oficialismo para discutir esto. Yo formo parte, junto con el ingeniero Verna, de la Comisión de Coparticipación y lo cierto es que nos hemos juntado una innumerable cantidad de veces sin la posibilidad de reunir el quórum necesario para poder tratar temas importantes, algunos de los cuales se mencionaron aquí, como el de la ley de cheque, el tema del acumulado de los ATN, y varios proyectos vinculados con el impuesto a las ganancias.

Me parece que sería bueno poder tener la posibilidad de tener un debate serio sobre esto, porque indudablemente va generando condiciones de dependencia desde los ejecutivos hacia las provincias, que se traslada hacia abajo y creo que no es una buena práctica que se viene sosteniendo durante todos estos años.

El impuesto al cheque, más allá de que es injusto y de que indudablemente sin él hoy no se puede financiar el Estado, creemos que habría que coparticiparlo, a los efectos de poder atenuar la disminución de coparticipación que se está viendo.

Y lo que para nosotros es central, de todo este paquete que hoy vamos a tratar y que tiene que ver con tener nuevamente una prórroga de la llamada ley de emergencia económica después de once años de crecimiento sostenido –que de alguna manera, contrasta con el discurso de los crecimientos importantes, que en algunos casos han sido importantes pero muchas veces no en la magnitud que se mencionan–, es que no se justifica de ninguna manera mantener esta delegación de funciones que les hace perder un rol fundamental a las cámaras y que creemos que descompensa el funcionamiento del sistema republicano.

¿Qué es lo que estamos viendo cuando decimos que se va a prorrogar una vez más? Lo que se está prorrogando son los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la ley 26.204. Ello significa la prórroga de la vigencia de la ley 25.561, por la cual se declara la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegándose al Poder Ejecutivo nacional las facultades comprendidas en dicha norma, las que son: *a)* para establecer un sistema que determinará la relación de cambio entre el peso y las divisas extranjeras y dictar regulaciones cambiarias; *b)* a renegociar los contratos de obras y servicios públicos; y, *c)* a regular transitoriamente los precios de insumos, bienes y servicios críticos a fin de proteger los derechos de los usuarios y consumidores de la eventual distorsión de los mercados o de las acciones de naturaleza monopólica u oligopólica.

La verdad es que muchos de los problemas de la renegociación de contratos debieran haber pasado por aquí en tiempo y forma. Sin embargo, nosotros la estamos tratando así, muchas veces, por la falta de acceso a la información, desde medios que tienen acceso a alguna otra posibilidad que nosotros. Y la verdad es que lamentamos que no se vuelva a retomar la posibilidad de que sea esta Cámara o estas Cámaras las que trabajen sobre esto.

La otra prórroga es la de la vigencia de la ley 25.790. Por esta ley se extendió el plazo para llevar a cabo la renegociación de contratos de obras y servicios públicos dispuestos en el artículo 9º de la ley 25.561, que dice que dicha renegociación podrá abarcar a determinados sectores de servicios públicos o a determinadas contrataciones en particular.

Se prorroga el estado de emergencia sanitaria nacional dispuesto por el decreto 486/02. A través de la mencionada norma, se le otorga una serie de facultades al Ministerio de Salud para restablecer el suministro de medicamentos e insumos en las instituciones públicas con servicios de internación, garantizar el suministro de medicamentos para tratamientos ambulatorios a pacientes en condiciones de alta vulnerabilidad social y garantizar el acceso a medicamentos e insumos esenciales para la prevención y el tratamiento de enfermedades infecciosas. A esta altura, me parece que esto tampoco tendría sentido.

Se prorroga la emergencia ocupacional nacional declarada por decreto 165/02. A través de esta norma, se creó el programa de jefes de hogar. Entre sus artículos, se encuentra la autorización al Poder Ejecutivo para distribuir las disponibilidades entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el coeficiente resultante del cálculo de ciertos valores.

Se prorroga la emergencia alimentaria nacional decretada por el decreto 108/02. A través de dicho decreto, también se creó un programa de emergencia alimentaria en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social. Me parece que a esta altura de años con crecimiento importante, donde se ha pasado a una reducción importante también del empleo, no tendría sentido mantener este tema solamente en manos del Ejecutivo.

Me parece que lo que está pasando es que estamos llegando a una democracia más delegativa que representativa. Hoy, el Poder Ejecutivo casi podría gestionar los presupuestos, los recursos, sin la posibilidad de que estas Cámaras puedan intervenir. De hecho, los decretos de necesidad y urgencia se sancionan mucho más rápido que una ley, porque con la aprobación de la mitad más uno de los integrantes de las Cámaras quedan vigentes, y el Poder Ejecutivo mantiene la posibilidad del veto en tanto pueda sancionarse una ley que lo incomode.

De manera que se está diseñando un Estado con una fuerte cantidad de subsidios que van a ser insostenibles en un crecimiento cada vez más importante y con una crisis del sector energético que va a tardar años en estabilizarse, siempre y cuando haya inversiones en ello.

Me parece que estas dos variables deberían haber hecho que el Poder Ejecutivo presentara otro proyecto de presupuesto que contemplara la corrección y no casi un piloto automático –como lo vino haciendo los últimos dos o tres años– con inconsistencias que todos apreciamos como un dibujo y que permiten el uso discrecional de los recursos excedentes, teniendo variables que, en muchos casos, están subvaluadas y partidas que son difíciles de controlar.

Nosotros entendemos que este presupuesto refleja un estilo de gobierno concentrador, que acumula poder a través de los recursos de la coparticipación y que, en este caso, dispone de condiciones excepcionales que fueron delegadas en momentos especialísimos de la República. Creo que los legisladores que integraron las dos Cámaras en ese momento –año 2001– estuvieron a la altura de las circunstancias para salir de una crisis gravísima; y me parece que ahora, la delegación –si es necesaria– debiera ser mejor explicitada. Entendemos que cuando el plazo de esta ley termine, no debieran hacerse prórrogas, sino que debería sancionarse una nueva ley con mayorías especiales, porque son normas claramente especiales.

Por eso, y por razones que seguro van a agregar miembros de la bancada y cerrará el senador Giustiniani con una visión general de lo que opinamos desde el Frente Amplio Progresista, nosotros hemos presentado estos proyectos alternativos rechazando los tres proyectos presentados para su tratamiento hoy.

Sr. Presidente (Fernández). – Tiene la palabra la señora senadora Monllau.

Sra. Monllau. – Señor presidente: en primer lugar, para no sobreabundar, y además porque no podría hacerlo mejor, voy a adherir a las expresiones de la senadora Montero y a las que habrán de dar luego los voceros de la Unión Cívica Radical, así como también a lo que habrá de expresar el miembro de mi bloque, el senador Castillo, sobre todo, en lo atinente al impuesto al cheque.

Dicho esto, me voy a permitir comenzar con un breve relato. No hace demasiado tiempo, un técnico del Ministerio de Educación de la Nación llegó a mi provincia para capacitar en formulación de proyectos, y a quienes estábamos participando de esas jornadas nos decía, firmemente, que debíamos largar el rollo. En concreto, nos decía: "Larguen el rollo, porque total, el papel aguanta cualquier cosa; después vemos cómo lo hacemos aterrizar en la realidad". Tengo la sensación de que este pensamiento es el que circula en quienes conforman el gobierno del Frente para la Victoria. Así, uno se la pasa participando de simulacros, en los que terminamos legitimando decisiones que, de antemano, ya están decididas.

Señor presidente: ningún trabajo serio, ni planes, ni programas, ni presupuesto, ni menos aún la ley que contiene el plan de acción del gobierno, puede realizarse sobre la base de estadísticas distorsionadas. Nótese que el sector público nacional retendrá el 73,5 por ciento del total de la recaudación tributaria, mientras que sólo el 26,5 por ciento será para las provincias y para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¿Éste es un presupuesto federal? Desde luego que no. Un presupuesto federal debe construirse desde el principio de la subsidiariedad, sobre la base de la solidaridad social entre las provincias, pero también sobre la base de la

solidaridad social entre el gobierno nacional y las jurisdicciones provinciales, para lograr de ese modo una mayor cohesión social y una mejor calidad de vida.

Sin embargo, en estos diez años de década ganada, lo que ha sucedido es que se ha exacerbado el centralismo, en tanto los sucesivos presupuestos han contribuido a reforzar las desigualdades y las asimetrías y a disciplinar a gobernadores e intendentes con remesas discrecionales de fondos por fuera de la masa coparticipable, fondos que la mayoría de las veces sólo contribuyen a perpetuar la dádiva y el clientelismo, mas no el desarrollo local y la promoción humana.

Los catamarqueños, pese a algunos anuncios, siguen dependiendo del empleo público, con escaso margen de empleo en el sector privado. Y, según es reconocido por los propios inspectores de la AFIP, con un porcentaje creciente de empleo no registrado y con salarios pauperizados y reclamos salariales permanentes. En ese sentido, actualmente, la salud en Catamarca está paralizada.

De igual modo, hace poco menos de una semana, el subsecretario de Agricultura reconoció en medios gráficos la gravedad de la crisis del sector agrícola ganadero, mientras que ya se había declarado la emergencia provincial por la sequía. Sin embargo, aún la ayuda de la Nación no había llegado.

Asimismo, se han destruido y devastado las economías regionales. Y en este eufemismo tecnocrático con que se designa a la otra Argentina –la marginal, la pobre– están ahogadas nuestras provincias, debido a las políticas centralistas. Estas políticas económicas han provocado la pérdida de competitividad y el fin de los beneficios promocionales, a pesar del decreto 699, de mayo de 2010, firmado por nuestra presidenta, que no se encuentra en vigencia. Sin embargo, Tierra del Fuego puede gozar de esos beneficios promocionales.

La verdad, hubiera deseado que vinieran a este Senado los titulares de algunas áreas del gobierno. Por ejemplo, hubiera deseado que el jefe de Gabinete explicara cómo se reasignan los recursos. Hubiera deseado que se acercara Sileoni y que explicara cuánto del presupuesto y qué acciones utilizará para mejorar la calidad de la educación, que no signifique solamente caer en una medición a través de pruebas estandarizadas, informando qué acciones desplegará para mejorar la calidad de la educación y lo que ocurre, particularmente, con la escuela media y con el nivel superior de la educación.

En este sentido, hace un momento un senador se refirió al Plan Conectar Igualdad en Catamarca. Yo creo que pocos saben que allí, las escuelas y los institutos de educación superior no tienen conectividad y que los alumnos de los profesorados de las carreras de formación docente no tienen biblioteca. Ésta es la situación de la educación en la Argentina.

También hubiera deseado que viniera Mercedes Marcó del Pont a explicar cuánto se emite con la maquinita de la ex Ciccone; y que la Secretaría de Agricultura explicara cómo un modelo progresista e inclusivo pone en jaque a los productores de aceituna, de aceite, de vino, de vid, de tabaco y de azúcar. Tal vez , Norberto Yauhar estaba muy ocupado en su momento con las PASO.

Hubiera deseado que Débora Giorgi explicara sus políticas y el cierre de plantas con la consiguiente pérdida de cientos de empleos. Hubiera deseado que viniera De Vido a explicar por qué se colocan carteles y se presupuestan obras a las que nunca se da inicio o se abandonan; que explicara los reclamos existentes por falta de pagos en obras que provocaron que Santa María y Capayán reclamaran con cortes de ruta; y que explicara la corrupción, los sobreprecios y el coto de corrupción en que se ha convertido la administración de Vialidad Nacional.

También hubiera deseado que viniera Bossio a explicar por qué la ANSES se convirtió en una prótesis financiera del Estado para financiar gastos superfluos con prioridades que no se entienden, mientras los que trabajaron para construir este país son desechados y de ellos se espera que mueran sin cobrar lo que por derecho les corresponde, merced a las sucesivas apelaciones que realiza dicha repartición.

También hubiera querido que Puricelli y Berni vinieran a explicar qué políticas se articulan con las jurisdicciones –que no sean meras firmas en un papel de convenios que no se cumplen– para combatir la inseguridad, la trata y el narcotráfico. En ese sentido, en mi provincia han muerto cuatro mujeres en un mes y hubo veintitrés asesinatos en menos de dos años.

A su vez, hubiera deseado que el subsecretario de Seguridad supiera que recientemente, quien está a cargo de la seguridad en mi provincia, reconoció que el 85 por ciento de las personas aprehendidas por cometer delitos contra la propiedad está bajo los efectos de estupefacientes y que la falta de seguridad no es ya una sensación sino una realidad, dado que reconoció que los catamarqueños tienen pánico y miedo, que los delitos callejeros son más violentos y que los delincuentes de ahora no son los mismos que hace dos años. Las muertes y la violencia de mi provincia…

Sr. Presidente (Fernández). – Señora senadora, cuando pueda, vaya redondeando…

Sra. Monllau. – ¿No habíamos acordado en la reunión de labor parlamentaria de ayer que todos dispondríamos del tiempo necesario para hablar…?

Sr. Presidente (Fernández). – Pero sabe que siempre llegamos a la misma conclusión. Cuando se votó la lista de oradores, se aclaró quiénes serían los que iban a hablar como presidentes de bloque. No lo inventé yo, senadora. Le ruego, si es tan amable, en la próxima vez, hágase identificar como tal, porque hasta este momento, como miembros informantes –la lista está delante de mí– figuran quien le habla, la senadora Montero, el senador Romero, la senadora Escudero y el senador Linares.

Sra. Monllau. – Señor presidente: me voy a tomar el tiempo necesario, como el que les ha sido concedido a los otros oradores.

Sr. Presidente (Fernández). – Tome lo que usted quiera, senadora. Lo que le estoy diciendo es que no es correcto, nada más. Sepa que está haciendo lo que usted quiere y no lo que se votó en esta Cámara.

Sr. Verna. – ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente (Fernández). – ¿Le concede la interrupción, senadora?

Sra. Monllau. – ¡Sí, cómo no!

Sr. Presidente (Fernández). – Para una interrupción tiene la palabra el senador Verna.

Sr. Verna. – Señor presidente: quiero precisar, porque usted no estuvo en la reunión de presidentes de bloque. Lo que se acordó fue flexibilizar el horario de todos los oradores, no solamente el de los presidentes de bloque y de los miembros informantes, a condición de que hubiese un solo debate de todas las leyes.

La presidenta del cuerpo, senadora por Tucumán, lo aclaró cuando se inició este debate, en el sentido de que había flexibilidad para todos, no sólo para los presidentes. Eso le quiero corregir.

Sr. Presidente (Fernández). – Estimado senador: estando sentado en mi banca, el presidente del bloque del Frente para la Victoria hizo la misma aclaración que usted está haciendo.

Yo no dije otra cosa más que, en la medida en que se pueda, se vaya redondeando. No dije: "corte o termine". La realidad es que son veinticinco los oradores y, de lo contrario, no termina más el debate. Una cosa es flexibilizar y otra cosa el debate libre, y yo escuché "flexibilizar". Entonces, lo que estoy tratando de decir es eso.

Sr. Verna. – Lo que pasa es que la flexibilidad de la senadora Rojkés de Alperovich, comparada con la suya es como la de Grondona; es más flexible. *(Risas.)*

Gracias presidente.

Sr. Presidente (Fernández). – Tiene la palabra la senadora Monllau.

Sra. Monllau. – Tiene que revisar sus representaciones, señor presidente.

Sr. Presidente (Fernández). – Soy muy feliz con ellas.

Sra. Monllau. – Pero siempre es conmigo, que soy mujer, estas cuestiones que usted plantea.

Sr. Presidente (Fernández). – Yo no soy misógino.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del Honorable Senado, senadora doña Beatriz Rojkés de Alperovich.

Sra. Monllau. – Señora presidenta: debo decir que las muertes y la violencia de mi provincia no repercuten igual que las del conurbano bonaerense, donde se gana o se pierde una elección.

Señora presidenta: ¿con qué necesidad y por qué escamotear tiempo de discusión a la ley de leyes? ¿Qué puede haber de riesgoso en una discusión a fondo, sin prisa, sin necesidad de acotar el debate a lo estrictamente reglamentario? Y es que estamos ante una nueva ficción, un cumplo y miento, que es una formalidad para la oposición y no un plan de gobierno.

Orlando Braceli, economista titular de Finanzas Públicas en la Universidad Nacional de Cuyo, señala que asignar bien los recursos no sólo constituye una necesidad sino que representa una obligación ética, porque ello posibilita minimizar los costos de oportunidad en términos de niveles de sacrificio social y un presupuesto –para Braceli– es maximizar la transparencia, las instancias de participación y de evaluación; instancias necesarias –señala– para, a su vez, optimizar el proceso de asignación de recursos dentro de la direccionalidad que determina un programa general de gobierno.

Este proyecto dista mucho de ello. Representa la continuidad de la política económica y el refuerzo de sus yerros. Niega la verdadera inflación que beneficia a los que más tienen y hace más pobres a los pobres. Elude los problemas del modelo productivo. Presupuesta gastos inferiores a los que se realizarán. Devela la ausencia –por diez años– de políticas energéticas, con una fenomenal importación de combustibles.

Se estima que el resultado primario será deficitario y no superavitario. Las provincias sufrirán el impacto de la rebaja del impuesto a las ganancias. El superávit primario tiene destino en los acreedores de la deuda pública por encima de educación, salud, cultura, seguridad. Es decir, señora presidenta, estamos perjudicando a las provincias y al conjunto de sus habitantes.

Por otro lado, esta prórroga de la ley de emergencia no resiste la menor lógica después de una década ganada; tampoco, la ley del impuesto al cheque, cuya coparticipación le es retaceada a las provincias. Por otra parte, fíjense que las provincias deberán comenzar a pagar los intereses y el capital por la deuda que se les refinanció en 2010. Además, se desembolsarán grandes sumas en subsidios.

Es decir, este presupuesto, finalmente, tiene el sesgo del gobierno, la impronta del cortoplacismo, de la política de parches, de la improvisación, como el presupuesto de este año; y las provincias seguimos sosteniendo las malas prácticas, el aparato burocrático, la corrupción estructural, el clientelismo y la militancia rentada.

En Catamarca, los anuncios llegan generalmente de julio a octubre, cuando es año electoral. Todo este tiempo que pasó, nuestra gobernadora ha recibido escasa ayuda de la Nación. Si uno analiza las obras presupuestadas para Catamarca, podemos ver lo que ya señalaba el senador Romero que ocurre con Salta, los avances de obra hasta 2015 no llegan a un 10 por ciento. Recién después de 2015 se prevén los avances verdaderos y no sabemos si se cumplirá lo previsto. Los catamarqueños ya tenemos callos de tantos anuncios incumplidos.

Señora presidenta: no quiero que Catamarca ni las provincias hermanas estén condenadas a recibir las migajas que caen de la mesa y a ser mendigos sin libertad y sin derechos, como decía nuestro caudillo Felipe Varela. No podemos aprobar un presupuesto que es una mera aspiración, que es mendaz. No puedo yo, por respeto a los padecimientos de mis comprovincianos. Y quiero aclarar que no sólo no prestaré mi apoyo al presupuesto, sino tampoco lo haré con la prórroga de la emergencia económica y el impuesto al cheque.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senador Verna, ¿le pareció el tiempo suficiente? *(Risas.)*

Sr. Verna. – Gracias por la amabilidad.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Reutemann.

Sr. Reutemann. – Señora presidenta: en forma reiterada, en estos últimos, años –y hoy no será la excepción– he venido oponiéndome a los sucesivos proyectos de presupuesto que el Poder Ejecutivo nacional ha ido presentando al Congreso de la Nación.

Estos presupuestos han sido instrumentos legales para constituir una ficción que luego, la realidad se ha encargado de confirmar en cada oportunidad. Una ficción en la que se sustentan los supuestos macroeconómicos, tanto en las previsiones en materia de inflación y de crecimiento del producto bruto, así como también en lo que respecta al cálculo global de recursos de gastos que se contemplan.

No me voy a detener en los datos erróneos que contiene, como la inflación que será apenas superior al 10 por ciento, que el dólar estará en un promedio de 6.33 pesos, que el producto bruto interno crecerá un 6.2 por ciento, inexactitud que hará que los argentinos tengamos que

pagar mayor renta a los tenedores de bonos al momento de abonar el cupón respectivo. Ni qué decir que esta situación se agudizará en el año 2015 y que este gobierno la dejará como regalo para la próxima gestión.

Como ha sido costumbre, la subestimación de recursos implica que el Ejecutivo se reserve para sí, y sin control, la facultad de decidir a su simple arbitrio en qué gastar esos mayores ingresos, con lo que la discrecionalidad estará, como se ha venido evidenciando desde siempre, al orden del día.

En ese contexto, me referiré específicamente a la provincia de Santa Fe, que sigue siendo discriminada. Los santafesinos seguiremos viendo cómo se postergan distintas y necesarias obras –varios senadores las han mencionado–, que en algunos casos no tienen presupuestos suficientes y, si los tienen, no se ejecutan.

¿Cómo puede ser posible que los fondos asignados para obras de infraestructura sean inferiores a los del año 2013? Tal es el caso del puente Reconquista-Goya, en el que se realizó un recorte presupuestario de aproximadamente el 20 por ciento entre los presupuestos de 2013 y 2014.

Seguiremos viendo cómo la partida asignada para la construcción del puente Santa Fe-Santo Tomé –sobre el que volveré más adelante– tiene carácter únicamente simbólico.

Seguiremos aguardando que se concrete la impostergable mejora y refuncionalización de las rutas nacionales que pasan por nuestro territorio, como ser la 33, la 34 –la mencionó el senador Romero–, la 11, ruta por donde circula toda la producción agrícola, de la cual el gobierno nacional se ha beneficiado tanto en esta década.

Seguiremos viendo cómo los programas de vivienda de la Nación sufren un permanente recorte. En el año 2006, a la provincia se le asignaba un 7 por ciento de la transferencia de los planes federales, reduciéndose en el año 2012 a solamente el 0,3 por ciento, un recorte significativo que sólo perjudica a los más necesitados de la provincia, todo eso sin contar con el permanente atraso en el envío de los desembolsos. Y seguiremos viendo cómo se postergan las obras de interconexión de gas natural con el norte de la provincia de Santa Fe.

El proyecto de presupuesto nacional de 2014 prevé para la provincia apenas un 4,5 por ciento de las partidas totales destinadas para la contratación de obras. Ese porcentaje representa la mitad de lo que le correspondería si se aplicaran correctamente los índices de coparticipación.

En estos años, Santa Fe fue una de las provincias que en términos relativos ha recibido de la Nación menos dinero per cápita que el promedio nacional. Sólo mencionaré dos ejemplos, entre tantos. En el presupuesto 2014, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios prevé para Santa Fe un promedio de 325 pesos por habitante, cuando la media nacional es de 1.954. En materia de Seguridad, prevé un promedio de 126 pesos cuando la media nacional es de 807.

La discriminación que contiene el presupuesto en perjuicio de mi provincia no será en 2014 una novedad sino que es la réplica de los presupuestos anteriores. Además, como todos lo saben, sólo se distribuye del total de ingresos tributarios el 25 por ciento en contexto con un piso del 34, establecido por la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos.

Realmente, el Poder Ejecutivo nacional es una aspiradora que usa todas las cajas para contar con más dinero. Para resumir, señora presidenta, este presupuesto está alejado de la realidad. Una vez más se calcula sobre datos macroeconómicos erróneos y sigue convalidando el modelo de unitarismo fiscal y político.

Vuelvo sobre lo que considero el ejemplo más claro de lo que he expuesto y resume la incongruencia de este proyecto y la política de olvido permanente a la provincia de Santa Fe: el puente Santa Fe-Santo Tomé. En ese sentido, recuerdo que existe un convenio firmado en octubre del año 2007 por el cual Vialidad Nacional se obliga a construir dicho puente en compensación por la transformación en autovía de la ruta 19, que asumía el gobierno provincial y que ya está concluida. La licitación para que una empresa consultora elabore el proyecto ejecutivo fue realizada en mayo de 2010. Los trabajos tenían un plazo estipulado de ocho meses, y a esta altura, ya han pasado más de tres años sin que tengamos noticias de su finalización. Hoy deberíamos ver esta obra tan necesaria para la vida de muchos santafesinos construida en un 65 por ciento, y en realidad aun ni siquiera se

ha licitado su construcción. Lo voy a repetir: ni siquiera se ha realizado su licitación. A este ritmo de inversiones, sólo Dios sabrá cuándo los santafesinos podremos ver estas obras.

Por lo tanto, señora presidenta, como representante del bloque Santa Fe Federal, no voy a acompañar ninguno de los tres proyectos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Vera.

Sr. Vera. – Señora presidenta: procuraré ser breve, como siempre.

Me referiré a cuatro o cinco aspectos que considero importantes desde el punto de vista político, pues sin duda que el proyecto de presupuesto enviado por el Ejecutivo ya está decidido, no va a tener ningún cambio. Sabemos, además, todos los que estamos acá que salvo alguna excepción, cuando un proyecto de ley viene al recinto, los que hacemos uso de la palabra sólo fijamos nuestras posiciones. Se ha perdido, si alguna vez existió, la costumbre, que a mi juicio debería ser constante, de que se puedan modificar los proyectos de ley en consideración.

Este proyecto de presupuesto, como viene ocurriendo con otros de años anteriores, mantiene la alteración del deber ser desde el punto de vista constitucional respecto del rol que tendría que tener el Congreso en el dictado de esta ley. La verdad es que el hecho cierto de que el Poder Ejecutivo, a través de un ministro, se reserve la facultad de modificar todas las partidas casi diluye o le quita razón de ser al presupuesto en los términos concebidos por la Constitución. Se ha hecho una práctica que se mantiene en razón de una hegemonía, que respetamos, de una mayoría del partido de gobierno, que les permite hacer esto, pero está mal desde mi punto de vista.

Este proyecto de presupuesto, como los anteriores, mantiene el desfinanciamiento de las provincias, lo cual también altera la Constitución, y no solamente las leyes que todavía tienen vigencia respecto a los pisos que se debieran coparticipar de los impuestos que percibe el Estado nacional, sino que además, lo agrava. Eso nos permite decir a algunos que hoy, como hace algún tiempo, estamos distribuyendo menos de la mitad.

Es una deformación inaceptable para mí el hecho de que el poder central ate las manos a los gobernadores en el gasto y que los condicione, los violente desde el punto de vista de la libertad que tienen en este sistema de decidir dónde están o no los recursos para las grandes obras que puedan llegar a las provincias, que solamente llegan a través de la disposición discrecional del poder central. Eso está mal. No es el sistema que establece nuestra Constitución para la distribución de los impuestos que pagamos todos los argentinos.

Pero está mal, además, porque es injusto en razón de que priva a nuestros pueblos del interior de discernir a quién votamos y a quién no votamos. Este presupuesto, como los anteriores también, preserva una atención de la paga a los jubilados que los condena a percibir menos de la mitad, al grueso de los jubilados, de lo que les corresponde, de lo que necesitan para atender las demandas de la canasta básica, de pobreza, de la tercera edad o de su categoría, digamos así.

De modo entonces que cuando se dice que a los jubilados se los ha atendido como corresponde en razón de la última ley de movilidad que se dictó, con dos variaciones anuales, por las razones que expresamos aquí en su momento, todos sabemos que no es cierto que los jubilados en la Argentina estén bien. Por el contrario, afirmo que el régimen jubilatorio, no solamente para la franja de menores ingresos, está roto en la Argentina.

Además, este presupuesto, si uno lee y atiende las reflexiones de los especialistas, nos está diciendo que la Argentina está en problemas porque se deduce, no es una opinión, sino que surge con claridad, que cada año nos endeudamos más y que también cada año el pago de los servicios de la deuda nos demanda mayor esfuerzo a los argentinos.

Si esto es así, como creo, ¿a dónde vamos a ir a parar? Como también sabemos, el pago de los intereses de la deuda no es el total. Todos sabemos, no voy a entrar en detalle, seguramente otros lo hacen mejor que yo y con más precisión, que el pago de los intereses no es total porque no se paga capital. Encima, una parte de esos intereses se capitaliza y volvemos a pagar intereses por ello.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – ¿Le permite una interrupción al senador Fernández?

Sr. Vera. – Sí, con gusto.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Simplemente, para hacer una aclaración: se está pagando el capital en todos los casos y por eso tenemos 8 por ciento de deuda en moneda extranjera. De lo que arrancamos a lo que está, se pagó todo el capital y los intereses de lo que corresponde cada vez que vencen. No se está acumulando el capital para después seguir pagando. Para tener 8 por ciento del producto bruto es porque estamos pagando la deuda, que no contrajo este gobierno. Ni un solo centavo contrajo este gobierno.

Por lo tanto, lo que se está pagando, se está pagando. Después hay un endeudamiento en pesos, en una moneda blanda que deja trabajar en el sentido que le conviene al Estado en cualquiera de las condiciones que esté financiándose. Y se financia en alguna parte con la ANSES, que alguna parte hay que financiarla a corto, mediano o largo plazo porque son 302 mil millones de pesos. Y cuando se paga la jubilación, no se paga con el fondo, sino que se paga con el flujo; hay que producir un financiamiento lo más acertado posible para que no se pierda ese fondo, que sería de utilidad pura y exclusivamente para situaciones aleatorias y no para el pago de la jubilación. No se está haciendo lo que dice usted.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Continúa en uso de la palabra el señor senador Vera.

Sr. Vera. – No voy a contestar porque no creo que tengamos que entrar en un diálogo en este momento. El senador sabe lo que he dicho y todos mis pares también. Lo cierto es que nuestra deuda, si crece, es porque es falso que nos estemos desendeudando. No he hecho referencia a quién se le debe. Sí me sugiere, en el punto al que llegamos, este comentario. Sabrá Dios cuándo se va a recuperar el dinero de las entidades que le prestan al Estado nacional. Son acreedoras, sea la ANSES, el Banco Central o quién fuere.

El presupuesto constituye una salida formal, no se puede negar que la Argentina no está preparada para crecer con las políticas de este gobierno. Y, si bien alguien puede preguntar dónde puede estar la fórmula, al menos deberíamos discutirlo. No acepto como normal que en una situación delicada como en la que estamos, donde se han dañado tantas economías regionales, donde no hay fomento prácticamente de nuestras actividades que nos podrían permitir potenciar nuestros ingresos, ese tema deba ser soslayado. Y el presupuesto en realidad lo soslaya. Otros no dicen nada pero se infiere de muchos de sus artículos que ignora gran parte de nuestros problemas.

Además, en un país donde el gobierno dice que hemos avanzado, que estamos viviendo una década que ha sido de progreso –la llama la década ganada–, no entiendo por qué se tiene que vivir en emergencia pública. Ahí hay una contradicción. No creo que sea una ingenuidad, se me ocurre que es una apelación a un mecanismo que le permite al gobierno desenvolverse en la administración de la cosa pública como quiera, pues la emergencia pública significa eso.

Tampoco voy a entrar en el detalle, porque estoy seguro de que todos mis pares lo saben, de que incluso esos dibujos y proyecciones del presupuesto en más de un caso traen problemas. Y lo pagan los pueblos, porque tengo duda de que esos crecimientos –en los que ya no creemos porque son tantas las evidencias de las alteraciones– que dicen que vamos a tener este año y el que viene se puedan realizar. De modo tal que esta y otras razones hacen que estemos en contra.

Por ejemplo, no está bien que la prórroga del impuesto al cheque se siga haciendo en las mismas condiciones. No está bien, habla mal de los hombres que administramos los negocios públicos, que un impuesto al que se apeló en una emergencia real hace diez años, que en su momento, el 100 por ciento era para el gobierno central, hoy se esté coparticipando aproximadamente en un 14 por ciento a las provincias. En definitiva, con estos presupuestos y otras cosas más, hemos roto el modelo federal y democrático que fija nuestra Constitución.

Finalmente, como considero que esto no se hace con ingenuidad, se me ocurre que, como se apela a instrumentos que si bien le crean problemas inmediatos al gobierno y también a nuestra sociedad, esto se hace con alguna maldad; se hace para simular los déficits, para ocultar cosas o para hacerse de poderes extraordinarios que la Constitución no otorga en este sistema que nos rige a los argentinos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Señora presidenta: estamos en un Congreso que sigue delegando facultades que le son propias según la Constitución Nacional. Dejamos de lado el debate público y la discusión de políticas estructurales para nuestro país y dejamos que las decisiones sean tomadas por funcionarios en sus propios despachos a fuerza de resoluciones y decretos. No comparto la visión macroeconómica que afirma un crecimiento de 6,2 por ciento, una inflación anual de 10,4 por ciento, un dólar promedio de 6,33 pesos y el incremento de los niveles de consumo interno, inversiones y exportaciones para el año próximo. En ese sentido, me respalda la evaluación de presupuestos de años anteriores donde se plantearon estimaciones que, a todas luces, resultaron erróneas.

En el orden nacional, es grave sostener que en Educación habrá un incremento sólo de 18,5 por ciento, en Salud, sólo de 10 por ciento y en Seguridad Social, sólo 19,6 por ciento. Digo esto porque, en términos de inflación real –del 25 por ciento como mínimo–, estos números esconden un ajuste en estas carteras que son críticas para la población. Coincidimos con estimar una realidad diferente, que prevé un déficit de 65 mil millones de pesos para el año que viene. Y sabemos que para cubrirlo se hará a costillas de la ANSES y del Banco Central.

Además, este presupuesto mantiene una política fiscal fuertemente centralizadora de los recursos públicos. Existe una injusta e inequitativa distribución fiscal entre la Nación y las provincias y una ausencia de políticas económicas que resulten en reformas estructurales necesarias para el país. Sabemos que las provincias tienen más funciones vinculadas con la calidad de vida de la gente y tendrán menos dinero para solventarlas en 2014.

Con respecto a mi provincia, Chubut, me ha parecido importante analizar la planilla de obras plurianuales anexas al artículo 11, ya que al ser plurianuales marcan la visión que tiene la Nación en cuanto a la integración de una zona lejana en la Patagonia y al desarrollo de una región que es generosa en recursos. De alguna manera, muestra una planificación a mediano y a largo plazo. Y este análisis realmente es muy negativo, ya que de las treinta y dos obras que allí aparecen sólo cinco superan un avance físico del 5 por ciento. Ese significa que, a ese ritmo, de las restantes veintiocho obras, ninguna sería finalizada en menos de veinte años.

Algunas obras que son urgentes para la sociedad, como la construcción de la planta depuradora de Trelew –que solucionaría el problema de la Laguna Negra, que afecta a la ciudad de Rawson–, con un costo total de obra de 50 millones de pesos, sólo prevé 350 mil pesos para 2014. Esto significa un 0,67 por ciento de avance de obra. De mantenerse esa inversión prevista para los próximos años, haría falta más de cincuenta años para completarla.

Si realizamos una comparación de los montos plurianuales asignados en los presupuestos 2013 y 2014 para ser ejecutados el año próximo, claramente vemos que en este presupuesto que hoy estamos considerando existe una reducción en los montos asignados. Por ejemplo, la ampliación de la Unidad 6 de Rawson en 2013 tenía una asignación de 12 millones de pesos a ejecutarse en 2014, mientras que en este presupuesto figuran solamente 100 mil pesos para 2014. Se trata de una reducción equivalente al 99,16 por ciento.

Hay otras obras donde el presupuesto se reduce para este año 2014 entre un 47 y un 49 por ciento. Eso sí, en los totales de obra existe un sobreprecio entre los precios de 2013 y 2014; específicamente en seis obras, donde se pasa del 33 al 150 por ciento. Por ejemplo, en 2013, la ampliación del muelle Comandante Luis Piedrabuena costaba 40 millones y en este presupuesto vale 106 millones, es decir, un incremento del 158 por ciento. En otras seis obras va del 33 al ciento por ciento. El acueducto de Sarmiento a Comodoro Rivadavia, otra obra emblemática con un costo estimado en 120 millones. Está mencionado en el mensaje presidencial, pero no figura en las planillas de obra plurianuales ni tampoco figura en las planillas de obras del Enohsa.

Sr. Guinle. – Pido la palabra para una interrupción.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senadora, el señor senador Guinle le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Di Perna. – Sí, un segundito. Decía que no figura en las planillas del Enohsa, donde

sí figura, por ejemplo, la planta depuradora de Trelew, que tiene esa asignación que cité anteriormente.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. – En realidad, si uno toma la planilla referida a la provincia del Chubut, hay algunas aclaraciones que son absolutamente necesarias.

En la planilla anexa 12, que es la estadística donde se incluyen todas las obras –todas, las que están en ejecución y las que se iniciarán en 2014, divididas por provincias–, figura el monto total que aparece en esa planilla para el Chubut, que es de 746 millones de pesos.

Hay obras que figuran en la planilla anexa 12 pero que no están en la planilla que mencionaba la senadora, que es la planilla anexa al artículo 11. Y esto se debe fundamentalmente a que son obras que ya están en ejecución. Estas obras fueron incluidas en la planilla 11 en años anteriores; pero una vez que empiezan a ejecutarse, no se las vuelve a incluir.

Por eso, de alguna manera, hay tres mallas que la senadora menciona como faltantes en esas obras plurianuales. En realidad, están las mallas 630, 634 y el empalme ruta nacional 40 con el límite con Río Negro, que se incluyeron en esa planilla el año pasado y que están en las planillas que corresponden a la Dirección Nacional de Vialidad. Como se incluyeron en esa planilla 11, no figuran hoy en este presupuesto de 2014.

Lo mismo sucede con el acueducto al que hace mención la senadora, que no es una obra de 120 millones de pesos, sino de 305 millones de pesos. Lo que sí está incluido son los 120 millones de pesos a ser ejecutados en el presupuesto 2014. ¿Por qué no está incluido en la planilla 11 que menciona? Porque, en realidad, ya fue incluido y ahora se está ejecutando con una previsión muy chica que tuvo este año, pero con 120 millones previstos para el año próximo y 175 millones para el año venidero.

Por lo tanto, al leer el presupuesto –si se lo lee por jurisdicción y se va a la planilla 12–, notarán que se van a poder tener todas las obras. La planilla 11 en este caso es absolutamente parcial; y su lectura, fuera de una lectura sistémica del presupuesto, cae en equivocaciones, en yerros que son trasladados a la opinión pública y que transmiten, obviamente, opiniones que no son coincidentes con la realidad.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Continúa en uso de la palabra la senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – No iba a hacer mención de la planilla 12, pero, dado que lo hace el senador Guinle y también a declaraciones públicas realizadas por él a pedido del ministro de Agricultura, Norberto Yauhar, quiero mencionar que también hicimos un profundo análisis de la planilla 12. Y debo decirle al senador Guinle que verifique el tema del acueducto de Comodoro Rivadavia a Sarmiento porque no figura tampoco en esta planilla.

Sr. Guinle. – Permítame...

Sra. Di Perna. – Termino con mi explicación. Hemos estado semanas mirando las planillas. Espero que el senador no me deje mentir en algunos otros aspectos que voy a detallar de la planilla 12.

Sr. Guinle. – Los obreros que están haciendo la zanja del acueducto, entonces, no existen.

Sra. Di Perna. – No existen montos para 2014.

–El señor senador Guinle realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Di Perna. – En el discurso de la presidenta, no en las planillas.

–El señor senador Guinle realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Di Perna. – Bueno, no quiero entrar en diálogo, pero a fin de aclarar algunas cuestiones de la planilla 12, creo que ese número de 700 millones al que hace referencia el senador no es tal. El ministro de Agricultura, Norberto Yauhar, públicamente indicó que su Ministerio asigna 200 millones de pesos a la provincia del Chubut mientras que el monto que aparece en la planilla número 12 es de 10 mil pesos para 2014. Algunos montos son más que curiosos. Se destinan, por ejemplo, mil pesos a la construcción de una unidad de investigación avícola. Como mínimo, se puede decir que este está siendo un presupuesto poco ambicioso en ese sentido.

Eso no es todo sino que, por ejemplo, en ese monto –que señala el senador– de fondos que vendrían del Ministerio de Planificación

Federal, la segunda obra mencionada, que es la exploración y explotación de yacimientos de uranio en Laguna Sirvén, no corresponde a la provincia del Chubut sino a la de Santa Cruz. Y hay una información que no se brinda con total claridad, ya que las mallas a las cuales hace mención el senador han sido ya completadas. Hay algunas que corresponden a un acceso de Facundo, que fue inaugurado hace años y también al tramo de ruta entre Tecka y Gobernador Costa, que también ha sido inaugurado.

Como corolario, la planilla número 12 tiene un error de cálculo. Si usted hace la sumatoria de todas las obras, senador, va a ver que hay 30 millones menos de lo que figura como monto definitivo. De manera que es una planilla con múltiples irregularidades. Y yo considero que todas estas irregularidades, en el marco de las públicas denuncias por sobreprecios en la obra pública y desvío de fondos para enriquecer a empresarios vinculados con el gobierno, quitan transparencia y generan sospechas fundadas.

Finalmente...

Sr. Guinle. – Señora presidenta...

Sra. Di Perna. – Quisiera terminar, señora presidenta. Creo que ya se ha dicho todo lo que había que decir.

Creo que este presupuesto tiene inexactitudes en lo macroeconómico y en la relación Nación-provincias. Si se consideran los niveles reales de inflación para el año 2014, al plantear un 25 por ciento más de coparticipación, un 0,2 por ciento más de transferencias corrientes y un 12,3 por ciento más de transferencias de capital, en realidad, se está ocultando que no habrá cambios en la coparticipación y que los otros dos rubros representan en realidad disminuciones en las transferencias.

Considero que el sostener los problemas que acarrea la República Argentina no es lo que necesitamos para crecer. Por eso, voy a adelantar mi voto negativo al proyecto de presupuesto.

Quisiera también mencionar algunos conceptos con respecto a la Ley de Emergencia. Considero que, obviamente, no se dan las condiciones fácticas a los fines de su mantenimiento. Desde el año 2002 hasta la fecha, se ha prorrogado en siete oportunidades.

Este Congreso también aprobó delegación de facultades y superpoderes, leyes que van a contramano del respeto que tiene que tener el gobierno por el Parlamento, por las provincias, por las facultades que nos ha conferido el pueblo de la Nación y sobre todo por la Constitución Nacional.

La Corte Suprema ha dicho sobre la emergencia económica: que es una situación de grave perturbación económica, social y política, y representa un máximo peligro para nuestro país. Esto puede haber sido en un escenario como en el que se vivió en 2001 y 2002, pero no se parece en nada a la situación actual de la Argentina.

Creo que se ha hablado bastante de la emergencia, pero quiero hacer mención fundamentalmente dejando de lado que en el fondo de esta prórroga estamos discutiendo aquí otra cosa. En términos prácticos, se trata de quitar atribuciones al Congreso y transferirlas al Poder Ejecutivo.

Con respecto a lo que tiene que ver con mi provincia, hay un motivo que considero importantísimo para oponerme a esta ley. Concretamente, estoy en contra de este proyecto porque creo que va contra los intereses de mi provincia, que hoy ve vulnerado el derecho de percibir las respectivas regalías de petróleo y gas a valores plenos, sin las deducciones que hoy se aplican, derivadas de las retenciones a las exportaciones que generan valores boca de pozo y que se encuentran totalmente alejados de la realidad internacional.

En este sentido, creo que cuando el Estado nacional aplica una determinada política económica, es el mismo Estado nacional el que debe asumir los costos. Aquí, lo que está haciendo es poner en espaldas de las provincias lo que le corresponde al gobierno nacional.

Esto es algo que para una situación de emergencia puede ser que esté bien, pero hoy son las provincias productoras de hidrocarburos las que subsidian la energía de todo el país sacrificando parte de sus regalías, y no surge de una decisión de los gobiernos provinciales sino de una imposición del gobierno nacional. Esto, vuelvo a repetir, es algo con lo que no estoy de acuerdo, porque tiene un impacto no menor en las economías provinciales.

En realidad, el Estado nacional es quien debe hacer frente a las diferencias que se producen por la aplicación del derecho de exportación que

el mismo Estado recauda. Por ello, también voy a adelantar mi voto negativo a este proyecto.

Con respecto al tercer proyecto, que tiene que ver con el llamado impuesto al cheque, coincido con la senadora Montero cuando dijo que el sistema impositivo argentino realmente es una verdadera maraña, una maraña que hay que comenzar a desenredar de a poco.

En ese sentido, creo que el dictamen en minoría presentado por el senador Verna de coparticipar este impuesto –que más tarde debiera ser derogado–, es coherente con ese comenzar de a poco a desenmarañar esta trama, y creo que esto colaboraría con las economías de nuestras provincias, que están tan desgastadas.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Senador Guinle: ¿usted le pide una interrupción al senador?

Sr. Guinle. – Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – ¿Le concede la interrupción, senador Petcoff Naidenoff?

Sr. Petcoff Naidenoff. – Sí, cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Guinle.

Sr. Guinle. – Gracias, senador.

Simplemente, para aclarar dos o tres cuestiones más, referidas fundamentalmente a los números de la provincia.

Cuando uno analiza las prestaciones de seguridad social que van con destino a la provincia del Chubut observa, desde el año 2003 para acá, un crecimiento realmente importante, que se evidencia fundamentalmente en el crecimiento, también, de la cantidad de jubilados o pensionados nacionales que hay en la provincia del Chubut. En el año 2003 había 19.700 y hoy, a junio de 2013, hay 32.100 nuevos jubilados.

¿Y por qué me refiero al gasto que, en realidad, es una inversión en prestaciones de seguridad social o la inversión real directa que tiene que ver con obras? Porque ahí va el gasto total, que respecto a 2013, sumados todos estos rubros –prestaciones de seguridad social, inversión directa–, se incrementó en más del 30 por ciento entre 2013 y 2014. Es decir que supera cualquier dato sobre inflación que se tome como referencia. Y esto tiene que ver también con la inversión social, con el gasto social.

En realidad, uno puede reprocharle al presupuesto lo que quiera: inconsistencias, no reflejar determinados parámetros de la macroeconomía, pero el hecho de que no se tenga una lectura sistémica permite no leer, por ejemplo, las planillas del Enohsa, que están agregadas en la página 22, y las mallas y las rutas, en la página 157, donde están las mallas que la senadora Di Perna dice que no están, y que en realidad suman, sólo las mallas, casi los 130 millones que ella decía que estaban en el presupuesto de la provincia del Chubut previsto para obras; que tiene previsto para obras 746 millones de pesos, lo que representa virtualmente el ciento por ciento sobre el presupuesto 2013. Es decir, la lectura errónea origina equívocos, y si a eso se le agrega mala fe, el resultado es todavía más complicado.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sra. Di Perna. – Senador Petcoff Naidenoff, ¿me permite una interrupción?

Sr. Petcoff Naidenoff. – Sí, cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Señora presidenta: no quiero ahondar mucho más, pero de ninguna manera puedo permitir lo que acaba de decir el senador con respecto a la mala fe y a las lecturas erróneas. Un grupo de asesores ha estado trabajando fuertemente en este tema, por lo que de ninguna manera puedo aceptar lo que dice el senador Guinle.

La provincia del Chubut, de lo que le aporta a la Nación, recibe el 30 por ciento. Entonces, no podemos estar analizando desde esa óptica, si bien acepto que puede tener su propio discurso.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senador Petcoff Naidenoff, la tercera es la vencida. *(Risas.)*

Sr. Guinle. – Gracias, senador, por su paciencia.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señora presidenta: trataré de ser breve para no pecar de reiterativo, ya que la verdad es que creo que tanto nuestro miembro informante como los representantes de la bancada de la Unión Cívica Radical que han hecho uso de la palabra han expresado cuáles

son las razones y las circunstancias por las cuales nosotros no acompañaremos este paquete de proyectos que hoy se tratan, es decir, el presupuesto y las prórrogas de la ley de emergencia económica y del impuesto al cheque.

Simplemente, me parece importante destacar algunas cuestiones. El presupuesto es la expresión financiera de un programa de gobierno; no es una operación administrativa más. El presupuesto refleja justamente la proyección o el propio programa de gobierno en una variación interanual. En ese sentido, me parece que el presupuesto que nos presenta el Poder Ejecutivo nacional y que se pone hoy en consideración, mantiene la lógica de presupuestos anteriores. Es decir que, lastimosamente, es un presupuesto que está sustentado desde la ficción y desde la construcción de un relato falso.

Creo que a esta altura de los acontecimientos, cuando uno escucha a muchos integrantes del oficialismo −fundamentalmente, a algunos intendentes o candidatos a diputados nacionales− decir que la inflación no es la que mide el INDEC, acompañar un presupuesto que prevé una inflación para el 2014 del 10,4 por ciento, resulta cuanto menos irrespetuoso o es la mejor expresión de la subestimación de la inteligencia colectiva de la sociedad argentina.

Si el presupuesto es una herramienta financiera que contiene un programa de gobierno, y partimos de la base de una inflación del 10,44 por ciento, de ahí para abajo se destruye toda la construcción que hace el propio gobierno. Y para esto, repito, hay que escuchar y mirar para adentro a los intendentes y a los candidatos a diputados nacionales, más allá de que no solamente habla la sociedad, sino también las góndolas de los supermercados, y de que es la propia gente la que ve licuado el poder adquisitivo por el proceso inflacionario.

Otro tema de los supuestos macros que más que inconsistentes resultan hasta absolutamente contradictorios con un modelo que dice defender lo nacional y popular es cuando se establece como meta de crecimiento para el año 2014 un 6,2 por ciento anual. Esto sí que realmente afecta, y mucho. Realmente, todos quisiéramos que el país pudiera crecer al 6 por ciento, y ojalá que alguna vez pudiera crecer, como ya lo ha hecho, al 8 por ciento. Pero si no se crece al 3,22 por ciento, que es la estimación de muchas consultoras, nosotros, con este invento, con este relato de que seguimos creciendo, vamos a terminar abonándoles 4.000 millones de dólares a los acreedores que están atados al cupón PBI.

Estamos hablando de 25.000 millones de pesos que, de manera graciosa, vamos a tirar por la ventana. Para tener una idea de lo que estamos hablando, hay que ver lo que significan estos 25.000 millones de pesos o 4.000 millones de dólares. Este monto quintuplica el gasto presupuestado por finalidad y función para el trabajo, que son 4.564 millones; es más que el doble del gasto destinado al agua potable y alcantarillado, para el que se destinan 11.043 millones en este presupuesto; es casi el doble del gasto presupuestado para vivienda y urbanismo, 13.337 millones; representa un 80 por ciento más que el gasto presupuestado para promoción y asistencia social; y es el 40 por ciento más del gasto presupuestado para la asignación universal por hijo, que son 17.520 millones de pesos.

Cuando se viene a este recinto a defender el presupuesto −o a tratar de discutir la denominada ley de leyes− y a reflejar una ecuación financiera que también repercute en montos y en decisiones políticas concretas que se trasladan a nuestras provincias, la verdad es que este falso relato del crecimiento repercute y afecta, fundamentalmente, a las provincias más vulnerables. Brindo un dato: según los datos del censo de 2010, en la provincia de Formosa, los hogares en viviendas deficitarias están en el orden del 46,9 por ciento; los hogares sin agua por cañería dentro de la vivienda, el 41,3 por ciento; hogares sin cloaca, el 68,6 por ciento; y hogares sin descarga de agua o sin retrete, el 39 por ciento.

Entonces, me parece que ya es tiempo, más allá de las responsabilidades políticas locales y en el marco de la administración, de desandar deudas. Y cuando se miente con el crecimiento y se dilapidan 4.000 millones de dólares en tiempos en que el país no está en condiciones de dilapidar absolutamente nada, la verdad es que, más allá de la contradicción y de lo paradójico, eso resulta inentendible desde cualquier criterio de lógica política. De la misma manera, es insostenible hablar de un tipo de cambio con una proyección de 6,33 pesos por dólar para 2014, cuando ya se ha devaluado el tipo oficial

un 18 por ciento en lo que va del año, y el dólar paralelo está en el orden de los 9,60 pesos.

Me parece que construir, repito, un programa de gobierno sobre la base de datos absolutamente falsos, en realidad, no implica ningún tipo de beneficio, porque esta idea de subestimar ingresos para que por decisiones administrativas del jefe de Gabinete o por decretos de necesidad y urgencia, y de manera discrecional, se termine disponiendo, me parece que ya hace agua. Y las principales afectadas son las propias provincias.

En ese sentido, en cada debate, cada vez que nosotros discutimos el presupuesto, escucho a muchos señores senadores esgrimir el remanido argumento de que nunca como en los últimos años las provincias argentinas se han visto beneficiadas por el programa de obras públicas de la Nación. Pero el tema no pasa por la obra pública de la Nación; el tema es con el dinero de quien se hacen las cosas. Pero cuando discutimos con qué dinero se hacen las cosas, y vemos que se va cediendo terreno en materia de federalismo y que hoy se profundiza, como lo expresó el senador Reutemann, el unitarismo fiscal en la Argentina y solamente el 25 por ciento de los recursos se coparticipa, me parece que eso sí es un marcado retroceso.

Quizás dio resultado en el contexto de disciplinamiento no solamente de gobernadores. Quizás dio resultado cuando hasta se intentó un salto a las propias administraciones provinciales a fin de articular políticas con los propios municipios. Algunos pueden decir que eso está muy bien; yo creo que no está mal en la medida de cuál sea el objetivo central. Ahora bien, cuando el objetivo central pasa, justamente, por pasar por alto el respeto a las autonomías, a las decisiones autónomas de los propios gobernadores, la cosa termina mal.

En realidad, cuando hay disciplinamiento es porque alguien se disciplina. Y cuando el negocio es el disciplinamiento y hay pérdida de autoestima, eso también es producto de la propia dirigencia política y de quienes tienen a su cargo la administración de los destinos provinciales. Así también nos va; es decir, una Nación que concentra cada vez más recursos y provincias que realmente se ven afectadas desde lo económico, porque la ecuación no cierra.

Con relación a que la ecuación no cierra, independientemente de que alguno pueda acompañar el presupuesto como herramienta financiera que se otorga en el marco de la pertenencia al partido de gobierno, lo que me resulta insostenible como representante de una provincia es esta prórroga del impuesto al cheque, esta idea de no modificar los criterios de coparticipación del impuesto al cheque. Porque la verdad es que el dinero hace falta, y que hace falta mucho dinero en el interior de nuestras provincias. Voy a dar un solo ejemplo de lo que representa en la provincia de Formosa esta detracción por no coparticipar el ciento por ciento del impuesto al cheque.

En cuanto a este impuesto a los créditos y débitos bancarios, que nace en un momento de emergencia, el 70 por ciento va para la Nación y el restante 30 por ciento se distribuye entre la masa coparticipable. Es decir que no se trata del 30 por ciento sino que es una masa menor. Y la provincia de Formosa, por no lograr un mecanismo de coparticipación conforme lo prevé la ley 23.548, para el año 2014 va a dejar de percibir 994 millones de pesos en concepto de coparticipación de impuesto al cheque.

Fíjese en los siguientes datos si esa cifra fuera coparticipada. Quizás, de manera autónoma, el gobernador, que pertenece al Frente para la Victoria y con quien tengo diferencias aunque nos une la voluntad común de mejorar la vida de los ciudadanos, podría utilizar esos 994 millones de pesos para destinarlos al 46,9 por ciento de hogares con viviendas deficitarias o al 68 por ciento de los hogares que carecen de cloacas.

Más allá de aplaudir y decir que se agradece lo que se ha hecho, creo que, en realidad, el agradecimiento permanente desvirtúa el propio rol que nos otorga la Constitución. Esta establece un Estado soberano y provincias autónomas. Pero esta empieza por casa cuando se defienden los recursos de las provincias.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – La señora senadora por Misiones le solicita una interrupción, ¿la concede?

Sr. Petcoff Naidenoff. – Sí, cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Adelante, senadora Giménez.

Sra. Giménez. – Señora presidenta: simplemente, quisiera hacer la aclaración en lo que respecta al gobernador de mi provincia.

Supongo que luego cada senador lo podrá hacer defendiendo los intereses de la suya.

Represento a la provincia de Misiones y fui vicegobernadora del doctor Closs. A nosotros jamás nos disciplinaron ni nos siguen disciplinando. De manera que no voy a aceptar más, tanto a los senadores que han hablado hasta el momento o que vayan a hacerlo, el calificativo ofensivo de disciplinado hacia cada gobernador –incluyo a los 24 mandatarios naturales y legales, elegidos por el voto popular y absolutamente soberanos– por parte de un senador de la Nación.

Reitero que no aceptaré ese calificativo hacia ningún gobernador que ejerce de la mejor manera la representación de su pueblo y trata de encontrar mecanismos de articulación con la Nación, sus municipios y otras provincias de la región para llevar adelante el progreso y el desarrollo de su pueblo.

En Misiones, acordamos, articulamos y trabajamos en conjunto con el gobierno de Néstor y de Cristina Kirchner desde hace diez años. Y el progreso que hay en Misiones se da sin ninguna clase de disciplinamiento y con el compromiso y la convicción de que creemos en lo que hacemos. No hay ningún proceso de disciplinamiento ni de sometimiento. Es un proceso de acuerdo entre cada representación legitimada por el voto del pueblo.

Por eso, le solicito a cada uno de los senadores de la Nación Argentina que cuando se refieran a una autoridad elegida igual que nosotros, es decir, por el voto popular, no lo hagan con ningún calificativo agraviante y menos cuando no tienen la oportunidad de defenderse en el recinto y haciendo uso del mismo derecho que nos asiste a nosotros.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senador…

Sr. Petcoff Naidenoff. – Parece que hoy es el día de conceder interrupciones. Hoy es mi día.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Hoy está muy generoso señor senador. *(Risas.)*

Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Morandini y luego la señora senadora Estenssoro.

Sra. Morandini. – Señora presidenta: quizás porque somos pocos es más fácil.

Respecto de lo que decía la señora senadora de Misiones, creo que si uno concibe a las gobernaciones como hechos naturales estamos en problemas, porque en la vida pública, social y política no hay hechos naturales, hay hechos sociales. Y la igualdad, precisamente, asiste a que podamos criticar la función, no a la persona.

No se critica a las personas sino que se ejerce el derecho a hacer críticas a la función. Y, en este caso, si bien es cierto que los gobernadores tienen la soberanía del voto popular, no se trata de cargos naturales. Por suerte, esos cargos naturales han quedado en la historia hace mucho tiempo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Señora presidenta: en el mismo sentido que la senadora Morandini, quiero decir que los gobernadores y todos los que somos electos por el voto popular somos legítimos ya que hemos sido legítimamente electos. Pero nuestros cargos no son naturales. Eso sería un hecho de la naturaleza o por nuestro nacimiento o condición. Y no se trata de eso. Somos legítimos, pero no naturales.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señora presidenta: me parece interesante y un muy buen debate el que plantea la señora senadora por Misiones. Pero la verdad es que me hago cargo de las consideraciones políticas que efectúo ya que represento a una provincia.

Si hay algún gobernador que se siente afectado por las consideraciones que efectúo, pues bien, están los señores senadores que representan a los estados provinciales. Represento a un estado provincial. Hay formoseños que me han votado y expreso lo que siento.

Estábamos hablando del federalismo. Y tomé la posta de lo que expresó el senador Reutemann, en el sentido de que cada día se profundiza en la Argentina no solamente la idea de la discrecionalidad sino el unitarismo fiscal. En la actualidad, solamente el 25 por ciento de los recursos de la masa coparticipable es manejada por las provincias. Los gobernadores de las provincias no tienen, como en el caso de la Nación, la posibilidad de acudir al Tesoro

o al Banco Central de la República Argentina o a alguna clase de operación de redescuento. Las provincias no tienen esas herramientas. Y, lamentablemente, ¿por qué se llega a repartir solamente el 25 por ciento cuando en el 2000 y 2001 se coparticipaba en el orden del 34 al 27, 28 por ciento? Por el disciplinamiento. Hay muchos gobernadores en este país que se dedican en cada acto a ser los aplaudidores oficiales número uno de la decisión política del poder central ante determinado plan de obra que se realice en su provincia.

Entonces, cuando uno ve que Formosa pierde 994 millones de pesos porque no se coparticipa un impuesto que debiera ser coparticipado –el llamado impuesto al cheque– y la provincia tiene, como ya dije, el 68,6 por ciento de los hogares sin cloacas, el 46,9 por ciento son hogares de viviendas deficitarias, el 41,3 por ciento son hogares sin agua por cañerías y en más de 95 por ciento depende de los recursos que se giren por el mecanismo de la coparticipación, es evidente que hay un mecanismo de disciplinamiento; hay un poder que disciplina y a muchos le cae bien este disciplinamiento. Es una consideración política. A algunos intendentes les fue muy bien. Se sientan, aplauden y algunos han revalorizado el disciplinamiento por la relación de pertenencia.

Pero creo que esa ecuación del 25 por ciento que se coparticipa a las provincias, en realidad, las perjudica de manera enorme. Misiones podrá ser la excepción, pero muchos estados provinciales tienen serios inconvenientes, fundamentalmente, para que los salarios de los estatales alcancen para cubrir la canasta familiar durante treinta días.

Ya voy a ir cerrando, con toda la paciencia del tiempo que he concedido a todos.

Creo que se trata de un tema central. Abordo la idea del federalismo, aunque hay cuestiones que el gobierno nacional no puede tocar.

Además, quise dejar en claro por qué es importante coparticipar y lo que se pierde de hacer al no cumplir con ello. Ya el presidente de mi bloque, al efectuar el cierre de las exposiciones, dejará en claro lo que pierden las provincias argentinas cuando no se coparticipa el impuesto al cheque. En verdad, este es el ámbito para decirlo porque se trata de un ámbito federal.

Otro tema, que considero una barbaridad –y estoy convencido de que le va a importar a la senadora por Misiones porque se trata de una provincia rica en recursos naturales y, fundamentalmente, en madera–, se relaciona con un presupuesto que, realmente, le falta el respeto a las provincias. ¿Sabe cuánto está presupuestado en el marco del Fondo de Conservación de Bosques Nativos para compensar a las provincias? La ley de bosques nativos establece un fondo nacional que se compone de la retención del 2 por ciento de las exportaciones y un porcentaje inferior de la masa coparticipable para que, justamente, aquellas provincias que no puedan explotar determinadas zonas, compense a los productores. ¿Sabe cuánto se destina? Son 230 millones de pesos. ¿Sabe cuánto se debiera destinar, según lo estipulado por la ley 26.662? Debieran destinarse 3.400 millones de pesos. Y esta lógica del relato, de la ficción y del silenciamiento al convalidar esto y no decir nada, fundamentalmente a las provincias que nos afecta, se viene dando desde la propia sanción de la ley de protección de bosques nativos. Nunca se cumplió con lo que se previó en la norma que se sancionó.

Entonces, si esto no es resignar federalismo, si silenciar estas cosas no es ceder las facultades que nos son conferidas y la defensa que debemos hacer de nuestros estados provinciales, no sé dónde nos plantamos. Yo me planto –siempre lo haré así– defendiendo la autonomía, porque soy de los que creen que son las provincias las que tienen que definir para ellas el orden de las prioridades. No debiera suceder, como muchas veces ocurre, que un gobernador inaugura el combo de obras que viene del Ministerio de Planificación, que nada tiene que ver con las necesidades reales de la propia sociedad. Muchas de las cosas que se inauguran no tienen nada que ver con las necesidades reales, por lo menos, en lo que toca a mi provincia.

Por estas consideraciones, no vamos a acompañar el presente paquete de proyectos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Gracias, senador, por su paciencia.

Senador Basualdo, adelante.

Sr. Basualdo. – Señora presidenta: hoy estamos votando el presupuesto que, por supuesto, es un proyecto del gobierno, como decía muy bien el miembro informante del oficialismo.

Indudablemente, no estamos de acuerdo con ese programa de gobierno.

Aquí estamos diciendo que vamos a tener, para el año que viene, según el INDEC, una inflación del 10,4 por ciento. Todos quienes vamos al supermercado y tenemos contacto con la realidad de la vida sabemos que no estará en ese número.

También decimos que vamos a tener un dólar de 6,33. Entonces, digo: pobres economías regionales. Hoy estamos trabajando con el dólar a 5,70 y las economías regionales están destruidas porque los costos fijos aumentan de acuerdo a la inflación real. Si queremos tener divisas para las exportaciones, se nos va a complicar muchísimo.

No estamos de acuerdo con este modelo. Hoy nos estamos olvidando de lo más grave que hay en la Argentina, que es la inflación. Diciendo que está bien el INDEC, estamos reconociendo que la inflación teóricamente la marca ese instituto. Hoy nos olvidamos de atacarla. Y la inflación ataca a los más vulnerables; la inflación ataca a los pobres y las pymes destruidas. Es allí donde más castiga.

Vemos un programa que no compartimos para nada. El año que viene vamos a necesitar divisas. Y bien decía el miembro informante que acá no podemos fabricar dólares. ¡Gracias a Dios! Me parece bárbaro. La única manera de hacerlo es con las exportaciones. Si no las incentivamos, vamos a tener que subsidiar para poder exportar. Entonces vamos a tener que hacer otro subsidio. Si no, ¿de dónde sacaríamos los dólares? Debemos estar competitivos para poder exportar. Y cada vez se nos complica más. Nos estamos entrampando solos.

Es un modelo totalmente diferente al de 2007 y 2008. En ese momento, a mí me gustaba el modelo. Pero hoy no es un modelo exportador, que fomente las pymes. En aquel momento, salíamos a las diferente cámaras –empresariales, de pymes, etcétera– y estaban contentas, orgullosas. El tipo de cambio era competitivo y podían exportar. Hoy se les complica muchísimo. Sin querer, con todas estas cifras que estamos dando, nos estamos entrampando nosotros mismos. Éste es un programa y hay que respetarlo. Si mañana otro partido fuera gobierno, habrá de tener su programa de presupuesto.

Quien hoy vote afirmativamente este presupuesto, estará convalidando que la inflación real, como dice el INDEC, es de 10,40 por ciento. Nosotros tenemos que preguntarnos por qué estamos así, por qué antes podíamos exportar, por qué ya no somos competitivos y por qué importamos lo que hace falta únicamente. Me encantaría tener un debate para ver cómo podemos exportar más, mejorar y estar más competitivos. Ésa es la discusión que debemos tener. Todos queremos que al país le vaya bien.

El modelo de 2008 era totalmente diferente. Era exportador y creaba fuentes de trabajo. Y hoy se está complicando. Creo que si nosotros nos seguimos entrampando con estos coeficientes que no son reales, nos vamos a complicar absolutamente. Por eso hoy decimos que no podemos aprobar este presupuesto.

También hablamos del impuesto al cheque. Todos conocemos que es distorsivo. Como decía el miembro informante del radicalismo, tenemos que cambiar el sistema impositivo de la Argentina. Éste es un impuesto que paga el consumidor y no fomenta la producción. Pero, lamentablemente, es un impuesto que está. Y queremos que sea coparticipable. Lo que queremos para todas las provincias es que por lo menos tengamos el 34 por ciento. Si estamos repartiendo el 25 por ciento, es casi un 40 por ciento más. Todas las provincias podrían tener más dinero para poder hacer sus obras públicas. Porque hoy, sin querer, se están endeudando con el aval de la Nación, que, sin querer nos está guardando nuestra misma plata. Y no estamos de acuerdo en eso.

Voy a insertar el resto de mi punto de vista para no demorar más, porque iba a decir lo mismo que han mencionado prácticamente todos. El presupuesto así no debería ser aprobado. No estamos de acuerdo, más allá de que sea un programa económico, porque nos estamos engañando. Y si realmente aprobamos esto es decir que estamos avalando el engaño que estamos haciendo.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senador Cimadevilla.

Sr. Cimadevilla. – Señora presidenta: hoy estamos tratando un presupuesto que creo que muchos de los que han expuesto han calificado como una gran mentira, sólo un dibujo. Y de eso se ha hablado mucho.

Se ha señalado en el presupuesto que sólo habrá un 10 por ciento de inflación, cuando la realidad es que habrá más del 25 por ciento. Se habla de un dólar a 6,33 pesos, cuando vale casi 10. Y se contempla un crecimiento del 6,2 por ciento.

Creo que se han marcado con mucha precisión las consecuencias que vamos a tener. Cuando se miente en la inflación, a partir de ahí se miente en el resto de los datos: en la desocupación, en los índices de empleo y en los índices de pobreza. A partir de la mentira de la inflación construimos un montón de mentiras más que están en este presupuesto.

Quiero remarcar también que más allá del discurso que tiene el gobierno en contra de los fondos buitre, con este índice de crecimiento del PBI, en realidad, más que pelearse, parece que hubieran estado de socios. Porque si un país paga más de la deuda cuando realmente crece, como se pensó en un principio, tiene cierta lógica. Pero que pague cuando no crece, me parece que es apartarse de esa lógica y no tiene mucho fundamento.

También se ha hablado mucho de la prórroga de la ley de emergencia por más de 11 años. Convengamos en que un país no puede estar en emergencia durante tanto tiempo. Explota o la supera, pero 11 años no puede estar en emergencia. Esto, evidentemente, se debe a un estilo de gestionar el poder por parte del oficialismo, que apunta a tomar decisiones en el tema presupuestario eludiendo la intervención del Congreso. Y eso también es nocivo para el país.

¿Cuál es el tipo de modelo que este gobierno defiende? Aunque en realidad, preguntaría qué tipo de modelo o de institucionalidad pretende armar y defender el partido oficialista en todas sus versiones, menemista, kirchnerista o llámenlo como quieran. No cabe duda de que éste es un país donde el federalismo se declama, pero tiene leyes unitarias. Y ésta será una de ellas. Aquí se ha hablado mucho del federalismo. Se han dicho cosas que nadie ha descubierto y no somos originales cuando hablamos de lo que puede pasar cuando concentramos tanto poder en el Poder Ejecutivo nacional.

Me voy a permitir leer algo que ya se ha dicho en este país y que terminó siendo una profecía. Se dijo: dada la naturaleza de nuestro sistema de gobierno, ¿en qué debemos fijarnos más? Creo firmemente que en las respectivas posiciones de los estados federales con el poder central, porque ésta es una verdad incontestable.

Cuando el poder general, por sí solo, tenga más fuerza que todos los estados federales juntos, el régimen quedará escrito en la carta pero fácilmente podrá ser y será paulatinamente subvertido en la práctica y al fin avasallado completamente en cualquier momento de extravío. El poder supremo en la República federalmente constituida que reconoce personalidad política en las diversas colectividades que la forman debe ser relativamente fuerte y disponer nada más que de los elementos necesarios para los fines generales de la institución. Si en su mano tiene y centraliza la mayor suma de los elementos vitales la República dependerá de su buena o mala intención, de su buena o mala voluntad, de las pasiones y de las tendencias que la impulsan. Y debo examinar las condiciones en que el poder central ejerce el poder en este momento.

Señora presidenta: esto que venimos diciendo sobre el federalismo no tiene originalidad en ninguno de los que hablamos sobre este tema, sino que esto lo dijo Leandro Alem cuando se oponía a la federalización de la ciudad de Buenos Aires. Y fue una profecía: si nosotros analizamos lo que ha ocurrido en este país desde entonces hasta hoy, podemos decir que esto se ha cumplido acabadamente y se ha consolidado con este modelo que el partido de gobierno quiere consolidar.

Hablando de los superpoderes, ¿qué decía Alem? Es una tendencia natural del poder extender sus atribuciones, dilatar su esfera de acción y engrandecerse en todo sentido. Y si ya observamos ahora cómo se arrojan sombras de continuo sobre la autonomía de algunas provincias, incluyendo sensiblemente la autoridad nacional en actos de la política y del régimen interno de aquélla, ¿qué nos sucederá cuando se crea y se sienta de tal manera poderosa y sin control alguno de sus procedimientos? La suerte federal, la suerte de la República Argentina federal, quedará librada a la voluntad y a las pasiones del jefe del Ejecutivo nacional. Nada más apropiado que las palabras de Alem para definir la situación política actual.

El diputado Aníbal Fernández me está solicitando una interrupción, señora presidenta. El senador, perdón…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Si usted se la da…

Adelante, senador.

Sr. Fernández. – Gracias, diputado Cimadevilla. *(Risas.)*

Leandro Alem se suicidó el 1º de julio de 1896. En ese momento, los gobiernos se elegían en un club de amigos de 150 personas. Lo que está diciendo es más aberración de la aberración que existía. El primer gobierno que realmente se puede suponer que estuvo armado y elegido en forma democrática, por lo menos desde el punto de vista masculino, es el de Hipólito Yrigoyen en 1916; es decir, 20 años después. Estamos hablando de una Argentina que no tiene nada que ver con esta.

Sr. Cimadevilla. – El señor senador Fernández sabe de historia y, por ello, conoce de las peleas de Mitre, Moreno y Avellaneda por este tema. No voy a extenderme: Alem hacía concretamente referencia a la extinción del federalismo, y no se equivocó. Éste es un modelo que, lamentablemente, ahogaba a las autonomías de las provincias¸ ahogaba al federalismo. Hoy, en la Argentina, no hay federalismo.

Pero, además, yo no quiero caer en lugares comunes en el análisis de este presupuesto. Yo tampoco puedo dejar de señalar… Es decir, los representantes de las provincias nos vamos a sumar a todos los reclamos que hacemos los senadores acerca de cómo se han ido retrayendo fondos de la coparticipación y cómo ha ido quedando en manos de la Nación en perjuicio de las provincias. Lo que históricamente se repartía por mitades –50 por ciento para la Nación y 50 por ciento para las provincias– hoy se distribuye de otra manera: un 75 por ciento va para la Nación y el 25 por ciento para las provincias.

Yo también voy a criticar esto, pero debo señalar la hipocresía con que se manejan muchos de los que gobiernan las provincias o aquellos que se ponen la camiseta del federalismo y han acompañado estas políticas de detracción. Y también voy a decir por qué lo han hecho.

He escuchado acá a los dos senadores de mi provincia discutir por lo que le corresponde o no le corresponde al Chubut. Aquí tengo las declaraciones periodísticas y las versiones taquigráficas donde figuran cómo votaban los legisladores de mi provincia estas mismas leyes cuando el gobernador era Mario Das Neves. Y, asimismo, tengo las declaraciones de Mario Das Neves diciendo cómo instruía a sus legisladores para votar estas leyes que detraían fondos a las provincias, que concentraban poder y que delegaban facultades; es decir, apoyaban estas leyes.

¿Qué nos decían? "No importa si no nos coparticipan la ley del cheque; total, el gobierno nacional nos va a traer obras, nos va a llenar de obras la provincia". Claro, después las obras las hacía Lázaro Báez; esto también hay que aclararlo. Entonces, que hoy yo tenga que venir a escuchar aquí que un senador de mi provincia hable a favor y el otro en contra, cuando ambos estuvieron juntos y de acuerdo cuando este modelo impositivo, este modelo presupuestario, se imponía en el país, evidentemente se trata de una hipocresía. No sé de cuál de ellos, pero los dos no pueden estar actuando con lealtades políticas.

Esto marca también –y en esto no voy a hacer distingos en el partido del gobierno– cómo manejan el poder, ya sea en las provincias o en la Nación. No manejan las relaciones entre los Estados de acuerdo con los intereses permanentes que esos Estados deben garantizarse en esa relación Estado federal-estado provincial, sino que manejan esas relaciones de poder en función del poder o de las disputas internas del partido de gobierno. Y esto también es una de las consecuencias que hoy está sufriendo la Argentina: las disputas de poder del partido de gobierno se trasladan al ámbito institucional.

Tampoco quiero dejar de señalar, porque seríamos injustos si lo hacemos y cometeríamos la misma hipocresía que criticamos, si no marcáramos cómo los gobernadores de provincias manejan algunos de sus recursos. Aquí, la senadora de mi provincia habló de las regalías petroleras, las regalías provinciales, cómo la política impositiva nacional retrae fondos que cobramos por regalías petroleras. Y eso es cierto, pero yo también aquí debo señalar que el gobierno que ella integró y defendió, el del ex gobernador Das Neves, entregó el yacimiento petrolero más grande que tiene el país en un contrato que debe haber sido el más vergonzoso de los que se firmó en la Argentina en los últimos 50 años a una asociación de empresas integrada por la British Petroleum y Pan American Energy –de los hermanos Bulgheroni–.

La British Petroleum es la principal petrolera inglesa y que también tiene actividad en las Malvinas. No es cierto que en la Argentina no se les permite a las empresas inglesas: están aquí y tienen el yacimiento petrolero más grande del país. Este contrato vergonzoso permitió que cuando una de estas empresas tuvo un derrame petrolero en el golfo de México y se la condenara a pagar una suma cercana a los casi 6 mil millones de dólares –puedo equivocarme en unos pesos más o en unos pesos menos–, lo que se le ocurrió hacer fue vender parte del paquete accionario del yacimiento de Cerro Dragón, que está en mi provincia, para pagar el daño ambiental a miles de kilómetros de acá. ¿Saben cuántos presupuestos de mi provincia regaló en este contrato el señor Das Neves? No menos de treinta presupuestos.

Cuando hablamos del manejo de los recursos, cuando hablamos de los fondos y de la relación que debe haber entre provincias y Nación, también debemos hablar de todo esto. Es decir, no sólo quedarnos en las provincias porque esto se sabe muy poco o, si se sabe, no se dice. Éstos son contratos que estuvieron exentos del pago de sellos. Una pareja de chicos jóvenes, cuando se casa, hace un contrato de locación por 1.000 pesos por mes y debe pagar los sellados por 24 mil pesos, porque es todo el contrato.

Acá han dado concesiones petroleras por más de 40 años. ¿Sabe cuánto significa esto en 40 años? Hemos hecho una estimación aproximada, teniendo en cuenta aún la declinación que tienen los yacimientos: estamos hablando de 34.740 millones de dólares que no pagan absolutamente ningún impuesto. Eso sí: les cobramos impuestos a los asalariados; eso sí, sancionamos leyes en este Congreso para quienes operan en la Bolsa. En mi provincia, prácticamente no hay empresas que coticen en Bolsa, son muy pocas; sí hay muchas pymes, que pagan impuestos. Pero los que especulan, que cotizan en Bolsa, no pagan impuestos.

Yo creo que todo esto tiene que ver con lo que hoy estamos tratando, señora presidenta. Es más, no creo que ésta sea una ley que esté impulsada de buena fe o, al menos, con fines altruistas. Esta ley está impulsada por el solo hecho de gestionar prácticamente todo el poder en la Argentina…

Sr. Guinle. – Solicito una interrupción, señora presidenta.

Sr. Cimadevilla. – …Y cuando las motivaciones de una ley....

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Perdón, senador: independientemente de que ya pasó su tiempo, le pide una interrupción el senador Guinle.

Sr. Cimadevilla. – ¿A mí me va a aplicar ahora el tiempo, cuando todo el mundo dijo que podíamos hablar? ¿Justo a mí? ¡De acá salgo y juego a la Quiniela! *(Risas.)*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich).–No, no se lo aplico. Simplemente, le comunico que ya pasaron más de 4 minutos de su tiempo.

Es por eso que le digo sobre la interrupción. Si no le hubiera dicho que termine.

Sr. Cimadevilla. – Ya termino.

Quería señalar que las leyes, a veces, no están motivadas en el interés general. Viene bien citar un hombre que ha tenido mala prensa pero que decía muchas verdades: Nicolás Maquiavelo. Allá por el 1500, ¿qué decía? Que en un gobierno corrompido no es posible hallar entre los ciudadanos ni unión ni amistad a no ser entre aquellos que son cómplices de alguna perfidia. En una ciudad mancillada con tales desórdenes, las leyes, los estatutos, los mandatos civiles, siempre fueron y serán ordenados no ya según el bien público sino de acuerdo con la ambición de aquel partido que haya permanecido superior a los demás.

Acá también hay algo de eso. Ésta no es una ley en la que estemos discutiendo para tratar de lograr equilibrio y equidad entre las provincias y el Estado nacional, fundamentalmente teniendo en cuenta que son las provincias las que generan los recursos con los cuales después vive la Nación.

Es por eso, señora presidenta, que reitero que se está instaurando un modelo de gestionar el poder que no compartimos, no sólo este presupuesto. En esto, le achaco responsabilidad a todo el partido de gobierno porque los alineamientos que hemos venido viendo y a los que he hecho mención, en las mismas leyes han cambiado su voto por el "sí" por su voto por el "no". Así lo han hecho no porque las leyes sean distintas sino por las relaciones de amistad con el gobierno federal, o no; y así no se gobierna un país ni una provincia, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sr. Guinle. – Había solicitado una interrupción, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – ¿Autoriza la interrupción, señora senadora?

Sra. Negre de Alonso. – Sí, señora presidenta.

Sr. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. – Gracias, senadora; y gracias, presidenta.

En realidad, estaba en mi despacho y escuchaba algunas de las frases del senador Cimadevilla que tenían que ver con la hipocresía. Yo creo que se puede hacer un torneo de hipocresías y, seguramente, muchos de nosotros saldríamos segundos porque algún otro ganaría.

Nosotros estamos en este espacio político desde que se inició y nos mantenemos acá aun cuando el ex gobernador que el senador mencionó rompió el bloque e intentó instruir a los legisladores para que nos fuéramos del bloque del Frente para la Victoria. Algunos de nosotros nos quedamos en el Frente para la Victoria y ratificamos lo que era nuestra identidad.

Nosotros podemos tener diferencias con algunos que también son peronistas; pero, en realidad, lo que nosotros no podemos aceptar mansamente es que algunos hablen de la hipocresía de todos los peronismos con una mala memoria fundamentalmente de las cosas que cada uno de nosotros ha vivido, que le ha tocado vivir.

Con citas de Alem o de Maquiavelo se pueden enriquecer piezas oratorias que realmente serían desesperantes si uno tuviera que mirarlas en el espejo de cuando le tocó gobernar. Como ésas son cuestiones que en realidad algún amigo senador ha dicho que están prescriptas, no quiero volver sobre eso. Simplemente, quiero reflexionar sobre algunas cuestiones que se dicen con demasiada ligereza.

Algunos pertenecemos a un espacio, nos mantenemos y, en los momentos más difíciles, nos vamos a seguir manteniendo porque esto tiene que ver con la identidad; tiene que ver con las cosas que nosotros pensamos y también tiene que ver con discutir adentro hasta el límite de nuestras posibilidades las diferencias que podamos tener. Esto es el peronismo.

Aquellos que en realidad están en otro lugar del peronismo no han podido aceptar determinadas cuestiones de este espacio. Nosotros lo aceptamos, mantenemos nuestra identidad y discutimos adentro las cosas que no nos gustan. Si usted me pregunta si todas las cosas que están pasando me gustan, le digo que no. Muchas cosas no nos gustan y muchas cosas nos cuestan; pero lo que evidentemente no hacemos es saltar de un barco en movimiento y, mucho menos, si el barco se puede mostrar vulnerable.

Entonces, cuando algunos hablan de hipocresía, nosotros hablamos de identidad; cuando algunos hablan de mala fe, en realidad, creo que la mala fe está en boca de aquellos que la profesan. Mientras tanto, algunos de nosotros tenemos absolutamente buena fe y estamos con los ojos bien abiertos tratando de definir las cuestiones que creamos mejores para el bien común.

No se puede decir con liviandad y meter a todos en la misma bolsa porque pertenecemos a un espacio político y se cree "tal" cosa de Fulano o de Mengano. No se puede tener esa doble vara o ese doble estándar diciendo "que se mejore rápido la señora presidenta, pero qué lástima que es el vicepresidente el que se hace cargo del Poder Ejecutivo". Eso es hipocresía, dicho casi con un disparador, dicho casi en sordina, pero en definitiva, dicho con toda la mala fe que revelan algunas cuestiones que en política no se pueden esconder.

Así que, en definitiva, nosotros estamos acá, nos mantenemos acá, somos leales a este espacio y lo vamos a seguir siendo. Vamos a mantener nuestra identidad, mal que le pese a quien le pese, y nos vamos a mantener en este barco aunque se mueva todo lo que se mueva, porque, en definitiva, lo que tenemos es años y templanza como para aguantar también los tiempos muy difíciles que nos tocaron vivir.

Gracias, señora presidenta.

Sr. Cimadevilla. – ¿Me permite una aclaración, señora presidenta?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – El senador Cimadevilla pide hacer una aclaración.

Sra. Negre de Alonso. – Está bien, señora presidenta.

Sr. Cimadevilla. – Simplemente, quiero decir que el discurso del senador Guinle ha sido excelente para el interior del PJ. Yo no me siento aludido.

Sr. Guinle. – Discúlpeme, señora presidenta...

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Adelante, senador.

Sr. Guinle. – Yo no voy a agraviar a nadie para que se sienta aludido, senador. No le voy a decir una barbaridad, aunque se la merezca.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Gracias, señora presidenta.

Los miembros informantes de nuestro bloque ya dijeron cuál es nuestra posición, pero quiero recalcar cuatro o cinco cuestiones.

En primer lugar, quiero decir que a mi criterio, hay doce delegaciones legislativas. Mis asesores me dijeron que son quince; pero las volví a revisar y creo que son doce. Igualmente, entre doce y quince no hay diferencia; nunca votamos delegaciones legislativas.

En definitiva, el presupuesto es un número, un maquillaje absolutamente maleable que diseña el Ejecutivo –porque lo tiene que diseñar– y lo votamos nosotros pero, en realidad, puede que no quede nada de lo que se va a votar. O sea que este Congreso, de una vez por todas, tiene que tomar la determinación de derogar la delegación de facultades, de derogar la última parte del artículo 37 de la Ley de Administración Financiera. Y voy a dar algunos números para pasar a los dos temas troncales que abordaré.

Este presupuesto contempla un subsidio de 8.000.000 diarios para Aerolíneas Argentinas. Este presupuesto contempla un subsidio de 4.000.000 de pesos diarios para Fútbol para Todos. Al respecto se refirió la senadora Escudero. Contempla 2.600.000 pesos diarios en el Programa 19 para prensa y difusión de actos de gobierno; 2.600.000 pesos diarios, señora presidenta.

Contempla el Fondo de Desendeudamiento, que es encubrir la gran mentira que tiene el gobierno kirchnerista, que son dos, en realidad: la del desendeudamiento, que no es tal pero que está ligado a lo que voy a decir, que es el cupón del PBI. Como el INDEC diseña un incremento ficticio del crecimiento de la Argentina con motivo del cual vamos a tener que pagar 3.500 millones de dólares por el cupón del PBI. ¿Esto qué significa? Significa, nada más ni nada menos, que decir que no hay quita que valga y que hemos pagado el 100 por ciento de la deuda. O sea que el gran desendeudamiento y la gran quita de la que se habló a los acreedores extranjeros no es tal. Mientras tanto, a los jubilados sí les hacemos una quita en sus haberes: en sus jubilaciones y en sus pensiones. Sin embargo –reitero–, a los extranjeros les estamos pagando todo: el 100 por ciento. Esto debemos repetirlo porque hay que sacar la máscara de estas cuestiones.

Además, también hay un ajuste del gasto social, como mencionó la senadora Montero. Porque si no estamos previendo en el presupuesto la real inflación y sólo hablamos de un 10 por ciento –cuando las provincias y los organismos independientes hablan de un 25 por ciento–, eso impacta directamente sobre el gasto social, sobre la vivienda, sobre la educación, sobre el agua potable, etcétera.

¿Qué pasa con las provincias, señora presidenta? Ya no tenemos más aquí al senador Verani. De lo contario, él estaría hablando de este tema. Siempre, cuando él tomaba la palabra, nos hablaba del respeto por la ley de coparticipación y por la ley 23.548. Ya sé que el senador Fernández me va a contestar con respecto a esto. Lo cierto es que el senador Verani nos decía que nunca se cumple con el 34 por ciento, que era el piso mínimo. Pues ahora tampoco se cumple con ese 34 por ciento; sólo –como también se dijo aquí– con un 25 por ciento.

Pero ahora, señora presidenta, quiero entrar en un tema que me parece troncal con respecto a lo que estamos tratando. De hecho, también fue abordado por el miembro informante de la mayoría; pero no coincido con la forma en que lo abordó.

Fíjese usted, señora presidenta: en el presupuesto se estima un superávit de la ANSES de 44.000 millones; para hablar de cifras redondas, son 44.077 millones. El señor Bossio, cuando vino aquí a dar su informe en septiembre, dijo que en realidad la ANSES, desde 2009 a 2011, tiene acumulados 80.248 millones. Sin embargo, ¿qué es lo que se prevé para pagar senten-

cias? O sea, a pesar de preverse un superávit de 44.000 millones, ¿cuánto les vamos a pagar a los jubilados? Sólo 6.500 millones. ¿Cuántas sentencias pagamos con esto? Sólo pagamos 40.000 sentencias. Por su parte, el señor Bossio dijo que se van a pagar 40.000 este año y 40.000 el año próximo. Entonces, ¿cuánto nos está quedando del superávit si pagamos ese monto? Si de los 44.000 sacamos los 6.500 millones que vamos a destinar a los jubilados, nos quedarán 37.500 millones. ¿Adónde van a ir? Al Fondo de Sustentabilidad y el Fondo de Sustentabilidad se lo va a prestar al Tesoro nacional.

Entonces, esto está demostrando la realidad y la voluntad de este gobierno, que es no pagar a nuestros ancianos, no pagar a nuestros abuelos, no pagar a nuestros padres; o sea, al sector más vulnerable y descartable, como dice el papa Francisco. Ésta es la prueba de que este gobierno quiere descartar a nuestros mayores; que los considera como material descartable, como se tiran las cosas en las clínicas. Me callo la boca; iba a decir algo. La verdad, me da mucha pena esta situación.

Tiene un excedente de 44.000 millones y sólo les vamos a pagar 6.500 millones. Hay 280.000 juicios, de los cuales 156.000 tienen sentencia firme, y sólo vamos a pagar 40.000 sentencias. ¿Y los otros? Los otros 37.500 millones irán a la fiesta kirchnerista, a la fiesta. Ésta es la deuda social que tenemos. Ésta es una deuda de nuestra generación. Ésta es la verdadera deuda de la Argentina: la deuda con nuestros ancianos; la deuda con aquellos que no pueden esperar y que ya no tienen tiempo para esperar.

Señora presidenta: la Argentina se comprometió a no apelar las sentencias. Pero hay un porcentaje sideral estadístico de la cantidad de apelaciones que presenta la ANSES: fueron 20.000 en 2009; 28.000 en 2010; 39.000 en 2011 y 42.000 en 2012. La gente hace cola para preguntar cuándo le toca cobrar. O sea, además de que tienen que recorrer todo el camino del juicio y que le apelan, después la ponen en la cola. ¡Es la cola del cementerio! ¿Sabe qué, señora presidenta? Es la cola de los herederos: para que cobren los retroactivos y puedan cobrar la herencia.

Aquí, el presidente de la comisión y miembro informante del bloque de la mayoría dijo que, efectivamente, se había establecido la movilidad y había un 31 por ciento aproximado de incremento. Ahora, el defensor de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos Aires ha dicho que el haber mínimo para que un jubilado pueda mantenerse tiene que ser de 4.300 pesos. Por supuesto, tengo que reconocer que ha habido una actualización: son 2.700 pesos. ¡Por supuesto que no voy a desconocer que hay una actualización! Pero tenemos que llegar a los 4.300 pesos. También en este sentido hay una deuda. Más aún dado que está proyectado un superávit de 44.000 millones de pesos. Y lo aclaro de nuevo: de 2009 hasta ahora, ha dicho el señor Bossio que ha habido un superávit de 88.000 millones que han ido directamente al Tesoro.

Pero, además, quiero decir otra cosa. No puedo dejar esta oportunidad para hacerlo. Me refiero a la forma de inversión de parte de los recursos del Fondo de Sustentabilidad. Dicho fondo hoy está en 292.000 millones, según informó el licenciado Bossio. Sobre eso, 66.000 millones están invertidos en los bonos Cuasi PAR y en los bonos BOGAR, que se actualizan por el CER. A su vez, el CER depende de los índices del INDEC –o sea, se conforma con los índices que establece el INDEC– y el INDEC dice que la inflación es del 10 por ciento anual. ¡Pobres nuestros padres! ¡Los tiran a la basura hasta con el dinero que ahorraron durante años! Porque el Fondo de Sustentabilidad se formó con el dinero que le sacaron a las AFJP, pero que era el ahorro de la gente que trabajaba.

Quiero abordar ahora el tema de la emergencia económica. La verdad, me llama la atención que estemos prorrogando nuevamente la emergencia económica. Escuchamos el discurso de la señora presidenta en la apertura de la Asamblea Legislativa…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Señora senadora Negre de Alonso: el señor senador Fernández le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Negre de Alonso. – Cómo no, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señora presidenta: quiero saber cuántas son las sentencias firmes que dijo la senadora que hay en este momento en la ANSES.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Hay 320.000 juicios, con 280.000 activos. Y hay 156.284 sentencias firmes…

Sr. Fernández. – Perdón, señora presidenta: la senadora dice que hay 156.000 sentencias firmes.

Cuando me llegue el momento de exponer, le voy a responder. Pero quiero que quede claro el número. Eso me interesaba; gracias.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Continúa en el uso de la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Son 156.284 sentencias, senador.

En cuanto al tema de la emergencia económica, la verdad es que cuando fuimos a la apertura de la Asamblea Legislativa, escuchamos conceptos muy importantes de la señora presidenta frente al Congreso. Entonces, nos llama poderosísimamente la atención la prórroga de esta ley.

Fíjese, señora presidenta. Está presupuestado un crecimiento del 6,2 por ciento. Claro, el Fondo Monetario Internacional dice "2,8", pero el Poder Ejecutivo dice que vamos a crecer un 6,2 por ciento. Los datos del INDEC dicen que la pobreza desde 2002 a 2013 bajó del 49,7 al 4,8; que la indigencia pasó del 22,7 al 1,5 en el mismo período; que la tasa de desocupación pasó del 40,2 al 7,2 por ciento. Entonces, yo me pregunto, señora presidenta: ¿por qué estamos prorrogando la emergencia? ¿Cuál es el motivo por el cual estamos prorrogando la emergencia si nos hallamos en un crecimiento tan importante?

Cuando la señora presidenta de la Nación habló –acá tengo el discurso de marzo de 2013–, se refirió al crecimiento de la Argentina y a distintas situaciones. Fue un discurso largo. Yo voy a mencionar algunas de sus partes. La señora presidenta de la Nación dijo que se crearon 200.000 nuevas empresas en la Argentina. Estoy hablando de marzo de 2013; o sea, un 64 por ciento más de las que existían. Manifestó que en el PAMI, por ejemplo, pasamos de 72 prestadores a 20.000; que del 30 por ciento de la utilización del PAMI, ahora tenemos un 90 por ciento; que los medicamentos, que sólo cubrían a 9.000 jubilados, ahora cubren a 1.400.000 jubilados.

Dentro de la emergencia está la emergencia sanitaria, económica, financiera, cambiaria. Claro, en varios de esos rubros ya se han cumplido los objetivos. Entonces, si estamos tan bien, según dice la presidenta de la Nación, si estamos presupuestando un crecimiento del 6,2 por ciento, ¿por qué prorrogamos la emergencia? ¿Cuál es el motivo para prorrogar la emergencia? ¡Vivimos en emergencia!

Además, quiero decir algo más con relación a esto de la emergencia. La verdad es que esta prórroga se está usando absolutamente en forma discrecional, sin ningún tipo de control del Congreso de la Nación. Digo esto porque el artículo 20 de la Ley de Emergencia Económica creó una Comisión Bicameral de Control para verificar y dictaminar lo actuado por el Poder Ejecutivo. Esa comisión no se reúne desde 2012. Ustedes me van a decir: "Bueno, en realidad, se creó la comisión de los DNU y con esa comisión se reemplaza". No, ni con la comisión de los DNU ni con la Comisión de Renegociación de los Contratos de Obras y Servicios Públicos se puede reemplazar esta comisión. Esta comisión tiene que controlar lo actuado por el Poder Ejecutivo, no los DNU o los decretos de las facultades delegadas. ¿Quién controla el manejo de los fondos que se están realizando sobre la base de la ley 25.561? Este año no somos miembros de las comisiones bicamerales, pero quienes están incorporados a esas comisiones tendrían que convocarla. Si estamos prorrogando, convoquemos, reunámonos y controlemos lo actuado por el Poder Ejecutivo, que es distinto a lo que establecen las dos leyes a las que hice referencia.

Señora presidenta: me voy a referir a un tema que considero muy importante. Recién el senador Cimadevilla también lo mencionó, pero la verdad es que hace poco se ha sancionado el impuesto a las ganancias sobre los dividendos. En ese momento, dije claramente que era un golpe frontal al corazón de la pequeña y de la mediana empresa. Inclusive, hablé de las empresas familiares. En la Argentina, hay 700.000 pymes. Es la mayor fuente de trabajo. Emplean 5.877.400 personas, siendo el 50 por ciento del empleo asalariado del país.

La verdad es que, como dijo el senador Cimadevilla, los que cotizan en la Bolsa "decidieron" que tenían que pagar los que no cotizan, que son los pequeños; y resulta que ahora le prorrogamos el impuesto al cheque. Y el impuesto al cheque, de donde sólo el 30 por ciento es coparticipable, es un impuesto absolutamente distorsivo, regresivo e inequitativo. Lo paga el que gana un millón o el que gana 10 pesos, 100 pesos, 1.000 pesos. Y como dijo la senadora Escudero, lo paga la empresa y también lo pagan las personas físicas. Entonces, a lo mejor un asalariado al que le depositan el sueldo, que tiene una cuenta corriente y que tiene sus hijos –entonces, tiene que pagar el colegio, el almacén– emite cheques y es objeto del impuesto al cheque.

De modo que nuevamente estamos votando la prórroga de un impuesto que afecta al sector productivo del país y con otro problema más. ¿Por qué? Porque, en realidad, las grandes empresas tienen la posibilidad de hacer una integración vertical y, al hacer una integración vertical, van evitando. Las pymes no tienen esta posibilidad. Entonces, el producto resulta objeto de este impuesto desde que es materia prima y la compran a través del pago en cheque, pasa al sector productivo, lo procesan y sale para la venta. Nuevamente se paga con un cheque –es materia imponible del impuesto–; de ahí pasa a la comercialización –nuevamente es materia imponible del impuesto–; y si compro en un comercio minorista y pago con un cheque, ocurre de nuevo. ¡Fíjense la cantidad de veces que el mismo producto, en forma horizontal, es materia imponible del impuesto al cheque, a los créditos y débitos bancarios! Claro, los grandes, como se integran verticalmente en la cadena, van evitando todo esto y tampoco lo pagan.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Ya ha duplicado su tiempo, senadora.

Sra. Negre de Alonso. – Según lo que se acordó en la reunión de labor parlamentaria, iba a ser flexible, presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Sí, pero ya lleva diez minutos más.

Sra. Negre de Alonso. – Con este tema, termino.

Quiero también llamar la atención sobre las cooperativas. Fíjese que nosotros estamos prorrogando una contribución que era transitoria, que es el 2 por ciento del patrimonio neto de las cooperativas. De eso, el 1 por ciento va para coparticipación federal y el otro va al Fondo para Educación y Promoción Cooperativo. ¿Quién maneja este fondo? Este fondo lo maneja el INAES. Pues bien, ¿quién controla al INAES?

El INAES tiene que controlar el cumplimiento de las leyes de las cooperativas, autorizar su funcionamiento, etcétera. Además, estamos castigando a las cooperativas. Cuando tratamos el impuesto a los dividendos, también hablamos de las pequeñas cooperativas que hoy están funcionando: fábricas recuperadas, cooperativas de trabajadores, etcétera. Nosotros le estamos dando el uno por ciento de este impuesto al INAES, que no controla nadie. Este instituto depende del Ministerio de Bienestar Social, pero se ve que ni siquiera la ministra lo controla.

Hace muy poco, en el 2010, la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba ordenó que se los investigara por no haber cumplido y ser responsables de la falta de controles de la Cooperativa de Crédito Cayfa, en la provincia de Córdoba, que hizo una estafa a los ahorristas por 80 millones de pesos. ¡Y les estamos dando el 1 por ciento del patrimonio neto de las cooperativas! ¿Qué hace este señor que está a cargo del INAES? ¿Qué hace el INAES? ¿Quién controla al INAES? Nadie lo controla, nadie sabe cuánto dinero recibe. Además, él ni siquiera controla las cooperativas y permite que gente ingenua sea objeto de grandes estafas.

Lo mismo pasó con la Cooperativa de Créditos y Vivienda Vernet, de la provincia de Buenos Aires, en la que el señor Néstor Lorenzo, como todos sabemos, había cambiado varios millones de pesos de cheques de La Bancaria. Entonces, no está controlado por el Banco Central de la República Argentina porque está excluido de la ley. No está controlado por nadie y nosotros estamos sacando el 1 por ciento del fondo, del patrimonio neto de las cooperativas, para dárselo a este instituto que lo único que ha hecho es permitir que la gente de buena fe sea objeto de estafa.

Por todas estas razones, y ratificando lo que hemos dicho, vamos a votar en contra este presupuesto; además, con coherencia en nuestra historia de que no votamos delegación de facultades.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Artaza.

Sr. Artaza. – Señora presidenta: entiendo que se está cumpliendo un ciclo inexorable con relación a esta discusión sobre la coparticipación federal. No resiste más que los senadores, de cualquier alineación política, no estemos discutiendo por mayores recursos, al menos –hoy lo podemos hacer en homenaje al senador Verani– por lo que indica la Constitución de la Nación y que este presupuesto no contempla. Es cuestión de seguir militando en este sentido, de seguir trabajando para conseguirlo; pero no se puede esperar más tiempo.

Lo mismo ocurre con la coparticipación del impuesto al cheque. Seguramente, el proyecto de presupuesto nacional va a ser desmenuzado, como lo han hecho nuestro miembro informante y los distintos senadores preopinantes. Luego voy a puntualizar algunos temas. Pero como en la discusión está incluido el tema del impuesto al cheque, señalo que es importantísimo porque las provincias están perdiendo genuinamente ese ingreso que proviene de un impuesto distorsivo, como bien dijo la senadora preopinante. Pero mientras tanto, la Nación se está quedando con todos esos recursos que también deberían ser de las provincias argentinas y no repartir un 30 por ciento en el presupuesto.

Con el senador Vera hemos presentado un proyecto para que se coparticipe la totalidad del impuesto al cheque, que incluye no solamente la coparticipación con todas las provincias sino también que el 50 por ciento de ese impuesto sea considerado como anticipo de impuestos como en el caso del IVA, ganancias y seguridad social, dejando exentas a las obras sociales; para que este impuesto al cheque deje de ser distorsivo y, al menos, sirva para evitar la evasión.

La mayoría decimos "yo represento a un partido nacional popular que defiende los intereses de la gente". Me gustaría que el miembro informante, cuando formule sus respuestas, nos pueda explicar –vengo preguntando desde hace tiempo al oficialismo por qué no lo hacemos– por qué no se contempla que también los banqueros hagan su aporte en un sexto del impuesto al cheque. Ellos son parte del negocio, parte del sistema financiero. Entonces, que compartan el impuesto al cheque con el hombre de la calle, con el comerciante, con el trabajador, con el que cobra un cheque, al que siempre le descuentan.

¿Por qué siempre son beneficiados los bancos? Hago este desafío y lo introduzco en la discusión. Cualquier cristiano de la calle se pregunta por qué solamente pagan este impuesto los que emitimos cheques o los que depositamos, y por qué no lo paga el sistema financiero, por qué no lo pagan los bancos. Sería una manera de devolver los 20.000 millones de dólares con que los subsidiamos.

Lo acaba de decir la senadora preopinante. Tenemos una deuda social con los jubilados. ¡Eso, sí! A los banqueros les pagamos 20.000 millones de dólares con los Boden 2012. Eso sí, cuando comience el año que viene, habrá que pagar 9.800 millones por otros bonos porque le pagamos al Fondo Monetario Internacional. Siempre somos solidarios con los bancos…

¿Por qué no incluir en esta discusión que el sistema financiero pague un sexto de esa parte como forma de compensar lo que el Estado les prestó en la crisis? Por eso vuelco este tema en la discusión. Además, que se reparta entre las provincias argentinas, por supuesto que sí.

Por supuesto que hoy no voy a acompañar esta prórroga del impuesto al cheque. Voy a votar, como lo vengo haciendo siempre con mi bloque, la Unión Cívica Radical. He tenido discusiones con el gobernador de la provincia por este tema. Uno comprende a los gobernadores, a quienes terminan alineando a través de este sistema. Recordarán ustedes que cuando se votó acá el impuesto al cheque, el gobernador me pedía que yo actuara en consecuencia, como me lo ha pedido en cinco ocasiones, para tratar de alinearse con el gobierno nacional, porque si no lo terminan presionando, no enviándole dinero. Me acuerdo perfectamente lo que sucedió en aquella oportunidad. ¡Por supuesto que ahora el gobernador de mi provincia, lógicamente, no está de acuerdo con esta prórroga, seguramente por la visita de miembros del bloque del radicalismo que lo habrán convencido de que es beneficioso para las provincias que cobremos el impuesto al cheque! Por supuesto que es así. Es hora de que los senadores que representamos a las provincias nos pongamos de acuerdo y no cedamos con relación a los aportes del Tesoro nacional.

Siempre digo que en la región –Misiones, Formosa, el Chaco y Corrientes–, donde no tenemos gas natural para el desarrollo, tendríamos que ponernos de acuerdo independientemente de nuestra alineación política y decir que no votamos nada hasta que nos den gas natural y promoción industrial. ¡Somos los abandonados de la Nación; no tenemos promoción industrial ni energía; seguimos teniendo pobreza; seguimos expulsando familias que se vienen a los conurbanos, produciéndose un desarraigo; se sigue generando marginalidad! Y esto, señora presidenta, termina en el gravísimo problema de la inseguridad urbana. ¿Por qué? Porque no son los pobres los que roban sino aquellos que terminan marginados por la situación económica social que viven nuestras provincias.

El presupuesto no contempla en absoluto las grandes obras de infraestructura que necesitamos en el Nordeste argentino, como el puente Corrientes-Resistencia –el segundo puente–, que ni siquiera tiene una ínfima parte del presupuesto; o los puentes Reconquista-Goya o Lavalle-Avellaneda, que servirían para unir el Atlántico con el Pacífico. Se trata de obras beneficiosas para la Argentina. Sin embargo, recién para el 2016 se contemplan 500 millones. ¡Doce años han pasado sin que Reconquista-Goya sea una realidad para nuestra provincia y para la de Santa Fe!

¿Cómo no vamos a reclamar, como reclamamos constantemente a la Nación, que cumpla con las regalías de Yacyretá y Salto Grande? Así como lo hacemos desde el Nordeste argentino, desde Corrientes, no puedo creer que los senadores aquí presentes, independientemente de la alineación política que tengamos, no estemos reclamando todos los días –como lo hicimos una vez en la Corte Suprema de Justicia– por la coparticipación, respetando; al menos, el respeto constitucional de la coparticipación, señora presidenta.

Otro ejemplo puntual de este presupuesto. El seguro de desempleo lo cobran 100.000 personas desde el 2006. En ese año, el seguro representaba el 71 por ciento del sueldo mínimo. Hoy es el 11 por ciento de ese sueldo. Quedó en 400 pesos. Es decir, son las personas que viven con 6 pesos por día. Según ese presupuesto, un matrimonio vive con 13 pesos por día. Solamente se contempla un seguro de 400 pesos para el fondo de desempleo. Llamo la atención sobre esto porque se trata de los argentinos más vulnerables los que cobran el desempleo. No hay aumentos para los trabajadores del Estado –hay inflación, de la cual se contempla sólo un 10 por ciento–, según lo que dice este presupuesto.

Insisto sobre cuestiones puntuales para nuestras provincias del Nordeste argentino. Hemos discutido en todas las comisiones el tema del gas natural desde Paso de los Libres, donde ya está el sistema troncal, donde con solamente 100 millones de dólares Misiones y nuestra provincia tendríamos hoy gas natural. Y no es incompatible con el gran gasoducto que construye la Nación por cerca de 3 mil millones de dólares.

Vuelvo a insistir sobre esto: que no se nos escape la generación de energía y empleo a quienes estamos en el Nordeste argentino esperando industrialización. Porque a veces, cedemos a los aportes del Tesoro nacional cuando deberíamos tener en todas las provincias…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Perdón, le piden una interrupción.

Sr. Artaza. – Ya le doy la interrupción pero quiero redondear este concepto.

Las cuatro provincias más marginadas y olvidadas, que son Formosa, el Chaco, Corrientes y Misiones, que no poseemos gas natural, energía ni promoción industrial, tenemos la necesidad de una reparación histórica. Ya lo han dicho varios presidentes, entre ellos, la propia presidenta de la Nación y Néstor Kirchner en su momento. Es necesario. Por eso llamo al oficialismo a una reparación histórica del Nordeste argentino y que se contemple en este presupuesto la energía, sobre todo, el gas natural.

Finalmente, para darle la interrupción a la senadora, quiero decir que ya es hipocresía el hecho de que estemos aquí los representantes de las provincias argentinas y sigamos subsidiando a la Capital Federal. Lo digo con todo respeto. Es el momento necesario. Seguimos contemplando, en este presupuesto y en otros, cómo seguimos subsidiando. Y llamo la atención a todos los senadores para que nos demos una explicación, para que abramos los ojos definitivamente y que se termine esta etapa de subsidiar con nuestra pobreza a la Capital Federal. ¡Por favor!

Además, hemos creado un sistema, para cerrar el sistema interconectado nacional, que ya está terminado. Hoy ese sistema lo necesita el Nordeste argentino u otras provincias del Norte argentino. Queremos tener la pelota un ratito, como la han tenido algunas provincias con la promoción industrial; y para eso necesitamos energía. Ahora le doy la interrupción.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Giménez.

Sra. Giménez. – Señora presidenta: me parece muy importante acompañar alguno de los planteos que hace el senador Artaza con respecto a lo que significa el desarrollo energético de nuestra región.

Sin embargo, también quiero dejar aclarado que el gobernador de la provincia, el doctor Maurice Closs, como todo nuestro movimiento político; así como el gobernador del Chaco, el doctor Capitanich; el gobernador de Formosa, el doctor Gildo Insfrán; y el gobernador de Corrientes, el doctor Colombi, absolutamente todos, en estos diez años hemos ido planteando el tema del gasoducto en la República Argentina para el Nordeste argentino y para nuestro desarrollo. De lo contrario, queda como que hemos mirado al costado cuando hemos tenido responsabilidad política; y que la seguimos teniendo porque somos el partido que gobierna en nuestra provincia.

De hecho, el gasoducto del NEA es una realidad y empieza con su desarrollo a nivel troncal desde Bolivia. Estamos en plena negociación. El senador Artaza lo sabe, porque hablaba con el ministro De Vido para ver de qué manera podíamos unirnos al gasoducto del Brasil, a fin de poder obtener más rápidamente el gas para el NEA.

Quiero dejar aclarado que el trabajo lo venimos haciendo, si no parece que los senadores que nos han antecedido en todos estos años, o los legisladores del Congreso de la Nación, no han planteado la necesidad de que el NEA tenga el gasoducto, para estar en pie de igualdad de oportunidades en los procesos de industrialización o en las casas de las mujeres y hombres de nuestra provincia, así como de todo el NEA.

Por eso me parece muy importante sincerar el trabajo en conjunto y llevarlo adelante. También me parece importante marcar la necesidad de la cesión de oportunidades que han tenido las regiones centrales de nuestro país y acompañarnos en nuestro pedido.

Está el proyecto presentado por el señor senador Artaza y está el proyecto presentado por mí. La iniciativa se encuentra en tratamiento en la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte. El desafío es llevarlo adelante para convertirlo en ley. Pero las obras se están realizando y las gestiones también.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Continúa en uso de la palabra el señor senador Artaza.

Sr. Artaza. – Señora presidenta: a través suyo le agradezco a la señora senadora. Espero que podamos seguir trabajando así como lo hemos hecho con el envasado en origen de la yerba mate, para generar empleo e industrialización en ambas provincias argentinas.

Digo que cuando el oficialismo tiene mayoría en ambas Cámaras, creo que hoy tiene la oportunidad de avanzar en los presupuestos mucho más rápidamente. Cuando he planteado el tema ante los diferentes ministerios, señalé que desde Paso de los Libres, nosotros ya tenemos el gas. Entonces, ¿por qué seguir postergándonos? A eso me refiero. Llegaría mucho más rápido y no es incompatible; ésta es la discusión. Un gasoducto desde Paso de los Libres, Corrientes, no es incompatible con el gran gasoducto que se está construyendo. Finalmente, le agradezco la interrupción y el aporte, señora senadora.

Señora presidenta: insisto sobre este subsidio que hacemos las provincias sobre la Capital Federal. Se están cumpliendo tiempos; tenemos que discutirlo todos los días acá. Deberíamos debatir en las comisiones correspondientes y avanzar en ese cambio.

Finalmente, respecto de la condonación de deuda que se ha hecho en este presupuesto a AySA, nos parece grave para las provincias, porque no tenemos dicha empresa. Nos parece grave que las provincias permitamos que se les condonen presupuestos millonarios. Creo que es el artículo 37 del presupuesto. No podemos dejar pasar esto con los escasos recursos que tenemos las provincias para tratar de desarrollarnos y de salir de nuestro subdesarrollo pensando en el futuro de nuestras provincias. Y para que se queden en nuestras provincias quienes se quieren

desarrollar ahí y no que siempre terminemos expulsando a las familias.

Por eso es que, otra vez, hago un llamado dramático a que discutamos primero el reparto de la coparticipación del impuesto al cheque y, finalmente, al menos constitucionalmente, lo que les corresponde a las provincias a través de la coparticipación; que consideremos en forma directa o indirecta cualquiera de las formas de tratar el reparto de la coparticipación federal.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Higonet.

Sra. Higonet. – Señora presidenta: la verdad es que tenemos visiones muy distintas; a veces, siento que vivimos en países muy diferentes.

Estamos otra vez, como todos los años, tratando el presupuesto; este plan de gobierno que nos alcanza el Poder Ejecutivo, con números y porcentajes necesarios, para poder seguir realizando cada una de las políticas y las acciones como las que se vienen haciendo en estos diez años, con crecimiento, desarrollo, inclusión social, protección a la industria nacional, educación, salud y acción social. Y todo esto con un crecimiento sostenido, aun en la crisis global económica más fuerte y más volátil de la que se tiene historia.

Un crecimiento aun cumpliendo con la deuda. La deuda: este compromiso que se ha asumido honrosamente aun con la existencia de los fondos buitre, que son verdaderas guaridas fiscales que, haciendo uso de todo su *lobby* político, social y judicial, están intentando que la Argentina se doblegue y pague con el esfuerzo de los argentinos un valor muy superior al de adquisición de los instrumentos de deuda soberana. Sin embargo, han encontrado un gobierno que, una vez más, ha dicho que no va a ser con la sangre y el sacrificio del pueblo. Se va a pagar de la misma forma en que se viene haciendo con el resto de los acreedores que entraron en el canje. Y que hace poco aprobamos el tercer canje.

Además, quiero decir que se trata de un presupuesto con el cual como pampeana me siento muy considerada y contenida. La verdad es que los números así lo muestran. La Pampa es la tercera provincia del país que más va a recibir de la Nación. El gobierno federal invertirá 15.313 pesos por cada pampeano en gastos corrientes. Y en obra pública el monto ascenderá a 3.223 pesos por habitante; casi el doble del promedio nacional.

Un presupuesto que tiene números y por cada uno de ellos, le puedo mostrar el correlato que poseen y lo que significan en mi provincia; más allá de que en los últimos diez años puedo ver que el presupuesto para La Pampa se incrementó en un 918 por ciento, lo que significa un incremento del ingreso por cada pampeano de un 872 por ciento. Un presupuesto que nos habla de un incremento, en lo previsto para salud, de casi 11 por ciento; en promoción y asistencia social, 16,3 por ciento; en seguridad social, 21,8 por ciento; en educación, 11,4 por ciento; en ciencia y técnica, 18,1 por ciento; en vivienda, 7,2 por ciento; en industria, 24,3 por ciento. Voy a tratar de mostrar con números lo que significa en mi provincia.

En primer lugar, sobre todo con lo vinculado con las jubilaciones, en verdad, no comparto lo que dijo recién la senadora Negre de Alonso. Sí puede ser una parte. Creo que éste es el gobierno que más ha honrado, considerado y tenido respeto por nuestros mayores. ¡No recuerdo otro en la historia! Sí recuerdo muy bien cuando mi madre cobraba 150 pesos y a gatas podía vivir dignamente. ¡No; qué hablar de dignamente! ¡No le alcanzaba para nada! Hoy, además de saber que automáticamente dos veces al año su jubilación se aumenta, ¿saben qué hace gran parte del tiempo que comparte en el centro de jubilados con el resto de los jubilados? Organiza a qué lugar del país van a poder ir a pasear. ¡Y una ve con qué alegría y con qué honra lo hace!

Por otra parte, en cuanto a la asignación universal el presupuesto prevé para nuestra provincia aproximadamente 136 millones. Esto es un gran motor del mercado interno, porque nuestras familias –las más necesitadas, las que cobran la asignación universal– gastan y mueven dinero para comprar el alimento y las cosas necesarias para sus familias.

Me refiero a un presupuesto que en educación, en el caso de La Pampa, en cinco años, se invirtieron 300 millones de pesos en infraestructura educativa. En efecto, se ejecutaron doscientas obras que mejoraron las condiciones materiales de nuestras escuelas y, en ese mismo lapso, se inauguraron treinta nuevas escuelas. Además, se han entregado más de tres mil *netbooks* a nuestros chicos pampeanos.

En los parajes más pequeños tiene como otro de los grandes ejes la inversión pública, porque es necesaria para el desarrollo, para la integración, para la generación de empleo. Y son necesarios la inversión y el desarrollo en la matriz energética. ¿Y saben qué? El gobernador acaba de anunciar que en La Pampa, en los próximos meses, se realizarán 80 kilómetros de tendido de la red eléctrica de 13,2 kilovatios hasta el paraje de Chos Malal. ¿Saben cuántas familias hay en el paraje de Chos Malal? Treinta familias. ¿Saben de cuánto es la inversión? De 6 millones de pesos. Ésta es la realidad de este país y de este gobierno: la inclusión social.

Por eso, es muy distinta la versión que una escucha y que queda en el aire de cuántas cosas hace este gobierno pensando en los votos. ¿Qué puede aportar la provincia de La Pampa en el cambio de votos con 300 mil habitantes? No obstante ello, sí hay argentinos con los mismos derechos y con las mismas necesidades que el resto. ¡Eso es lo que este gobierno ve y eso es lo que se traduce en cada uno de los números que hoy se nos presentan!

En salud, se va a construir un hospital con los 300 millones de pesos que quedan de la deuda del convenio por el juicio de promoción industrial en nuestra provincia. Se trata de un hospital modelo de 26 mil metros cuadrados. ¿Y saben qué? Hace poquitos días, también en el paraje de Chos Malal, del que recién hablaba, se inauguró una posta sanitaria con una inversión de un millón de pesos.

Por otra parte, con el Programa SUMAR del Ministerio de Salud, se acaba de realizar en mi provincia el primer trasplante coclear –cubierto totalmente por salud pública–, lo que permitió a una niña de tres años escuchar por primera vez, ¡con todo lo que eso significa!

Con el programa de viviendas llevamos construidas 11 mil viviendas y se prevén 2 mil para 2014. Con el programa Pro.Cre.Ar hubo 1.500 parejas sorteadas en la provincia y ya hay casi 800 beneficiarios en ejecución. Justamente, si ustedes ven la propaganda que se hace del programa Pro.Cre.Ar, la primera vivienda terminada –con orgullo– fue en la localidad de Macachín, de poco más de 4 mil habitantes. Hoy, un vecino de allí, como tantos otros millones de argentinos, puede cumplir el sueño de tener su vivienda propia. De esto estamos hablando, señora presidenta. Ésta es la tranquilidad y el convencimiento que me da acompañar este presupuesto.

También, desde el Ministerio de Industria se nos brinda otra herramienta muy importante, que es el "Capital semilla", el cual permitirá a muchos jóvenes de entre 18 y 35 años desarrollar proyectos de emprendimientos en localidades como La Maruja, de mil habitantes. ¡Cuántos jóvenes han presentado sus proyectos que ya han sido preseleccionados, lo cual les permitirá generar un microemprendimiento que, seguramente, impactará en su localidad, en su futuro, en su vida, en sentirse parte, incluidos, considerados! ¡Cuánto significa!

Por eso, señora presidenta, voto afirmativamente y con el total convencimiento de que este gobierno cumplirá cada una de las metas fijadas en este presupuesto. Va a honrar y va a levantar, como lo hace cada año, cada una de las banderas que nos identifican como partido: la de la soberanía política, la de la independencia económica, la de la justicia social, pero demás la de la integración.

Finalmente, quiero agregar algo más. En cuanto a la ley de cooperativas, del fondo de cooperativas, del instituto INAES, quiero decir que he sido subsecretaria de cooperativas y esto me ha permitido entablar una relación fuerte y grande con ellas. Soy una absoluta defensora de las cooperativas y lo que ellas significan para quienes las integran, para la economía y para el desarrollo local, regional y nacional.

En verdad, quienes controlan el fondo cooperativo son las mismas cooperativas. Y si hay quienes se cuidan son justamente ellas, porque son orgullosas de lo que significan en cada lugar. No tengo el número exacto, pero sé que son muchísimas las matrículas que se han dado de baja justamente por el control conjunto que han hecho las cooperativas y el INAES. Y el monto del fondo, que en los años anteriores ha sido muy importante, fue distribuido en cada una de las cooperativas en una acción y en un proyecto conjunto presentado entre el INAES, la Federación y la Confederación de Cooperativas. En efecto, cómo se iba a destinar y qué iban a acompañar fue una decisión adoptada por ellos.

Por otra parte, cabe destacar que este presupuesto –tal como ha sido aprobado en Dipu-

tados– considera la prórroga de la ley 25.848, de bomberos, que vencía a fin de año y que prevé una suma de 234 millones de pesos. Esto ha sido aprobado con total unanimidad en la Cámara de Diputados. En ese sentido, si hay algo que tenemos muy presente es la acción que han tenido los bomberos tanto en Santa Fe como en Córdoba. Nadie duda de la acción que ellos realizan y de lo que significan en la vida de los argentinos. La ley vencía justamente ahora y se aprobó la prórroga, incluida dentro del presupuesto.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senadora Borello: tiene usted la palabra, pero la senadora Negre de Alonso le pide una interrupción.

Sra. Borello. – Sí, cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Gracias, presidenta. Gracias, senadora.

Como la senadora preopinante mencionó el tema de Pro.Cre.Ar, la verdad que sí, que es muy importante que en la Argentina se hagan muchas viviendas, porque es uno de los grandes déficits que tienen en nuestro país los más vulnerables. Ahora bien, que se sepa que Pro.Cre.Ar se está financiando con fondos de la ANSES, del Fondo de Sustentabilidad, al 6 por ciento anual; y la inflación es del 25 por ciento, o sea que también, como diría Pilar Rahola: "a costa de la piel de nuestros padres y abuelos".

Después, como la única verdad es la realidad, también quería comentar que lo que he referenciado del fondo cooperativo es una sentencia de la Cámara Federal Nacional de Córdoba; no es una opinión de un funcionario o de una senadora. La sentencia es de la Cámara Federal y es lapidaria respecto a la actuación del INAES y del manejo de los fondos.

Por último, olvidé mencionar que, en realidad, el informe sobre las sentencias lo he sacado de la Auditoría General de la Nación, de mayo de 2013, y son más; no son 156.280 sino –esto para el senador Fernández, para que tome nota– 156.571.

Gracias, presidenta. Gracias, senadora Borello.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senadora Borello: le pide una interrupción la senadora Higonet y el senador Fernández.

Sra. Borello. – Sí, cómo no.

Sr. Fernández. – Yo tomo nota de los números de la senadora, pero espero que ella tome nota del número que yo le voy a dar como dato oficial de la ANSES; solicito que después tome nota.

Lo mismo que me encantaría que, a la hora de desacreditar al titular del INAES y al INAES, cuando yo le explique cómo funciona este organismo, usted también –como lo hace una persona de bien– sepa reconocer el enorme error que está cometiendo en este momento.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra la senadora Higonet.

Sra. Higonet. – Señora presidenta: agrego, como dijo la senadora Negre de Alonso, que la tasa es del 6 por ciento. Ahora bien, si comparamos a ésta con la tasa lapidaria que dan los bancos –la banca privada–, y estamos hablando de sueños de miles de argentinos, de miles de familias, creo que hay poco para criticar y mucho para aplaudir y acompañar.

Sra. Negre de Alonso. – Es que yo no estoy de acuerdo con eso. No es que esté en desacuerdo, ¡por favor! ¡Pero financiemos con los recursos del Tesoro, no con la tela y la piel de nuestros abuelos! ¡Es el 6 por ciento anual, con inflación del 25 por ciento!

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Borello.

El senador Verna...

Sra. Borello. – Al que quiera hablar, por favor, tiene la palabra. Doy autorización a quien quiera. Senador Verna, tiene usted la palabra.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Verna.

Sr. Verna. – La tasa del 6 por ciento es la que paga el crédito de la ANSES. Pero cuando se votó la ley, se dispuso que la diferencia con la media del mercado la pagara el Estado nacional; la tiene que pagar el Estado nacional.

La verdad es que no encontré en la planilla de obligaciones del Tesoro la partida que dice con cuánto va a afrontar ese compromiso, lo cual no quiere decir que no esté. Yo no la encontré,

pero seguramente se le podría haber preguntado a Pezoa o al resto de los funcionarios cuando vino. Yo no se lo pregunté. Pero la diferencia debe cubrirla el Estado nacional. Lo que yo no encontré en la planilla de obligaciones del Tesoro es dónde estaba la plata destinada a pagar esa diferencia.

Gracias, y perdón señora senadora.

Sra. Borello. – De nada. Está muy bien.

En realidad, me hubiese gustado hacer un análisis de estas tres leyes tan importantes para este Estado de la misma manera que lo ha hecho la senadora Higonet.

Su versión, su análisis presupuestario daría la impresión de que vivimos –como ella dijo– en países diferentes o, quizás, en provincias distintas. Yo soy de Córdoba, por lo tanto, voy a dar mi opinión acerca de la relación de este presupuesto con mi provincia.

Primero, voy a hacer unas consideraciones generales, que quizá ya se hayan escuchado en este recinto, pero es importante recalcarlas. Considero que este presupuesto vuelve a discriminar a las provincias, entre ellas, por supuesto, a Córdoba, a lo que después le voy a dedicar un tiempo especial.

Quiero dar ciertas y determinadas pautas de por qué considero que este presupuesto es una falta de respeto al federalismo por parte del gobierno nacional. Pero también sus medidas económicas –hemos hecho un análisis muy importante con los asesores– traicionan el federalismo, discriminan a la mayoría –no a todas– de las provincias argentinas y daría la impresión de que cada vez más entramos en un sistema unitario de gobierno.

Hay un cuestionamiento central del presupuesto de 2014, que es la irrealidad de sus proyecciones, que aluden a un crecimiento superior al 6 por ciento, como ya se ha dicho, y a una inflación anual de 10,4 por ciento, como también se ha señalado. Los datos los considero totalmente inciertos. Como también se ha mencionado, hay un error muy grande en cuanto a la inflación, que dice que será de cerca del 10 por ciento, cuando en realidad, los índices inflacionarios elaborados hablan para 2014 de un 25 por ciento.

Éste es un presupuesto, en general, que disminuye el gasto en lo social. Es un presupuesto que en salud cae un 12 por ciento, en seguridad social un 4, en cultura y educación un 12, en trabajo un 10 por ciento, en ciencia y técnica un 7, en agua potable un 14, en promoción y asistencia social un 8 por ciento, en vivienda y urbanismo un 15 por ciento. A mi manera de ver, lamentablemente, es un presupuesto gris tirando a oscuro.

Pero quiero hacer referencia a esta discriminación que se está haciendo al interior; y voy a hacer hincapié en mi provincia de Córdoba, que en este sentido está pasando una situación que no es la ideal, en ciertas y determinadas cuestiones que tienen relación con el gobierno nacional.

Antes de hacer alusión a ella, me pongo a pensar si en realidad, esta cuestión de la Presidencia de la Nación con el gobernador de mi provincia, De la Sota, no pasa a ser ya algo netamente político. Hay falta de diálogo; falta esa cuestión de sentarse y ponerse de acuerdo. Y creo que eso no es bueno para un sistema republicano; no es bueno para el federalismo; y por supuesto que los únicos y últimos afectados son los habitantes de la provincia de Córdoba.

Voy a dar el ejemplo y también fundamentar, porque desde que he comenzado a estar en este Honorable Senado, he tratado de preocuparme por problemas que afectan a Córdoba, que son ya conceptos direccionados a la vida de las personas, respecto de los cuales no he tenido una respuesta concreta y positiva. Al hablar de esto, me estoy refiriendo concretamente a un tema que aquí ya se mencionó en otras provincias, que es el presupuesto para las rutas cordobesas.

Lamentablemente, haciendo un análisis muy detallado, por tercer año consecutivo, presupuestadas una serie de obras –acerca de las que ya voy a hacer mención–, éstas nunca se concretaron. Hay para el próximo ejercicio en el que vamos a entrar una previsión presupuestaria cuatro veces menor al año anterior. Caótico. Y voy a dar el ejemplo concretamente de los puntos a los que me estoy refiriendo.

Hablo de la famosa ruta 19; la autopista que va de Santa Fe a San Francisco, ya concretada. Pero llegamos a San Francisco, Córdoba, que son 206 kilómetros, y hace años que eso se promete y no se cumple.

Un pequeño ejemplo, teniendo en cuenta la relación con el presupuesto. De San Francisco, que es mi ciudad, a Córdoba hay 206 kilómetros. Lo presupuestado para el año próximo es para realizar 3,5 kilómetros. Se trata de la famosa "ruta de la muerte"; el periodismo a nivel provincial, al igual que otros medios nacionales, denomina a la ruta 19 como "la ruta de la muerte". Por lo tanto, esperamos que se construya la autovía, la ruta del Mercosur. El primer proyecto que presenté en este Honorable Senado tenía ese fin y fue aceptado por unanimidad. Pero me he encontrado con un montón de trabas a nivel ejecutivo para que me explicaran cuál es el problema por el que la Nación no firma y esta obra no puede concretarse.

No se trata solamente de la ruta 19. La misma situación se da con la 158, que une San Francisco con Río Cuarto y la 16, que une Cruz del Eje con Deán Funes. Ninguna de estas rutas se ha concretado. He pedido audiencias y mandado notas a los secretarios de Infraestructura, pero no obtuve ninguna respuesta. Entonces, a esta altura, lo único que se me ocurre pensar es que no es que no se cuente con el dinero sino que se trata de una cuestión netamente política.

El enfrentamiento de mi gobernador –el de la provincia de Córdoba– con la presidenta de la República no es una relación especial; y aclaro que no defiendo al gobernador de mi provincia. En ese sentido, creo que tiene que haber actos de humildad, ya sea a nivel provincial como nacional; y que debe tratarse de solucionar un problema que es gravísimo para Córdoba. Por eso, lamento que en este presupuesto no se haya contemplado una partida superior a la que realmente se le ha adjudicado.

Para ser más concreta, brindaré algunos datos que fundamentan lo que digo, ruta 19, San Francisco-Córdoba, en 2013 –voy a redondear–, 12.400.000 pesos; 2014, 3.400.000 pesos. Cañada-Arroyito, este año, 19 millones de pesos; 2014, 6 millones de pesos. Arroyito-Río Primero, de 28 millones de pesos bajamos a 6 millones de pesos. Río Primero-Montecristo, de 28 millones de pesos bajamos a 5.500 millones de pesos. Y de Monte Cristo a Córdoba, de 15 millones de pesos bajamos a 3.200.000 pesos. Recordemos que es la ruta del Mercosur y que necesitamos que sea autovía.

Por lo tanto, espero que, de alguna manera y en algún momento, los gobernantes se den cuenta de que el diálogo es positivo y de que los enfrentamientos políticos, sean del color que fueren, no deben existir cuando se trata de cuestiones que hacen al bien de los vecinos.

Otro tema importante, que nunca se llegó a solucionar y respecto del cual nunca tuve respuestas, es el de la caja de jubilaciones, el de la deuda que tiene la Nación con la caja de jubilaciones de la provincia. Esta deuda es motivo de un constante reclamo y de que Córdoba haya recurrido a la Corte Suprema de Justicia. Rogaría, pediría, que quien tenga una relación más directa con el Poder Ejecutivo –porque a mí no me conceden las audiencias; me encantaría que me las concedieran– me diera una respuesta a este tema, para ver si podemos colaborar en encontrarle una solución a este problema. Hay que considerar que estamos hablando de jubilados, de personas que necesitan tener –tal como lo expresó la senadora Negre de Alonso– un mejor pasar.

En dos palabras trataré de definir cómo la ley del impuesto al cheque y la ley de emergencia también influyen en el federalismo. En cuanto a la ley de impuesto al cheque –a la captación de recursos y a qué destino se les da–, sólo se coparticipa el 25 por ciento con las provincias. Por ejemplo, Córdoba, actualmente, estaría recibiendo 900 millones de pesos. Si la coparticipación fuese correcta e íntegra, tendría que recibir 3 mil millones de pesos.

Con respecto a la ley de emergencia económica, nunca es bueno obviar al Parlamento, nunca es bueno obviar a las Cámaras de Diputados y de Senadores. No son correctas esas facultades que se le da al Poder Ejecutivo ni tampoco es una buena práctica para el federalismo.

Daré un ejemplo de cómo reparte los recursos el Poder Ejecutivo. En el presupuesto se gasta siete veces más en un argentino que reside en Buenos Aires que en un argentino que vive en la provincia de Córdoba. ¿Qué quiero decir con esto? Que los fondos que por la coparticipación no se le dan a Córdoba, y por supuesto, la provincia no le otorga al municipio, tienen que obtenerse a través del Ejecutivo. Pero si las relaciones entre la provincia y el Ejecutivo no son las ideales –no sé por qué, porque no es lo correcto que sea así, ya que los colores de las

camisetas son semejantes–, llegamos a esta falta de federalismo y de justicia para las provincias argentinas.

Se ha dicho mucho y no quiero abusar del tiempo. Entonces, para finalizar, no podemos aprobar este presupuesto. Me hubiese encantado hacerlo, pero no puedo aprobar un presupuesto en el que no se tiene en cuenta a las provincias; y nosotros estamos aquí para representarlas. Por lo tanto, adelanto que votaremos negativamente, y hago votos para que en los próximos años podamos tener un presupuesto real y concreto, que no sea oscuro y que tenga en cuenta las necesidades de todas las provincias sin importar el color del partido político de su gobierno.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Irrazábal.

Sr. Irrazábal. – Señora presidenta: fundaré brevemente mi disidencia parcial en relación con el presupuesto enviado por el Ejecutivo y, también, con la prórroga de las leyes económicas.

He acompañado los fundamentos por escrito, por lo cual, técnicamente, creo haber explicitado allí la base de mi posición. Pero políticamente debo sentarla en el recinto. Lo quiero hacer desde el lugar de un hombre que militó toda su vida en pos de un proyecto nacional y popular, que en 2003 lo encontraron resistiendo políticas de ajuste neoliberales y que se puso orgullosamente al hombro la tarea de contribuir a la reconstrucción del proyecto nacional y popular, una tarea que en ese momento parecía imposible en la Argentina.

Como militante acompañé a Néstor Kirchner, primero como intendente de la ciudad de Posadas y luego, durante diez años, milité su proyecto en el Congreso de la Nación. Y lo hago desde un lugar de reivindicación profunda de los mejores logros de este proyecto, que ha recuperado y ampliado derechos, que ha recuperado conquistas sociales, que ha recuperado la centralidad del Estado como articulador de intereses comunes y que ha recuperado la política como instrumento transformador de la realidad.

Pero cuando nos sumamos a un proyecto transformador es porque queremos modificar el *statu quo* y no consolidarlo; remover de raíz todos los instrumentos y mecanismos que generen desigualdades, injusticias e iniquidades, tanto sociales como políticas. Entonces, desde la reivindicación de este proyecto nacional y popular, que es el de todos los argentinos que creen en lo nacional y popular, más allá de sectores y partidos, quiero decir que la emergencia económica hubiera querido que no se prorrogue en esta sesión. Y considero que si hoy todavía hay problemas socioeconómicos para resolver, que exigen determinadas condiciones especiales o excepcionales de administración y gestión del Estado, se discuta en el Congreso de la Nación.

Estoy presto a defender el derecho que tiene el administrador a exigir, por determinadas condiciones, situaciones o exigencias del orden socioeconómico y político, especiales circunstancias para administrar, gestionar y decidir. Sin embargo, la Ley de Emergencia Económica que se pretende prorrogar, y a la que, en definitiva, no le voy a negar mi voto, como le adelanté al presidente de mi bloque, se sancionó en 2002, en una situación de emergencia económica totalmente distinta de la de la actualidad. Y lo que es peor, se relaciona esa ley con leyes vinculadas con determinados impuestos, algunas de las cuales se sancionaron en situaciones de emergencia económica, aunque no tienen ninguna clase de dependencia jurídica con la emergencia económica.

Con esto quiero decir que hay que desligar a las leyes de prórroga de impuestos de toda excepcionalidad basada en la supuesta emergencia económica. En primer lugar, porque se está en otra situación económica, que valoramos, reivindicamos y defendemos. En segundo lugar, creo que no hay ninguna necesidad ni justificación para hacer esa relación. Si quisiera hacerse, se va a mirar desde una óptica determinada la situación socioeconómica e impositiva de la Argentina. Si se cree, realmente, que no hay una razón para mantener la Ley de Emergencia Económica, es justo y razonable que se coparticipen la totalidad de los fondos provenientes de los impuestos cuya prórroga está siendo tratada en el día de la fecha.

El dictamen del senador Verna, que propone coparticipar la totalidad de los fondos del impuesto a los débitos y créditos bancarios y del resto de los impuestos, encontraría razón y sustento en la lógica de que no hay emergencia económica, y la propia realidad así lo demuestra y así lo decimos nosotros. Pero si

se quiere mantener la lógica de la vigencia de la emergencia económica para relacionarla con la excepcionalidad de la distribución estos impuestos, quisiera hacer una propuesta –y es el motivo de mi disidencia parcial– que vaya en defensa del federalismo económico y del federalismo en la Argentina.

Un senador decía que se ha hablado mucho de federalismo esta noche. ¿Y cómo no se va a hablar en este lugar de federalismo? Está bien que así sea. Hay etapas en la historia de los pueblos y de los gobiernos. Creo que hoy estamos en una etapa donde se puede hablar con fundamentos de la necesidad de fijar bases estables de un federalismo económico atado a un federalismo fiscal. Y el federalismo fiscal es la posibilidad de distribuir equitativa y solidariamente los fondos federales con las provincias y que se tributan con el esfuerzo de todas ellas. Para no desfinanciar abruptamente al Estado nacional ni comprometer a mi gobierno, hago la propuesta progresiva y paulatina de distribución equitativa de tales recursos.

En el caso de la distribución de los fondos del impuesto a los débitos y créditos bancarios, propongo un modelo de coparticipación progresivo y gradual que impute un 10 por ciento al Fondo de Incentivo Docente, un 40 por ciento al Tesoro nacional y un 50 por ciento la coparticipación. Y, a partir de ahí, en un plazo de ocho años, dar 5 puntos porcentuales más por año hasta llegar a coparticipar el 90 por ciento. Y digo esto porque tampoco es bueno prorrogar año tras año los impuestos. Hay que darles previsibilidad y sustentabilidad a las administraciones del Estado, tanto el nacional como los provinciales y municipales. Esa razonabilidad, sustentabilidad y previsibilidad que con todo derecho pide nuestro gobierno nacional también la deben tener los gobernadores y los intendentes del país.

Está pendiente una reforma impositiva en la Argentina y, en esa ocasión, discutiremos cuáles son los impuestos regresivos y cuáles no, pero si se sabe que, fundamentalmente, los fondos del impuesto a los débitos y créditos bancarios y el resto de los fondos derivados de los impuestos que se prorrogan son necesarios para sostener las necesidades de administración del Estado, entonces, que se estabilicen en el tiempo –que posean sustentabilidad y previsibilidad para todos los gobiernos– y que se distribuyan equitativamente.

Respecto del impuesto adicional de emergencia a los cigarrillos, propongo que se prorrogue, aunque solicito que sus fondos se coparticipan de manera total. Se trata de un impuesto que también surgió en un momento de emergencia y de excepcionalidad cuyos fondos, originalmente, se destinaron a gastos del programa Cambio Rural, Programa Social Agropecuario, de salud y de atención de diversas cuestiones sociales. Pero frente a la transferencia de los fondos a las AFJP y en un momento de retracción fiscal, el Estado necesitaba sostener el sistema de seguridad social y, en consecuencia, derivó la totalidad de esos fondos al sistema de seguridad social de la República Argentina.

En mi propuesta, una vez recuperados los fondos de las AFJP, sugiero que el Estado nacional disponga de otra manera de los fondos provenientes de ese tributo y hacer justicia con las provincias argentinas. A su vez, también propongo coparticipar totalmente los fondos del monotributo. Entonces, el aumento de la masa coparticipable va a permitir que esa retracción del 15 por ciento que hoy se destina a la seguridad social sea compensada con creces.

Termina mi tiempo, pero quiero decir, simplemente, que se trata de una propuesta para el análisis, es un aporte para el debate y es la necesidad de establecer en este tiempo de la historia, en el marco del proyecto nacional y popular, que reivindico, defiendo y defenderé, y en la cabeza de este gobierno, que también defiendo, la posibilidad de ampliar y enriquecer la agenda de Estado en la República Argentina.

Definitivamente, el tema del federalismo económico y el federalismo fiscal tienen que ser establecidos como prioridad para los próximos tiempos en la República Argentina. Se trata de temas de los que tenemos que ocuparnos. Y no solamente porque lo indica la Constitución, que estableció los criterios de distribución que en su momento discutieron los estados provinciales y el nacional, sino porque lo demandan los pueblos de las provincias. Lo hacen las necesidades de gestión de nuestros gobernantes legitimados por el voto de sus pueblos. Es este gobierno el que tiene autoridad económica, política y hasta moral para ampliar la agenda política, enriquecer sus políticas de Estado, remover ins-

trumentos de inequidad e injusticia, no gobernar más para el *statu quo* y seguir transformando la historia.

Finalmente, señora presidenta, quiero decir que a todos los compañeros nos enorgullece esa frase de Néstor Kirchner cuando dijo que no iba a dejar sus convicciones en la puerta de la Casa de Gobierno. Pero también quiero decir que en ese momento, a mi humilde entender, Néstor Kirchner era un emergente de la historia porque estaba expresando lo que el pueblo argentino no quería más. Expresaba el punto de hartazgo del pueblo argentino, que nunca más quería que un gobernante elegido por el pueblo deje sus convicciones en la puerta de la Casa de Gobierno. Y ese mandato popular en un punto de hartazgo nos interpela a todos los militantes y dirigentes políticos, fundamentalmente, a quienes tenemos representación popular.

En función de ese mandato, de esas profundas convicciones que seguimos representando y orgullosamente defendemos, hago la propuesta que he fundamentado en mi exposición.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Juez.

Sr. Juez. – Señora presidenta: recién escuchaba con mucha atención, dado que somos representantes de las provincias, a quien hablaba y veía la carita feliz o la carita triste según a quién representamos.

Escuchaba a la senadora Higonet, que se sentía orgullosa por representar a La Pampa. Pero la verdad es que nosotros los cordobeses estamos en la pampa y la vía. Éste es el peor presupuesto de los últimos diez años.

Entiendo que el presupuesto es una herramienta maravillosa y que los gobiernos la necesitan y me gustaría tener algún nivel de proclividad para mirarlo, pero no hay ojos para verlo.

No voy a repetir nada de lo que ha dicho la senadora Borello, que lo ha hecho con inteligencia y mesura, relacionado con situaciones muy claras y concretas y con viejos anhelos de los cordobeses que tienen que ver con rutas que venimos pidiendo desde años inmemoriales.

Éste es un presupuesto que discrimina decididamente a Córdoba. La pone entre las provincias más discriminadas del contexto nacional, en una situación complicada, delicada; victimiza al gobernador en una pelea cuando ha sido históricamente socio.

Fíjense qué casualidad. La única partida de recursos importantes asignada que va para Córdoba fue para una obra hecha con un sobreprecio del 40 por ciento, en la que se pusieron de acuerdo ambos gobiernos que hoy parecieran estar peleados.

Este presupuesto, sobre todo de la forma que está planteado, da argumento a quien no pudo defenderlo nunca, porque siempre mandaba a sus legisladores a acompañar la emergencia económica y la prórroga del impuesto al cheque. Ahora parece que esta disputa que con claridad planteaba la senadora Borello la terminamos pagando 4 millones y medio de cordobeses.

No hay forma de que nosotros, aun con la mejor voluntad, podamos levantar la mano y acompañar este presupuesto, porque decididamente, más allá de la disputa que hoy el gobierno provincial dice que tiene con la Nación, o viceversa, a los cordobeses los discrimina de la peor manera.

Fíjense un dato. Prevé 100.000 pesos para la obra de cloacas de la ciudad de Córdoba. Eso afectaría a un millón y medio de vecinos.

Sr. Mayans. – Reserva de partida se llama eso.

Sr. Juez. – No alcanza ni para comprar baldes.

Prevé 500.000 pesos para la construcción del Sistema Penitenciario Federal. Son dos camiones de ladrillos. Es una vergüenza, un espanto.

No hay forma de que acompañemos este proyecto. No hay ojos para mirarlo. De esta manera, decididamente, desde el Frente Cívico de Córdoba decimos que no vamos a apoyar ninguno de los tres proyectos de ley que vienen esta tarde a consideración del Senado.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Martínez.

Sr. Martínez. – Señora presidenta: me voy a referir especialmente al tema que tiene que ver con energía eléctrica y gas. Porque sobre la parte macro, la senadora Montero ya ha expresado cuál es nuestra posición y ha habido distintas explicaciones sobre diferentes temas que integran este presupuesto. Así que me voy a abocar específicamente a este tema.

Hemos visto cómo en el área eléctrica se han subestimado sistemáticamente, en todos los presupuestos precedentes, las acciones de sustentabilidad del suministro de energía, que en definitiva es el subsidio que tiene que ver con aquellas especificaciones para el abastecimiento y para cubrir la diferencia entre el costo que paga el usuario y lo que cuesta producir un kilovatio hora.

En 2011, lo presupuestado era 10.000 millones; cuando vemos lo ejecutado, fueron 23.000 millones. En 2012, se habían presupuestado 21.700 millones y lo ejecutado fue de 24.500 millones. Para el transcurso de este año, están presupuestados 17.500 millones y a julio, ya llevamos 23.358 millones invertidos. Con esta proyección, llegaríamos a 40.700 millones. Cuando vemos el presupuesto para 2014, que son los números que nos acercan, están presupuestados 32.800 millones. Y de acuerdo con los datos de crecimiento naturales del 3,3 por ciento, que es lo normal en una ecuación razonable y no demasiado pretensiosa, estaríamos arribando a los 42.570. Esto quiere decir que hubo una subestimación sistemática de los recursos para cubrir el costo de producción del área electricidad. Estos subsidios motorizan esencialmente el consumo de lo que es el sector residencial, donde los usuarios son aquellos que consumen menos de 10 kilovatios.

El otro día estuvimos charlando con la gente de Economía que vino a informar acerca del sector industrial y nos decía que estaba altamente subsidiado, pero en realidad no es así. Todos aquellos que consumen más de 300 kilovatios, de acuerdo con la categorización que tiene Cammesa, tienen un crecimiento nulo en cuanto a lo que es el consumo y estable con respecto a lo que es el aporte que deben hacer, estando muy cercanos al precio monómico de la tarifa plana. Hoy, la ecuación que se paga de precio monómico en promedio es de 90 pesos por kilovatio que se va generando y estamos viendo que la producción cuesta 330 y llegaremos a los 450 aproximadamente en el año 2014. Esta diferencia entre los 90 y los 450 es el subsidio que vamos a tener que seguir soportando para que el sistema pueda seguir funcionando.

Éste es un problema estructural. Recuerdo que cuando nosotros planteábamos la posibilidad de que hubiera este tipo de problemas en el área energética, se nos decía que éramos quizás un poco agoreros. Y realmente, vemos que lo que se ha incrementado como producción son 1.300 megas aproximadamente en el año 2012 y serán mucho menos en el 2013. Esperemos que se avance. Y de estos 1.300 megas, el 90 por ciento tiene que ver con gas y con electricidad. Esto significa que a los insumos –y cada vez tenemos menos– vamos a tener que sumarles más gasto, tanto de gas como de combustible, donde cada vez son mayores los incrementos que debemos hacer.

El parque térmico de generación de energía eléctrica pasará de 60 a 65 por ciento en estos dos años que siguen. Con esto, realmente, lo que podría aliviar un poco y lo único que evitaría que sigamos importando combustible para este tipo de cosas sería que Atucha comenzara a funcionar con esos 750 megas, independientemente de que una vez que eso suceda debiera salir Embalse para poder prolongar la vida útil de esta otra generación a través de una cuestión que no nos comprometa tanto en el tema de importación.

Al crecimiento de la demanda del 2 por ciento tenemos que superponerle la caída de la producción, que es de alrededor del 6 por ciento. Estamos hablando de un 8 y medio por ciento de gas que va a ir decreciendo, lo que explica el crecimiento casi incontrolado que tenemos de las importaciones de gas natural.

Todos sabemos que hoy estamos importando gas natural de Bolivia a través de los distintos gasoductos. Pero tenemos un tope y Bolivia nos ha manifestado en más de una oportunidad que solamente vamos a tener la posibilidad de importar 15 millones de metros cúbicos de gas por día. Y en el caso del GNL, vamos a tener que llegar a los 25 millones, lo que implica que son más de cien buques los que vamos a tener que estar recibiendo para inyectarlo. Si a eso sumamos las importaciones de combustibles líquidos que debemos hacer, donde de fueloil se estiman unas mil toneladas y de gasoil unos 800 millones de metros cúbicos, estos son montos muy importantes.

A la vez, podríamos haber aplicado una política de aumentar el nivel de biocombustible en el corte de estos productos, que técnicamente lo acepta sin ningún problema, mucho más aún cuando realmente se han comenzado a cerrar las exportaciones y hoy tenemos casi el 40 por

ciento de capacidad ociosa en aquellos que han invertido en las plantas para generarlo. Es otro de los elementos que lamentablemente no han sido tenidos en cuenta, por lo menos en el presupuesto en cuanto a incentivos que debemos dar.

Si a esto sumamos que gran parte de la importación de estos combustibles se hace sacando todo lo que es la parte impositiva que tiene que ver con la importación, el agujero fiscal es cada vez más grande. Y aquí veo la cabeza del senador Verna moviéndose, porque esto significa que cada vez que ocurre una actitud de este tipo son menos pesos para las provincias concretamente. Estamos hablando de que puede exceder los 4.000 millones de dólares el agujero fiscal que quede en función de sacar los impuestos a aquellos que hacen la importación de los combustibles.

Cada vez se entrelaza más la generación de energía con los precios internacionales porque cada vez tenemos la necesidad de importar más gas y más combustibles, y triplica o cuadruplica lo que importamos de lo que le pagamos a los productores locales –es decir, el valor de boca de pozo–, salvo aquello que hoy fue considerado como excedente de lo que tienen contratado, que se estaría pagando a razón de 7,5 dólares por millón de BTU a quienes avancen con los excedentes de lo que hoy están llevando adelante.

Así que, realmente, el panorama que nosotros tenemos es complejo. Estamos viendo casi la desesperación de la gente que está trabajando en materia de hidrocarburos –concretamente, el ingeniero Galuccio–. El otro día fue anunciado con mucha alegría y beneplácito el abrazo con la gente de Bulgheroni –que integran el grupo Bridas–. Pues bien, sabemos que ellos son los dueños del 50 por ciento del grupo Bridas y, a su vez, el 40 por ciento está en poder de PAE –Pan American Energy–, que es la segunda petrolera en el país.

Cuando hablaban de los 500 millones de dólares que iban a traer a través de los bonos, primero Bulgheroni se encargó de señalar que no iba a blanquear porque era plata blanca la que iba a traer. Además, cuando en el día de ayer disertó en un encuentro muy importante, "Argentina Oil & Gas", Bulgheroni sostuvo que esos 500 millones ingresarán a medida que los acontecimientos lo requieran. Traducido, está planteando que si no le dan todas las condiciones que ellos propusieron irán trayendo ese dinero a cuenta gota.

Aparte, para nosotros dijo otra cosa que también es una sorpresa: sostuvo que desde el 2010 se perforaron en Vaca Muerta más de 90 pozos con resultados no tan satisfactorios; es decir, si bien tenemos un gran yacimiento, ello no significa disponer de la utilización del recurso en forma directa; para ello va a pasar mucho tiempo. Quiere decir que las condiciones estructurales en las cuales hoy nos encontramos en una crisis energética se van a mantener por mucho tiempo, mucho más cuando en estos dos últimos años el nivel de consumo de energía por parte de la industria no fue demasiado importante, se mantuvo prácticamente estacionario.

Por ejemplo, hubo que agarrar y llevar adelante la resolución 250 que en su momento hizo Cammesa por una deuda que tenían las empresas Edenor y Edesur que, realmente, habían entrado en rojo e, incluso, en la posibilidad de hasta no pagar los sueldos, a través de la cual el Estado nacional le reconoció por mayores costos una suma de 4.300 millones de pesos, de los cuales toman 2.700 de PURE y, aparte, con certificado de Cammesa para disminuir la deuda que tenían por compra de energía por 1.600 millones de pesos.

Es decir que el sector energético en el país hoy está viviendo una etapa sumamente complicada. Hoy vemos que las importaciones tienen que ser cada día más importantes, la caída en forma sistemática de los recursos que tenemos para llevar adelante, que la resolución 1º de 2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica, donde se habla de pagar de la autorización de pagar en boca de pozo excedentes a 7,5 dólares el millón de BTU –lo que las empresas no van a cumplir porque no alcanzan a cubrir el otro valor, que es mucho más bajo–, cuando vemos todo este tipo de situaciones, para no extenderme más, notamos que este presupuesto 2014 refleja una ausencia de política energética que pueda minimizar los costos de abastecimiento y las restricciones a la economía. Por el contrario, las decisiones tomadas acentúan cada vez más esta tendencia, por lo menos, en el corto y mediano plazo, lo que significa con mucha y absoluta claridad que realmente estamos ante un panorama que

es totalmente distinto del que nos han explicado en su momento aquellos que vinieron a darnos sus explicaciones.

En ese sentido, recuerdo que cuando vino la gente del equipo económico el señor senador Sanz preguntó cuánto implicaba, de alguna manera, el costo que íbamos a tener por la importación de combustibles y cómo podíamos comparar o equilibrar esto con la exportación agropecuaria. Realmente, el único que salvó las papas fue el senador Fernández, con la cintura que tiene habitualmente, diciendo que más adelante nos iban a acercar esos números pero tanto Pezoa como Kicillof, lamentablemente, no quisieron responder porque iba a quedar desnudada la mentira que teníamos en el presupuesto o realmente no tenían idea.

En medio de este enorme desajuste y falta de respeto que presenta este presupuesto, ni siquiera los parciales coinciden con los totales tanto para las provincias de Salta como del Chubut, como dijo la senadora. Además, en el área energética también vemos que se subestima de una manera realmente importante el costo que vamos a tener que pagar por no haber tenido políticas energéticas claras.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Castillo.

Sr. Castillo. – Cambiamos la lista; no hay problema.

Cuando se trata de números, no me gusta mucho y se nota. Desde el mismo día en que el Poder Ejecutivo ha mandado este proyecto de presupuesto del año 2014, todos los analistas que se consultan o que se ven en los medios han coincidido en que los supuestos macroeconómicos del mismo y todas las proyecciones y variables no coinciden con la realidad económica cotidiana: ni la inflación estimada, ni el crecimiento del producto bruto, ni el valor del tipo de cambio estimados en este proyecto pueden ser reales. Así que resulta poco probable que la recaudación aumente un 27,1 por ciento y los gastos solo sean de 18,9 por ciento. Hemos visto estas inconsistencias cuando se debatió en la Cámara de Diputados y también esta tarde, cuando el senador Martínez las marcó con respecto al tema de los combustibles.

Entonces, a veces se torna difícil analizar este proyecto cuando las partidas no coinciden con lo que se ve en la realidad. Siempre hemos planteado que esta iniciativa es la ley madre, la ley de leyes, una ley que en los países normales no sólo se ve la política sino también qué se incentiva, qué no se incentiva, su proyección, su ingreso en el mundo. Hasta vemos que en un país cuya democracia nadie cuestiona el presupuesto se trata en serio, porque cuando no están de acuerdo se lo para y se para: 800 mil empleados en los Estados Unidos hoy están parados. Yo no digo que eso sería lo que nos gustaría, pero sí nos gustaría que cada vez que tratemos un tema presupuestario tengamos la facultad y el poder de discutirlo en serio.

Yo siempre reivindico que en estas bancas está sentado lo más importante de la dirigencia del país: ex presidentes y ex gobernadores y ni siquiera tenemos a una oficina de presupuesto. Este Senado debería tener una oficina de presupuesto donde podamos analizar las variables y esos cambios y tranquilamente poderlos actualizar. Entonces, digo que a veces es medio difícil tocar algunos temas. Pero sí cabe señalar que cada año que analizamos el presupuesto hay unos cuantos temas que están presentes en la realidad social y que por más que tengamos nuestras limitaciones nos es dificultoso no abordarlos, no mirarlos.

Este es un presupuesto que, según dice el proyecto, está en el orden de los 859.542 millones de pesos. Si pensamos que en verdad por ahí se hacen unos subcálculos, estaríamos hablando de un presupuesto cercano al millón de millones. Esa cifra, dividida por 40 millones de argentinos, significa que vamos a gastar más o menos 20 mil pesos anuales por habitante.

A veces, la magnitud de los montos que contiene este presupuesto es lo que nos hace decir lo que estamos diciendo: o sea, esto de que se trate a libro cerrado. Y no se trata a libro cerrado solamente en el Senado sino también en la Cámara de Diputados. En verdad, estamos hablando pero no nos estamos escuchando, ni mucho menos podemos tocarlo.

Uno de los temas es el de la inflación. Sería fantástico que el Poder Ejecutivo nos pudiera decir cómo va a hacer para que la inflación sea del 10 por ciento. Todos sabemos que esto es muy difícil. Si bien la política fiscal y monetaria

del gobierno se plasma en el presupuesto, también sabemos que esto está en el orden del 20 y, quizá, del 30 por ciento. Pero lo más grave es que no es negando la existencia de la misma que vamos a solucionar las cosas.

Hay distintas herramientas para ir paleando el problema de la inflación; hay herramientas de política fiscal y monetaria. Si somos más fiscalistas, probablemente estaríamos más para el lado keynesiano y, si fuéramos más monetaristas, estaríamos más para el lado de Milton Friedman, pero acá no hay nada de eso, se lo ignora. Entonces, lo que queda claro es que no existe intención alguna del Poder Ejecutivo de atacar el problema.

El otro es el tema del déficit energético, sobre lo cual mi colega Martínez ha sido muy claro y contundente, pero solamente quiero decir que la caída de los niveles de producción en el primer semestre de 2013 fue del 3,4 con respecto al petróleo y de aproximadamente 7 con respecto al gas. Y, según el INDEC –acá vamos a creerle–, en los meses que van del año los pagos significan 9.029 millones de dólares frente a 7.020 millones de dólares en el mismo período del año pasado. Es decir que ha habido un 30 por ciento de aumento, y todo nos indica que este año esos pagos rondarán los 13.000 millones de dólares y que en 2014 van a ser más.

Está claro que un presupuesto no puede corregir este tema. Cualquier inversionista –como YPF– y distintas autoridades nos dicen que vamos a necesitar una inversión del orden de los 150 mil millones de dólares, tanto en fuentes convencionales como en no convencionales. O sea que estas deberían ser previsiones interanuales –así se les llama–, y deberían estar previstas en éste y en todos los presupuestos como la inflación, y no están puestas. Quiere decir que, de nuevo, el problema no existe, no está puesto, no hay chance de ver cómo lo vamos a poder solucionar.

El otro tema que la verdad que a mí me suena y me golpea en la cabeza es el de las reservas del Banco Central. Porque en los últimos tres años, los vencimientos de la deuda pública son cancelados con las reservas, que se dice que en este momento estarían en el orden de los 35 mil millones de dólares, y para el año 2014, el gobierno ha resuelto utilizar el mismo esquema.

Los vencimientos de la deuda entre octubre del año 2013 y el 10 de diciembre de 2015 ascienden a unos 21 mil millones de dólares; con lo cual, si a estos vencimientos se los va a afrontar de la misma manera que estos últimos años, nos vamos a encontrar con que este gobierno va a terminar su mandato con 14 mil millones de dólares de reservas. Es decir que vamos a llegar a cifras parecidas a las que tenía la República Argentina en el año 2003. ¿Nos suena un poquito en la cabeza? ¡2003! ¡Diez años! Cuando en estos 10 años, más allá de lo que se ha dicho localmente, el crecimiento económico ha sido sólido y prolongado en todos los países de América Latina. Podríamos decir lo siguiente: si agrupamos el Brasil, Chile, México, Colombia, el Perú y el Uruguay, en el 2003 tenían 140 mil millones de dólares en reservas, y ahora este mismo grupo de países tiene 700 mil millones de dólares en sus bancos centrales.

Otro tema que suena un poquito es el del empleo. Según los datos oficiales conocidos la semana pasada, entre abril y junio de este año la cantidad de puestos de trabajo del sector privado avanzó un 0,6 en términos interanuales, en tanto que se redujo un 0,84 en comparación con el primer trimestre de este año. Con respecto a este período, se perdieron unos 54.000 empleos con caída en las dotaciones de la industria, el comercio y varios sectores de servicios. Es decir que la creación de nuevos puestos de trabajo en el sector privado se encuentra estancada o por debajo de la tasa del crecimiento natural de la población económicamente activa.

Este no es un presupuesto cualquiera, porque en los últimos años el gobierno ha iniciado una mayor participación del Estado en el tema presupuestario. Si fuésemos un Estado liberal, donde la acción del Estado en el presupuesto fuese pequeña, sería distinto, pero acá la participación es grande e importante en la economía, y si el sector privado queda estancado quiere decir que estamos en una situación bastante difícil.

Hay otro tema, que puede hacer ruido o no: me refiero a lo que se llama "rentas de propiedad", que es una fuente para financiar el desbalance de este presupuesto. Ésta se registra, básicamente, en los ingresos correspondientes a lo que podríamos llamar transferencias de utilidades del Banco Central, por un lado, y las provenientes de la rentabilidad que dan los fon-

dos de garantía sustentables de la ANSES por otro. Este fondo ha tenido magnitudes acotadas desde el año 2008 a 2012; basta mencionar que en ese período su crecimiento pasó del 0,8 al 1,2 del producto bruto interno.

En el mensaje del proyecto de presupuesto 2014 –éste– figura un cierre para 2013 en el cual estos ingresos se duplican respecto de 2012, llegan a una suma de 58.360 millones, y también para 2014 se pronostica un crecimiento por el cual llegará a 84.485 millones, los cuales van a provenir de los fondos de garantías sustentables en un 33 por ciento y de las utilidades del Banco Central en más del 58 por ciento.

Este rubro se ha convertido, entonces, en un modo importante de financiar este presupuesto; podríamos hablar de cerca del 10 por ciento. Si lo comparáramos con algo que en este Senado sonó mucho, como por ejemplo el tema de la 125 o del impuesto a las exportaciones, los montos de este fondito implican el 85 por ciento de las exportaciones y en el 2014 implicará casi el 100 por ciento; o sea, casi igual. Podríamos citar otro, por ejemplo: este recurso sería cinco veces el total presupuestado para el pago de la asignación universal por hijo.

¿Qué son las utilidades del Central? Es la variación entre el precio del dólar y el peso. Pero es lindo, porque en verdad está todo pesificado y, entonces, aumentamos el dólar, aumento la pesificación y esa diferencia la tomo como ganancia, como dividendo, y la pongo acá. Pero lo único que estamos haciendo en realidad es mandarla al Tesoro –y la voy a leer, porque la palabra no me sale de corrido– "espiralando" la inflación, porque no es plata que se produce, es plata contable. Esto por un lado. Y por otro lado, tenemos las ganancias del aumento de la cartera de activos de los fondos de garantía de sustentabilidad, que deberían capitalizarse para el mismo fondo, porque para eso se crearon. Ésas son las futuras jubilaciones, de los que estamos acá y de los ciudadanos que andan por allá. Eso pasa así, al Tesoro. O sea que estamos frente a una palabrita que antes decía Cavallo y no les gustaba a algunos, que es contabilidad creativa. Esto genera, por un lado, algo tan inequitativo como la inflación y, por otro, posterga las posibilidades de que tengamos una jubilación digna en algún tiempo.

Entonces, si este proyecto de presupuesto no reconoce y, por ende, no ataca, ni siquiera gradualmente, el problema de la inflación; si no prevé ninguna medida para paliar el sangriento déficit energético; y si ignora prácticamente los planteos relativos a las reservas del Banco Central, el bloque del Frente Cívico y Social no lo puede apoyar, así como tampoco las leyes complementarias.

Finalmente, pido autorización para efectuar una inserción con relación a ciertas cuestiones que hacen a la provincia de Catamarca, temas interesantes pero respecto a los cuales no voy a someter al cuerpo ahora a su relato, así que pido que en su momento se apruebe su incorporación en el Diario de Sesiones de esta reunión.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senadora Morandini.

Sra. Morandini. – Señora presidenta: cuando escucho a los colegas, y sobre todo a mis colegas de la provincia de Córdoba, creo que en lugar de llamar a este Senado como el lugar del federalismo, esta casa se ha convertido, nada más, que en la casa de las tonadas. En efecto, venimos cada año a hacer esta especie de paso de minué, que no es otra cosa que un simulacro de aprobar un presupuesto que, por todo lo que se ha dicho en esta sesión con relación a las cifras, no tiene nada que ver con la realidad.

Por el contrario, hemos asistido este año a algo que se va profundizando cada año. O sea, que el proyecto de presupuesto cada vez se presenta con menos tiempo. Tengo una corta experiencia legislativa. Ingresé en 2006 como diputada y recuerdo que eran unos libros enormes, que asustaban de sólo verlos. Pero, además, había tiempo.

Entonces, va a ser muy difícil darle otro enfoque a esto. Pero voy a tratar de poner poesía en estos números. Se mencionaba antes y se hablaba del año 1500, de Maquiavelo. Sin embargo, también en el 1500, Leonardo Da Vinci decía: "Matemáticos, corrijan el error; el espíritu no tiene voz". Hoy diríamos: el espíritu no tiene prensa. También uno se siente un poco ridículo al hablar de espíritu, cuando se están todo el tiempo escuchando números, cifras y porcentajes, que son los que en realidad han matado a la política. Porque si la política, efectivamente, pretende que resolvamos los problemas de la pobreza, esto no es algo partidario, ni tiene que

ver con identidades políticas. Para combatir la pobreza vamos a estar trabajando todos.

El espíritu que no tiene voz es agredido cuando hay autoritarismo y cuando se nos miente. ¿Acaso hay algo más que hiera a las personas en la vida personal que lo que vemos en los diarios, llenos de dramas pasionales por situaciones de mentira, de traición y de engaño?

Entonces, esta sensación que uno tiene cada año, de tratar de ser cuidadoso, de no ofender, de no cometer lo mismo que uno critica, choca cuando se nos descalifica por no entender que cuando uno critica no lo hace para poner palos en la rueda, sino exactamente lo contrario: porque ésta es la casa del federalismo. O al menos, decimos que es la casa del federalismo, porque en realidad, tendríamos que empezar a cuestionar esta cultura política que antepone la identidad partidaria por encima del interés de la Nación. Y esto no es de nadie. Como dice el poema: "no es de naides, porque es de todos". Y quiero poner dos ejemplos, para que no parezca sólo que uno habla de poesías y de espíritus.

Por ejemplo, éste es un recinto donde se votan los espíritus de las leyes, pero no siempre el articulado de esas leyes condice con lo que se vota. Por ejemplo, con relación a las llamadas leyes de género, hablamos de violencia doméstica, de trata, de crímenes de mujeres adolescentes y vemos la televisión y nos gustaría apelar a la responsabilidad de esos noticieros que chorrean sangre pero que son parte de la realidad de la verdadera emergencia que vive nuestro país, como ocurre con la situación de la violencia de género en función de la cual mueren casi doscientas mujeres por año.

Sin embargo, ¿qué nos dice este proyecto de presupuesto con relación a los temas de género? El Consejo Nacional de la Mujer va a recibir este año un millón menos de lo que tenía presupuestado el año pasado. Y lo que tuvo presupuestado el año pasado ha estado subejecutado. De modo que, por un lado anunciamos políticas, pero por otro éstas se contradicen y se desdicen. Por eso, tenemos derecho –aunque suene fuerte– a decir que este proyecto de presupuesto es mentiroso.

En tal sentido, el presupuesto para el Consejo Nacional de la Mujer va a sufrir una reducción de 1.249.000 pesos, que es exactamente el monto que se asigna casi diariamente a Aerolíneas Argentinas. Se podría decir que la prioridad es que se viaje y conectar a la Nación. Pero entonces, no hablemos de políticas de género, como si este gobierno se pudiera apropiar de lo que efectivamente es la emergencia social que existe, drama que nos tendría que encontrar a todos trabajando para terminar con la violencia doméstica. ¡Y qué casualidad: esto que por un lado se presenta como una política pública, por el otro se desdice en el presupuesto!

También tenemos que analizar los números de lo que se destina a la publicidad oficial, que ha aumentado casi un 41 por ciento, que además podemos ver a quién se otorga. De hecho, sabemos que no se cumple el fallo de la Corte Suprema con relación a *Perfil*, siendo dinero que va nada más que a aquellos medios que no tienen audiencia y que son adictos al gobierno. Esto es antidemocrático, porque en democracia no puede haber adicción. Es una palabra que ni siquiera como metáfora política se tendría que utilizar.

Sin embargo, uno también ve todo lo que se otorga al fútbol, al programa Fútbol para Todos –1.400 millones–, y realmente no lo entiende. Se había dicho que era un programa que se iba a financiar y que, por supuesto, no se financia de manera privada, sino que ha acumulado desde que se lanzó la suma de 3.561 millones en forma de subsidio. Pero ¿qué hay detrás de estos números? A la luz de lo que nos está pasando con el fútbol, que se ha convertido en la peor metáfora de la guerra civil espiritual. Esto parece dramático. Estamos con una violencia peligrosísima. Y entonces, la pregunta que uno tiene que hacerse es la siguiente: ¿es la prioridad el fútbol?

Por otra parte, no sirve hacer enunciados acerca de que le otorgamos tanto dinero a la educación, si después eso no se ve. O igual que dar computadoras. ¿Computadoras para qué? Si la computadora es nada más que un instrumento. La computadora expresa prioridad, expresa valores. La política se rige por valores.

Respecto del pragmatismo, estuvo muy bien la emergencia en 2002 o en 2003. Se justificaba. Pero hace diez años que hemos institucionalizado la emergencia, que abrió diversos atajos para no cumplir la ley. Entonces, ahora que estamos en vísperas de un cambio de gobierno –no importa quién venga, la democracia es alternancia–, éstos tendrían que ser los presupuestos

más limpios y más ordenados, porque llevamos treinta años de democracia. Es decir, tenemos continuidad de votación, tenemos, por suerte, un récord histórico, pero estamos muy lejos de tener un comportamiento responsable, democrático, con aquellos que nos van a suceder, porque éste, el próximo, el otro tendrían que ser, precisamente, los presupuestos más luminosos, los más ordenados en beneficio del país, no del que gane las elecciones, porque usamos lemas, políticas públicas, institucionalidad.

La institucionalidad es que se respeten las instituciones y no que siga esta cultura de trueque, que es lo más primitivo de la política: ¿qué me das?, ¿qué te doy? Si me votas esto, te doy esto otro. ¿Cómo puede ser que nos jactamos de las obras públicas como mérito del gobierno, cuando en las provincias jamás se nos consulta sobre la prioridad de la obra pública? Si, efectivamente, esto fuera un federalismo, habría diálogo. Tienen que dialogar las instituciones; que dialoguemos entre nosotros sin insultarnos es de buena educación, es nada más que ser buena gente y respetuoso. Pero diálogo es el diálogo de las instituciones. Que vengan los ministros a darnos cuenta, que el gobierno sea transparente en darnos cuenta.

Nosotros vemos todo lo que se ha ido aumentando; sin embargo, en los temas de pauta oficial, hace más de seis meses que uno no puede conseguir una información. Estamos en uno de los momentos más oscuros en relación a la información pública. No se responden nuestros pedidos de informes. Éste es el diálogo que pretendemos. Es el diálogo institucional lo que la Constitución nos manda para que nosotros cumplamos no sólo con aquellos que nos han honrado con su confianza.

De modo que también, venir a votar este presupuesto cuando uno dice "no", no estamos rechazándolo. Al decir que no a este presupuesto estamos votando a favor del Senado, de la institucionalidad, de la Constitución, que se nos respete. Entonces, no es como se nos ha hecho creer en todo este tiempo, que son palos en la rueda; al contrario, en treinta años de democracia, la mejor forma de honrar esta continuidad democrática es que finalmente todos, sin banderías, empecemos realmente a restituir la institucionalidad. Alcanza nada más con leer lo que son los decretos de necesidad y urgencia. Por necesidad se reasigna, por necesidad se reasigna, por necesidad se reasigna… No hay una mención a cuál es esa necesidad y por qué se reasigna. Se ha ido naturalizando. Entonces, ¿qué tarea les viene a los que nos van a suceder? Insisto, la responsabilidad tendría que ser que este presupuesto, a diferencia de todos los otros que ya venían de una forma, de alguna manera va simbolizando todo lo que veníamos criticando en el tratamiento exprés, en el no debate.

Vine a escuchar a los funcionarios y la verdad es que me di cuenta de que venían nada más con ojos sociológicos. Realmente, tenía una enorme curiosidad. No se puede entender que se pueda presentar el presupuesto, la guía de lo que va a ser el gobierno el año próximo, y que se convierta el funcionario en un comentarista descalificando a los otros comentaristas, porque pareciera que se gestionan los titulares de los diarios. Esa es la sensación que yo tengo todo el tiempo, que se leen los diarios y la respuesta es gestionar ese titular. Y por eso todo este gasto en la publicidad oficial, en donde en lugar de informar, se hace propaganda. Y cuando se hace propaganda, eso remite a los peores tiempos del autoritarismo, y esto es lo que tenemos que corregir. Éso es lo que contraría este espíritu que está violentado con la mentira, porque el hambre duele, se cuantifica en las personas, pero si no se mide de manera espiritual, si no entendemos lo que significa, lo que late detrás de cada uno de esos números…

Cuando la senadora Borello habla de las obras que no se hacen en nuestras provincias, como pasa en tantísimas provincias, ¿qué significa? Significa muertos en las rutas. Entonces, no es tan sencillo venir acá, que nos apuremos para aprobar las tres leyes rápidamente, que hagan pocos discursos para que nos podamos ir pronto. Detrás de cada uno de estos números, hay una vida que late y cuando una vida late no hay otra cosa que la dignidad. Entonces, no podemos seguir invocando los derechos humanos y no escuchar al espíritu, que es el que no hacemos hablar en cada uno de esos números que son como una danza, que si no los corregimos, corremos el riesgo de estar matando a la política y ya sabemos, cuando se mata a la política, volvemos a traer los espectros que todavía sobrevuelan sobre nuestras cabezas. De

modo que rechazar este presupuesto es votar a favor de este Senado.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Señora presidenta: quiero compartir algunos conceptos que han planteado los senadores preopinantes, tanto la senadora Morandini como el senador Castillo, que aunque no le gustan los números ha desarrollado una estructura que me parece es el punto de debate en la ley de presupuesto, que es la ley más importante porque define el plan anual de un gobierno.

Quiero compartir el concepto de que el presupuesto ha dejado de ser una construcción. Obviamente, tiene iniciativa en el Poder Ejecutivo porque es el que tiene la responsabilidad de conducir, de gestionar, de gobernar, y tiene que plantear los ejes del plan de gobierno porque, en definitiva, el presupuesto es eso. Pero ha dejado de ser una construcción y, en los últimos años, la ley de presupuesto pasa tan rápido por el Congreso y sin la posibilidad de ninguna modificación que le impide formar parte de esa construcción. El Congreso deja de ser parte. No sé si es culpa del gobierno o de la oposición, pero estamos en un camino sin retorno, en cuanto no es posible filtrar la posibilidad de algunos cambios. Creo que en algo debemos contribuir nosotros, pero que hay una responsabilidad central en el gobierno es una realidad, porque si ni siquiera podemos tocar la letra, agregar un análisis o establecer cambios de rumbo en un artículo del presupuesto en materia de política pública, que es lo que viene pasando en los últimos años, eso habla mal de nosotros como sociedad.

Ya hemos desarrollado a través de Laura Montero, como miembro informante, y los otros senadores, capítulos centrales de nuestras objeciones que tienen que ver con que justamente el artículo que planteamos en el dictamen de comisión es la devolución al Ejecutivo para que reformulen el presupuesto porque hay algunos datos que son claves y no lo compartimos porque son una clara ficción.

Cuando el otro día vinieron el viceministro y las autoridades de Economía dijimos que no estábamos al borde del abismo pero las cosas tampoco están todas bien. Pero uno escucha al miembro informante Aníbal Fernández y a los distintos senadores y, realmente, uno se queda con la sensación de que parece que estamos en el otro extremo, que parece que está todo bien. El punto que nosotros queremos plantear es cuáles son los desvíos de la economía, de la situación fiscal y otras que tienen que ver con datos macroeconómicos que preocupan. Luego, está la letra puntual del presupuesto, que sí caracteriza al gobierno en términos de factores que le dan superpoderes, discrecionalidad y que son institucionales, nosotros lo marcamos en el debate del presupuesto.

Con relación a los parámetros, obviamente, ya se ha planteado el tema de la inflación. No cierra por ningún lado que la inflación del año que viene vaya a ser del 10 por ciento y un poco más. Los reclamos salariales son los que marcan realmente cuál es la sensibilidad de los trabajadores y el verdadero aumento de precios. La inflación está, por lo menos, trepando el 25 por ciento. Así que ése es uno de los parámetros centrales que nos lleva a decir que vayan y reformulen; no nos vengan con ese invento, sin perjuicio de que se puede tener o no un criterio de prudencia en la formulación del presupuesto. Pero este dato es central.

Otro dato central es el tema del crecimiento, sobre lo que también discutimos el otro día con autoridades del Ministerio de Economía. Kicillof refutaba el planteo de Laura Montero. Nosotros dimos cuenta de informes científicos. Por eso también quiero reafirmar el problema del oscurantismo de la gestión en cuanto a la información. Le dimos un informe elaborado por un docente de la UBA –el mismo Kicillof dijo que lo respetaba porque es un docente de trayectoria, un profesional importante de la UBA– con la Universidad de Harvard, que da cuenta de que para el INDEC, en el 2007, el crecimiento fue de 8,4, y este informe dice que fue de 7,9; en el 2008, el INDEC dice que fue de 6,3 y 4,1 para este informe; 1 por ciento de crecimiento para el INDEC en 2009 y menos 3,1 para este informe; en el 2010 están casi parejos: 8,7. En el 2011, de nuevo la manipulación: 8,6 para el INDEC y 6,2 para este trabajo técnico; y para el 2012, 2,2 según el INDEC y 0,4 negativo para este informe técnico. Si tenemos estas contradicciones, entonces, la cosa no funciona.

Otra de las claves que nos llevan a pedir la reformulación es que el INDEC sigue mintien-

do. No era un tema metodológico solamente sino que hay manipulación de los datos de la realidad. Esto es lo que objetamos al gobierno. Se trata de factores centrales que terminan destruyendo la base de la generación de política pública con relación a la formulación del presupuesto.

Hay algunos otros indicadores, siguiendo la línea de análisis que han planteado Laura Montero y Castillo, sobre algunos temas, entre los que hay uno que le gusta mucho a Adolfo, al senador Rodríguez Saá, y a mí también. Me parece que hay que terminar de desnudar el argumento del desendeudamiento que plantea el gobierno como bandera. No nos hemos desendeudado. Siempre traigo acá una planillita, que casi siempre está en la banca, que grafica el historial de la deuda y quiénes han endeudado más al país. Lejos de entrar en esta competencia –en algún momento, podemos analizarla–, lo cierto es que no hay desendeudamiento. Sí es cierto, y se lo hemos admitido al propio Kicillof, que ha cambiado la composición de la deuda, y eso sí es saludable. El cambio de deuda pública externa por deuda pública en moneda nacional, en pesos, o sea, ese cambio en la composición, en la estructura de la deuda da mayor independencia, pero no hay más desendeudamiento, es decir, no hay menos deuda.

Cuando asumió Néstor Kirchner, la deuda era de 170.000 millones de dólares. La presidenta Cristina informó en cadena nacional que la Argentina pagó 173.000 millones de deuda. Es decir, se ha pagado en estos diez años 173.000 millones de deuda y resulta que la deuda a fin de este año va a ser de 209.000 millones de dólares. El problema del endeudamiento sigue siendo importante, más aún si se prevé en el presupuesto 2014, 77.700 millones, en pesos, para el vencimientos de pago de intereses. Por ejemplo, transporte tiene asignado 29.500 millones; o sea, vemos que está por debajo. También está por debajo el presupuesto de seguridad, que es de 36.300 millones. Es decir, vamos a pagar más en intereses que el presupuesto que tienen asignadas algunas finalidades del Estado para definir política pública. Entonces, el peso de la deuda y peso del pago de los intereses de la deuda son importantes. Para educación, se presupuestaron 45.700 millones; ciencia y técnica, 5.600 millones; defensa, 35.100 millones. Cuando uno compara estos montos asignados a algunas finalidades de política pública con lo previsto para el pago de los intereses, siguen siendo los intereses y la deuda una restricción para la ejecución de políticas públicas. Por lo tanto, no se puede decir que no es un problema. Hay más endeudamiento. A fines de 2014, la deuda va a ser de 221.000 millones y para el 2015, 236.000 millones de dólares.

No quiero hacer un análisis de los cupones PBI. Después, podemos sentarnos con Adolfo y, tal vez, alguien del Frente para la Victoria para analizar cuáles son las políticas que maneja el gobierno y que están generando un problema, una luz de alerta. El problema de la macro y el problema de la economía es que ya no estamos en las épocas de bonanza de 2003 o de 2002, en la salida de la convertibilidad, cuando había una relación de precios relativos importante y justa. Precios relativos entre salarios, tipo de cambio competitivo –estamos hablando de 2003, 2004, 2005, 2006–, precios de los bienes, tasas de interés y tarifas. Toda esa línea de precios relativos que marcaba la armonía de un modelo económico hoy está deteriorada.

No estamos al borde del abismo, pero sí estamos construyendo el embudo, como el que se construyó en la época de la convertibilidad. No vamos camino a una crisis como la de 2001, ni cerca, porque a la crisis cambiaria de 2001 se agregaron decisiones de política pública neoliberal de la década del 90 de la venta del Estado, de entrega del patrimonio nacional, de destrucción de la industria nacional, de destrucción de las pymes, de políticas sociales que tenían más que ver con políticas neoliberales que con un gobierno progresista, que hoy no se ven. El gobierno no está en ese camino. Pero sí vamos camino a una crisis cambiaria. Es el problema que tenemos en las economías regionales.

Algunos dicen que "los que plantean la devaluación son ortodoxos". Yo no soy ortodoxo. Recuerdo que las únicas dos voces que se alzaron en el año 99 diciendo que había que devaluar y salir de la convertibilidad eran las de Eduardo Duhalde y Raúl Alfonsín. Fueron los únicos dirigentes políticos del país que lo dijeron. Cavallo tenía un 80 por ciento de imagen. Cuando agarramos nosotros trajimos el invento del neoliberalismo al gobierno. Había

que tener coraje en ese momento para plantear la devaluación.

Recuperamos la economía a partir de una decisión política del Congreso de la Nación, de la política del país, cuando salimos de la convertibilidad. Luego, en el 2003, ya estábamos con viento de cola. El superávit de la balanza comercial que le dejó Duhalde a Néstor Kirchner era de 17.000 millones de dólares. Estamos generando una situación en la que se nos quiere comparar con Canadá, con países que tienen una matriz de producción con superávit comercial centrado en los productos industriales, como Italia, Francia, Alemania o Canadá. Nos quieren comparar con Canadá. Nuestra economía no tiene una matriz de producción centrada en productos industriales. Un tercio del crecimiento del producto bruto tiene que ver con la soja y con la industria que surge de la soja, pero es la soja. Si baja el precio de la soja a 150 dólares, se nos cae un tercio del producto bruto, y quedamos, como dicen en Jujuy, de "traste p'al Norte", o sea, nos caemos de espalda, es un palazo en la espalda, ¡pumba!, nada más que si baja el precio de la soja…

Sr. Mayans. – ¿El barril de petróleo baja o sube?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senador Mayans, por favor, después tiene usted la palabra.

Sr. Morales. – El problema del petróleo y del gas es otro. Después podemos hablar de eso. Acá hubo un análisis de la crisis energética. Muchachos, no levanten la bandera del petróleo porque esos son indicadores que, en todo caso, están sometidos por la crisis y el tema de los precios internos. Si no tenés gas y pagás 3,5 dólares la producción de gas natural a las empresas que producen gas acá pero le comprás a Bolivia a 11 dólares o a los bancos metaneros a 17 dólares, ¿cuál es el negocio? ¿Cuál es el negocio? Prefiero pagar 7 dólares la producción interna y ahorramos plata en cuatro, cinco o seis años.

Ya estamos en una situación de cuello de botella respecto de la crisis energética. Digo, en la balanza comercial se está consolidando un modelo económico que es dependiente de una matriz de productos primarios más que de la industria. Vamos de espaldas con el Brasil que nos está sacando 70 por ciento del déficit. Es decir, el Brasil nos está vendiendo valor agregado en la industria porque nosotros estamos cerrando el círculo hacia un esquema de producción primaria. Entonces, ¿qué nos vamos a comparar con Canadá? Ahí está el tema de las definiciones de política pública, cuando señalamos que ésas son las señales que están causando alarma.

Respecto de las economías regionales, ¡no macaneemos! Viene Axel Kicillof y dice: "se están haciendo reuniones de trabajo". No pasa por ahí. Tenemos que resolver el tema del tipo de cambio y el tema de los costos de logística, que son políticas de competitividad a mediano y largo plazo. Cuando entramos a hablar de políticas de competitividad en mesas redondas: "¡estamos en la época de la convertibilidad!". ¿Quién es el mentor de las políticas de competitividad? Domingo Cavallo, porque estábamos en el embudo de la convertibilidad en la década del 90. No los quiero comparar, pero me parece que estamos construyendo el embudo hacia una crisis cambiaria.

Ahora, hay un perfil de devaluación que plantean; están planteando que el dólar va a estar a 6,33 pesos el año que viene. Es decir, hay una línea de devaluación que se plantea el gobierno. Ahora, si el gobierno no se plantea atacar la inflación ni tomar medidas para controlarla, vamos a chocar contra una pared. Esto es lo que está pasando. Éstos son los datos. A eso se han sumado, por eso sigo en la línea de lo que bien ha planteado Castillo, las reservas internacionales. El tema de las reservas internacionales es una luz de alerta porque en setiembre se han ido 1.800 millones de dólares. Adrián Cosentino no nos contestó cuál será el nivel de reserva para el año que viene. A fin de año: 34 mil millones de dólares. Los datos que tenemos de consultoras como Economía y Región dan que habría 27 mil millones de dólares de reservas. Seguimos en la baja. Y si le sacamos los papeles, el dato que le tiré a Consentino el otro día, elaborado por nuestro equipo técnico, es que el año que viene vamos a tener en dólar billete 12.500 millones de dólares de reserva. Lo demás son papeles. Esto es lo que está pasando. Estamos licuando.

El análisis que he hecho, por eso vuelvo a lo que decía Castillo, de cómo en la región crecen los niveles de reserva del Perú y otros países con los que nos gusta compararnos. Al gobierno le

gusta comparar. Entonces, el endeudamiento, la caída de las reservas…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senador Morales, ¿le puede dar una interrupción a la senadora por Misiones?

Sr. Morales. – Sí, cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senadora Giménez.

Sra. Giménez. – Realmente, quisiera entender el razonamiento, porque si se planteara que en el presupuesto 2014 la inflación sería del 25 por ciento, ¿cuál sería el precio de los productos de la canasta básica para Navidad de este año? Estamos en el mes de octubre y para Navidad faltan dos meses. Si me dice que el valor del dólar debiera ser mayor a los 6,33, me pregunto: si el dólar *blue* o paralelo está a 10 o 9,20 pesos, ¿a cuánto llegaría a fin de año con el planteo de un presupuesto superior a 6,30?

Realmente, quiero que me explique, senador Morales, porque pareciera que la inflación, a través de ese planteo permanente que hacen acerca de cómo pararla, está empujada por ustedes. Esa inflación está empujada por ustedes en el planteo que hacen de querer marcar números que no existen porque son presupuestos. Estamos tratando un presupuesto, lo que vamos a tener como política de Estado en valores económicos. Ustedes plantean una inflación de 25 por ciento y un dólar superior al que se plantea en este presupuesto. ¿No les parece que ustedes están realmente influyendo políticamente en forma contundente para que la inflación siga subiendo y para que haya un problema grave en la economía argentina?

Lo planteo con sinceridad porque no entiendo de otra manera la economía. Y quisiera que me conteste primero el senador Morales.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Continúa en uso de la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Es decir, sin ayuda. (*Risas.*)

Con todo respeto, que digamos que la inflación está en 25 por ciento, que sea la inflación real que registre el presupuesto, eso no va a hacer aumentar los precios de la canasta navideña, que van a aumentar porque tienen que aumentar. Nosotros no somos los culpables. Lo último que falta es que tengamos la culpa. Te juro, eso va a pasar. En 2015, vamos a ser los culpables de la situación de retraso cambiario y del tema de la economía… Y los radicales, que nos autoflagelamos, vamos a terminar siendo los culpables.

Eso no es así. Nosotros no somos los culpables del tema de la inflación. Aparte, los precios no son un invento nuestro. Pregúntenles a los compañeros trabajadores del peronismo, del pueblo peronista y del pueblo que no es peronista. Pregúntenles, cuando van a la carnicería, cuánto aumentan los precios. Vayan a preguntarles a todos los compañeros de los sindicatos por qué piden 25 por ciento de aumento. Entonces, ahí discutan un cacho, siéntense en la mesa y van a ver cuál es la realidad y cómo es la cosa en los almacenes.

Ahora, nosotros no tenemos la culpa pero tampoco estamos planteando que el dólar tiene que costar diez pesos. Lo que decimos es que es un problema y que si no se toca la inflación en algún punto va a ser una variable que va a haber que tocar. Yo no soy ortodoxo y no creo que sea un tema que haya que resolver ahora. Sí creo que la manera de abordarlo es ir controlando el tema de la inflación, si no profundizamos el problema. Esto es lo que decimos. Y que esto no aparece en el presupuesto. Eso desde nuestro punto de vista, no será la verdad total. Ahora, pregúntenle a la gente cuánto es la inflación y me parece que ahí está la cosa.

Sra. Estenssoro. – ¿Me permite?

Sr. Morales. – Yo le permito, presidenta. ¿Usted le da la palabra?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senador, ya lleva casi 23 minutos…

Sra. Estenssoro. – Sí, es un segundo, nada más.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Adelante, senadora.

Sra. Estenssoro. – Señora presidenta: quiero hacer una observación respecto del comentario de la senadora por Misiones. Esta idea de que uno no puede criticar, decir lo que piensa o dar la información que tiene porque eso puede desestabilizar la economía o generar más inflación es como un llamado a la autocensura. Y la Argentina vivió demasiados años donde había que callar o no se podía informar, porque se decía que eso generaba algún tipo de desestabilización, ya sea política o económica. La información y la verdad permiten que uno

enfrente los problemas y los resuelva. Cuando uno los oculta, los problemas estallan.

Por ejemplo, según el relato oficial, en la Argentina hay 6 por ciento de pobres pero el Observatorio de la Deuda Social de la UCA, que hizo una encuesta de 5.700 casos, en una muestra que elaboró junto con el INDEC después de la crisis de 2001, habla de un índice de pobreza de 25 por ciento. O sea, son 9 millones de pobres más de los que dice el relato oficial. Decir la verdad no es atacar al gobierno, sino tomar conciencia de lo que nos está pasando. Y la inflación no es del 10 por ciento, senadora. Se equivoca si usted cree esa realidad. Lamentablemente, la inflación está por encima de 25 por ciento. Y eso es lo que está haciendo que desde 2007 haya cada vez más familias que caigan de vuelta debajo de la línea de pobreza.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Continúa en uso de la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Presidenta: trato de seguir lo más rápido posible.

Esto nos lleva también a otra de las debilidades que tiene que ver con la cuestión de las políticas públicas, que es el tema de la discrecionalidad, porque la subestimación de algunas variables le ha hecho al gobierno en los últimos seis años manejar 441 mil millones de pesos por afuera del Congreso. Ahí nosotros hacemos un planteo institucional y decimos que hay también una actitud del gobierno, sumada la modificación del artículo 37 de la Ley de Administración Financiera.

Con respecto a la prórroga de la ley de emergencia, nosotros solamente vamos a convalidar la prórroga de la emergencia ocupacional, alimentaria y sanitaria, pero no la económica. Es contradictorio, incluso, con el discurso del propio gobierno, que dice que está todo bien, que está todo perfecto; pero esa ley de emergencia lo lleva a configurar un esquema normativo que –más las subestimaciones– le garantizó manejar 441 mil millones en los últimos seis años.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del Honorable Senado, senador don Juan Carlos Marino.

Sr. Morales. – Este último DNU que se dictó –normalmente se lo hacía en octubre o en noviembre– se aceleró este año porque hay niveles de partidas de los que ya hay gastados más del 120, 110 o 105 por ciento al mes de agosto o septiembre, especialmente, la que tiene que ver con transferencia y subsidios, que recién desarrolló muy bien acá Freddy Martínez. El último decreto que se ha dictado es por 93 mil millones.

Lamentablemente, ni Kicillof ni Cosentino nos contestaron en ese momento, pero yo se los había planteado. En efecto, los decretos venían normalmente con un 70 por ciento para jubilaciones, para el pago de las obligaciones que se van devengando y que, por los aumentos semestrales que hay para los jubilados, había que sacar un decreto; y, el resto, era para transferencia o servicios económicos. Ahora, estos 93 mil millones vienen al revés: 50 mil millones vienen para transferencia por los subsidios, por el déficit de la matriz energética, entre otros; y, el resto, es para jubilaciones y pensiones. Es decir, hay problemas en la ejecución.

Yo le decía también el otro día a Kicillof que paren de compararse con la década del 90. Hagamos un libro, si quieren. Filmemos una película. Pero ya se tienen que comparar con ustedes mismos, muchachos. Llevan diez años gobernando. ¡Diez años! Y hay que compararse con la situación de que, desde hace tres años, tenemos déficit y no superávit fiscal. El déficit de este año va a cerrar en 70 mil millones de acuerdo con nuestros datos, reconocido hasta este momento en 44 mil millones por el propio gobierno. Nosotros creemos que va a ser 70 mil millones. Éste es el problema: tiran manteca al techo y no resuelven el tema de la crisis energética, que es la que genera el déficit fiscal y, además, el drenaje de reservas.

Pasé de largo el tema del Banco Central, pero ahí hay un dato también: las transferencias al Tesoro, por el artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco Central, ya están al límite. Por eso, el otro día le preguntaba a Kicillof cómo iba a ser el asunto de los 9.500 millones de dólares para el fondo del desendeudamiento. Van a pagar la mitad en dólares y la mitad es para pagar deuda en pesos. Tienen que utilizar ese mecanismo porque por el artículo 20 de la Ley Orgánica del Banco Central ya no pueden. Es decir, datos sensibles que dan cuenta de que hay descalabros y desvíos en algunas variables. Esto es lo que estamos diciendo. A lo que se suma el tema de la discrecionalidad, a lo que se suma el tema de

la política, a lo que se suma que las provincias este año recibirán 277 mil millones de pesos de más de mil millones que se van a recaudar –tomando todas las recaudaciones, incluso de la Seguridad Social–, que es un 25,2 por ciento de la recaudación. Esto, cuando las provincias tienen que recibir un 57 por ciento o un piso del 34 por ciento, que es la gran lucha federal que estamos dando todos los representantes de las provincias. Esto es lo que está pasando.

Recién hablaban los senadores cordobeses –no sé si está el senador Juez aquí todavía, y también la senadora Borello– de los fondos discrecionales. En efecto, de esos fondos hemos tomado una partida de los 41.400 millones de distintos programas que discrecionalmente manda el gobierno nacional, y resulta que Santa Cruz recibe 3.258 pesos por habitante; Formosa, 2.733 pesos; Córdoba, 800 pesos; Santa Fe, 687 pesos y la Ciudad de Buenos Aires, 600 pesos. Esto es lo que pasa. Recién mencionaba el senador Castillo que el presupuesto significa que habría 20 mil pesos por habitante. ¡Bueno! A Santa Cruz le tocan 28 mil pesos y a Jujuy nos toca 14 mil pesos: la mitad del presupuesto. A esto nos referimos cuando decimos que hay discrecionalidad y que no se cumple con la ley de coparticipación, ambos temas que realmente afectan a las provincias.

Tengo también alguna información respecto de la situación del impuesto al cheque. Recién, el senador por Misiones junto con el senador Verna plantearon en el dictamen el tema de que la coparticipación debería ser del ciento por ciento del impuesto al cheque. Nosotros pensamos lo mismo y nuestro dictamen gira en ese sentido. Por otra parte, planteamos la coparticipación del monotributo, que son 1.800 millones. Para mi provincia, implica unos 50 millones al año y para Tucumán 100 millones al año. ¡Es plata!

Para el caso de impuesto al cheque, si lo coparticipamos, para Scioli son 6.000 millones. ¡Ayúdenlo a Scioli, muchachos! ¡Ayúdenlo a Scioli! Entonces, coparticípenle el ciento por ciento del impuesto al cheque, que son 6.000 millones al año. Para el caso de Jujuy, son casi 800 millones, que es el 8 por ciento de nuestro presupuesto anual. ¡Es importante!

Entonces, las prórrogas de impuestos y el manotazo que hace el gobierno central sobre los presupuestos y el manejo discrecional dan cuenta de que éste es uno de los presupuestos más unitarios que hemos visto; por eso lo decíamos. Es cada vez más unitario. Cada vez más les restringe, les ata más las manos a los gobernadores para que vayan a arrodillarse ante el gobierno.

Cuando vino Pezoa, uno de los capitanes de la política neoliberal de la década del 90 –estaba sentado con Kicillof y cuando Kicillof hablaba, yo observaba a Pezoa que miraba para el techo del Salón Azul, que es alto–, le pregunto: "¿No van a prorrogar el decreto 660?" "No". Y tienen 19 mil millones que se van a acumular de ATN el año que viene. Los servicios financieros y las deudas de las provincias que crecen y que cada vez más complican su situación fiscal están superando los 30 mil millones. Y no prorrogamos en el presupuesto el tema del desendeudamiento. Mi provincia, desde el mes de enero, tiene que empezar a pagar 470 millones de pesos de vencimiento. ¡Paren con el tema! ¡Éste es el planteo que hacemos! Hacemos un planteo económico, de política pública, y hacemos un planteo...

Sr. Pichetto. – Pido la palabra para una interrupción.

Sr. Presidente (Marino). – Senador Morales: el senador Pichetto le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Morales. – Sí.

Sr. Presidente (Marino). – Adelante, senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: simplemente, a los fines de que no se dramatice, quiero decir lo siguiente.

La presidenta de la Nación hace dos años, apenas logró el triunfo de 2011, concedió una prórroga sobre todas las deudas provinciales. Prácticamente por un plazo de dos años se estableció un plazo de no pago y estamos convencidos de que seguramente va a volver a evaluar la situación de los estados provinciales.

Así que no generemos un escenario dramático cuando en este tema ha habido por parte del gobierno nacional mucha comprensión y mucha colaboración con los estados provinciales para que salgan del desendeudamiento desde el mismo momento, incluso, del canje de los papeles moneda emitidos por los estados provinciales.

Por lo tanto, confío plenamente en que el gobierno nacional va a abordar esta problemática y la resolverá seguramente con una nueva prórroga.

Sr. Presidente (Marino). – Continúa en uso de la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Está bien; nosotros suponemos que sí, pero el debate es otro. No se ha entendido. Nosotros planteamos cuáles son los derechos de las provincias.

No estamos en un reinado. La presidenta no es una reina: es la presidenta de un gobierno federal, republicano y federal. Y de lo que estamos hablando es de los derechos de las provincias. ¿Por qué no incluimos ese derecho y tenemos que estar a la gracia de la presidenta? Esto es lo que decimos. Estamos haciendo un planteo en términos de derechos autónomos de un Estado federal.

Si quieren, les paso los datos, pero por el 15 por ciento que va a la ANSES, las provincias aportan 41 mil millones por año; y cuando toman decisiones de armar Pro.Cre.Ar con la tasa de interés del 6 por ciento, ¡pregunten a las provincias, pues! ¿Por qué no preguntan a las provincias que aportan un 15 por ciento? Más ganancias e IVA 55.800 millones. Sólo en estos dos conceptos, las provincias aportan 97 mil millones. ¿Cómo que no tenemos derecho a tomar decisiones?

Lo cierto es que en este debate que se dio sobre la tasa del 6 por ciento, el planteo que nosotros hacemos –lo hemos hecho en la Comisión de Seguimiento del Fondo de Garantía de Seguridad Social– es que el rendimiento promedio de las colocaciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad está en el orden del 17 por ciento anual. Esa es la ganancia del Fondo de Garantía. Por eso es importante tener un parámetro real en términos de la inflación. Si la inflación es 25 por ciento, el Fondo de Garantía está perdiendo sustentabilidad. Y si la tasa de interés que se cobra es del 6 por ciento y no pone el Estado, se le está metiendo la mano al sistema, que no es de los jubilados solamente; es de las generaciones actuales y futuras; es de los trabajadores y de los jubilados. ¡Éste es el tema, el punto, que nosotros planteamos sobre esta situación!

Entonces, para el senador Pichetto, que nos hace esa aclaración, le diré que obviamente yo creo que la presidenta va a prorrogar; pero es una gracia. Pero el debate es institucional, en términos de derecho, del Estado nacional versus los estados provinciales. Esto es lo que se está deteriorando. Cuando nosotros decimos que éste es un presupuesto cada vez más unitario, nos referimos a esta situación sin decir que está todo mal ni que estamos al borde del abismo, pero sí marcando estos desvíos en materia de política económica macro. No quiero abordar el tema de las economías regionales, que bien lo ha planteado Laura Montero, y estas cuestiones institucionales de vicios que se profundizan y que nos ponen frente a un presupuesto que le da más discrecionalidad al Poder Ejecutivo, al gobierno nacional, en desmedro de las provincias.

Tengo otras cuestiones más, pero me parece que ahí cierra un poco cuáles son las objeciones que nosotros hacemos. Por eso, planteamos reformular el presupuesto, planteamos la prórroga de las leyes de emergencia sólo en la cuestión sanitaria, alimentaria –ahí ponemos una partida de mil millones–, ocupacional también, pero no en la económica. No necesita el gobierno esa prórroga.

Con relación a la prórroga de impuestos, en la del impuesto al cheque planteamos, como lo plantean también el senador Verna y el senador Irrazábal, coparticipación del ciento por ciento; también, en el monotributo. En el caso del impuesto al cigarrillo, hablamos del 7 por ciento y no el 21 por ciento, porque siempre le damos la facultad de que lo bajen al 7. Planteamos el 7 por ciento.

Sr. Presidente (Marino). – Gracias, senador Morales.

Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señor presidente: en primer lugar, quiero valorar la participación de los distintos senadores.

Creo que todos los senadores que se encuentran acá tienen una representación. Prácticamente estamos cumpliendo treinta años de democracia. Cuando Perón se abrazó con Balbín, habló de la democracia integrada: donde todos, conservando sus principios, sus banderas, luchan por un objetivo común, que es la grandeza de la Nación y la felicidad del pueblo.

En el tiempo de la dictadura, señor presidente, nos decían que la política era mala palabra. A veces, entre los propios dirigentes políticos, en ese aspecto, no nos valoramos; pero creo que es bueno el aporte, es buena la disidencia, es buena la visión que pueden tener los distintos sectores y, por supuesto, estamos preocupados evidentemente para que a la Argentina le vaya mejor. Yo veo desde ese punto de vista, con un sentido positivo, el aporte que hace cada sector político.

Además de eso, valoro mucho la militancia política. Porque sea del sector o del partido que fuere, hay que exponerse. Perón decía que el que entra en la política a lo primero que tiene que estar dispuesto es a tirar el honor a los chanchos porque te dan de mañana, tarde y noche. Tenés que tener el espíritu muy fuerte, tenés que tener el objetivo claro. Así que, en ese sentido, valoramos realmente el esfuerzo que hace cada sector político y, sobre todo, por lo que dejó la dictadura para nosotros. Pero también Perón decía que la riqueza es un bien social que tiene que estar al servicio del desarrollo económico y social del país. Sostenía que "gobernar es dar empleo".

También como respeto, yo defiendo con énfasis lo que fue la acción de este gobierno; sobre todo –como se dice en algunos tratamientos "antes y después"–, cómo se entró al sistema y cuáles eran los problemas que teníamos. Si se evalúa en el tiempo, creo que hemos tenido un desempeño bastante formidable.

¿Cuáles eran los elementos que preocupaban cuando Néstor Kirchner llega al gobierno? En primer lugar, el tema de la deuda. Era un factor tremendo por el hecho de que representaba el 168 por ciento del PBI; es decir, teníamos un PBI de 100 mil millones de dólares y una deuda de casi 170 mil millones de dólares. En ese sentido, si hacemos esa evaluación, hoy estamos hablando de un PBI de casi 500 mil millones de dólares dado el crecimiento que ha tenido el país.

La relación que hay que hacer es en proporción a la riqueza generada. Porque todo está también en lo que uno gana: si uno gana 10 mil pesos y debe mil pesos, es una relación; si gana 10 mil pesos y debe 12 mil, es otra relación. El PBI, que es la producción por bienes y servicios que tiene el país, de acuerdo con la previsión que tiene este presupuesto es de más de 500 mil millones de dólares. Es un PBI importante.

Otro de los temas centrales, otro de los desafíos centrales era el tema de la deuda interna. Porque no hay que olvidar que había dieciséis provincias que estaban con "papeles", no había unificación monetaria en el país, y ese era un tema que había que resolver al principio: la unificación monetaria, aparte de la deuda de las provincias que alcanzaba casi 29 mil millones de dólares. Era grande la deuda.

Después, por supuesto, el otro tema era la deuda social, una gran deuda social producto de la crisis. Algunos le echan la culpa a uno, al otro. Pero hay que tener mucho cuidado con las recetas económicas. Yo vi la actuación de distintos grupos económicos y veo cómo piensan, de una forma o de otra. Algunos lo hacen fácil. Cuando estaba, por ejemplo, el equipo de Machinea, él decía: "vamos a resolver el problema; vamos a bajar los sueldos, a aumentar impuestos y terminamos con el problema". Fíjense lo que pasó. ¡Era todo un equipo económico! Esa decisión de decir "bajamos los salarios y aumentamos los impuestos" tumbó el sistema. Pero no eran tres personas que no sabían: eran economistas, un grupo importante de economistas. La realidad es que allí la deuda social que quedó fue tremenda en materia de pobreza, en materia de indigencia, en materia de desempleo. Por supuesto que ese era el desafío que tenía este gobierno.

La otra gran deuda era el tema de los derechos humanos, que este gobierno realmente encaró con mucha fuerza. Considero que fue uno de los aportes más importantes en este tiempo de la política, que creo que también lo hicimos entre todos, porque era lo que queríamos para el país. No queríamos que quedara todo eso en el olvido porque no era bueno para nuestro país.

Hay que reconocer que en estos diez años nosotros tuvimos distintas crisis también a nivel mundial. Fíjense ustedes que de la crisis de 2008 los países más poderosos todavía no salen. Los Estados Unidos ahora tienen un problemazo porque están discutiendo su sistema de salud. Algunos dicen que Obama es socialista, no están de acuerdo con el sistema de salud y no le están votando el presupuesto. Los Estados Unidos pueden llegar a entrar en *default*. ¡Es la primera economía del mundo, es la tercera parte del PBI mundial, y él mismo dice que esto

sería como una bomba nuclear! Me refiero a si los Estados Unidos entra en *default* es que los Estados Unidos deben el ciento por ciento de su PBI. Eso sí que es terrible: el ciento por ciento.

Yo digo: "Gracias a Dios y gracias al esfuerzo de todos los argentinos, ¡qué capacidad de recuperación que tiene este país!". El producto bruto interno de la Argentina antes de la crisis era de 300 mil millones nominales. Ahora estamos hablando de un PBI de 3.250 millones. Eso demuestra la capacidad de recuperación que tiene la República Argentina. Éste es un país imposible de quebrar. Como soy creyente, digo que, por la bendición de Dios, ojalá hubiésemos hecho mejores cosas los argentinos.

Es muy importante la producción primaria, la producción industrial de este país. Algunos se ríen; me parece bien. Pero fíjense lo siguiente: nosotros exportábamos, en el año 2003, 23.000 millones de dólares; hoy, la previsión es de 93.000 millones de dólares. La Argentina creció 70.000 millones de dólares en sus exportaciones y en sus importaciones. Éstas son cifras muy importantes porque para tener ese nivel de comercio exterior, esa balanza comercial, obviamente, hay una producción primaria que ha sido récord. Estamos hablando de más de 105 millones de toneladas de alimentos. Por eso digo que este es un país que genera riqueza todos los años. Además, hay que tener en cuenta lo que es la industria argentina. Para exportar 93.000 millones hay que tener un esquema de producción primaria industrial importante. Pero nadie dice esto; o sea, la oposición no dice esto.

En cuanto a ese crecimiento que ha tenido el país, sucede lo mismo que cuando van creciendo los adolescentes y les van quedando chicos los pantalones: hay que comprarles zapatos, etcétera. El consumo de aquella Argentina era de 11 mil megavatios. Después, se hicieron muchos anuncios. En ese sentido, hay una diputada que siempre anunciaba el caos. Ante cada presupuesto que hacemos, por supuesto, anuncia que viene el juicio final, el desastre; pero nunca pasó nada. ¡Esto es lo más triste de sus dichos: nunca pasó!

Hoy estamos en 24 mil megavatios. Fue mucho lo que se hizo para que la Argentina tenga hoy ese nivel de producción. El crecimiento que hemos tenido, prácticamente, ha duplicado el consumo. Por ejemplo, en mi provincia, que es chica, estábamos en 100 megavatios; ahora tenemos 320 megavatios. O sea que triplicamos el consumo. Dependíamos de una red de Asunción de 60 megavatios a la que, por ahí, le cargaban 100 y, por supuesto, se producía un pandeo, un efecto *joule* pérdida.

Después de la llegada de Néstor Kirchner, nosotros fuimos incluidos en el sistema nacional y actualmente tenemos la red de 500 kilovoltios, que tiene otra posibilidad de transmisión de potencia. Así, disponemos de 1.200 megavatios de oferta: o sea, una previsión de casi 30 años, así como vamos. ¡Verdaderamente, una cosa espectacular! Pero esas cosas no se dicen.

Además, el crecimiento trae el empleo. Se generaron casi 6 millones de puestos de trabajo. Por eso decía Perón que gobernar es dar empleo. Al respecto, muchos dicen que esto es ficticio, es irreal. Entonces, ¿cómo hacemos para mantener el sistema previsional si esto es mentira? Estamos hablando de un sistema previsional que tiene 6 millones de personas. En este último tiempo, 3 millones de personas han ingresado al sistema. Obviamente, el derecho los asistía y por eso ingresaron. Pero si el sistema es ficticio, si el sistema no funciona, ese sistema previsional sería imposible de sustentar.

Perón también decía que la única verdad es la realidad. Para aquellos que dicen que esto es una mentira, una irrealidad, ¿saben cuál es la realidad? Los más de 70.000 millones de pesos que se recaudan todos los meses. Esa es la realidad de este país, al igual que los 14 millones de personas dentro de la ANSES, el empleo y los recursos para las provincias.

Los que hablaron del tema de la distribución tendrían que mirar los archivos: 2.400 fue la última recaudación...

Sr. Presidente (Marino). – Señor senador…

Sr. Mayans. – No me señale el tiempo: por ahí, hablo una hora. Respéteme, señor presidente…

Actualmente, la recaudación es de más de 70 mil. Entonces, ¿cuánto habrá sido lo que recibían las provincias con 2.400 de recaudación? Además, estaba metida la usura. Algunas provincias eran promocionadas y otras tenían trato preferencial. La realidad era que había algunas provincias que tenían dificultades...

Sr. Presidente (Marino). – Senador Mayans: ha agotado su tiempo.

Sr. Mayans. – ¡No me venga con eso, presidente, porque soy el único orador del bloque! Así que, por favor, le voy a pedir que me respete el uso de la palabra; ni siquiera me distraiga. Morales habló una hora. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Marino). – Se cumplió el tiempo.

Sr. Mayans. – No, presidente. Morales habló una hora. Recién estamos empezando. Entonces, no me distraiga porque eso está mal. Señor presidente: usted escuche esto para que no digan después las cosas que dicen...

Sr. Presidente (Marino). – Le pongo un poco de humor porque está muy enojado, senador. Hay que distenderse un poquito. *(Risas.)*

Sr. Mayans. – Gracias, presidente. Me alegra que usted tenga humor. Se lo agradezco.

Cuando les "pica" el tema van para cualquier lado. Entonces, les molesta esto.

Decía que en algunas provincias había usura. Por ejemplo, mi provincia tenía que recibir 36 millones por coparticipación, pero recibía 6 y el resto se lo llevaban los bancos. No había política nacional gracias a Machinea. Yo estuve en la reunión que hizo Machinea en Misiones en la que dijo que había que ponerse los pantalones largos y que cada provincia resolviera sus problemas. Eso quería decir que libraba a las provincias a su suerte; esa era la realidad.

En cuanto a las deudas de las provincias, hay que tener en cuenta lo que dijo el senador Pichetto recién acerca de los 20 años al 6 por ciento con 2 años de gracia. Eso implica un gran esfuerzo por parte del gobierno. En consecuencia, es injusto el trato que se le da al gobierno nacional respecto de ese tema. Estamos hablando de 29.000 millones de dólares, que representa un gran esfuerzo por parte del gobierno nacional. Mi provincia, de 6 millones que recibía ahora recibe 780 millones. Señor presidente: ¡mire si no hay diferencia de montos!

Sr. Presidente (Marino). – Senador Mayans: el senador Cano le pide una interrupción.

Sr. Mayans. – Él va a tener un tiempo largo, y después usted me va a reclamar.

Sr. Presidente (Marino). – Entonces, no le concede la interrupción.

Prosiga, senador Mayans.

Sr. Mayans. – Con relación a la coparticipación, a la parte federal de la que se habla, hay un sistema legal. ¿Qué funcionario puede ir a meter la mano sin caer en incumplimiento de los deberes de funcionario público, distorsionando el tema de la distribución de la coparticipación? Respecto de ese tema también se miente. Señor presidente: ¿sabe por qué se miente? Porque como decía Fabián Ríos, entró la tercera pata de la mesa, que es el sistema previsional.

Nosotros, cuando recuperamos el sistema previsional... Ahora muchos están preocupados por esa cuestión, pero en aquel momento muchos votaron en contra y muchos se ausentaron. Ustedes no estuvieron presentes, no nos acompañaron. Estuvieron en contra de la recuperación del sistema previsional argentino porque decían que esos 80.000 millones que tenían se iban a despilfarrar, que el Estado nacional los iba a dilapidar y, después, el sistema iba a quebrar. Pero solamente era una especulación, porque hoy es de casi 300.000 millones el Fondo de Garantía Sustentable.

La diferencia es que en aquel tiempo estaba al servicio de la especulación financiera y de la usura. Ahora, que se encuentra al servicio del desarrollo nacional, pegan el grito en el cielo y están preocupados por los jubilados. Sin embargo, varios no votaron por la recuperación del sistema. Es más, algunos se ausentaron, se borraron, directamente no estuvieron. Pero ahora, reitero, están preocupados por los jubilados. El grado de litigiosidad no alcanza al 5 por ciento. Hay 6 millones de jubilados y existen 150 mil juicios. El nivel de las jubilaciones estaba en 150 pesos. Ahora se encuentra en 2.477 pesos. Sinceramente, hay números para tirar por el techo.

El tema del dólar. Hablemos del dólar. El proyecto de presupuesto lo fija en 6,33 pesos. Más del 90 por ciento de las operaciones del Estado se rigen por ese dólar. La Constitución dice que se fija en el presupuesto el valor de intercambio de la moneda. El dólar *blue* es un delito. Le hacen propaganda todos los días. ¿Dónde se ha visto eso? ¿Por qué se rigen las exportaciones y las importaciones? Si uno quiere comprar un camión que viene del Brasil que vale 100 mil dólares, debe ir con 633 mil pesos. A aquellos que les gusta el dólar *blue,* que vayan y pongan

casi un millón de pesos si es que vale eso. Lo mismo digo para el caso del turismo. Lo otro es un esquema de especulación de algunos grupos que, por supuesto, tienen interés en darle publicidad y en atentar contra el sistema económico del país que, desde ya, atraviesa por una situación que no es fácil. Es que debe pagar una deuda que no contrajo. Hace tiempo que debe hacer eso. La señora presidenta de la Nación dijo aquí que le hubiese gustado destinar esa plata al desarrollo económico y social del país. Pero las deudas deben pagarse. Ése es el tema. Reitero que el actual gobierno no contrajo la deuda. No sean injustos en eso.

Están preocupados porque caen las reservas. Desde ya, una cosa era cuando el país crecía...

Sr. Presidente (Marino). – Perdón, senador.

El senador Basualdo...

Sr. Mayans. – Tengo un plazo corto y, además, debo hablar sobre veinte puntos. Estos veinte puntos hablan por sí solos, así como la recaudación habla por sí sola. Eso nos da una proyección de un 33 por ciento del PBI nacional. Excelente. Es cumplir con lo que decía el general Perón. Me refiero a la distribución de la riqueza. La riqueza es un bien social, y el 33 por ciento me parece algo excelente.

El sistema previsional insume el 45 por ciento del presupuesto. No dicen nada de eso. No hablan tampoco de la distribución geográfica del gasto. En cada provincia figura la inversión de la Nación. De eso tampoco dicen nada. Tampoco dicen nada de la ecuación Nación-provincias y de la Nación-provincias y gasto previsional. El 62 por ciento del presupuesto responde a gasto social. Espectacular. Eso es un gobierno peronista.

¿Qué dicen esos 70 mil millones de pesos? ¿Por qué digo que hablan por sí solos? Porque se nota enseguida cuando no hay recaudación. Ya viví eso. Lo viví con Alfonsín y también cuando la economía comenzó a caer para el desastre. Todos los meses, bajaba y bajaba hasta que explota. Se nota porque nadie cobra. Estos 70 mil millones de pesos significan que los jubilados, docentes, médicos, militares y gendarmes, que todos van a cobrar y que las provincias van a cobrar.

La otra vez nuestro gobernador, al que tanto critican, hizo una gira e inauguró cuarenta escuelas. Se ha hablado del agua potable. Pero no conocen la provincia...

–Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente (Marino). – Por favor, no dialoguen.

Sr. Mayans. – ¿Saben de cuánto es la central de agua potable que hizo el actual gobierno? Tiene una previsión para veinte años. El 90 por ciento de nuestra provincia tiene agua potable. El otro día escuché a alguien que vino a exponer y dijo cualquier pavada. Vino como un genio a explicar los porcentajes, ¡si nosotros vivimos ahí! No hay un pueblo en nuestra provincia que no tenga agua potable. Es decir, no saben ni conocen nada. Por eso es que cuando van a las elecciones no les responden. Es que no conocen nada.

Se dicen tantas cosas. Cuando los gobernadores inauguran viviendas, caminos, esquemas productivos, etcétera, son censurados porque esas noticias no salen en ningún sistema federal de comunicaciones. La otra vez di el ejemplo del mono. Se escapó del zoológico y estuvieron siete horas detrás del mono a ver si comía o no comía, si bajaba o no bajaba. En eso estuvieron los grandes medios nacionales. Ahí está el mono, ahí está el mono, y los gobernadores que estaban inaugurando escuelas, viviendas y un hospital de alta complejidad no salían en ninguna parte.

Sr. Presidente (Marino). – Esto es un circo. *(Risas.)*

Sr. Mayans. – Ese es el circo. Censurados por la información pública nacional. Es decir, por el gran sistema de medios del que ustedes hablan. No sale en ningún medio ni se ve en ningún reportaje. Esta es la realidad. Nadie habla del Fondo Federal Solidario. El 30 por ciento le corresponde a las provincias y a los municipios.

Binner dijo que no entendía bien el tema de la 125. Pero cuando recibió la plata sí le gustó. Entonces, empezó a decir que ya entendía en qué consistía el sistema de reparto. Y ahora no quiere saber nada con que se saque. Fíjense cómo cada uno hace sus análisis.

Vamos al tema de las paritarias. Este gobierno trabajó el tema de las paritarias. Hoy, el salario mínimo vital y móvil está en 3.300. Pero estaba en 250 en 2003. Por supuesto que con 93 mil millones de pesos de exportaciones y consumo

interno hay presión en los precios. Y los muchachos no bajan los precios. Los suben.

Hay un índice de inflación que es dado por el Congreso. Pero se trata de un índice trucho. Lo que hacen es multiplicar por dos el índice que informa el gobierno. Eso es todo lo que hacen. Ponen un cartelito y veo a Patricia y a todos los hacedores del desastre económico nacional con su cartelito en el frente.

Tienen una irresponsabilidad total. Creen que juegan con eso. No explican la base científica. Al menos, el INDEC informa que mide cuatrocientos artículos en distintas partes. Es verdad que hay una discusión sobre el tema del INDEC. Pero el índice del Congreso es recontra trucho, además de irresponsable. La verdad está en los 70 mil millones de pesos que, como dije, van a permitir que todos cobren en tiempo y forma. Si me dicen que la recaudación será de 35 mil millones de pesos ya me preocupo. Ahí la cosa cambia.

Sr. Basualdo. – ¿Me permite una interrupción corta?

Sr. Mayans. – No, ni corta ni larga. *(Risas.)*

En materia de educación, ¿se acuerdan de un ministro que dijo que había que terminar con las universidades? ¿Quién iba a estudiar? El que tuviera plata. El que no la tenga, que se joda. Ese era un gran principio, ¿verdad? Ahora, hay 30 mil millones de pesos para todas las universidades. Las hay por todas partes. Es impresionante cómo se ha ampliado el tema.

En cuanto a la energía, ya expliqué la cuestión. Y en lo que hace a la asignación universal por hijo lo que puedo decir es que se trata de otra medida que ayuda al sistema social.

Señor presidente: creo que hay un gran esfuerzo por parte del país. Desde ya que estamos en un tiempo electoral y todo lo que vamos a escuchar de la oposición es: "Es ficticio; es falso". Y repiten todos como loros, porque les ponen un artículo de un diario y les dicen: "Tenés que decir que es falso". Entonces, les hacen entrevistas y ellos pontifican. Pero la realidad es que nuestro país ha venido creciendo a pesar de la dura crisis internacional que hemos tenido y de la cual la primera potencia económica mundial no se puede recuperar.

Cuando recobramos el tema de la deuda de los estados provinciales y nacionalizamos el sistema previsional, muchos nos decían que iba a durar un año y que quebraría, que estábamos jugando con el sueño de los jubilados. Ahora están preocupados por el fondo de garantía sustentable. Quédense tranquilos; está perfecto. Y además, está bien utilizado, porque se está empleando para el desarrollo nacional.

Si quieren hablar de educación, de salud, del gasto social o de la inversión pública, tenemos para decir.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del Honorable Senado, senadora doña Beatriz Rojkés de Alperovich.

Sr. Mayans. – Voy a contar una anécdota, sin que se ofenda nadie. No quiero que se enojen, porque voy a decir la verdad.

Fue el entonces presidente de la Rúa a mi provincia e inauguramos un cartel. No es que inauguramos una escuela, un hospital de alta complejidad ni nada de eso. Fue algo increíble. Fuimos a acompañar para inaugurar un cartel. ¿Y cuál es la obra? ¡El cartel!

Entonces: escuelas, hospitales, viviendas, agua potable, energía eléctrica, caminos…

Sr. Morales. – Autoabastecimiento energético.

Sr. Mayans. – Autoabastecimiento energético también.

Toda esa acción es la que ha desempeñado este gobierno. Por eso, esperando no volver a aquella angustia que tuvimos en 2001, cuando se destrozó la economía y le echaron la culpa a quien sea, vamos a acompañar a la presidenta de la Nación, que ha hecho un gran esfuerzo como persona y a quien nosotros también deseamos una pronta recuperación para seguir conduciendo los destinos de la Nación.

Nuestro bloque va a acompañar a la presidenta de la Nación en este presupuesto para 2014, que seguramente se va a cumplir como estamos diciendo y tal como sucedió con los anteriores.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Muy clara su exposición, senador Mayans.

Tiene la palabra el señor senador Verna.

Sr. Verna. – Señora presidenta: quiero hacer dos consideraciones antes de empezar el tema

del presupuesto. La primera, una aclaración respecto del funcionamiento del plenario, que creo que hay que hacer al senador por Jujuy. Kicillof vino a explicar la década ganada, la actual, y Pezoa vino a tratar de explicar la década perdida de los 90. Por eso vinieron los dos juntos. *(Risas.)*

En cuanto a Mayans, como veo que muchos se enojan porque habló cuarenta minutos, debo decir con total sinceridad peronista que aguanté tres horas a Kicillof y nombró dos veces a Perón; él en cuarenta minutos lo nombró más de tres veces. Me quedo con el discurso de Mayans. *(Risas.)*

Si hablamos del presupuesto, creo que hay que mencionar algunas incongruencias. El presupuesto tiene como previsión, de diciembre a diciembre, el 9,9 por ciento de aumento de precios del IPC y el 10 por ciento, o un poco más, como pauta para el año que viene. Todos sabemos que el aumento real está en el 25 por ciento y, como se ha dicho aquí, la pauta salarial se va a discutir con una base de no menos de ese número.

El producto tiene una estimación de crecimiento del 6,2 por ciento. Pero teniendo en cuenta que el producto es el gasto, más la inversión, más las exportaciones, menos las importaciones, sabiendo que va a haber un aumento de las importaciones de combustibles y que no está previsto un gran aumento de las *commodities* en los granos, que es lo que más vendemos, creo que evidentemente el producto no va a estar en ese valor de crecimiento y coincido con la mayoría de las consultoras.

Hay un tema que creo que es fácilmente discutible y cuya inconsistencia es rápidamente reconocible: fijar el valor del dólar en 6,33 pesos. El que figura en el presupuesto es el comercial, teóricamente el del mercado libre y único de cambio. Pero en realidad, no hay mercado. Uno va a comprar dólares y no le venden. Tampoco es único, porque están el comercial, el azafata, el de turismo, el de la soja, el de la tarjeta de crédito, el de contado con "liqui" y el "blue". Como ven, hay muchos dólares. Pero si hoy el oficial cuesta 5,82 y viene devaluándose en agosto al 3 por ciento y en septiembre al 2,5 por ciento, uno hace la proyección con esa misma pauta a octubre, noviembre, diciembre y enero y advierte que ese va a ser el valor en enero. Y esto implicaría que van a dejar el valor del dólar quieto durante todo el año. Por eso no es creíble; es inconsistente.

En cuanto al aumento en la recaudación tributaria del 25 o 27 por ciento, creo que es real. Lo que es inconsistente es suponer que con una inflación del 10 por ciento y un aumento del producto del 6 por ciento vamos a tener un aumento de la recaudación del 27 por ciento. ¿Vamos a aumentar la presión tributaria? No cierra, es una inconsistencia.

Además, creo que hay un error en el presupuesto, porque tiene un gasto estimado de 859 mil millones, una recaudación de 860 mil y un superávit de 868 millones. El año pasado el presupuesto se aprobó con 587 millones de superávit y ya en este nos cuentan que llevamos 44 millones de déficit. Por lo tanto, es fácilmente perceptible que el presupuesto tendrá déficit, como lo han tenido los de 2009 a 2012; dicho esto por el Estado nacional.

Pero hay una inconsistencia que es la que me lleva a decir que esto, como mencionaron por ahí, es una creación o un dibujo económico. Me refiero a estimar el crecimiento del gasto en un 19 por ciento. ¿Por qué? Porque el país viene creciendo interanualmente en una pauta que supera largamente el 20. Este último año va a crecer el gasto un 30 por ciento. Entonces, suponer que vamos a bajar del 30 al 19 implica lo que los economistas llaman un ajuste, un frenazo de la economía. Y la presidenta ha dicho con mucha claridad que no habrá ajuste. Entonces, entre creer este dibujo y creerle a la presidenta, le creo a la presidenta, que dijo que mientras ella esté en el gobierno no hará ajustes. Por lo tanto, este presupuesto no se va a cumplir. Porque la que hace el plan de gobierno es la presidenta. Lo dibujan en el presupuesto, pero el plan de gobierno lo hace el Poder Ejecutivo.

Voy a hablar también un poco de la distribución del gasto por jurisdicción. Como acá se dijo que parece que quienes hacemos los informes vivimos en países distintos, quiero aclarar que no vivo en una provincia diferente de la de la senadora. Veo el vaso medio vacío y ella lo ve medio lleno, pero vivimos los dos en la misma provincia.

Es cierto que La Pampa es la tercera provincia en gasto per cápita, como dijeron. Pero es en gasto corriente, no en total de gasto. En el

total de gasto, en realidad, estamos en el lugar octavo. Repito: en el total de gastos estamos en el lugar octavo. ¿Es razonable eso? Cuando se mira el gasto, este indicador se divide por la cantidad de habitantes. Así, siempre estamos primeras las provincias patagónicas. ¿Por qué? Porque tenemos pocos habitantes y, entonces, nos da un gasto bárbaro.

Pero en cuanto al gasto corriente, donde estamos en tercer lugar, yo quiero hacer la siguiente aclaración: en el presupuesto hecho por el gobierno cuando se excluye a la Seguridad Social, La Pampa pasa del tercero al octavo lugar. Quiere decir que, evidentemente, nuestro gasto está en Seguridad Social. ¿Eso es mérito de esta administración? No. Acá se dijo que la asignación universal por hijo son 160 millones de pesos y, en realidad, ahora estamos hablando de 7.000 millones. ¿Dónde está el gasto social? No lo dio este gobierno, no lo dio esta administración.

Ya dije el año pasado que Matzkin fue presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda durante muchos años en la Cámara de Diputados y también yo fui presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda muchos años cuando dábamos pensiones graciables. La Pampa tiene más de diez mil pensiones no contributivas graciables que dimos desde el Congreso de la Nación, que eran valores pequeños pero que se fueron actualizando y que hoy cobran el mínimo. Eso implica una gran suma de dinero. Y lo otro es un mérito del presidente Kirchner; no de esta administración. El presidente Kirchner envió un proyecto de ley para que las personas se pudiesen jubilar sin aportes, haciendo un pago previo y un descuento en lo que luego cobraban hasta cubrir los aportes.

Yo era gobernador de mi provincia y allí creamos el CEPIC, es decir, el Centro Provincial de Integración Provisional. ¿Quiénes lo hicieron? ¡Éstos!

–El señor senador Verna exhibe una fotografía.

¡Kirchner, Verna y Massa! El presidente de la Nación, el gobernador de la provincia y el director ejecutivo de la ANSES. Nosotros firmamos un convenio por el cual la provincia pagaba las dos primeras cuotas que debía pagar quien se presentaba –el aporte lo hacía el Tesoro de la provincia– y nos dieron la posibilidad desde la ANSES –por eso resalto quién era el director ejecutivo de ese organismo– de tener computadoras *online*. O sea que directamente, desde las oficinas de La Pampa, nosotros entrábamos a la base de datos de la ANSES, veíamos los aportes que eran necesarios, hacíamos el cálculo, cargábamos los datos –había un empleado de la ANSES que los supervisaba– y automáticamente sacábamos cien trámites por día. ¿Lo hizo La Pampa solamente? No.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – El señor senador Pichetto le pide una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Verna. – No; yo tengo la teoría de Pichetto: ni doy, ni pido. (*Risas.)*

Sr. Pichetto. – Está bien.

Sr. Verna. – La provincia que me dio el ejemplo es aquella cuyo gobernador es el esposo de la presidenta que está ejerciendo hoy la conducción de este debate. Alperovich fue el primero que firmó un convenio y de esta manera pudimos jubilar a 12 mil pampeanos. Por eso, cuando hablan de lo bien que nos trata este gobierno, yo les digo que no es así. El que nos trataba bien era Kirchner; ese sí nos trataba bien.

Pero, además, cuando uno mira las provincias, puede observar que en el área de vialidad las cinco más beneficiadas son las siguientes: Buenos Aires, lo que es lógico por su extensión territorial; la sigue Santa Cruz, lo que es histórico porque hace rato que esa provincia está entre las primeras; después viene Formosa y yo quisiera alegrarme de que es mérito de Mayans, pero acá dicen que no, que hay una empresa que parece que anda muy bien últimamente; después sigue Río Negro y en quinto lugar está Entre Ríos. Las tres últimas son La Pampa, Tierra del Fuego y Misiones.

Cuando miramos la inversión total, Buenos Aires está en primer lugar; Río Negro está segunda; Santa Cruz, tercera; Mendoza está cuarta y Santa Fe, quinta. Las tres últimas: La Pampa, Tierra del Fuego y Misiones. O sea que como el senador Juez decía que se iba a venir de Córdoba, yo le pido a la senadora Morandini que le avise que vaya frenando en Río Cuarto y, a lo sumo, en Vicuña Mackenna, pero que no venga mucho más.

Además, el ministro de Economía de mi provincia me hizo un pedido a través de una nota para que revisáramos si estaban incluidas las partidas presupuestarias de determinados convenios firmados con la Nación. Me indicó que la Secretaría de Obras Públicas, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, firmó un acuerdo para la construcción de 2.500 con una ejecución de 650 millones de pesos. Lamentablemente, le he tenido que responder al ministro que, de los 650 millones, cuando uno suma Techo Digno más el desarrollo de la infraestructura habitacional de ese programa, llega a 295.857.000 pesos.

Por otra parte, me dijo que ha firmado convenios con Vialidad para la remodelación de la avenida de circunvalación en Santa Rosa; para la repavimentación de la ruta 1, desde la ruta nacional hasta la ruta 18; y para la repavimentación de la ruta 1 en la variante Macachín. La suma de estos convenios arroja un total de 44 millones de pesos y lo que figura en el presupuesto son 11 millones de pesos. O sea que los convenios que están firmados no están representados en el presupuesto.

Con respecto a la histórica deuda de 500 millones que tenemos por el convenio que firmamos y que yo he explicado reiteradamente, cabe señalar que eso tiene que ver con una demanda que se le inició hace muchos años a la Nación y que se convino en 2008. En tal sentido, hemos conseguido que se nos pagaran 150, que en 2012 se pagaran 20, de acuerdo a la cuenta de inversión de la provincia y, como ha dicho la senadora, se va a construir un hospital de alta complejidad en la ciudad de Santa Rosa.

Pero yo les voy a hacer una observación: nos deben 330 o 350 millones, a valor histórico de 2008. Si uno considera una inflación acumulada del 20 por ciento, quiere decir que nos deben un ciento por ciento más de lo que firmamos. Porque, además, el convenio decía que era para obras y que éstas debían incluir el valor de la readecuación de los precios. O sea, si uno licitaba una obra de 100 y los mayores costos eran 40, el Estado contabilizaba 100 del acuerdo pero nos tenía que mandar 140. Esto es lo que dice el acuerdo que está homologado en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Es decir que si los 350 millones los transformamos en 700, podríamos hacer no sólo el hospital en Santa Rosa sino, además, uno en Pico, otro en Acha y otro en Castex. Quiere decir que podríamos tener hospitales en los cuatro centros urbanos más importantes de la provincia: uno con muy alta complejidad y los otros con menores complejidades pero cubriendo las necesidades.

Y lo que más me preocupa es que se firmó la famosa armonización con el Poder Ejecutivo nacional para el pago de los haberes profesionales. Es decir, acordamos las mismas condiciones de jubilación que el gobierno nacional y, a cambio, nos cubrían el déficit de la caja provincial. Cuando firmamos esto teníamos déficit en la caja policial y no lo teníamos en las cajas docente y civil pero íbamos camino a tenerlo. Entonces, por eso se firmó el convenio de armonización, y con las reservas que tenía nuestro instituto armamos un fondo de garantía de sustentabilidad provincial –por llamarlo así–, cuya rentabilidad nos permitía pagar, en lugar del 75 por ciento –como pagan en el fondo de armonización–, el 82 por ciento. Nosotros pagamos el 82 por ciento móvil.

¿Qué ha pasado con ese convenio? Que no lo han cumplido. En 2006 nosotros presentamos la liquidación que fue aprobada por los auditores de la ANSES y nos pagaron. En 2007, nos mandaron 30 millones de pesos a cuenta; o sea, nos hicieron un anticipo del déficit que íbamos a tener, que ese año fue de 27 millones. Quiere decir que cuando yo me fui de la Gobernación, la caja estaba en los mismos niveles que veníamos teniendo, porque nos venían pagando. Pero desde entonces hemos tenido 38 millones de déficit en 2008, 48 en 2009, 65 en 2010, 108 en 2011, 144 en 2012 y vamos a tener 218 en 2013. Para 2014 los técnicos del instituto prevén un déficit de 287 millones.

Ahora bien, ¿cómo se soporta esto? La caja policial la paga Rentas de la provincia; quiere decir que el Estado nacional le debe a mi provincia 552 millones por la falta de aportes, y le debe 380 millones de pesos al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que es donde está la plata con la cual los jubilados cobran el 7 por ciento de referencia. En total nos debe 909 millones de pesos. ¿Qué sucede con esto? Que si no nos pagan, nos pone en riesgo el Fondo de Garantía de Sustentabilidad y, por lo tanto, corremos el riesgo de no poder sostener el pago del 82 por ciento.

Algunas observaciones más sobre el presupuesto. Explicó bien el senador por Santa Cruz lo que es el 30 y el 31, es decir, cuando le permiten al Estado introducir gasoil y nafta sin pagar el ITS –el impuesto a la transferencia de los combustibles– y sin pagar otros gravámenes.

El costo de esto depende; los técnicos que estuvieron hablaban de 20 mil millones y en la planilla que figura en el presupuesto dice impuestos sobre los combustibles, diferencia entre la alícuota aplicada en las naftas y el GNC, diferencia entre la nafta y el gasoil y exención de los impuestos a los combustibles líquidos y ahí están hablando de 2.300 millones, que son los que dejan de pagar adentro. Las importaciones están en el orden de los 4 mil millones de dólares.

¿Qué es lo que yo propongo? Yo creo que nosotros hemos incentivado fuertemente la industria del biodiésel y actualmente las plantas están con un serio colapso en toda la orilla del Paraná y también en mi provincia. ¿Por qué? Porque, primero, está el riesgo de que la Comunidad Europea nos cierre la entrada por la pelea con Repsol y nos pongan barreras paraarancelarias que nos saquen del mercado.

Entonces, la pregunta es la siguiente: ¿en vez de cederles a las petroleras 20 mil millones, en vez de darles beneficios impositivos a las petroleras para que traigan gasoil –no me estoy refiriendo a las naftas sino al gasoil–, por qué no les damos un incentivo a los que hacen biodiésel y aumentamos la participación de éste en la generación de energía? Me parece mucho más razonable.

El otro día escuché en un programa al ministro Yauhar, que había ido a China, y se golpeaba el pecho porque había conseguido que la Argentina pudiera exportar a China el R2, es decir el nuevo poroto de soja de Monsanto. Si es cierto que nosotros somos un modelo productivo con inclusión social, tenemos que apuntar a ponerle valor agregado. O sea, nosotros tenemos que tratar de no exportarle porotos a China sino aceite. O sea que Yauhar vino golpeándose el pecho cuando, en realidad, estaba para ser el empleado del mes de Monsanto. La cucarda que deberían ponerle es como empleado del mes de Monsanto y no como un buen defensor de los derechos argentinos. En la Argentina la ocupación de las plantas de biodiésel está en el 50 por ciento; el otro 50 por ciento de la capacidad está desocupada.

Y hay un tema del que nadie habló –será porque uno lo lee tanto al presupuesto que le encuentra algunas cosas– en relación a la prórroga de la ley de financiamiento educativo, que a mi criterio está mal redactada. No es que yo esté en desacuerdo, porque esos fondos están bien asignados. Además es una pelea histórica que hemos tenido en el Congreso, que apoyé como gobernador y que apoyé como legislador, para llegar a un valor del PBI importante, ya que empezamos en el 4,7 y llegamos al 6 por ciento en 2010.

El tema es que con la redacción que tiene divide en dos partes los impuestos que se le mandan a la provincia. Una parte que es con asignación específica, que son los fondos que van a la educación, y otra parte son los coparticipables; y el tema está en que los de asignación específica dejan afuera a los municipios. Entonces, hay un perjuicio para los municipios que quedan afuera del reparto.

Esto lo han querido corregir en la redacción, porque el año pasado en la Cámara de Diputados –y este año lo repiten–, al final del artículo 23 se puso "asegurando el reparto automático de los fondos a los municipios para cubrir gastos ligados a la finalidad educación". Pero si uno lo lee bien esto se da cuenta de que es para aquellos municipios que tienen gasto educativo, y en las provincias los municipios no tienen gastos educativos. El gasto educativo es de la provincia.

Entonces, lo que hacen es sacarles la plata a las municipalidades y se la dejan a los gobernadores; y los gobernadores chochos. Pero, por ejemplo, en mi provincia, los municipios coparticipan el 14 por ciento de los fondos federales que llegan y al municipio lo dejan afuera. Al respecto yo tenía ejemplos de municipios, sobre todo de Buenos Aires, que en 2013 tenían una pérdida de plata muy importante.

Además, se habló también de los ATN y se hizo referencia al monto. En realidad, lo que el presupuesto tiene previsto recaudar son 8.453 millones y lo que tiene pensado gastar son 294. Esto quiere decir que el resto no lo van a ejecutar y no lo van a distribuir, porque el Estado nacional no puede gastar esta plata. Ese dinero es de las provincias y, entonces, se acumula. No sé quién de los senadores fue el que citó la cifra

acumulada, que está en el orden de los 19 mil millones de pesos.

Pero esto tiene otra implicancia, que es que en el presupuesto figura el ingreso de esta plata. O sea, en el presupuesto figura un ingreso de 8.453 millones y un gasto de 294, por lo tanto hay aproximadamente 8.158 millones que van al superávit, que en realidad no van a estar, porque no es de ellos y, sin embargo, figura en esa contabilidad creativa de la que hablaba recién.

Hay un tema que todos los años me llama la atención, que es la contribución a la jurisdicción del Tesoro nacional. Ahí están los aportes que tiene que hacer el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central, pero hay uno que siempre me llama la atención: la Comisión Nacional de Comunicaciones.

La Comisión Nacional de Comunicaciones les cobra 50 centésimos de los ingresos totales devengados a quienes prestan los servicios. Eso está fijado por ley y significa una recaudación de 1.340 millones de pesos, de los cuales en esta contribución del Estado figuran 400.

Pero, además, cuando uno mira la planilla se encuentra con que en gastos figurativos de la administración nacional para transacciones corrientes hay 405 y en gastos figurativos –o sea que se los saca– de la administración nacional hay 351. Quiere decir que le llevan 800 millones. Y en mi provincia, la Comisión Nacional de Comunicaciones funciona en una oficina que paga la provincia con un empleado que es provincial y que no tiene ningún aparato; no mide la prestación de la calidad del servicio de las telefónicas ni de los servicios de telefonía celular. Por eso los servicios de la telefonía celular son los que más reclamos tienen en la prestación de los servicios.

Ahora, eso sí, con el senador Artaza no hemos podido conseguir que nos traten una iniciativa que declara a la telefonía celular como servicio público, para que haya un control del Estado sobre la tarifa y sobre la calidad de la prestación.

Hay que controlarlos, porque acá venden cada vez más celulares con cada vez más aplicaciones, ocupan cada vez más ancho de banda y cada vez hay menos antenas. Entonces, el servicio se satura y el sistema no funciona. Pero uno mira los papeles y hay una de las compañías que en lo que va del año ya ganó un ciento por ciento en papel. Entonces, creo que habría que analizar un poco más si no conviene dejarle la plata a la CNC.

Por otra parte, con el artículo 29 financiamos a la AFIP. Ésta fue una idea de Cavallo. Cuando estábamos en crisis –como contó recién el senador por Formosa–, cuando la mayoría de las provincias tenía cuasimonedas y no había recaudación, en uno de los pactos fiscales la AFIP nos cargó su costo. Y seguimos con la AFIP a cuestas. Pero lo descuentan de un impuesto que es coparticipable, que es el IVA. O sea, no es que vamos a porcentaje en todos los impuestos coparticipables. No es así. Lo descuentan del IVA y nos cargan toda la cuenta, que es un porcentaje. No es la rendición de cuentas de la AFIP. Por eso la AFIP tiene superávit.

También se mencionó el caso de AYSA, que es la empresa de aguas que provee de agua y cloaca a la Ciudad de Buenos Aires y al conglomerado bonaerense. El artículo 34 que estamos por votar la exime del impuesto a las ganancias y del impuesto a la ganancia mínima presunta.

Yo entiendo que en el conurbano bonaerense hay muchos pobres. Pero en Puerto Madero, en Recoleta y en Belgrano es más difícil encontrar pobres. Sin embargo, eximimos a dicha empresa del impuesto a las ganancias.

En mi provincia tenemos una empresa, que creé yo, que es Aguas del Río Colorado. Nosotros traemos el agua del río Colorado, la llevamos hasta la ciudad de Santa Rosa y ahora se va a construir –este año se ha incluido en el presupuesto– la segunda etapa del acueducto, que va desde Santa Rosa hasta General Pico.

Es cierto que la obra la hicimos con plata de la Nación. No la hicimos nosotros; hubo un convenio firmado entre Marín y Menem; después se licitó la obra; y yo la terminé. Pero la plata grande me la dio el gobierno de Kirchner. Ahora bien, el dinero de las obras de AYSA, también la dio el gobierno nacional, porque para las obras sanitarias de la capital toda la plata la puso el gobierno nacional.

Entonces, si porque es de mayoría estatal le vamos a otorgar una exención, acuérdense de los pampeanos. Concédannos una exención a nosotros, a Aguas del Colorado. En la reunión de comisión el senador Morales hablaba de los

pobres jujeñitos. Yo digo que los pampeanitos tenemos más sed que los jujeños, porque tenemos dos ríos. Uno es nuestro, pero el otro se lo quedaron los mendocinos. Así que, como ven, tenemos más sed que los jujeños.

Con relación al impuesto al cheque, he propuesto lo mismo que vengo sosteniendo desde siempre: que debe ser coparticipable. Por eso, he presentado un dictamen en el cual propongo la prórroga. Considero que es un impuesto regresivo, pero propongo que sea coparticipable.

Las cifras al respecto son muy interesantes para las provincias, porque cuando uno analiza cómo se distribuiría, si se distribuyese por la ley de coparticipación, mi provincia, que cobra 190 millones, pasaría a percibir 634 millones. Quiere decir que cobraríamos 444 millones de pesos más. Y la provincia de Buenos Aires cobraría 7.415 millones, en vez de 2.200 millones. Quiere decir que cobraría 5.200 millones de pesos más.

En ese sentido, escuché pedir que se le tenga piedad a Scioli. Sin embargo, yo pediría que nos tengan piedad a todos. O sea, que devuelvan los gendarmes a las fronteras y los pongan a hacer lo que saben, que es cuidar las fronteras e impedir el narcotráfico, y que al conurbano le contraten policías por 5.200 millones de pesos. Es mucha plata para utilizar en policía: para comprar patrulleros, hacer prevención, etcétera. O sea, creo que es una buena idea coparticipar.

Ahora bien, en esto tengo una discusión histórica por las mayorías. Yo considero que, como es una prórroga de un presupuesto, o sea, de una ley, la prórroga se tiene que votar con mayoría calificada. Si, en cambio, uno vota nada más que la prórroga y no la prórroga de la distribución, se vota con mayoría simple. Esto quedó claro en el debate del otro día. Cuando se crean impuestos que no tienen asignación específica, basta la mayoría simple.

¿Cuál es el argumento que pueden tener para discutir la coparticipación? Es la cantidad de recaudación del impuesto por parte de la Nación. Es decir, la Nación recibiría unos 32 mil millones de pesos menos. Y yo tengo la fuente de financiamiento. No es difícil. Lo que tenemos que hacer es vender el dibujo de Moreno. ¿Ustedes vieron que un Rembrandt vale 100 millones de dólares y que un Van Gogh vale 200 millones de dólares? Bueno, Moreno nos ha hecho un dibujo en el INDEC por el cual se van a pagar 4.000 millones de dólares del cupón del PBI.

Entonces, ese dibujo que pagamos entre todos los argentinos lo debemos vender. Y de ahí vamos a sacar los fondos para que nos den la plata del cheque. Y que se pongan los valores reales.

O sea, ¿aquí hay una discusión de la metodología? No. Ya se ha demostrado. El otro día en la comisión se discutió si era uno o veinte, y cuántos y quiénes eran. Pero, en realidad, está demostrado que el producto bien medido no va a llegar a un valor que haga necesario que paguemos el cupón del PBI. Por eso, creo que no hace falta que toquemos los valores. No vamos a desfinanciar a la Nación.

Por otro lado, respecto al impuesto al cheque, aquí todos muy emocionados han rendido homenaje a la memoria de Verani. La verdad es que si quieren rendirle homenaje, deberían votar la coparticipación del impuesto al cheque.

Verani discutió durante años conmigo la posibilidad de tener la garantía de la coparticipación. Y a esa garantía no llegamos. ¿Por qué? Porque tienen otro dibujo creativo en el área de Economía, dado que si uno divide lo que le transfieren a las provincias –276 mil millones– por 1 billón 97 mil millones, eso arroja el 25 por ciento. Ahora bien, ¿por qué nos hablan de que llega al 40 por ciento? Porque también hay contabilidad creativa en la planilla. Esto es fácil. Esta planilla es de 2007. Marca el impuesto tributario, el monto a distribuir. Dividan esto por esto y arrojará cuánto es.

Pero ¿qué hicieron? Ahora tienen creatividad económica. Tienen tres; en vez de dos, tienen tres. Ponen la recaudación neta a distribuir del libro de la seguridad social y cuánto va a las provincias y, entonces, detraen de lo recaudado del total lo que va a la ANSES. Y si se achica el denominador con el mismo numerador, el número da más grande.

Pero esto es contabilidad creativa. No es lo que dice la ley 23.548. Y la planilla de 2007 no se modificó. Cambió la contabilidad creativa, lo cual se hace para poder justificar que no se está cumpliendo con la ley 23.548.

Esto era lo que quería Verani. Por eso, en el homenaje a Verani yo no hablé. Porque mi homenaje consiste en decir que desde que él

estuvo, nosotros peleamos por tener un 34 por ciento, como establece la ley 23.548. Y se le pidió al Senado que se pusiese de acuerdo sobre esto. Verani arrancaba de no detraer nada, con lo cual el gobierno nacional tenía que poner miles de millones. Pero otros teníamos una posición más conciliadora, consistente en reconocer el Fondo de la Soja, por ejemplo, con lo cual llegábamos a valores menores.

En este sentido, recuerdo que sacamos un dictamen, que nunca fue aprobado y que nunca se trató en el pleno del cuerpo, porque el oficialismo nunca acompañó la iniciativa. Pero llegamos a tener un dictamen. Es decir, nos pusimos de acuerdo en cómo se calcula el 34 por ciento, que era lo que nos pedía el Consejo que integran los ministros de Economía.

Lo mismo ocurre con el impuesto adicional a la emergencia de los cigarrillos, que también creo que debe ser coparticipable.

Y con respecto a la emergencia, es difícil en una década ganada tener que seguir declarando la emergencia administrativa, financiera, cambiaria, social, económica y laboral.

No hay muchos argumentos para justificar la prórroga. La verdad, creo que uno de los mejores argumentos que uno tiene para la prórroga se da cuando viene el equipo económico al Senado; uno ve a esos cinco tipos hablando que no se ponen de acuerdo en nada y ¡cómo no le va a dar la emergencia!

Por eso Aníbal me llamó a la reflexión en la reunión. Yo recordé una frase de un asesor de Clinton. Cuando le preguntaban a Clinton por qué iba ganando, el asesor dijo: es la economía, estúpido. Ahora, cuando éstos vienen a explicar por qué la cosa no funciona, me da ganas de decirles: ¡es la inflación, estúpidos! Es la inflación lo que hay que combatir en este país y yo no veo en el presupuesto medidas que nos lleven a poder ir bajando progresivamente la inflación. Pero, como dijo la senadora Negre de Alonso, hay doce delegaciones al Poder Ejecutivo, más las que hay en la ley permanente de presupuesto. Por lo tanto, como la oposición se queja de que cada vez se debate menos, yo propondría que el próximo presupuesto tenga dos artículos, que el primero diga que el gobierno recaudará todo lo que pueda y el segundo que diga que lo gastará para la felicidad del pueblo argentino, porque, en definitiva, todo lo demás puede ser modificado.

Gracias, presidenta.

Sr. Fernández. – Tomo nota. *(Risas.)*

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Gracias, presidenta.

En primer lugar, voy a pedir la inserción de mi discurso porque voy a cambiarlo un poco. Ya ha sido muy importante el debate, con números y sustento. Por lo tanto, no creo necesaria la repetición de muchos de los argumentos que se han expuesto por muchos senadores y senadoras de mi bloque y de la oposición.

Primero, quiero hacer alguna consideración particular como senador de la provincia de Santa Fe, dado que somos representantes de nuestras provincias y, por lo tanto, tenemos que considerar eso en primer lugar.

Respecto del tema de las obras públicas, cuando uno analiza las planillas anexas, el presupuesto presenta los mismos vicios de los presupuestos anteriores. Digo vicio porque considerar lo presupuestado y poner en la otra columna el costo total de obras; esto muestra que el porcentaje de lo presupuestado para el año que viene prácticamente es inexistente.

Voy al punto: puente Reconquista-Goya: presupuestado 8.600.000 pesos; costo total de la obra: 4.137 millones; porcentaje del presupuestado: 0,21 por ciento. Autovía Rufino-Rosario, ruta 33: presupuestado 7.054.000 pesos; costo total de la obra 1.267.000; porcentaje de lo presupuestado 0,56 por ciento. Mejora de la ruta 34, 10 millones de pesos; costo total de la obra 1.140 millones de pesos; porcentaje de lo presupuestado: 0,8 por ciento. Conexión vial Santa Fe-Santo Tomé, presupuestado: 2.777.000 pesos; costo total de la obra, 500 millones; porcentaje de lo presupuestado: 0,83 por ciento.

Esto ya es elocuente, muestra la inexistencia de una planificación real porque si uno proyecta el porcentaje presupuestado para el año que viene le da un absurdo decir que cada una de estas obras deberían durar cuarenta, cincuenta años, cosa que no es así. Uno siempre llega y dice que es mejor que esté en el presupuesto a que no esté. Y después queda a discrecionalidad del Poder Ejecutivo; a las provincias que se

portan bien, se le aumenta lo presupuestado y el ejecutado, es decir, el envío de fondos. Pero para las provincias que no se portan bien, para las que no formamos parte del proyecto político del gobierno nacional, esos fondos no llegan.

Quería decir esto porque hace referencia, en términos generales, a la participación que voy a hacer posteriormente.

Señora presidenta: analizando este presupuesto en un contexto político, social y económico que es muy particular, uno tiene la tentación, en primer lugar, viendo el presupuesto, de recurrir a discursos anteriores nuestros y volcar las mismas consideraciones que hicimos en otras oportunidades en este recinto, porque otra vez la emergencia económica, otra vez los superpoderes, otra vez la subestimación de los recursos, y podríamos repetirnos en consideraciones de anteriores tratamientos de este presupuesto. Pero yo creo que la situación es diferente. Es diferente la situación que vive el mundo. El mundo vive una situación diferente a la de años anteriores, hay una crisis en Europa que se mantiene en el tiempo, que golpea como siempre a los que menos tienen. La crisis no golpea fuertemente a Alemania, no golpea fuertemente a Gran Bretaña; la crisis está golpeando a Grecia, a Portugal, a España y así hasta a Italia.

Hoy parecería que el mundo está en vilo viendo qué puede pasar si los republicanos no le aprueban el presupuesto al presidente Obama, y entonces Estados Unidos puede entrar en cesación de pagos. Parece que muchos lo entienden como Armagedón, es decir que llegamos al fin del mundo. Y el fin del mundo significa que Estados Unidos no le pague, por ejemplo, a la segunda principal potencia que en pocos años puede llegar a ser la primera, que es China, que es el principal acreedor de los títulos de la deuda de Estados Unidos.

Pero hasta hoy y en los últimos años el mundo para la República Argentina es China, la India y Brasil. El mundo para la República Argentina nos ha sonreído en los últimos años. Porque se puede hablar de la crisis europea pero el precio de los *commodities* se sostiene alto, el precio de los cereales está alto, el precio de la soja se mantiene alto y mientras China y la India sigan comprando alimentos al ritmo que lo están haciendo y el proceso de urbanización y de incorporación de clases medias en estos dos países indica que esto se va a mantener de esta manera, el precio de los cereales va a seguir siendo alto.

Entonces, el mundo nos sonríe en esto, a pesar de que hay un mundo en crisis. Creo que debemos ser precisos y sobre todo hacer un análisis del presupuesto nacional y en el análisis de la situación económica debemos abundar en generalidades, pero después ser precisos de cómo eso impacta en la República Argentina. Brasil se ha mantenido como nuestro principal socio comercial y en los últimos años con las idas y vueltas de un Brasil que ha frenado su crecimiento en determinados momentos pero ha tenido políticas activas para reactivarse, ha mantenido su demanda como principal socio comercial y, fundamentalmente, en nuestro principal rubro que es el de los automóviles, que es uno de los principales elementos de las exportaciones y de la industria de la República Argentina. Es decir, tenemos un mundo favorable hacia nosotros en los últimos años.

Ahora bien, la situación del país también es diferente en lo político, social y económico. En lo político, porque el gobierno presenta a consideración un presupuesto después de una derrota en las urnas el 11 de agosto. Se trata de un elemento político importante. Si las encuestas manifiestas se concretan el 27 de octubre en esa pérdida de adhesión que tiene el oficialismo, después de haber ganado las últimas elecciones presidenciales con el 54 por ciento, evidentemente la situación política en el país hacia adelante será totalmente diferente porque quedará cuestionada la hegemonía política que ha tenido en esta década el kirchnerismo, claramente, y ya muestra que empieza a ser cuestionada esa hegemonía política. Es un dato de la realidad, que vemos que se va a expresar más allá de las mayorías parlamentarias –el oficialismo puede mantener la mayoría en ambas Cámaras– en ese cuestionamiento de la hegemonía política hacia adelante en la República Argentina.

Las elecciones del 11 de agosto han mostrado que el humor social ha cambiado. No hace falta el análisis medular de esa fotografía social que significa el resultado electoral del 11 de agosto. Ese deterioro social ya se venía viendo. Había un aval fundamental porque el kirchnerismo venía ganando las elecciones desde el año 2003. En las últimas elecciones sacó el 54 por ciento de los votos.

En lo económico –acá entro en la evaluación del presupuesto nacional en consideración–, los tres pilares del modelo económico que sustentaron su fortaleza en los primeros años de gobierno del kirchnerismo, el superávit fiscal, el superávit comercial y el dólar alto competitivo, se han perdido, ya no existen más. Es decir, la situación económica es claramente diferente a la que se presentaba en años anteriores.

Ahora estamos abordando la ley fundamental de país. Ésta es la ley de leyes. Nos tendríamos que preguntar también por qué este debate importa tan poco; no somos noticia en los medios de comunicación, prácticamente no se está reflejando este debate en ningún medio, sea oficialista u opositor. Quienes tenemos muchos años acá recordamos los tratamientos de otros presupuestos: concurrían intendentes, gobernadores, rectores de universidades, representantes de sindicatos, cooperativas. Había un debate del presupuesto. Esto se ha perdido totalmente. Ahora prácticamente consiste en que el oficialismo reúne el número, no se toca ni una coma y se aprueba el presupuesto tal cual viene del Poder Ejecutivo nacional. Considero que esto es malo porque se va degradando una práctica política correcta que consiste en que los principales actores sociales del país puedan tener un diálogo con el Parlamento argentino para que el presupuesto –el gobierno tiene la primacía constitucional de enviarlo, por supuesto, como plan de gobierno– estuviera enriquecido por la voz de los principales actores sociales del país.

Nosotros vamos a rechazar el presupuesto, tal cual lo ha expresado nuestro miembro informante, el senador Linares, el senador Juez y las senadoras Morandini y Estensoro, porque pensamos que no expresa la realidad cuando estima una inflación para el año que viene del 10 por ciento; porque consolida una vez más el abandono del debate de reformas estructurales, como la reforma tributaria, y se asienta como principal herramienta recaudatoria en el IVA, que es el impuesto indirecto al consumo, retrógrado, que castiga a los que menos tienen, y porque el gobierno central se apropia del 75 por ciento de los recursos, violando una vez, y sistemáticamente, la actual Ley de Coparticipación Federal, que plantea el 34 por ciento como piso para las provincias, en su artículo 7º, y que muestra en esta apropiación del 75 por ciento una involución desde el año 85 al día de hoy. En el año 85, en el primer acuerdo en democracia de la distribución equitativa entre Nación y provincias, las provincias tenían el 65 por ciento y la Nación el 35 por ciento. Hemos llegado actualmente a invertir esa relación, dado que la Nación, de acuerdo con los propios números que obran en el presupuesto presentado por el gobierno, tiene el 75 por ciento y las provincias sólo el 25 por ciento.

Once provincias están en juicio con el gobierno central. Muchas de ellas ya han tenido audiencias en la Corte, sin que se haya llegado a ningún tipo de acuerdo. La preocupación es, como en tantos otros puntos que luego mencionaré, qué pasa si la Corte falla a favor de las provincias. Son miles de millones de pesos en juego, para atrás y para adelante. Para atrás, en lo que se les debe, de acuerdo con lo que justamente reclaman, por lo que no acordaron después de aquella firma de los pactos fiscales; y hacia adelante, una nueva distribución de los recursos. Claramente está en debate el 15 por ciento que se le detrae a la coparticipación de cada una de las provincias.

Éstos son los problemas estructurales que tenemos que analizar. También quería hacer una breve reflexión de lo que considero es otro grave problema. Recién el senador Verna se refirió a la cuestión del vaso medio lleno y medio vacío. Cuando uno habla del vaso medio lleno y medio vacío, desde la oposición marcamos –ésa es nuestra función– lo que falta, los déficit y, entonces, nos referimos al vacío, y desde el oficialismo se rescata lo positivo, lo que está, lo que se logró y hablan del vaso medio lleno. Pero el problema es más grave, porque ni siquiera existe esa coincidencia de funcionalidad de oposición y oficialismo, porque cuando unos hablamos del vaso medio vacío y otros hablan del vaso medio lleno estamos de acuerdo en que el vaso se encuentra por la mitad, como foto de la realidad. Pero acá no podemos llegar a un diagnóstico común de cuál es la salud de la economía. No sabemos en qué punto está el vaso, no sabemos si está en la mitad o no tiene nada de agua o si está lleno totalmente, porque no tenemos posibilidad de estimar cuántos son los pobres de la República Argentina, dato fundamental para establecer cualquier política pública. Entonces, se habla desde el INDEC

de un número y desde los indicadores, como recién decía la senadora Estenssoro, del Observatorio de la Universidad Católica de cuatro veces más de lo que dice el INDEC.

Sra. Estenssoro. – ¿Puedo pedir una interrupción?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Si el senador está de acuerdo.

Sr. Giustiniani. – Sí, cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Se ha hablado mucho y miembros del oficialismo han hablado de este modelo de industrialización que la presidenta muchas veces ha dicho que es de matriz diversificada e inclusión social. Si vemos qué sucede con la inclusión social, la situación del país es realmente grave y debería afligirnos porque uno de cada cuatro argentinos vive debajo de la línea de pobreza. Ésos son los datos reales. Son 10.700.000 personas de las cuales 2.300.000 viven en la indigencia. Es verdad que en los primeros años del kirchnerismo, después de la crisis y hasta 2007, la pobreza bajó sustancialmente en la Argentina. Sin embargo, desde 2007 esto se ha ido agravando a raíz de la inflación. Ahora tenemos los mismos índices de pobreza que a finales de la década del 90. Esto debería preocuparnos sobremanera.

Por otra parte, el 44 por ciento de los niños y jóvenes menores de 17 años, estamos hablando de dos millones y medio de niños y adolescentes, padece algún tipo de inseguridad alimentaria en un país que, como decía el senador Mayans, es una gran fábrica de alimentos. Y con relación a este modelo de industrialización, se habla mucho de la industrialización que ha habido en esta década. En realidad, de acuerdo a la filmina número 16 que trajo Kicillof, la participación de la industria en el PBI cayó. En 2003 era de 16,3 por ciento y hoy es de 15,9 por ciento. O sea, hoy es menor la participación de la industria en el PBI argentino que en 2003.

Asimismo, el sector que más creció fue el financiero, que tenía una participación de 3,9 por ciento en el PBI y ahora es de 8,2 por ciento. Senador Artaza, a usted que eso le preocupa muchísimo, vemos que los bancos y el sector financiero especulativo es lo que más ha crecido.

Por otra parte, me gustaría ver cómo es la balanza porque el senador Mayans dijo que han crecido mucho las exportaciones. En 2003 exportábamos 16 mil millones de dólares de productos agrícolas o agroindustriales y hoy exportamos 47 mil millones. O sea que es mucho más. Sin embargo, teníamos un déficit en la balanza comercial industrial de 5 mil millones y ahora tenemos un déficit en el sector industrial de 31 mil millones. La verdad es que no vemos para nada ese modelo de industrialización porque tenemos un déficit de la balanza industrial de 31 mil millones de dólares. En 2003 teníamos un superávit de 4.600 millones de dólares en la balanza energética comercial y hoy tenemos un déficit de 3 mil millones de dólares, que van a ser 6 mil millones de dólares a fin de este año.

La verdad es que después de diez años vemos que este modelo de industrialización, de matriz diversificada con inclusión social, no se verifica. Y como dirigentes tendríamos que estar preocupados porque si en una década estamos así, con ingresos extraordinarios por el precio de la soja y en un momento también por el precio del petróleo, ¿qué va a pasar cuando el modelo esté llegando a su agostamiento?

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Continúa en uso de la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Gracias por el aporte que hizo la senadora Estenssoro porque grafica con mucha precisión lo que recién veníamos sosteniendo. Y nos deja grandes desafíos hacia delante. Me parece que debiéramos hablar mucho más de los desafíos que golpearnos el pecho por los logros obtenidos. Esto significa desafíos fuertes y complejos que tenemos hacia adelante. Se han hecho algunas pero muchas de las reformas estructurales fundamentales quedan pendientes. Insisto sobre eso, la reforma tributaria es la principal reforma que queda pendiente. Y para un gobierno que se ha caracterizado por su audacia en muchos aspectos, es muy tímido lo que ha hecho en este aspecto. En la última reforma tributaria prácticamente no se ha tocado ningún interés real. Ahí es donde hay que profundizar, sobre todo en los sectores que cotizan en bolsa y en los plazos fijos altos, que no son los pequeños ahorros que pueden ser de un jubilado o de un comerciante.

Asimismo, si analizamos los servicios públicos es donde vemos una de las características más preocupantes del país, que en este debate se ha mencionado con mucha precisión. Si uno ve las facturas de lo que pagan los sectores medios altos y ricos en la Ciudad de Buenos Aires y en el conurbano rico bonaerense son verdaderamente ridículas. Por ejemplo, una factura de Metrogas por 24,73 pesos. Esto es el consumo con subsidio del Estado nacional. Es decir que todavía la inmensa mayoría no se acogió al abandono del subsidio. Todo el país y los pobres subsidiamos irracionalmente a los ricos en la República Argentina.

Por lo tanto, el tema de los servicios públicos es clave porque ahí es donde se manifiesta una inequidad fundamental. El tema del transporte ha motivado las treinta denuncias penales al ex secretario de Transporte Ricardo Jaime. Han sido subsidios que se han dado negativamente a los empresarios en vez de subsidiar con tarifas sociales a quienes verdaderamente lo necesitan. Ha sido una absoluta desvirtuación del servicio público respecto de cómo tiene que funcionar. Ninguna economía con posibilidades de desarrollarse previsiblemente en el mediano y largo plazo subsidia de esta manera. A tal punto es así que en la Ciudad de Buenos Aires y en el conurbano norte ya no se cobran los pasajes, porque lo que les importa a los empresarios es cobrar el subsidio. Les cuesta más poner empleados en las boleterías y cobrar los boletos. Han resignado hasta eso. Por lo tanto, nadie paga el boleto. Ésta es la realidad.

Al respecto, sé que estas cosas son difíciles de plantear; generalmente no se escucha y en los medios de comunicación se habla poco de estos temas. Sin embargo, quienes queremos una economía justa desde el punto de vista de los que menos tienen hacia los que más tienen, y desde el interior hacia el centro del país, tenemos la obligación de plantearlo. Y en el tratamiento del presupuesto es fundamental este planteo porque es aquí donde se discute esa distribución. Son los sectores menos acomodados del país, son los deciles más pobres del país, es la ancha base que con su aporte estructura la recaudación del IVA. Esa recaudación después va como subsidio a los sectores que verdaderamente no lo necesitan. Es un tema de injusticia social, claramente. Por eso vamos a seguir insistiendo con estos temas.

Recién se hablaba del servicio de los celulares y es tan incoherente el funcionamiento del sistema que las mayores ganancias de estas empresas son con los más pobres. Es tan incoherente porque la mayor recaudación la obtienen de las tarjetas prepagas. Vale el doble el pulso de la tarjeta prepaga que el pulso normal y los sectores acomodados tienen siempre planes corporativos o familiares a los que no pueden acceder los adolescentes, los jubilados ni las familias pobres del país. Son los que engrosan las ganancias de esas grandes empresas. Al respecto, soy autor de un proyecto de ley que hace cuatro años espera ser tratado porque necesitamos que la telefonía celular móvil sea un servicio público. Digo esto porque no hay ninguna explicación para que la telefonía fija sea servicio público y la telefonía celular móvil esté abandonada a la suerte del mercado. Y sabemos lo que pasa cuando está abandonada a la suerte del mercado: son los que menos tienen los que más ponen. Esto es lo que sucede con la telefonía celular.

De ninguna manera esta última propuesta que hace el gobierno referida al nuevo reglamento –y que está a consideración de la ciudadanía– va al fondo de la cuestión. El fondo de la cuestión son las tarifas, que es un tema que merece una audiencia pública y que las empresas demuestren las estructuras de costo y la garantía de un servicio adecuado por lo que se paga, cosa que hoy no pasa en absoluto.

También está en mora la reforma tributaria. Recién lo planteábamos desde el punto de vista de la renta financiera. Cuando uno analiza quiénes han ganado en el país en estos últimos diez años, ve que son los mismos cinco sectores de la economía que han ganado en los últimos treinta años.

Primero, los bancos. Han pasado los gobiernos y se mantienen siempre al tope de la rentabilidad. Son los ganadores de los distintos modelos que han pasado en el país: son los bancos, son las mineras, son las petroleras y son los servicios públicos.

Entonces, creo que hacia adelante tenemos un gran desafío. En los últimos tiempos y en los últimos días, nos preguntan bastante seguido cómo vamos a recorrer los próximos dos años en la República Argentina. Y quienes formamos parte de una oposición firme que hemos sostenido todos estos años, que no hemos votado en

blanco y negro, que no hemos votado en contra porque las propuestas eran del gobierno sino, al contrario, acompañamos leyes importantes para el país –y estamos convencidos de que fue correcta esa posición–, queremos discutir lo que se viene, porque es importante afirmar lo positivo y abordar lo pendiente en el país.

En ese sentido, queremos hacer una reflexión dirigida al oficialismo. El oficialismo debe cambiar y debe abrirse a un diálogo. No puede continuar con esta metodología del blanco o negro que propone, que se vote a libro cerrado, "estás conmigo o sos mi adversario o mi enemigo". Hay que escuchar, fundamentalmente a los sectores sociales, a la sociedad.

No estoy entre los que piensan que la situación económica y social actual está en un momento en que se puede caer mañana; pero las luces amarillas y algunas rojas que se prenden en muchos sectores de la economía –que con mucha solvencia se han expuesto en este debate– ameritan adoptar medidas que no se están tomando con este presupuesto que se presenta a consideración del país.

Y fundamentalmente aparece el tema de la inflación. ¡Claro que fundamentalmente es el tema de la inflación! En efecto, la inflación es el impuesto más regresivo; porque con la inflación y con las expectativas de inflación los sectores poderosos se cubren siempre. ¡No es la oposición la que genera las expectativas de inflación planteando que hablemos con la verdad! Y lo digo con todo respeto. La expectativa de inflación la establecen siempre los sectores que más tienen. Los sectores concentrados de la economía son los que generan expectativa inflacionaria. Cuando no hay medidas económicas sólidas, se cubren siempre y son los que escalan en la inflación.

Por lo tanto, eso es justamente contradictorio con el gobierno. Todos queremos proteger a los sectores más desprotegidos, porque de la inflación no puede cubrirse el jubilado que tiene ingresos fijos, de la inflación no puede cubrirse el que está en negro en la economía, el que tiene el trabajo en negro porque ve que cada vez le alcanza menos todos los meses. ¡Los pobres del país no pueden cubrirse de la inflación! ¡No le alcanza nunca! Es una carrera. Como se decía en los 40, "los precios van por el ascensor y los ingresos de los sectores más desprotegidos van por la escalera".

Entonces, tenemos que abordar este debate con seriedad, sin chicanas. ¡Claro que hay sectores ortodoxos que plantean que ante estas luces amarillas hay que devaluar y hay que enfriar! No es blanco o negro, ni devaluar ni enfriar. No se puede funcionar durante tres, cuatro o cinco años con índices de inflación tan altos.

Pero lo más grave es lo que planteaba al principio: si preguntamos en este recinto de cuánto es la inflación en la República Argentina, nadie va a poder responder con precisión. Nadie. Nadie sabe cuánto tenemos de inflación. Sabemos que tenemos una inflación alta y que tenemos expectativas inflacionarias; y después un debate de sordos, porque no hay medidas que aborden cuidar la moneda. En efecto, cuidar el proceso inflacionario es cuidar la moneda.

La salida no es devaluar, sino fortalecer el peso; pero a mayor inflación, más se deteriora el peso y más se deteriora el poder adquisitivo de los salarios.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del Honorable Senado, senador don Juan Carlos Marino.

Sr. Giustiniani. – Por eso, desde estas bancas, a través de esta medida, vamos a insistir siempre en la defensa real de los que menos tienen. Tenemos un debate importante para los próximos años.

Nosotros vamos a rechazar este presupuesto sobre la base de la presentación que hizo el senador Linares y de nuestras propuestas alternativas. Creemos que no tiene absolutamente ninguna explicación volver a probar por octava vez con la prórroga de la ley de emergencia. El gobierno muestra absoluta contradicción entre lo que dice y lo que hace cuando plantea una realidad del país, de la manera en que lo hace, de que las cosas están todas muy bien, y propone una medida como ésta, de mantener al país en emergencia.

Ese país del manejo discrecional de los fondos públicos debe abrir paso a un país donde se manejen las cuentas públicas de manera transparente, no sólo desde el punto de vista que significa una mejora de la calidad institucional necesaria, sino porque podemos dar un debate real de una mejora de la distribución

del ingreso que beneficie a los trabajadores y a los jubilados.

Como dije anteriormente, en la Argentina hay sectores que han ganado mucho dinero en los últimos años, en las últimas décadas. Hay sectores del país que han peleado –como se ha dicho acá, en el recinto, por parte del oficialismo–, trabajadores en relación de dependencia que han podido discutir sus salarios a través de las paritarias y de las convenciones colectivas para no perder su poder adquisitivo.

Lamentablemente, en el país hay muchos nuevos ricos, sobre todo en el sector del juego, en algunos sectores concentrados de la economía, como en los servicios públicos y, lamentablemente, también hay muchos nuevos pobres, como lo son los cuatro millones de jubilados. Sin duda, ésa es una problemática que debemos discutir. Ya habíamos emitido despacho en una comisión para establecer el 82 por ciento móvil del haber mínimo para los jubilados, a fin de sacar de la pobreza a los cuatro millones de jubilados que hoy existen en la República Argentina.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: voy a ser breve. El Interbloque Federal, todos sus integrantes, han hecho uso de la palabra y han formulado una crítica razonada y seria a la ley de presupuesto, a la prórroga de la ley del cheque y a la prórroga de la emergencia.

Solamente me queda agregar unas pocas preguntas, porque estamos en un debate raro, curioso. Hemos tratado –y todos los bloques lo han hecho así– de expresar razonadamente por qué nosotros vemos que el presupuesto tiene serias fallas. Por parte del oficialismo hemos encontrado un relato de datos macroeconómicos que consideramos inconsistentes. Por ejemplo, en la forma que abordan la inflación, con datos que no se condicen con la realidad. Y lo que estamos pidiendo, lo que deseamos todos nosotros es que el país tenga una política antiinflacionaria. Están las voces que piden devaluación.

He escuchado al equipo económico, que ha dicho que lo peor que podemos hacer es una devaluación, porque trae inflación. Voy a agregar: devaluación trae más inflación, y la devaluación es un ajuste que pagan los más pobres; que pagan, en el Estado, las provincias, las universidades y los municipios. La Nación maneja la moneda, y en consecuencia no le afecta en igual medida.

Otro tema que es inconsistente es lo del desendeudamiento. Un relato. Escuché claramente cuando el señor miembro informante aclaró que este gobierno –y entiendo que también se refiere al gobierno de Néstor Kirchner– no contrajo ningún endeudamiento. Entonces, algún día tienen que explicar, si debíamos 170 mil millones de dólares, si según la presidenta –según repiten y nos repiten como si fuéramos no sé qué, como si no entendiéramos– han pagado 173, y debemos 200 y pico –209–. Entonces, esto, en la matemática, en la realidad, no existe.

Disfrazan esto con un relato de compararlo con el producto bruto; que está bien, estamos de acuerdo. Se debía un alto porcentaje, comparado con el producto bruto de 2001, que fue el peor año de la historia de la Argentina, de los últimos tiempos, con el producto bruto actual, con un país recuperado, con una economía recuperada –o bastante recuperada–. Entonces, en esa comparación estamos de acuerdo. Nadie la está discutiendo. Lo que discutimos es, si no contrajeron deuda y debíamos 170, pagaron 173, ¿cómo vamos a deber 200 y pico? Alguien se queda con la plata.

Tampoco compartimos el concepto, la apología que hacen de la educación. Estamos todos de acuerdo en que haya una mayor inversión en educación, la festejamos y votamos todas las leyes que impliquen una mejora en la inversión en educación. Ahora, tenemos derecho como argentinos, como padres y como ciudadanos, a reclamar que la calidad educativa mejore. A más inversión debería haber mejor educación. Pues no hay. Estamos en los últimos lugares del mundo.

Quiero preguntar por qué nos discriminan. Voy a preguntar primero por qué discrimina a la provincia de San Luis desde siempre este gobierno. Desde siempre. Por qué discriminan a Santa Fe, a Córdoba, a Salta, etcétera. Lo han expresado de diferentes formas casi todos los senadores.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del Honorable Senado, senadora doña Beatriz Rojkés de Alperovich.

Sr. Rodríguez Saá. – Y hemos escuchado en el relato a provincias que les va muy bien. Entonces, también el relato toma la cadena nacional y una voz, dice: "Habla la presidenta de los 40 millones de argentinos".

Yo creo que San Luis es parte de la Argentina, somos poquitos habitantes pero formamos parte de la Argentina. Creo que Córdoba forma parte de la Argentina, y Mendoza y San Juan. Todas las provincias argentinas formamos parte de la Argentina. Y la igualdad no requiere sumisión política. No la requiere. Y todo este presupuesto tramposo…, porque todo lo que dicen, lo que planteaban reiteradamente, de que la partida presupuestaria solamente es un mínimo porcentaje de la obra es para tenerlos agarrados a los gobernadores: "Buena conducta, tenemos la lapicera para modificar y darles lo que queremos. La obra la vamos a hacer en tanto y en cuanto te sometas".

Pero eso no es una buena política. Discrepo totalmente. No es una buena política. La correcta política es tratarnos en igualdad de condiciones a toda la Argentina y tratar de solucionar los desequilibrios.

Entonces, tal vez no sea para todos exactamente igual. Porque cuando se compara con el número de habitantes, también nos confunde, ya que en el número de habitantes, las provincias que son extensas y de pocos habitantes tienen más inversión por habitante que las que tienen muchos habitantes. Entonces, no es un parámetro exacto. No son parámetros exactos. Tenemos que comprenderlos en un contexto. Pero que hay discriminación, que hay provincias que reciben y que los senadores expresan con gran felicidad y con gran alegría todo lo que reciben y hay otros que miramos cómo se reparten entre los otros es cierto.

Lo que pedimos es que se cumpla con la coparticipación federal como corresponde; que no sea una materia discrecional que un funcionario que tiene poderes delegados, que tiene facultades delegadas –que prohíbe la Constitución– pueda decidir él si amplía, si no amplía, si da o si quita.

La coparticipación es un instrumento automático de modo que cada provincia tenga los fondos que corresponden, de acuerdo con la Constitución, en virtud del acuerdo que hicimos todos, para gobernarse bien. Y el Estado nacional tiene que cumplir con sus funciones, no la función de disciplinar gobiernos. Si no le gusta a la senadora por Misiones la palabra disciplinar, será amigos y enemigos, amigos y no tan amigos, amigos y adversarios. Pero hay discriminación; una discriminación que se va tornando odiosa, porque no hay forma de explicar por qué siempre estamos al final de la lista.

Con respecto a la emergencia, ¿es la década ganada o estamos en emergencia? Si es la década ganada y vivimos en "Alicia en el país de las maravillas", termínenla con la emergencia, que es un instrumento de funcionarios mediocres que necesitan tener superpoderes para decidir lo que quieran. Si este Parlamento les da; tienen mayoría para sacar la ley que quieran. Saben el trámite exprés para hacerlo. Ahora inventaron las sesiones especiales y todo este año hemos tenido nada más que sesiones especiales. Hemos votado, sancionado y sesionado al compás de lo que ha querido el bloque mayoritario. Entonces no necesitan estas facultades. ¿Para qué la emergencia? Por las dudas. ¿Por las dudas de qué?

Tampoco estoy enunciando ninguna tormenta. No estoy enunciando ninguna tormenta. Creo que falta calidad institucional, creo que falta transparencia, creo que no es necesario después de diez años de gobierno y cuando vamos a cumplir treinta años de democracia, tener el oscurantismo o tener guardada una lapicera para tomar alguna medida; no hace falta eso. En esta Argentina democrática de hoy, en esta Argentina que pretendemos republicana de hoy, el Parlamento ha estado y está al servicio de sesionar y de trabajar cuantas veces fue necesario. Creo que este gobierno no puede decir que hemos obstruido la sanción de las leyes.

Entonces, tengo que decir: señores: explíquennos por qué tenemos que estar en emergencia, y por qué tenemos que estar en emergencia exactamente igual que en 2002. ¿Por qué no ponen un cachito de creación, un poquito de calidad, nos dicen para qué necesitan la emergencia y sancionamos la emergencia

para lo que realmente la puedan necesitar? Pero no tenemos la explicación ni tampoco buscan de ninguna forma encontrar los consensos y el diálogo democrático. Acá hay que tener diálogo democrático, debemos discutir. Fueron muchas las veces que tuvieron razón y sancionamos muchísimas leyes por unanimidad; también muchísimas leyes conseguimos sacarlas por consenso. Por ende, quiere decir que se puede; no es que no se puede. No están en presencia de senadores que obstruyen o que tienen siempre el voto negativo.

Con respecto a la ley del cheque, necesitamos que nos expliquen por qué tenemos que vivir con este tributo respecto del cual todos estamos de acuerdo con que es injusto; era un tributo para una emergencia. Tal vez, las luces amarillas y rojas –a las que hizo referencia el senador Giustiniani– podrían llegar a justificar el mantenimiento de este impuesto, aunque sea injusto, hasta tanto logremos un consenso para modificar el sistema tributario. Pero lo que es inaceptable es que sigan insistiendo con escamotearles a las provincias el derecho a la coparticipación de ese impuesto. Es absurdo que en cada ley de presupuesto, en cada ley ómnibus, en cada sanción exprés, nos metan una condonación de impuestos para los amigos de ustedes: AYSA, Aerolíneas Argentinas, etcétera. Hay que considerar que se trata de fondos coparticipables y que, por lo tanto, la mitad la perdona la Nación y la otra mitad la perdonan los pueblos de las provincias. Entonces, por lo menos nos tienen que escuchar; tenemos derecho a que nos escuchen y a que no nos atropellen. No consideramos que sea justo este tratamiento. En ese sentido, comparto lo que dijo el senador por La Pampa, en cuanto a que si vamos a perdonarle a una empresa de agua, habría que perdonarles a todas las empresas de agua de todo el país, y no solamente a AYSA. ¿Por qué no se la va a perdonar a la empresa de agua de la Municipalidad de San Luis o de la Municipalidad de Villa Mercedes, o a las empresas de agua de las provincias de Mendoza, San Juan, Córdoba, Santa Fe, etcétera, y sí a AYSA? Además, hoy se ha discutido de nuevo acerca de que todo el sistema tarifario está subvencionado. ¿Cómo puede ser que veamos escenas de falta de agua potable en pueblos del interior, realmente, muy dolorosas –aunque sean pequeños lugares, merecen que los atendamos–, y haya grandes subsidios para la ciudad de Buenos Aires?

Ese no es el criterio de igualdad que establece la Constitución. Eso es lo que queremos discutir, y no que nos cuenten el vaso medio lleno, lo cual escuchamos todos los días. Los respetamos y los vamos a seguir escuchando, pero ese no es un argumento para que nosotros los acompañemos y estemos de acuerdo. No estamos de acuerdo con que no se coparticipe el impuesto al cheque, y quisiéramos discutir si no hay otra salida mejor. No estamos de acuerdo con que el país sigue en emergencia, y queremos discutir qué emergencia necesitan. ¿Saben qué emergencia necesitamos? La emergencia agropecuaria para atender a los pueblos del interior que están en sequía. Necesitamos la emergencia en seguridad, la cual se negaron a sancionar. Necesitamos la emergencia en la seguridad que planteaba la ex senadora Duhalde para poder hacer las cárceles, para poder hacer las inversiones necesarias. Ahora con las camaritas se soluciona todo. Entonces, hubiéramos puesto las camaritas hace cinco años, mediante la declaración de una emergencia que permitiera hacer las inversiones necesarias y así solucionar los problemas de seguridad en el país. Pero no se hizo eso, y la emergencia sigue relacionándose con los temas de 2001 y 2002. En consecuencia, no estamos de acuerdo con eso.

Queremos un presupuesto transparente. El presupuesto tiene que ser el plan de gobierno en el que estén calculados los recursos y se establezcan cuáles serán los gastos. Pero no es un formulario de buenas intenciones, sino un programa que, cuando lo sancionamos, es de cumplimiento obligatorio. No es que el puente se pone y se hace o no se hace de acuerdo con las ganas que tenga el funcionario y la amistad que tenga. Si está puesto en el presupuesto, se debe cumplir; eso es un plan. Por eso, voy a recordar de nuevo aquella enseñanza de Perón que dice que mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar. Por las dudas, hice una cita de Perón para que me la tenga en cuenta el senador Verna cuando haga la apología de los peronistas. *(Risas.)*

Además, el senador Castillo –quien no está– me preguntó si iba a traer el librito, y le dije que hoy no lo iba a traer. Hoy traje una frase:

mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar.

Por lo tanto, se necesita transparencia, calidad institucional. Yo escuchaba a la señora presidenta de la Nación, quien se sentaba acá, cuando nos daba cátedra de calidad institucional –yo creo que lo decía con sinceridad–, se negaba a votar los superpoderes y faltaba a las sesiones cuando tratábamos la delegación de facultades. Trataba de ser coherente: se levantaba y no votaba.

Entonces, ¿dónde está la calidad institucional? ¿Por qué no defendemos la calidad institucional? Eso nos va a servir a todos. Explíquennos por qué la ley de emergencia; explíquennos por qué la prórroga; explíquennos por qué la discriminación.

Por eso vamos a votar, tal como lo han expresado cada uno de los senadores del bloque, en forma negativa el presupuesto, la prórroga de la emergencia y la prórroga del impuesto al cheque, con una profunda queja –porque seguramente se va a sancionar–, ya que se seguirán escamoteando los fondos de la coparticipación federal, que es un derecho que tienen las provincias y no una dádiva generosa de ningún presidente.

¿Cómo no le vamos a dar el presupuesto al país? Hoy estamos aquí sentados y esta noche el país tendrá el presupuesto; no quisimos actuar de otra forma. Nunca hemos sometido al país a semejante cosa. Hemos estado presentes en la consideración de todas las leyes que se sancionaron y hemos tenido un debate respetuoso. Pero me parece que el tema de la coparticipación requiere un tratamiento y un debate delicados, que se reúna la presidenta con todos los gobernadores, tal como dice la Constitución. En ese sentido, en otra oportunidad les voy a traer el debate de la Convención Constituyente, de la que formé parte, para que vean lo que dijeron Néstor Kirchner y Cristina Kirchner, justamente, de la ley de coparticipación. Sería muy interesante que lo repasaran.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senador Cano.

Sr. Cano. – Señora presidenta: también voy a pedir autorización para insertar para tratar de no ser reiterativo. Pero me gustaría hacer algunas reflexiones que tienen que ver con lo que plantearon la miembro informante de nuestro bloque, la senadora Montero, el señor senador Morales, el resto de los integrantes de nuestro bloque e, inclusive, los señores senadores que forman parte de la oposición.

Vale aclarar que desde el bloque de la Unión Cívica Radical, sin ningún tipo de especulación, nos hemos manifestado en el sentido de que tenga una pronta recuperación y de que pueda estar nuevamente al frente del Poder Ejecutivo nacional. Lo mismo decimos respecto de quien se encuentra a cargo ahora del Poder Ejecutivo nacional, es decir, el señor vicepresidente de la Nación. Compartimos lo que ha dicho un senador del oficialismo respecto al trato que tuvo este tema por parte de un sector de la prensa. Creemos que en cuestiones de Estado no debe haber ninguna clase de especulación política.

Dicho esto, me parece que el esquema de amigo-enemigo, fundamentalmente, tiene que ver con la matriz o con el concepto que el gobierno tiene sobre el federalismo. Lo que hoy se trata, la ley de leyes, el presupuesto, y la prórroga de la emergencia económica y del impuesto a los débitos y créditos bancarios tiene que ver, casualmente, con esa matriz, con lo que planteaba el señor senador Rodríguez Saá.

Escuché a la señora presidenta de la Nación, en esta especie de análisis que hizo en dos programas con dos periodistas, plantear que se había instalado en la Argentina un esquema de amigo-enemigo. La verdad es que a mí, muchas veces, me da la sensación de que vivo en un país distinto. A punto de cumplir treinta años de democracia, no se puede sustentar un país donde una presidenta no reciba a un gobernador de su mismo signo político y de su propia provincia. Escuché decir al gobernador de Santa Cruz que hace más de un año que la presidenta no le da una audiencia. Lo mismo sucede con el gobernador De la Sota y con Bonfati, gobernador de Santa Fe. Evidentemente, el esquema amigo-enemigo está claramente instalado por el gobierno. Podría hacerse un análisis de lo que aconteció con legisladores del oficialismo que votaron a favor de la ley de glaciares o decir que no me imagino a senadores del oficialismo votando la coparticipación del impuesto al cheque y que ello luego no tenga implicancias en el vínculo o en la relación que el gobierno nacional tenga con los gobernadores. En esto hay que ser sincero.

En ese sentido, tomo las palabras del señor senador Guinle cuando indicaba –y me parece una actitud sincera– que formaban parte de un proyecto político y que dan el debate adentro. Pueden estar a favor o en contra, pero, finalmente, acompañan las decisiones, lo cual, en un esquema de fortalezas y debilidades, pueda ser una fortaleza del oficialismo. En igual sentido, podría aludirse a quien era presidente de bloque en la Cámara de Diputados, el ex diputado Rossi, quien decía que no era un libre pensador y que formaba parte de un gobierno y un proyecto. Es decir que podía tener disidencias, pero que, finalmente, acompañaba al gobierno.

Entonces, en esto de poner las cosas en blanco o negro, vamos a tratar de buscar los tonos grises. Nadie puede negar la importancia que tuvo la moratoria previsional que incorporó jubilados al sistema. Nadie puede estar en contra de la política del gobierno respecto de las jubilaciones de amas de casa. En todo caso, significa reivindicar el rol de la mujer y darle la contención necesaria desde el Estado. Pero es contradictorio que el gobierno, que reivindica tanto esta política, en un presupuesto que va a llegar al billón de pesos condene a más de 4,8 millones de jubilados, que perciben 2.400 pesos, a vivir por debajo de la línea de pobreza. Me parece que eso no se puede defender. No se puede argumentar lo que cobraba un jubilado hace años –unos 150 pesos– para decir que hoy se encuentran en el mejor de los mundos y que se dedican a organizar a dónde van a viajar. Esa realidad será en La Pampa. Conozco a muchos jubilados de mi provincia que no tienen esa posibilidad cuando perciben una jubilación de 2.400 pesos. Nadie puede justificar una jubilación de 2.400 pesos en un presupuesto que va a superar el billón de pesos.

No se pueden justificar las variables macroeconómicas del presupuesto reivindicando al INDEC. Ya ni siquiera los propios oficialistas, o quienes son candidatos al menos, creen en el INDEC o han dicho a la prensa que la inflación es mayor a la indicada por ese organismo. Quizás no lo hagan por convicción sino por conveniencia ya que forman parte del proceso electoral.

Cuando se debate la ley de leyes, la ley de presupuesto, es importante que asista el equipo económico así como el resto de los ministros. Es que es importante preguntarles cómo han ejecutado el presupuesto –la herramienta que les otorga el Congreso– del año anterior.

El señor senador Rodríguez Saá hablaba de la emergencia en seguridad. Hablamos muchas veces del tema ya que integro esa comisión. Siempre dije que no me parecía sano que un país tenga una ley de emergencia vinculada a la seguridad, sobre todo para quienes quieren venir a vacacionar al país. No creo que sea una buena imagen que el país se encuentre en una situación de emergencia en materia de seguridad. De todas maneras, estábamos de acuerdo en que la mayoría de los puntos que se planteaban en ese momento deberían haberse discutido. Hubiese sido muy bueno que el ministro de Seguridad viniera a explicar cuánto nos cuesta a los argentinos trasladar a cerca de cinco mil gendarmes y más de mil quinientos prefectos para resolver los problemas de seguridad que no pudo resolver el gobernador Scioli.

En realidad, Scioli debiera hacerse cargo de que, al menos en materia de seguridad pública, ha sido absolutamente incompetente. ¿O es que los criterios de seguridad tienen que ver con una cuestión electoral? A lo mejor, si uno le pregunta al gobernador de mi provincia, quizás le interese que se trasladen dos mil gendarmes y mil prefectos para garantizar la seguridad de los tucumanos.

¿Cuáles son los criterios? ¿Cuánto le cuestan al país esos traslados? Y ni qué hablar de la situación de vulnerabilidad de las fronteras. Hace apenas unos días se hizo en mi provincia un secuestro de 14 kilos de pasta base que estirados significan 100 kilogramos de cocaína. Algo que, en valor económico, supera los 300 mil dólares. La pregunta es cómo pasa esa pasta base de Bolivia a Salta y de Salta a Tucumán.

De estos temas ya hemos hablado en el Senado. Pero nos trasladamos a Salta y vimos la situación de vulnerabilidad en que se encuentran las fronteras producto de las malas políticas o de capacitar a recursos humanos como es el caso de un gendarme o un prefecto y trasladarlo a cumplir tareas que nada tienen que ver con su formación o capacitación específica.

Sería bueno que expliquen a los argentinos en términos de recursos económicos cuánto sale disponer de seis mil efectivos que hoy se encuentran localizados en la provincia de Buenos

Aires y con el objetivo, reitero, de resolver los problemas de inseguridad del gobernador Scioli.

¿De qué hablamos cuando planteamos estas cuestiones? Después aparecen en materia de seguridad las recetas mágicas. Nuevamente, bajar la edad de imputabilidad.

Digo que muchos de los jóvenes que están cometiendo delitos, y en algunos casos delitos graves, cuando arrancó el modelo exitoso de 2003 tenían cinco o seis años. Algún planteo deberemos hacernos desde la política para preguntarnos por qué efectivamente la relación del delito con menores no decrece. Y cuando se discute el presupuesto, de qué manera se aplican los recursos para combatir el narcotráfico en la Argentina, que, lamentablemente, está haciendo estragos y, sobre todo, en las provincias del NOA y del NEA.

Cuando quienes ocupamos bancas en el Senado recorremos el interior de las provincias del NOA y del NEA, recibimos los reclamos de las madres que tienen chicos adictos y no encuentran en el Estado la posibilidad de recuperarlo, y de las que tienen hijos adolescentes que todavía no han caído en el problema de las adicciones y no saben qué hacer para evitar que finalmente caigan en el consumo de la droga. Y esto tiene que ver con un proyecto de ley que está en el ámbito del Senado, en el cual los senadores, tanto del oficialismo como de la oposición, no hemos avanzado porque casualmente se toca el tema del financiamiento.

Entonces, me parece sensato el planteo del senador por Misiones del Frente para la Victoria cuando hace un análisis desde su razonamiento, que nosotros compartimos, en términos de lo que implica una ley de emergencia económica. Y me parece que ninguno de los que estamos acá tendríamos inconveniente en votar una ley semejante.

En mi provincia, en el año 2003, a poco tiempo de haber asumido como legislador, fui autor de la ley de emergencia sanitaria, porque efectivamente el Ejecutivo requería instrumentos rápidos para resolver un problema sanitario que sufría mucho Tucumán. No me parece mal que en la contingencia se den al Ejecutivo facultades extraordinarias que le permitan llegar con rapidez a aquellos lugares donde hace falta respuesta inmediata del Estado. Pero del año 2003 y un presupuesto de 57.000 millones de pesos ha pasado a un presupuesto de más de un billón de pesos. Entonces, seguir argumentando la ley de emergencia económica y delegando superpoderes mientras se argumenta el presupuesto con superávit es muy difícil de explicar.

Lo mismo sucede con el hecho de responsabilizar por la inflación a quienes formamos parte de la oposición. Es muy difícil imaginar de qué manera un gobierno que administró durante diez años con mayoría absoluta en ambas cámaras y que además gobierna en la mayoría de las provincias de la Argentina pueda responsabilizar a la oposición por el proceso inflacionario. Nos parece que nos están dando facultades que no tenemos. Es inadmisible que se pretenda hacernos cargo de los desatinos del equipo económico a quienes formamos parte del bloque de la Unión Cívica Radical.

Tampoco se puede admitir que se argumente para aprobar este presupuesto que se hizo un implante coclear en La Pampa. El Estado nacional adeuda 18.000 millones de pesos a los fondos de las obras sociales nacionales. Ya lo discutimos oportunamente con quien era jefe de Gabinete, hoy senador, Aníbal Fernández. Y en esa sesión yo planteaba que si estábamos recaudando más de lo que efectivamente la ley de obras sociales nacionales o las obras sociales nacionales requerían, se debería mermar el aporte y dar más salario a los trabajadores. Porque el derecho a la salud es constitucional. Y si uno para aprobar un presupuesto tiene que fundamentar con un implante coclear en La Pampa… Honestamente no debería haber ningún ciudadano argentino que no tenga acceso a la salud, porque es un derecho constitucional y porque forma parte de la materia pendiente que tenemos desde la política. Y vamos a cumplir 30 años de democracia.

Nosotros vamos a aportar un proyecto que tiene que ver con crear la Agencia Federal de Salud, para que, ante enfermedades de baja incidencia y alto costo, cualquier ciudadano argentino, viva en La Quiaca, en la Capital Federal o donde sea, tenga acceso al mismo nivel de cobertura. Desde la política, desde el Estado, no debe haber nada más inequitativo que el hecho de que la condición económica sea la limitante para tener salud pública de calidad.

En estos términos hoy estamos tratando la ley de presupuesto. Fíjense ustedes que las

provincias del NOA y la del NEA tienen una ejecución en el gasto de salud del 0,34 por ciento del PBI. Este es un valor histórico que viene desde el año 99. Pero en esas provincias está el mayor número de habitantes usuarios del sistema público de salud.

Entonces, lo que aquí también falta es adoptar criterios a la hora de discutir de qué manera distribuimos los recursos federales. No nos vamos a poner de acuerdo con una nueva ley de coparticipación federal. Pero seguramente tiene que haber un criterio. Fíjense lo que planteaba el senador Rodríguez Saá acerca de por qué los discriminan. O la coparticipación del impuesto al cheque que este Senado aprobó en el año 2010 y no fue sancionada en la Cámara de Diputados porque no teníamos mayoría. Las provincias relegaron 90.000 millones de pesos en manos del Poder Ejecutivo nacional desde que se aplicó este tributo, que es claramente distorsivo, y deberíamos tender a eliminar gradualmente.

Si se coparticipara en los términos que marca le ley de coparticipación federal, 1.299 millones de pesos corresponderían a mi provincia, Tucumán, para el año 2014. Estamos esperando 60 millones de pesos de anuncio del Ejecutivo nacional para atender la situación de quebranto de los pequeños productores cañeros por la crisis del sector azucarero. Son 60 millones de pesos contra 1.299 millones de pesos que nos corresponderían si se coparticipara el impuesto al cheque, lo cual cubriría el 80 por ciento del endeudamiento que tiene la provincia con el Estado nacional para el año 2013.

Esto que planteaba el senador Morales cuando el senador Pichetto decía que la presidenta seguramente iba a refinanciar. Si son fondos provinciales, corresponden a las provincias.

Cuando se discutió este tema en el Senado por primera vez, el ex presidente Kirchner convocó a los gobernadores a discutir de qué manera se podía empezar a plantear un nuevo régimen de coparticipación federal.

Para terminar quiero comentar algo con relación al disciplinamiento, tema por el cual cayeron mal a una senadora las expresiones del senador Naidenoff. Hoy leí un tuit del compañero Jorge Asís, a las 13 horas, que me llevó finalmente a recurrir al diario *La Gaceta*. Dice así: "Alperovich estadista: ganar el 27 de octubre nos va a permitir conseguir más créditos Pro.Cre.Ar, más casas…". Tapa de *La Gaceta*, no es joda. Entonces me fui al diario *La Gaceta*. Esto tiene que ver con una sinceridad brutal de cuál es efectivamente el sistema que está instalado en la Argentina en los últimos diez años.

El gobernador de mi provincia dice –voy a leer textual–: "la gente muchas veces no conoce para qué sirve ganar una elección o tener la mayor cantidad de diputados. Esa fue la excusa que el gobernador Alperovich pronunció ayer para justificar su pedido. Inesperadamente y a poco más de dos semanas de las elecciones nacionales, el mandatario…". Y sigue. Va a la visita de Pablo Abal Medina, funcionario del Ministerio de Planificación. Inmediatamente después, se lanzó a la cuestión electoral. Tras los comicios, Alperovich había pedido a sus dirigentes que sumaran 30.000 votos más que en agosto, donde el PJ sumó un total de 390.000 sufragios.

Hasta ahí está bien. Me parece lógico que el gobernador quiera ganar la elección. Por eso quisiera que el miembro informante, que va a cerrar, después me explique si, aparte de lo que se discute acá de la ley de leyes que vamos a aprobar, hay otro sistema de negociación. ¿Hay otro esquema de negociación?

La publicación sigue: "Estos últimos 10 años –los que lleva en el poder–, gracias a la gran cantidad de diputados nacionales que tuvimos, pudimos negociar con la Nación. Ganar el 27 de octubre nos va a permitir conseguir más créditos Pro.Cre.Ar; más casas para la clase media y para la clase humilde; educación, rutas y trabajo genuino". Explicó que contar con el mayor número de bancas en la Cámara baja le servirá durante los próximos dos años para terminar su mandato con todas las cosas que nos están faltando. Por eso instó a los votantes a darle una mano. Sorpresivamente se refirió al denominado voto castigo. Muchas veces la gente dice que hay que castigar. Que la gente castigue en 2015, porque se eligen candidatos a presidente, gobernador, intendente y legislador. Pero hoy necesitamos completar lo que falta en Tucumán. Hizo hincapié en que con los recursos que van a gestionar los parlamentarios se podría mejorar la seguridad y la oferta de trabajo. Y sigue. También expresó que eso es un poco lo que la gente no entiende.

Yo entendía que había criterios de distribución de recursos que tenían que ver no solamente con lo formal de la distribución presupuestaria que hoy se va a aprobar, sino con necesidades básicas insatisfechas, con analfabetismo, con un índice de pobreza, con índices relativos a la educación para que el Estado resuelva las asimetrías.

Alfonsín decía ya en el año 83 que la Argentina era un país rico en el centro, despoblado en el sur y pobre en el norte, y esas asimetrías se siguen profundizando. Entonces, cuando no se coparticipa el impuesto al cheque, cuando el 15 por ciento que cedieron las provincias para fondear a las AFJP jamás volvió a ellas, el impuesto al cigarrillo –como planteaba el señor senador Morales–, lo que se hace es tener un régimen discrecional. Y esa discrecionalidad se distribuye, fundamentalmente, a través del ministerio que encabeza De Vido. Cuando analizamos de qué manera se distribuyen esos fondos, nosotros por lo menos no encontramos criterio alguno, no sabemos por qué a una provincia va menos. Al decir del gobernador de mi provincia, evidentemente, uno de los parámetros es cuántos diputados y senadores aporta una provincia y cuántos aporta otra. Eso es lamentable, señora presidenta.

Nosotros creemos que 30 años de democracia deben significar comenzar a discutir presupuestos que tengan que ver con el desarrollo armónico de la Argentina y no con un mayor o menor "encolumnamiento" de los gobernadores con el poder central. Porque un valor que todos debemos defender es el federalismo, pero el federalismo en serio. Otro valor que todos tenemos que defender es la autonomía. Y cuando no hay ejemplos, cuando desde el poder central se manejan estos criterios, después ocurre absolutamente lo mismo en las provincias: los gobernadores administran los recursos y los intendentes son meros administradores de las decisiones que toma el gobierno provincial. Y si usted es intendente en una provincia en la que el gobernador es de otro signo político para qué vamos a empezar a hablar. Entonces, hay que terminar con la discrecionalidad.

En la lógica…

Sr. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – El señor senador Mansilla le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Cano. – Sí, cómo no.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Mansilla.

Sr. Mansilla. – Solamente es para decirle al señor senador Cano que en nuestra provincia tenemos un intendente que no es de nuestra línea política y recibe los mismos beneficios que los demás intendentes: me refiero al intendente de la localidad de Simoca, el correligionario Luis González, que lo acompaña en la campaña. O sea que en nuestra provincia –por lo menos– no existe esa discrecionalidad.

Sr. Cano. – Yo no hablaba de Tucumán, sino en general.

Sr. Mansilla. – Bueno, yo hago esa aclaración porque nosotros tenemos un intendente en nuestra provincia que no sufre esa discriminación. Disculpe, señora presidenta.

Sr. Cano. – Para terminar, señora presidenta, quiero decir que creo que hay cuestiones en las que nunca vamos a estar de acuerdo. Podemos reconocer muchas de las cosas que plantearon acá los senadores del oficialismo: la asignación universal por hijo, la jubilación de amas de casa, etcétera. Pero ya hemos dicho en otras oportunidades que cuando se reivindican los índices que da el INDEC, que es una institución absolutamente devaluada, que tiene descrédito no tan solo en la sociedad argentina sino también en otros países, y se argumenta en crisis internacionales para seguir prorrogando leyes de emergencia económica que dan facultades extraordinarias en desmedro del propio Congreso y que profundizan la dependencia de los gobiernos provinciales con el poder central es imposible que nos pongamos de acuerdo.

Es imposible ponernos de acuerdo en un presupuesto que administra en un 75 por ciento el gobierno nacional y donde a la vista no hay criterios lógicos que tengan que ver con un desarrollo armónico del país. En todo caso, hay criterios políticos de consolidación de un régimen de poder y no para que definitivamente podamos, independientemente del color político, tener los recursos que cada provincia necesita para mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – No le voy a poder responder al señor senador Cano lo que preguntaba recién por varias razones: primero, porque es una pregunta para José Alperovich, si en la provincia manda él y en su casa manda usted, señora presidenta. *(Risas.)* No tengo mucho para decir. Habría que preguntarle a Alperovich.

Me parece que hay que comenzar por el principio y, en tal sentido, habría que hablar de las convenciones que se han establecido en este debate que por momentos fue muy rico y por momentos fue muy soso; por momentos fue anodino y por momentos fue ampuloso. Ha tenido un poquito de todo, pero de todo se aprende. Y uno tiene que tomar esas cosas. Pues bien, hay dos cosas que son convenciones que se han definido en este debate y que creo imperioso ponerlas sobre la mesa. La primera de ellas es la siguiente: en varias oportunidades he escuchado decir que el presupuesto no se puede tocar. ¿Quién dijo eso? Los invito a que lean desde el artículo 77 al 84 de la Constitución: el presupuesto se puede tocar tantas veces como se nos ocurra. Lo que no va a suceder es que no hagamos lo que nosotros entendemos que es la mejor política para el Poder Ejecutivo. Ahora bien, si no nos ponemos de acuerdo en eso va a quedar lo que está. Pero no vengan con eso de que no se puede modificar, porque es una convención errónea.

La segunda convención errónea es que volvemos otra vez con el tema de la coparticipación. Y ya lo expliqué 40 veces, y esta será la 41. En el año 2002 se modifica por decreto y se invita a las provincias, con excepción de San Luis, que no firmó, a eliminar este tipo de límites que se habían puesto por el artículo 7º de la ley 23.548, de coparticipación. Después, eso se ratificó por la ley 25.570, y queda en estos términos establecido que el porcentaje se aplicaría sobre los que se consideran los fondos de la administración central, que define la ley 24.156, de administración financiera, modificada por la ley 25.827, y que dice que los conceptos tributarios del gobierno central están compuestos por tres jurisdicciones específicas: los organismos descentralizados, las instituciones de la seguridad social y la administración central. Sobre eso se aplica, sobre la administración central. Lo dice la ley, y no lo digo yo; ergo, si nosotros tomamos lo que se distribuye todos los años y lo comparamos con la administración central –que es lo que dice la ley 23.548, artículo 7º–, nos vamos a dar cuenta de que la distribución fue siempre entre el 40 y el 42 por ciento. Y no discutamos más: miren, tiene pata de perro, cola de perro, cara de perro y ladra como un perro, ¿le quieren llamar gato, chancho?; hagan lo que quieran. Pero ¿saben una cosa? Es un perro; grábenselo en la cabeza: es un perro. Entonces, no discutamos más el tema de la coparticipación: 40 al 42 por ciento. Ese es el punto.

Ahora voy a empezar a contestar las cosas que se dijeron como verdades reveladas y que no lo son. No voy a hacer alusiones personales para que no me pidan la palabra. Dijeron que la crisis internacional no afecta al país. Quiero resaltar que el canal comercial de contagio de esa crisis, como se le dice, sigue vigente. Porque si Europa y los Estados Unidos no les compran a nuestros socios, estos no crecen, y si no crecen, no nos compran a nosotros. El canal de contagio de la crisis está vigente; no es verdad lo que dicen.

Segunda parte: dicen que la Nación concentra recursos mientras las provincias no tienen margen para aumentar los impuestos propios; y también han afirmado que este es uno de los presupuestos más unitarios que se ha visto. Miren: si nosotros tomamos punta a punta la coparticipación, el incremento entre el 2003 y el 2013, es del 1.001 por ciento; si lo cortamos en dos períodos para ver gráficamente cómo representan en la primera parte del gobierno –Néstor Kirchner– y después, en la segunda parte, observaremos que en la primera parte del gobierno, entre el 2003 y el 2006, representa algo así como el 110 por ciento. Pero si lo tomamos entre el 2007 y el 2013, representa el 301 por ciento; estamos partiendo de la base de 2007, por supuesto. Fíjese qué diferencia hay entre la primera y la segunda parte de esta gestión para ver cómo le impacta a las provincias. No es verdad lo que están diciendo.

Si comparamos la coparticipación con el producto bruto interno, en el 2007 fue del 6,8, y en el 2013 es del 8,4. Si nosotros a eso le sumamos que el Poder Ejecutivo se desprendió del 30 por ciento de los derechos de exportación –que por el artículo 4º de la Constitución le es propia la

decisión al presidente de la Nación–, respecto de la soja, en este caso, se distribuyeron 35.400 millones de pesos, entre el 2009 y el 2013, entre todas las provincias y municipios. ¿Qué es lo que se está discutiendo en este punto?

Dicen que las tasas internacionales son bajas, cómo no tomamos préstamos. ¿Qué pretenden comparar? ¿Nadie tiene memoria de lo que pasó en este país? Previo al 2001…

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – El senador…

Sr. Fernández. – No voy a conceder interrupciones, porque, si no, no terminamos nunca más.

Previo al desaguisado del 2001, el impacto que tiene el haber puesto en riesgo 150 años de construcción política y el *default* le significan a la Argentina pagar tasas hoy por arriba del 10 por ciento. ¿De qué tasas baratas estamos hablando? La Argentina es la misma y se recuperó porque hubo políticas públicas acertadas. Pero la Argentina es la misma, por lo cual seguimos teniendo las mismas complicaciones en esos términos ante los organismos multilaterales de crédito y ante las posibilidades existentes para tomar créditos de estas características.

Pero también quiero dejar en claro que todas las crisis financieras que padecieron los países emergentes fueron precedidas por aumentos repentinos de tasas. Es decir, se produce lo que decía el equipo económico el otro día: las "u"; cae, tasas baratas, se va para arriba, te rompen la "croqueta", otra vez tasa barata, y así sucesivamente. Esta es la historia. Por lo cual, otra vez volvemos a discutir que hay que endeudarse, y nuestra posición es que no. No nos hemos endeudado en el exterior, nos hemos endeudado dentro del país, y ese dinero que está en el país tiene que invertirse.

Cuando las AFJP administraban el dinero de los trabajadores y el fondo solidario, había 80.200 millones, y hoy son 302.000 millones. ¿Y ese dinero lo vamos a tener guardado en una caja para abrirla y mirarlo? No, hay que invertirlo. ¿Y cómo se invierte? De la mejor manera posible, no se puede hacer de otra manera.

Malo es cuando las AFJP, aparte de pagarles sueldos siderales a sus gerentes y aparte de darle unos beneficios fenomenales con los porcentajes de las comisiones, le compraba las acciones a *Clarín* a 30 mangos cuando valían 6 diez días después. Esto es lo incomprensible en este país.

Entonces, lo que está haciendo el gobierno es invertirlo; tiene que invertirlo, no tiene otra forma de hacerlo.

Dicen que los especialistas hablan de números distintos a los del INDEC y se apoyan en las estimaciones del Fondo Monetario Internacional. ¿Cuándo acertó el Fondo Monetario Internacional? Lo muestran como si fuese sabe Dios qué cosa.

Me hacen acordar a la canción de los Redondos que dice "un caníbal desdentado enseñando a masticar". ¡Es un caníbal desdentado enseñando a masticar! ¡Ellos nos quieren decir a nosotros cuáles son los números! En el 2010 dijeron que la Argentina crecía 0,7 por ciento y creció 9,2 por ciento. En el 2011 decían que la Argentina crecería al 2,6, y crecimos al 8,9. ¡Ah, son unos fenómenos haciendo números! Es el caníbal desdentado enseñando a masticar.

Dicen que el 70 por ciento de las exportaciones son primarias. ¡Faltan a la verdad, presidenta! Las exportaciones de manufacturas industriales entre el 2003 y el 2012, punta a punta, fueron las que más crecieron: 242 por ciento. ¿Sabe cuánto aumentaron las exportaciones totales? 170,3 por ciento. No discutamos más.

Manufacturas industriales: hablamos de valor agregado de los argentinos, de trabajo de los argentinos.

Hay una que les encanta, es espectacular, es de la época de Sarmiento, lo que Jauretche llamó "La madre que las parió a todas", la civilización y la barbarie, si viene de afuera es buenísimo, pero si lo hacen en Quilmes es malo: dicen que tendríamos que ser como Brasil. La Argentina creció a un promedio de 7,2 por ciento entre el 2003 y el 2012, el doble que Brasil. El desempleo bajó más en la Argentina que en Brasil. La capacidad de compra del salario mínimo argentino es superior a la del de Brasil.

¿De qué nos quieren hablar? Mejor dicho, ¿qué es lo que se pretende comparar? No se sabe. No se puede ver.

Se planteó algo sobre los juicios previsionales. Este es el número que le pedí a una estimada senadora que tomara cuenta, y dijo 156.631 sentencias firmes. Ni por casualidad,

pero vamos a dar una información oficial y que se tome como tal.

El 4,7 por ciento de los jubilados está en juicio por reajuste. Representa algo así como 280 mil, más o menos. Pero ¿qué datos son importantes a tener en cuenta? Las demandas de nuevos juicios cayeron un 58 por ciento. ¿Sabe cuántos de los nuevos 339.744 jubilados comenzaron un juicio por reajuste? 801.

En los primeros 8 meses de este año se resolvieron 25.163 casos, contra 13.929 de igual período del año 2012. ¿Sabe cuántas sentencias pagó la ANSES durante el 2012? 26.000. ¿Sabe cuánto aspira a pagar en el 2013? 44.000.

Y ahora vamos a la cifra que le pedí a la senadora que tomara nota. ¿Sabe cuántas son las sentencias firmas pendientes de pago –que se van pagando en estos meses, antes de fin de año están terminadas, lo que pasa es que tenemos un flujo de aproximadamente 3.000 por mes–? Hay 23.000 sentencias firmes para proceder al pago.

Por mes ingresan 3.000. ¿Qué resalto yo de esto? Que se respeta la prelación, que se respetan los de mayor edad y que se respetan los de menores ingresos, con lo cual esa apelación es fundamental.

Las sentencias pagadas en septiembre fueron 4.667, y se aspira a pagar 5.000 en el mes de octubre. Quiere decir que si tenemos un flujo de 3.000, venimos comiendo un pedazo del stock para achicar ese stock al máximo posible. Que se entienda esto.

¿Todas las sentencias de los juicios de los jubilados son positivas? No, presidenta. El 25 por ciento no beneficia a los jubilados. Lo vuelvo a resaltar: no beneficia a los jubilados.

¿Saben las señoras senadoras y los señores senadores que por primera vez desde la creación de la Auditoría General de la Nación el año pasado la Auditoría aprobó el balance de la ANSES? Parece ser que no.

Sra. Negre de Alonso. – Está firmado por los auditores de ustedes.

Sr. Fernández. – Planteo del INAES.

Hasta el 2004, este 1 por ciento más el porcentaje que le corresponde al Estado nacional o a los estados provinciales se iba a Rentas Generales por disposición del ministro Cavallo en su segunda etapa. En el 2004 es Néstor Kirchner el que les devuelve a las cooperativas este porcentaje.

Se afirmó que nadie lo controla. Es falso, señora presidenta, porque no solamente tiene el control de la SIGEN y el control de la Auditoría General de la Nación, sino que, además, tiene el control del propio movimiento de cooperativas, porque no se mueve un centavo sin los movimientos de cooperativas. ¿Y dónde quedó plasmado esto? Cuando la senadora Fellner propuso en su proyecto que se incorporara a las cooperativas a la comisión de economías regionales, hoy presidida por el senador Basualdo y que está compuesta por los senadores Artaza, Morales y Rodríguez Saá –si no me equivoco–, recibió a Patricio Griffin, titular del INAES –hoy tan vapuleado y manoseado–, y entre otros miembros de cooperativas estuvo el presidente de Coninagro, Carlos Garetto, que felicitó y reivindicó la actividad del INAES. No tiene nada para observarse el INAES; está controlado por la SIGEN, controlado por la Auditoría General de la Nación, no sale un centavo con el que no esté de acuerdo el movimiento cooperativo, y además ha sido felicitado hasta por Coninagro, que no es precisamente alguien cercano al gobierno, es más lejano que otra cosa.

Entonces, me parece que por lo menos se merece una disculpa…

> –La señora senadora Negre de Alonso realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Fernández. – ¡Una golondrina no hace verano!

Sr. Pichetto. – ¡No puede hablar, presidenta!

Sr. Fernández. – ¿Sabe cuántos fallos hay? El jefe de la Ciudad Autónoma tiene dos procesos y sigue gobernando.

¿No nos hemos desendeudado? Señora presidenta: en ningún lugar del mundo se analiza la deuda si no es en comparación con el producto bruto interno, lo cual pretendieron minimizarlo, y yo no voy a discutir en otros términos.

En el 2002 eran 37 mil millones de deuda con 100 mil millones de dólares de producto bruto interno, y al 2012 teníamos 197 mil millones de dólares con 476 mil millones de producto bruto interno. No es para discutirlo de otra manera. No hay otra forma de discutirlo. Pregúntenselo a quien quiera.

¿Nos hemos desendeudado? Sí, nos hemos desendeudado. ¿Hemos tomado deuda interna? Sí, claro, en pesos, en moneda que no es dura, a una tasa lógica que respeta el crecimiento del fondo solidario. El fondo solidario no paga jubilaciones, lo paga el flujo, y eso es lo que está funcionando en la actualidad.

No discuto de otra manera. Si no nos ponemos de acuerdo, no nos ponemos de acuerdo, pero ¿sabe cómo se mide? Se mide con el producto bruto interno, guste o no guste.

Hablaron del crecimiento del INDEC y crecimiento analizado por un informe técnico de la UBA.

No hay estudios rigurosos, porque para hacer el estudio del crecimiento, como les explicó el viceministro de Economía, hay más de 40 personas abocadas al mismo, porque es un estudio muy complejo. No hay nadie que invierta semejante cantidad de dinero para tener un número y ponerlo sobre el tapete. No hay forma de poder compararlo.

Lo mismo hacen con el observatorio de la UCA; es irrelevante ese estudio, es irrelevante cómo se quiere mostrar la pobreza. Toman 4.500 casos que llaman por teléfono, no hacen el desagregado de lo que es ciudad de Buenos Aires de la provincia de Buenos Aires y del resto del país. Es imposible comparar con la encuesta permanente de hogares, que son 100 mil casos. Es impensado pensar eso. Es imposible ver una cosa de esas características cuando no se dan las condiciones.

Dicen: el desendeudamiento entre las provincias y la Nación. ¡No es una gracia del gobierno! ¡Claro que no, si le pertenece a las provincias lo que les pertenece! Pero yo quiero recordarles que, cuando comenzó el gobierno de Néstor Kirchner, las provincias estaban con el agua arriba de la cabeza, no hasta el cogote: ¡arriba de la cabeza! Y lo que primero hizo Néstor Kirchner fue resolver el problema nacional para después agarrar el problema de las provincias y resolverlo. Si lo quieren minimizar por un problema político, háganlo. Volvemos al tema del perro: llámenlo como ustedes quieran chancho, conejo, lo que quieran, pero es un perro.

Las provincias estaban hechas pedazos: 14 provincias con cuasi monedas, situaciones imposibles de exhibir, que fueron resueltas todas cuando se tomaron todos los papeles y se ordenaron las economías de las provincias a través del Plan de Financiamiento Ordenado que generó el Estado nacional.

Hay una consulta que se hizo respecto de las jubilaciones cordobesas: "No se conoce lo que sucedió". Se conoce mucho y muy bien: ¡mucho y muy bien! En 2009 el gobernador Schiaretti firmó un acuerdo, como mencionaba recién el senador Verna, para "armonizar": es el término que utilizaron. El que armonizó esto o el que decidió esto no es el que estaba en la foto con él: esto es una decisión de Néstor Kirchner; él decidió esta situación.

Sr. Verna. – ¿Quién estaba en la foto?

Sr. Fernández. – Y esta definición de recibir la conclusión del tema financiero hacía que, entonces, se armonizara para que entre Nación y provincia no hubiera diferencia: tengan los mismos derechos.

Se mandaron los fondos a Córdoba durante un año, pero no hicieron absolutamente nada. Y lo que contrasta es que el 16 por ciento de los jubilados, que deben ser –voy a revolear los números porque no los tengo claros– entre los 94 y los 95.000 jubilados, que son fundamentalmente de Córdoba y del Estado, son los que tienen la complicación porque no tienen tope. Entonces, tienen sueldos de privilegio que no condicen con lo que está dispuesto a pagar el Estado nacional. Además, el convenio lo prohíbe. Y está mal que se hiciera si no lo prohíbe el convenio; pero lo prohíbe el convenio. Entonces, en ese marco, el resto del 84, que tiene que estar entre 490 y 500.000 jubilados, que paga la Nación porque son jubilados de la ANSES, son los que no se verían beneficiados en las mismas condiciones si fueran las cosas como se están diciendo.

¿Tiene razón el gobernador de Córdoba? ¡No la tiene! Él lo que pretende es que el Estado le dé la plata para pagar esas jubilaciones de privilegio al 16, cuya mayoría son de la empresa de energía o del estado provincial cordobés, y que nunca quisieron armonizarlo: ponerle tope a las jubilaciones. Esta es la verdad. ¿Sabe cuánto se transfirió? 33.195 millones en 2011.

Entonces, nosotros en esto somos más que contundentes. Queremos explicar las cosas por lo sensato y por lo contundente. ¿Es un programa de gobierno? Sí. ¿Se definen las pautas como

las quiere el gobierno? ¡Y claro! ¿Quién quiere que las defina si el que tiene que responder por las pautas es el gobierno? ¿Puede no gustar a la oposición? ¡Claro! Tienen todo el derecho: que lo planteen como lo quieran plantear.

Entonces, en ese marco, vienen normas complementarias a la de presupuesto, que ya explicamos oportunamente: la ley de emergencia económica, que prorroga la ley de emergencia pública; y cuatro leyes específicas, que son la ley 26.204, de emergencia pública –modifica la ley 25.561, de emergencia económica y de reforma del régimen cambiario–; la ley 25.790, de renegociación de contratos y obras y servicios públicos; la de emergencia ocupacional y la de emergencia alimentaria.

Si bien la economía ha crecido, como se ha dicho en este recinto, es impensado que ante la crisis internacional –cuyos canales de contagio vuelvo a insistir que todavía están vigentes– perdamos de vista la posibilidad de seguir cuidando de la mejor manera la responsabilidad que nos cabe al gobernar. Es imperioso que uno esté encima de estos temas y que vaya cumpliendo con cada una de estas cosas.

En cuanto a la emergencia sanitaria, se están llevando a cabo un montón de programas al respecto; pero esos programas aún están vigentes, y voltear la ley de emergencia complicaría la situación de esos programas. No estamos yendo por otra cosa que no sea por eso.

Luego, en cuanto a la prórroga, hablamos del impuesto a los créditos y débitos, conocido como la ley del cheque; del régimen simplificado para pequeños contribuyentes; del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de la venta de cigarrillos, y de la contribución especial a las cooperativas, que acabamos de mencionar.

Los fundamentos se basan en la necesidad de disponer de los fondos necesarios para poder cumplir con las funciones específicas que el Poder Ejecutivo y las jurisdicciones provinciales necesitan. Es imperioso contar con esos fondos. Si no se reemplazan de alguna manera, se debe contar con esos fondos para poder cumplir con lo previsto en ese tiempo.

No se puede pretender demandar una prestación pública de países desarrollados y sostener una presión tributaria de países emergentes. ¡No puede ser! Eso no existe en ningún lugar del mundo. Es imperioso, entonces, que ese impuesto al cheque se vaya cumpliendo y se vaya llevando de la mejor manera posible.

Lo del monotributo está claro. No creemos que sean muchas las cosas que tengamos para explicar en este punto.

Lo que rescato es lo que dije cuando presentamos el proyecto de presupuesto. Hay cosas que desvelan a este gobierno. La educación es una de ellas. No constituye apología: es la educación. Nos interesa esto. Néstor Kirchner habló del 6 por ciento en 2010 y fue el 6,47. ¡Y bueno! Si lo llaman apología –me parece que no es acertado el término–, que lo llamen. Pero vuelvo a insistir: un 6,47. Y hacer lo imposible por conseguir mayor inversión para la educación. Que la calidad no está resuelta lo explicó el senador Filmus. Ya lo explicamos varias veces este tema: cómo se califica, cuáles son las encuestas que se llevan a la práctica. Está explicado por un especialista. No soy yo quien lo tiene que explicar.

El tema de los jubilados nos desvela. No son 156.000 las sentencias, sino 23.000. Se pagan y se van a pagar antes de fin de año.

En esto, siguiendo la tesitura de mi amigo, el senador Cimadevilla, que citó a Alem y a Maquiavelo, y yo voy a citar a Jon Bon Jovi *(risas)*, que me gusta más en este caso. Bon Jovi tiene una canción, que fue la última que tocó en estos días en que estuvo en la Argentina, que se llama *Have a Nice Day*, que significa "tener un buen día". Y dice: *"I ain't gonna do what I don't want to"*. ¿Qué significa esto? "Yo no voy a hacer lo que no quiero hacer". Y, de igual modo, este bloque no va a hacer lo que no quiere hacer. Porque nuestro gobierno no va a hacer lo que no quiere hacer. ¿Y sabe, señora presidenta, qué no quiere hacer? Desproteger a los jubilados, desproteger a los pibes, desproteger la educación, desproteger a los vulnerables. ¡No lo va a hacer porque no lo quiere hacer!

Entonces, esto es lo que nosotros utilizamos como bandera de acá a la eternidad. Pelearemos por lo que sea. Discutiremos. Yo rescato –y no tengo dudas– que todos los senadores que se han expresado en este recinto tienen la buena voluntad de colaborar para que las cosas salgan bien. Lo ven con sus ojos y nosotros con los nuestros. Pero no tengan dudas de que la propuesta es

la de transferir definitivamente la mejora para incluir a todos aquellos que en algún momento los empujaron para que se fueran suponiendo que iba a haber un derrame que nunca vino y, por supuesto, los plagó de pobreza, de dolor y de mucha desesperanza.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Gracias, señor senador.

Vamos a autorizar las inserciones.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Quedan aprobadas.[1]

Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – En general, podríamos votar las tres leyes en general y, después, en particular.

¿O vamos una por una?

Sra. Escudero. – Vamos una por una.

Sr. Pichetto. – Vamos una por una, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Señor secretario: por favor, enuncie los proyectos.

Sr. Secretario (Estrada). – En primer término, corresponde considerar el Orden del Día N° 601, dictamen en el proyecto de ley venido en revisión por el que se aprueba el Presupuesto general de la Administración nacional para el ejercicio 2014.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Si hay acuerdo, procederemos a realizar una sola votación, en general y en particular.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Se va a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Resultan 40 votos afirmativos y 27 negativos.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[2]

1. Ver el Apéndice.
2. Ver el Apéndice.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Pasa al Poder Ejecutivo.[3]

Sr. Secretario (Estrada). – En segundo término, corresponde considerar el Orden del Día 602, proyecto de ley venido en revisión por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 la emergencia pública. (C.D.-57/13.)

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Si hay acuerdo, procederemos a realizar una sola votación, en general y en particular.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Se va a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 40 votos afirmativos y 27 negativos.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[4]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Pasa al Poder Ejecutivo.[5]

A continuación, corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Coparticipación Federal de Impuestos en el proyecto de ley venido en revisión por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 el impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, el régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el impuesto adicional sobre el precio final de venta de los cigarrillos y la contribución especial sobre el capital de las cooperativas.

Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Independientemente de la cantidad de votos que tenga, solicito que conste en actas que se votó por mayoría simple.

Sr. Sanz. – Lo que no significa ninguna interpretación.

Sr. Mayans. – Es una constancia.

Sr. Sanz. – Que conste que somos 67.

3. Ver el Apéndice.
4. Ver el Apéndice.
5. Ver el Apéndice.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – No corresponde lo que está planteando el senador Fernández. La votación se ha realizado, obtuvo 40 votos a favor y 27 en contra, y punto. No cabe interpretación alguna de si votamos por mayoría simple o no.

Sr. Irrazábal. – Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Irrazábal.

Sr. Irrazábal. – En lo que respecta a débitos y créditos bancarios, quiero aclarar el sentido de mi voto con relación a la prórroga del artículo 3º. Por el compromiso político, el respeto y la palabra empeñada con el presidente del bloque, voy a votar afirmativamente el artículo 1º del dictamen.

Con respecto al artículo 2º del dictamen, voy a votar negativamente. Y el artículo 5º del dictamen, también en forma negativa.

Sr. Pichetto. – Que se vote en general y en particular en una sola votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Si hay asentimiento, así se hará.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 40 votos afirmativos y 26 negativos, con la salvedad de lo expresado por el senador Irrazábal.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[1]

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Senadora Estenssoro y senador Juez: sírvanse manifestar su voto a viva voz.

Sra. Estenssoro. – Negativo.

Sr. Juez. – Negativo.

Sr. Secretario (Estrada). – En consecuencia, los votos negativos son 28.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Pasa al Poder Ejecutivo.[2]

10
(C.D.-59/13)

AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN PARA AUSENTARSE DEL PAÍS DURANTE 2014

Sr. Secretario (Estrada). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se acuerda autorización a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante 2014, cuando razones de gobierno así lo requieran. Ya tiene dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Aprobado.

Sra. Escudero. – Que se vote en general y en particular en una sola votación.

Sr. Giustiniani. – En el mismo sentido.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Si hay asentimiento, así se hará.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 61 votos afirmativos y 1 negativo.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[3]

Sra. Meabe. – Me equivoqué; mi voto fue por la afirmativa.

Sr. Secretario (Estrada). – Entonces, son 62 votos afirmativos.

Sra. Presidenta (Rojkés de Alperovich). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Pasa al Poder Ejecutivo.[4]

Como no hay más asuntos que tratar, queda levantada esta sesión especial.

–Son las 23 y 20.

JORGE A. BRAVO.

Director General de Taquígrafos.

1. Ver el Apéndice.
2. Ver el Apéndice.
3. Ver el Apéndice.
4. Ver el Apéndice.

11

APÉNDICE

I

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

(S.-3.624/13)

Buenos Aires, 2 de octubre de 2013.

Al señor presidente del Honorable Senado de la Nación, licenciado Amado Boudou.

S/D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en los términos del artículo 19 del reglamento de este Honorable Senado, a efectos de solicitarle tenga a bien convocar a una sesión especial, a celebrarse el miércoles 9 de octubre del corriente año, a las 11 horas, con el objeto de considerar el siguiente temario:

–C.D.-56/13. Dictamen en el proyecto de ley en revisión de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2014.

–C.D.-57/13. Dictamen en el proyecto de ley en revisión por el cual se prorroga, hasta el 31 de diciembre de 2015, la vigencia de los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 6° de la ley 26.204 –emergencia pública–, prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729.

–C.D.-58/13. Dictamen en el proyecto de ley en revisión prorrogando, hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, la vigencia y distribution del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias establecidas en los artículos 1° al 6° de la ley 25.413 y sus modificaciones: del Régimen Simplificado para Pequenos Contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones, del impuesto adicional sobre el precio final de venta de cigarillo dispuesto por la ley 24.625 y sus modificaciones, y de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas, previsto en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones.

–C.D.-59/13. Proyecto de ley en revisión por el cual se acuerda la autorizatión a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2014, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Saludamos al señor presidente con atenta consideración.

Aníbal D. Fernández. – José M. Á. Mayans. – Marina R. Riofrio. – María R. Díaz. – Elena M. Corregido.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2013.

VISTO:

La solicitud formulada por varios señores senadores para que se convoque a sesión pública especial, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia,

POR ELLO:

El presidente del Honorable Senado de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1° – Por secretaría, cítese a los señores senadores para celebrar sesión pública especial el día miércoles 9 de octubre del corriente año, a las 11.00 horas, a efectos de considerar el siguiente temario:

1. Dictamen en el proyecto de ley en revisión, sobre el presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2014. (C.D.-56/13.)
2. Dictamen en el proyecto de ley en revisión por el cual se prorroga, hasta el 31 de diciembre de 2015, la vigencia de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la ley 26.204 de emergencia pública, prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729. (C.D.-57/13.)
3. Dictamen en el proyecto de ley en revisión, prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, la vigencia y distribución del impuesto sobre los créditos y débatos en cuentas bancarias y otras operatorias establecidas en los artículos 1° al 6° de la ley 25.413 y sus modificaciones; del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones, del impuesto adicional sobre el precio final de ventas de cigarrillos, dispuesto por la ley 24.625 y sus modificaciones, y de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas previsto en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones. (C.D.-58/13.)
4. Proyecto de ley en revisión por el cual se acuerda la autorización a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2014, cuando razones de gobierno así lo requieran. (C.D.-59/13.)

Art. 2º – Dese cuenta oportunamente al Honorable Senado.

Art. 3º – Comuníquese.

AMADO BOUDOU.

Juan H. Estrada.

II

ASUNTOS CONSIDERADOS Y SANCIONES DEL HONORABLE SENADO

Nota. En cada caso, se incluye, en primer término, el texto sometido a consideración del cuerpo y los antecedentes –si los hubiere–, y luego la respectiva sanción del Honorable Senado.

1

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° – Incorporar al honorable cuerpo y tomar juramento a la señora senadora nacional suplente, electa por la provincia de Río Negro, doña María Noemí Sosa, cuyo título fuera aprobado oportunamente.

Art. 2° – Remitir a la Secretaría Parlamentaria a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado argentino, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

JUAN C. MARINO.
Juan H. Estrada.

2

(S.-3.764/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

El expreso deseo de este cuerpo legislativo a la pronta recuperación para la señora Cristina Fernández de Kirchner, presidenta de la Nación Argentina, quien fuera intervenida quirúrgicamente el pasado 8 de octubre, a la vez que declara su beneplácito y agradecimiento al equipo médico del Hospital Universitario de la Fundación Favaloro por el profesionalismo demostrado en el cuidado de su salud.

Los argentinos y argentinas esperamos su total restablecimiento para que continúe conduciendo como hasta hoy los destinos de la Nación que el pueblo le confia.

Marina R. Riofrio. – Aníbal D. Fernández. – Fabio D. Biancalani. – Rolando A. Bermejo. – Miguel Á. Pichetto. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Horacio Lores. – Graciela A. di Perna. – Walter B. Barrionuevo. – Pablo G. González. – Elsa B. Ruiz Díaz. – Inés I. Blas. – María Graciela de la Rosa. – María E. Labado. – Pedro G. Á. Guastavino. – Liliana B. Fellner. – Salvador Cabral Arrechea. – Daniel R. Pérsico. – Elena M. Corregido. .

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

El expreso deseo de este cuerpo legislativo a la pronta recuperación para la señora Cristina Fernández de Kirchner, presidenta de la Nación argentina, quien fuera intervenida quirúrgicamente el pasado 8 de octubre, a la vez que declara su beneplácito y agradecimiento al equipo médico del Hospital Universitario de la Fundación Favaloro por el profesionalismo demostrado en el cuidado de su salud.

Que los argentinos y argentinas esperamos su total restablecimiento para que continúe conduciendo como hasta hoy los destinos de la Nación que el pueblo le confiara.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado argentino, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

JUAN C. MARINO.
Juan H. Estrada.

3

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución S.-3.613/13, del señor senador Rubén Giustiniani, solicitando las medidas para que se reclame la liberación de los dos activistas argentinos de la organización Greenpeace, que fueran detenidos durante una protesta en el mar Ártico. Y el proyecto de declaración S.-3.737/13, del señor senador Daniel Filmus, expresando preocupación por la detención en Rusia de 30 activistas de Greenpeace, incluidos dos argentinos y solicitando su pronta liberación; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Expresar preocupación por la detención en Rusia de 30 activistas de Greenpeace, durante una protesta en el mar Ártico, incluídos dos argentinos y solicitando su pronta liberación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2013.

Daniel F. Filmus. – Marcelo A. H. Guinle. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Ruperto E. Godoy. – Juan C. Marino. – Marcelo J. Fuentes. – Walter B. Barrionuevo. – Rolando A. Bermejo. – Salvador Cabral Arrechea. – Carlos A. Reutemann.

ANTECEDENTES

I

(S.-3.613/13)

Proyecto de resolución

El Senado de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, reclame enérgicamente a las autoridades de la Federación Rusa la inmediata liberación de los dos activistas argentinos de la organización ambientalista Greenpeace detenidos arbitrariamente durante una protesta pacífica contra la explotación hidrocarburífera en el Mar Ártico.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de la campaña internacional para salvar el Ártico, la ONG Greenpeace impulsa la creación de un área protegida alrededor del polo Norte, para que en esa zona queden prohibidas la actividad petrolera y la pesca industrial, al igual que en la Antártida.

Shell y Gazprom, dos de las mayores petroleras del mundo, están abriendo el camino de explotación de petróleo en el Ártico. Por eso, la madrugada del 18 de septiembre, activistas de la organización realizaron una protesta pacífica en la plataforma petrolera Prirazlomnaya –propiedad de Gazprom– exigiendo la creación del área protegida.

Dos de estos activistas intentaron escalar la estructura exterior de la plataforma para colgar una bandera en denuncia a lo que sería la primera perforación petrolera a gran escala en el Ártico, y fueron detenidos por un buque de la guardia costera rusa.

Los restantes miembros de la organización fueron detenidos con violencia a bordo del barco rompehielos "ArcticSunrise", que se encontraba claramente fuera de la "zona de seguridad marítima" alrededor de estructuras e instalaciones *offshore*, establecida en el artículo 60, apartado 5, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Entre los tripulantes se encontraban los argentinos Camila Speziale (21) y Hernán Pérez Orsi (40), quienes luego del ilegal abordaje quedaron incomunicados –junto al resto de los detenidos– durante 5 días a pesar de no haber ningún cargo presentado en su contra.

Durante el tiempo de incomunicación, un numeroso grupo de expertos internacionales cuestionó el abordaje realizado por la guardia costera al barco de la organización y más de 50 organizaciones se solidarizaron con los detenidos. El gobierno de los Países Bajos, bajo cuya bandera navega el buque de Greenpeace, solicitó explicaciones a Moscú sobre el abordaje y exigió la liberación de sus 30 tripulantes.

El cónsul argentino Jorge Nicolás Zobénica tuvo contacto directo con Camila y Hernán, luego de cinco días sin asistencia consular o legal. Horas después, los 30 detenidos fueron llevados en micros a las oficinas del Comité de Investigación, donde serían entrevistados al día siguiente.

Las autoridades de investigación del Servicio Federal de Seguridad (FSB) emitieron una declaración en la que afirmaban la apertura de una investigación criminal acusando a los activistas de piratería. Sin embargo, aún no había ningún cargo presentado formalmente contra los detenidos.

La organización Greenpeace cuestiona la investigación argumentando que la actividad no cumple ningún parámetro de la definición legal de piratería: se realizó en una plataforma petrolera, no en un barco; no había intención de robo, sino de protestar pacíficamente desplegando una bandera; y, por sobre todas las cosas, no existió violencia alguna. Debe señalarse que Greenpeace es una organización con 42 años de trayectoria realizando actividades pacíficas de este tipo.

El miércoles 25, los treinta detenidos dieron testimonio a las autoridades rusas que aún los investiga por el delito de piratería. Esa misma mañana, Vladimir Putin, presidente de la Federación Rusa, presente en el III Foro Ártico Internacional celebrado en Salekhard, Rusia, hizo referencia a la situación y declaró que los activistas detenidos por escalar la plataforma petrolera de Gazprom "claramente no son piratas".

El 26 de septiembre por la mañana la corte rusa ordena que 22 tripulantes permanezcan bajo prisión preventiva hasta el 24 de noviembre –entre ellos, los argentinos Camila y Hernán–. Siguen sin presentarse cargos formales en su contra, pero se mantiene abierta la investigación por el delito de piratería.

La tripulación se encuentra detenida en cinco centros de detención distintos en Múrmansk y ciudades cercanas. Permanece la incomunicación; sólo tienen contacto con el cónsul de sus respectivos países. No se les permite realizar llamados a sus familiares y sus abogados no tomaron contacto luego de las audiencias.

Un grupo de expertos en legislación internacional, ley del mar y derechos humanos se expresaron en referencia a la investigación por piratería que la justicia rusa tiene en curso sobre los 30 detenidos, al especificar que el artículo 101 de la Convención de Naciones Unidas de la Ley del Mar no se aplica a protestas no violentas realizadas contra instalaciones *offshore* con el objetivo de informar a la opinión pública, sino a actos de violencia cometidos contra un barco o un avión.

Por las razones expuestas, entendemos que la Cancillería argentina debe protestar enérgicamente contra esta arbitraria detención e instar a la Federación Rusa a suspender el proceso en curso y liberar inmediatamente a los activistas detenidos.

Rubén H. Giustiniani.

II

(S-3.737/13)

Proyecto de declaración

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por la detención en Rusia de treinta activistas de Greenpeace, entre los cuales se encuentran los argentinos Camila Speziale y Hernán Pérez Orsi. Asimismo, se solicita su pronta liberación.

Daniel F. Filmus.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 18 de septiembre pasado, 30 activistas de Greenpeace de diferentes nacionalidades, fueron detenidos por la guardia costera rusa mientras realizaban una protesta pacifica en la zona del Ártico. Entre los activistas se encuentran los argentinos Camila Speziale y Hernán Pérez Orsi, ambos tripulaban el "Artic Sunrice" barco insignia de Greenpeace.

Los detenidos argentinos permanecen incomunicados, al igual que los otros 28 activistas, por ello es que las familias argentinas solicitan, ante las autoridades rusas, una acción humanitaria para que al menos les permitan mantener una comunicación con Camila y Hernán.

Para repudiar la detención y solicitar la liberación de los activistas, se realizaron protestas frente a las embajadas rusas de distintas ciudades del mundo. En Buenos Aires, cientos de personas se unieron al reclamo por la liberación de todos los detenidos.

Este último fin de semana, se produjeron manifestaciones en todo el mundo solicitando la liberación de los 30 activistas de Greenpeace, en ellas participaron miles de personas en 140 ciudades de 47 países.

Los 30 miembros del barco "Artic Sunrise" –28 activistas de la organización ecologista y dos periodistas– se encuentran desde el pasado 19 de septiembre detenidos en Murmansk (norte de Rusia), acusados de "piratería en grupo organizado", delito por el que se enfrentan a una pena de hasta 15 años de prisión.

Los diferentes cuerpos diplomáticos que representan a las distintas nacionalidades, se encuentran trabajando para lograr la liberación de los activistas detenidos en Rusia, en especial el gobierno holandés de cuya nacionalidad es el barco, que iniciará un procedimiento de arbitraje contra Rusia por violar la Convención del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, ya que el mismo fue abordado en aguas internacionales.

Señor presidente, por lo expuesto, solicito me acompañen en la presente declaración.

Daniel F. Filmus.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

Que expresa preocupación por la detención en Rusia de treinta (30) activistas de Greenpeace, durante una protesta en el mar Ártico, incluidos dos argentinos y solicitando su pronta liberación.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

JUAN C. MARINO.
Juan H. Estrada.

4

(Orden el Día N° 601)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley en revisión, registrado bajo el expediente C.D.-56/13, de Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2013.

Aníbal D. Fernández. – Walter B. Barrionuevo. – María Graciela de la Rosa. – Marcelo A. H. Guinle. – Ruperto E. Godoy. – José M. Á. Mayans. – Marina R. Riofrio. – Pablo G. González.

En disidencia parcial:

Juan M. Irrazábal.

Sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

(25 de septiembre de 2013)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1º – Fíjase en la suma de pesos ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco ($ 859.542.689.425) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2014, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

Finalidad	*Gastos corrientes*	*Gastos de capital*	*Total*
Administración gubernamental	33.654.835.618	16.800.024.198	50.454.859.816
Servicios de defensa y seguridad	44.805.920.490	1.751.708.750	46.557.629.240
Servicios sociales	492.382.384.447	35.445.913.864	527.828.298.311
Servicios económicos	113.875.832.641	43.472.425.513	157.348.258.154
Deuda pública	77.353.643.904	-	77.353.643.904
Total	762.072.617.100	97.470.072.325	859.542.689.425

Art. 2° – Estímase en la suma de pesos ochocientos sesenta mil cuatrocientos once millones seiscientos veintidós mil doscientos catorce ($ 860.411.622.214) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla anexa 8 al presente artículo.

Recursos corrientes	858.837.730.924
Recursos de capital	1.573.891.290
Total	860.411.622.214

Art. 3° – Fíjanse en la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y siete ($ 156.846.846.337) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas anexas números 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

Art. 4° – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero superavitario queda estimado en la suma de pesos ochocientos sesenta y ocho millones novecientos treinta y dos mil setecientos ochenta y nueve ($ 868.932.789). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas números 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo:

Fuentes de financiamiento	377.410.917.591
Disminución de la inversión financiera	16.675.850.428
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	360.735.067.163
Aplicaciones financieras	378.279.850.380
Inversión financiera	97.845.232.103
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	280.434.618.277

Fíjase en la suma de pesos tres mil quinientos treinta y un millones dieciséis mil novecientos treinta y ocho ($ 3.531.016.938) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5° – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en dicho acto el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones.

Art. 6° – No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas anexas al presente artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de la seguridad social. Exceptúase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional. Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente, los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la carrera de investigador científico-tecnológico, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y del Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas. Asimismo exceptúase de la limitación para aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas anexas al presente artículo a la Comisión Nacional de Comunicaciones, al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas" y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a exceptuar de las limitaciones establecidas en el presente artículo, a los cargos correspondientes a las jurisdicciones

y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2012 y 2013.

Art. 7° – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso *a)* del artículo 14 de la ley 25.467, los correspondientes a los funcionarios del cuerpo permanente activo del Servicio Exterior de la Nación, los cargos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas" y los de las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2012 y 2013, así como los del personal de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

Art. 8º – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bilaterales país-país y los provenientes de la autorización conferida por el artículo 49 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con Fuentes de Financiamiento 15 - Crédito Interno y 22 - Crédito Externo.

Art. 9º – El jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

Art. 10. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

Capítulo II

De las normas sobre gastos

Art. 11. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2014 de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de incrementar en la suma de pesos veintiocho millones seiscientos cincuenta mil ($28.650.000) el crédito del programa 40 –subprograma 4 proyecto 1– obra 53 del organismo de centralizado 604 - Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 12. – Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos veintinueve mil quinientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos diecisiete ($ 29.544.448.617), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar créditos, en forma adicional a lo dispuesto en el presente artículo, por la suma total de pesos cuatrocientos millones ($ 400.000.000), destinados a financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales. Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

Art. 13. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2º, inciso *a)*, de la ley 25.152. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

Art. 14. – Asígnase durante el presente ejercicio la suma de pesos un mil ochocientos veintisiete millones diecinueve mil ($ 1.827.019.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para

la atención de programas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 15. – El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por aplicación de la resolución 406 de fecha 8 de septiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), de la Entidad Binacional Yacyretá, de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la Entidad Binacional Yacyretá y a los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las leyes 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 16. – Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la ley 26.331, un monto de pesos doscientos treinta millones ($ 230.000.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de pesos diecisiete millones cuarenta y tres mil setecientos siete ($ 17.043.707). Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley.

Art. 17. – Prorrógase para el ejercicio 2014 lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 26.784.

Art. 18. – El Tesoro nacional transferirá a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) los recursos necesarios para afrontar el pago de las asignaciones familiares del personal que preste servicios bajo relación de dependencia en los organismos que conforman la administración nacional definida en el inciso *a)* del artículo 8º de la ley 24.156 y sus modificatorias, incluyendo las universidades nacionales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 1.668 de fecha 12 de septiembre de 2012.

Las empresas y sociedades del Estado, y entes públicos excluidos expresamente de la administración nacional, comprendidos en los incisos *b)* y *c)* del artículo 8º de la ley 24.156 y sus modificatorias, financiarán con recursos propios las asignaciones familiares percibidas por su personal en forma directa a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 19. – Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a incrementar el aporte destinado a la constitución del Fondo Argentino de Hidrocarburos, por hasta un monto adicional de dólares estadounidenses dos mil millones (u$s 2.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, los que podrán aportarse en uno o varios desembolsos durante el ejercicio 2014.

Art. 20. – Prorróganse para el ejercicio 2014 las disposiciones del artículo 62 de la ley 26.784.

Art. 21. – Facúltase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a cancelar la deuda con organismos internacionales de los que la Nación forme parte, por períodos anteriores al año 2014, por la suma de pesos trece millones doscientos diecisiete mil ($ 13.217.000).

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las adecuaciones presupuestarias a que dé lugar el presente artículo.

Art. 22. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a modificar los créditos, recursos, cargos y horas cátedra de la presente ley a fin de incorporar al Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (Renatea) a los Subsistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional, en el marco del inciso *a)* del artículo 8º de la ley 24.156 y sus modificatorias, de conformidad con la ley 25.191 y sus modificatorias.

Art. 23. – Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2014 del artículo 7° de la ley 26.075, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 26.206, asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos ligados a la finalidad educación.

Art. 24. – Establécese que a partir del presente ejercicio presupuestario los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente no serán inferiores a los fondos asignados en la ley 26.784. El Poder Ejecutivo nacional determinará los mecanismos de distribución que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la ley 26.206, de educación nacional.

Art. 25. – Apruébase la suscripción de ochenta y cinco mil cuatrocientas treinta y nueve (85.439) acciones disponibles para la República Argentina en el marco de acciones no suscritas del capital ordinario asociadas con el "noveno aumento general de recursos" del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto total de dólares estadounidenses un mil treinta millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos noventa y nueve con once centavos (u$s 1.030.687.599,11). Estas acciones están conformadas por dos mil setenta y seis (2.076) acciones de capital ordinario pagadero en efectivo, equivalentes a dólares estadounidenses veinticinco millones cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco con sesenta y dos centavos (u$s 25.043.685,62) y ochenta y tres mil trescientas sesenta y tres (83.363) acciones de capital ordinario exigibles, equivalentes a dólares estadounidenses un mil cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos trece con cuarenta y nueve centavos (u$s 1.005.643.913,49).

El pago de las acciones de capital ordinario pagaderas en efectivo por un monto total de dólares estadounidenses veinticinco millones cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco centavos (u$s 25.043.685,45) se abonará en cuotas anuales durante el período 2014-2016.

A fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, el Banco Central de la República Argentina deberá contar con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

Art. 26. – Apruébase la suscripción de trescientas veintidós (322) acciones disponibles para la República Argentina en el marco de acciones no suscritas correspondientes al aumento de capital de 1999 de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), por un monto total de dólares estadounidenses tres millones doscientos veinte mil (u$s 3.220.000). El pago del total de estas acciones se efectivizará a más tardar el 22 de febrero de 2015.

A fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, el Banco Central de la República Argentina deberá contar con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

Capítulo III

De las normas sobre recursos

Art. 27. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos un mil ciento setenta millones cuatrocientos diez mil ($ 1.170.410.000) de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Art. 28. – Fíjase en la suma de pesos cincuenta y seis millones ochocientos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis ($ 56.824.366) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del artículo 26 de la ley 24.804, Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Art. 29. – Prorrógase para el ejercicio 2014 lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 26.784.

Art. 30. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias; del impuesto sobre el gasoil establecido por la ley 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gasoil y diésel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2014, destinadas a compensar los picos de demanda de tales combustibles, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica.

La exención dispuesta en el párrafo anterior será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación del gasoil o diésel oil sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2014, el volumen de siete millones de metros cúbicos (7.000.000 m^3), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro e informe sobre el cumplimiento de la resolución 1.679 de fecha 23 de diciembre de 2004 de la Secretaría de Energía.

En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 31. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el Título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias, y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de naftas grado dos y/o grado tres de acuerdo a las necesidades del mercado y conforme a las especificaciones normadas por la resolución de la Secretaría de Energía 1.283 de fecha 6 de septiembre de 2006 y sus modificatorias y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2014 destinadas a compensar las diferencias entre la capacidad instalada de elaboración de naftas respecto de la demanda total de las mismas.

La exención dispuesta será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación de naftas sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2014, el volumen de un millón de metros cúbicos (1.000.000 m^3), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa, evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro.

Los sujetos pasivos comprendidos en la ley 23.966 que realicen las importaciones de naftas para su posterior venta exenta en los términos de los párrafos

precedentes, deberán cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación sobre los controles a instrumentar para dicha operatoria por parte de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

A los fines de las disposiciones mencionadas se entenderá por nafta al combustible definido como tal en el artículo 4º del anexo al decreto 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorias, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

Art. 32. – Extiéndense los plazos previstos en los artículos 2º y 5º de la ley 26.360 y su modificatoria ley 26.728, para la realización de inversiones en obras de infraestructura, hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive.

Se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto de inversión entre el 1º de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al quince por ciento (15 %) de la inversión prevista, aun cuando las obras hayan sido iniciadas entre el 1º de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2010.

Art. 33. – Sustitúyese el inciso *e)* del artículo 5º de la ley 26.360 y su modificatoria ley 26.728, por el siguiente texto:

e) Para inversiones realizadas durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2014.

I. En obras de infraestructura iniciadas en dicho período: como mínimo en la cantidad de cuotas anuales, iguales y consecutivas que surja de considerar su vida útil reducida al setenta por ciento (70 %) de la estimada.

Art. 34. – Exímese del impuesto a la ganancia mínima presunta establecido por la ley 25.063 y sus modificaciones y del impuesto a las ganancias (t. o. 1997) a Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AYSA S.A.).

Asimismo, condónase el pago de las deudas que se hubiesen generado hasta la fecha de entrada en vigencia de esta ley por Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AYSA S.A.), en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta, establecido por la ley 25.063 y sus modificaciones, y de impuesto a las ganancias (t. o. 1997). La condonación alcanza al capital adeudado, intereses resarcitorios y/o punitorios y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativos a dichos gravámenes, en cualquier estado que las mismas se encuentren.

Art. 35. – Los recursos provenientes de la devolución de impuestos que reciben las representaciones diplomáticas, consulares y ante organismos internacionales estarán afectados al financiamiento de las actividades de la República en el exterior a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 36. – Exímese del pago de derechos de importación, tasa de estadística y comprobación de destino, a las importaciones de bienes de capital y a las mercaderías nuevas destinadas a proyectos de inversión para la generación de energía eléctrica para la Central Termoeléctrica Vuelta de Obligado y Central Termoeléctrica Guillermo Brown.

Dichos proyectos quedan calificados a todos sus efectos como obras de infraestructura energética crítica y prioritaria para asegurar el abastecimiento de la demanda.

Art. 37. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos aprobados por el artículo 1º de la presente ley, a incorporar en la jurisdicción 56 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los saldos de recursos remanentes recaudados en el año 2012, por la suma de pesos treinta y ocho millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y uno ($ 38.994.751) correspondiente a las leyes 15.336, 24.065 y 23.966.

Capítulo IV
De los cupos fiscales

Art. 38. – Fíjase el cupo anual al que se refiere el artículo 3º de la ley 22.317 y el artículo 7º de la ley 25.872, en la suma de pesos doscientos sesenta millones ($ 260.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Pesos treinta y ocho millones ($ 38.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica;

b) Pesos ochenta millones ($ 80.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional;

c) Pesos doce millones ($ 12.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional [inciso *d)* del artículo 5º de la ley 25.872];

d) Pesos ciento treinta millones ($ 130.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Déjase establecido que el monto del crédito fiscal a que se refiere la ley 22.317 será administrado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, en el ámbito del Ministerio de Educación.

Art. 39. – Fíjase el cupo anual establecido en el artículo 9º, inciso *b)*, de la ley 23.877 en la suma de pesos ochenta millones ($ 80.000.000). La autoridad de aplicación de la ley 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el decreto 270 de fecha 11

de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido por el decreto 1.207 de fecha 12 de septiembre de 2006.

Capítulo V

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 40. – Establécese como límite máximo la suma de pesos seis mil quinientos millones ($ 6.500.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 41. – Dispónese el pago en efectivo por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social, de las deudas previsionales consolidadas en el marco de la ley 25.344, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de la deuda pública.

Art. 42. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a ampliar el límite establecido en el artículo 40 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la medida en que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 43. – La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, será atendida con los montos correspondientes al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, del Servicio Penitenciario Federal, de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina determinados en la planilla anexa al artículo 63 de la presente ley.

Art. 44. – Establécese como límite máximo la suma de pesos setecientos cincuenta y cinco millones ochocientos nueve mil ($ 755.809.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

	$
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	451.309.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	242.000.000
Servicio Penitenciario Federal	2.000.000
Gendarmería Nacional	44.000.000
Prefectura Naval Argentina	16.500.000

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, cuando el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 45. – Dispónese el pago de los créditos derivados de sentencias judiciales por reajustes de haberes a los beneficiarios previsionales de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, mayores de setenta (70) años al inicio del ejercicio respectivo, y a los beneficiarios de cualquier edad que acrediten que ellos, o algún miembro de su grupo familiar primario, padecen una enfermedad grave cuyo desarrollo pueda frustrar los efectos de la cosa juzgada. En este caso, la percepción de lo adeudado se realizará en efectivo y en un solo pago.

Art. 46. – Los organismos a que se refieren los artículos 43 y 44 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;

b) Sentencias notificadas en el año 2014.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2014, se atenderán aquellas incluidas en el inciso *b)*, respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

Capítulo VI

De las jubilaciones y pensiones

Art. 47. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y

Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cuarenta y seis por ciento (46 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 48. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por la ley 25.827.

Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del decreto 2.053 de fecha 22 de diciembre de 2010 y complementada por el decreto 2.054 del 22 de diciembre de 2010, por la ley 26.728 y por la ley 26.784, deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos cien mil ($ 100.000);

b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;

c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que la suma total de estos últimos, no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

Capítulo VII

De las operaciones de crédito público

Art. 49. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

Art. 50. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a integrar el Fondo del Desendeudamiento Argentino, creado por el decreto 298 de fecha 1º de marzo de 2010, por hasta la suma de dólares estadounidenses nueve mil ochocientos cincuenta y cinco millones (u$s 9.855.000.000).

Los recursos que conformen el Fondo del Desendeudamiento Argentino se destinarán, en la medida en que ello disminuya el costo financiero por ahorro en el pago de intereses, a la cancelación de servicios de la deuda pública con tenedores privados correspondientes al ejercicio fiscal 2014 y, en caso de resultar un excedente y siempre que tengan efecto monetario neutro, a financiar gastos de capital.

A tales fines, autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a colocar, con imputación a la planilla anexa al artículo 49 de la presente ley, al Banco Central de la República Argentina, una o más letras intransferibles, denominadas en dólares estadounidenses, amortizables íntegramente al vencimiento, con un plazo de amortización de diez (10) años, que devengarán una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina por el mismo período, hasta un máximo de la tasa Libor anual, menos un (1) punto porcentual y cuyos intereses se cancelarán semestralmente.

Los referidos instrumentos podrán ser integrados exclusivamente con reservas de libre disponibilidad; se considerarán comprendidos en las previsiones del artículo 33 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, y no se encuentran alcanzados por la prohibición de los artículos 19, inciso *a)*, y 20 de la misma.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas deberá informar periódicamente a la Comisión Bicameral creada por el artículo 6º del decreto 298 de fecha 1º de marzo de 2010 el uso de los recursos que componen el Fondo del Desendeudamiento Argentino.

Art. 51. – Fíjase en la suma de pesos veintitrés mil millones ($ 23.000.000.000) el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refiere el artículo 82 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones.

Art. 52. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a la emisión y colocación de Letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de pesos catorce mil millones ($ 14.000.000.000), o su equivalente en otras monedas, a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, la importación de energía eléctrica, la adquisición de aeronaves, así como también de componentes extranjeros y bienes de capital de proyectos y obras públicas nacionales, realizadas o a realizarse.

Dichos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mismas, por lo dispuesto en el artículo 82 del anexo al decreto 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007. En forma previa a la emisión de las mismas, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a disponer la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del Estado nacional, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo, a dictar las normas aclaratorias, complementarias y de procedimiento relacionadas con las facultades otorgadas en el mismo.

Art. 53. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas por el artículo 49 de la presente ley, cuyo detalle figura en la planilla anexa al presente artículo, hasta un monto máximo de dólares estadounidenses treinta y cuatro mil ochenta y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos quince (u$s 34.085.285.715) o su equivalente en otras monedas.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determinará de acuerdo con las ofertas de financiamiento que se verifiquen y hasta el monto señalado, la asignación del financiamiento entre las inversiones señaladas y solicitará al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a instrumentarlas.

El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran los montos determinados, entre los proyectos listados en el anexo del presente artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccionen las operaciones de crédito aludidas, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

Art. 54. – Mantiénese durante el ejercicio 2014 la suspensión dispuesta en el artículo 1º del decreto 493, de fecha 20 de abril de 2004.

Art. 55. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar operaciones de crédito público, cuando las mismas excedan el ejercicio 2014, por los montos, especificaciones, período y destino de financiamiento detallados en la planilla anexa al presente artículo.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central, siempre que las mismas hayan sido incluidas en la ley de presupuesto del ejercicio respectivo.

Art. 56. – Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 39 de la ley 26.784, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Art. 57. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 56 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, y con los límites impuestos por la ley 26.017, quedando facultado el Poder Ejecutivo

nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informará semestralmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Los servicios de la deuda pública del gobierno nacional, correspondientes a los títulos públicos comprendidos en el régimen de la ley 26.017, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 56 de la presente ley.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471 de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, se encuentran alcanzados por lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 58. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden. En tales casos el Estado nacional podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida que la jurisdicción provincial asuma con el Estado nacional la deuda resultante en los términos en que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determine.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las jurisdicciones provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables.

Art. 59. – Prorrógase para el ejercicio 2014 lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 26.784.

Art. 60. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a otorgar avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza a efectos de garantizar las obligaciones destinadas al financiamiento de las obras de infraestructura y/o equipamiento cuyo detalle figura en la planilla anexa al presente artículo y hasta el monto máximo global de dólares estadounidenses treinta y siete mil quinientos ochenta millones (u$s 37.580.000.000), o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios.

El Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicitará al órgano coordinador de los sistemas de administración financiera el otorgamiento de los avales, fianzas o garantías correspondientes, los que serán endosables en forma total o parcial e incluirán un monto equivalente al capital de la deuda garantizada con más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses correspondientes y demás accesorios.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran los montos determinados, entre los proyectos listados en el anexo del presente artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

Art. 61. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios.

Art. 62. – Dentro del monto autorizado para la jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de pesos treinta millones ($ 30.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos *b)* y *c)* del artículo 7º de la ley 23.982.

Art. 63. – Fíjase en pesos un mil setecientos cincuenta millones ($ 1.750.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2º, inciso *f)*, de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 100 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2005) por los montos que en cada caso se indican en la planilla anexa al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

Art. 64. – Las colocaciones a efectuar dentro de cada uno de los conceptos definidos en la planilla que establece los conceptos a cancelar mediante la entrega de bonos de consolidación, serán realizadas en estricto orden cronológico de ingreso a la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de los requerimientos de pago que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación hasta agotar el importe máximo de colocación fijado en la ley de presupuesto correspondiente.

Capítulo VIII

De las relaciones con las provincias

Art. 65. – Fíjanse los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del "Acuerdo Nación-provincias, sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos", celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8º del citado acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien ($ 3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres millones trescientos ochenta mil ($ 3.380.000); provincia de Santiago del Estero, pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil ($ 6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien ($ 14.970.100) y provincia de San Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos ($ 4.031.300).

Art. 66. – Prorróganse para el ejercicio 2014 las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la ley 26.530. Invítase a las provincias a adherir a esta prórroga.

Capítulo IX

Otras disposiciones

Art. 67. – Dase por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la Jefatura de Gabinete de Ministros para la liquidación o disolución definitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los decretos 2.148, de fecha 19 de octubre de 1993, y 1.836, de fecha 14 de octubre de 1994.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2014 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que así lo disponga, lo que ocurra primero.

Art. 68. – Sustitúyese el artículo 132 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2005), por el siguiente texto:

Artículo 132: Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado nacional o a alguno de los entes y organismos que integran la administración nacional al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en las distintas jurisdicciones y entidades del presupuesto general de la administración nacional, sin perjuicio del mantenimiento del régimen establecido por las leyes 23.982 y 25.344.

En el caso de que el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo nacional deberá efectuar las previsiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin las jurisdicciones y entidades demandadas deberán tomar conocimiento fehaciente de la condena antes del día 31 de julio del año correspondiente al envío del proyecto, debiendo incorporar en sus respectivos anteproyectos de presupuesto el requerimiento financiero total correspondiente a las sentencias firmes a incluir en el citado proyecto, de acuerdo con los lineamientos que anualmente la Secretaría de Hacienda establezca para la elaboración del proyecto de presupuesto de la administración nacional.

Los recursos asignados anualmente por el Honorable Congreso de la Nación se afectarán al cumplimiento de las condenas por cada servicio administrativo financiero, siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el ejercicio fiscal siguiente.

Art. 69. – Exclúyese de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de la ley 23.966, Título VI, de impuesto sobre los bienes personales (t. o. 1997) y sus modificaciones, a los fideicomisos constituidos en el marco de la implementación de los programas de propiedad participada instrumentados de conformidad con lo normado por el Capítulo III de la ley 23.696 y sus normas reglamentarias.

Art. 70. – Condónase el pago de las deudas de los fideicomisos a que se refiere el artículo precedente, que se hubieren generado hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley en virtud de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de la ley 23.966, Título VI, de impuesto sobre los bienes personales (t. o. 1997) y sus modificaciones.

La condonación alcanza al capital adeudado, intereses resarcitorios y/o punitorios y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativas a dicho gravamen, en cualquier estado que las mismas se encuentren.

Art. 71. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a crear y/o constituir y/o participar en fideicomisos con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE S.A.), destinado al otorgamiento de créditos para promover la competitividad de la industria azucarera del Noroeste argentino.

Los fideicomisos estarán enmarcados normativamente por el contrato de préstamo celebrado entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF), Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del Noa (Proicsa) y la ley 24.441.

Art. 72. – Facúltase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a firmar contratos de locación de inmuebles y para la ejecución de sus actividades de promoción que contengan cláusulas que apliquen la normativa local que se sometan a la jurisdicción del Estado receptor e incorporen las garantías de cumplimiento de contratos y los remedios para el caso de incumplimiento que sean habituales conforme uso y costumbres de plaza del país receptor cuando así lo requieran las condiciones de mercado local.

Art. 73. – Créase el Fondo Nacional de Desarrollo de Proyectos Estratégicos con el objeto de fomentar, a través de empresas públicas u organismos estatales nacionales, provinciales y municipales, la exportación de servicios y equipamiento de fabricación nacional que sean declarados como "Proyectos estratégicos" por el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Los recursos del mencionado fondo estarán compuestos por letras y avales del Tesoro nacional, títulos públicos y cualquier otro instrumento debidamente contemplado en las leyes de presupuesto general para la administración nacional. El fondo instrumentará dicha operatoria a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior S. A. (BICE S.A.) y el Banco de la Nación Argentina, previa intervención de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante aportes de capital, garantías y financiamiento para que dichas instituciones estructuren líneas específicas de financiamiento para las mencionadas exportaciones de servicios y equipamiento de fabricación nacional.

Instrúyase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Banco Central de la República Argentina a llevar a cabo las adecuaciones correspondientes a la normativa vigente a efectos de posibilitar las mencionadas exportaciones de los proyectos estratégicos.

Art. 74. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a crear y/o constituir y/o participar en fideicomisos con Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca, destinado al otorgamiento de avales para la facilitación del acceso al crédito a los beneficiarios del Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF).

Los fideicomisos estarán enmarcados normativamente por el contrato de préstamo celebrado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF) y la ley 24.441.

CAPÍTULO X

De la ley complementaria permanente de presupuesto

Art. 75. – Incorpóranse a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2005) los artículos 18, 35, 64 y 72 de la presente ley y el artículo 68 de la ley 26.784.

Art. 76. – Prorrógase por un plazo de diez (10) años, a partir del 9 de enero de 2014, la vigencia de la ley 25.848.

Art. 77. – Téngase por debidamente cumplidos, tanto en su percepción como en su utilización, los subsidios y becas otorgados por el programa 17 de la jurisdicción 01, en los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 78. – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2°, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la administración central.

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 79. – Detállanse en las planillas resumen 1 A, 2 A, 3 A, 4 A, 5 A, 6 A, 7 A, 8 A y 9 A anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 80. – Detállanse en las planillas resumen 1 B, 2 B, 3 B, 4 B, 5 B, 6 B, 7 B, 8 B y 9 B anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

Art. 81. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.
Gervasio Bozzano.

ACLARACIÓN

La sanción de la Honorable Cámara de Diputados corresponde al mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional 710, de fecha 11 de septiembre de 2013.

NOTA:

Las planillas anexas se encuentran a disposición de los señores senadores en el expediente original y en la página web del Senado.

(Anexo al Orden del Día N° 601)

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley en revisión registrado bajo el número C.D.-56/13 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del reglamento del Honorable Senado, pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2013.

Jaime Linares.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley de Presupuesto General para la Administración Pública Nacional para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014; luego de un profundo estudio aconseja su rechazo.

La Constitución Nacional atribuye al Congreso de la Nación en su artículo 75, inciso 8, la potestad de "fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de este artículo, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión".

En uso de estas facultades, a continuación se analizan los principales aspectos que motivan el rechazo del proyecto del Poder Ejecutivo debido a las siguientes consideraciones:

1. *Sobre los supuestos macroeconómicos*

Existen sobradas inconsistencias en las proyecciones de las variables macroeconómicas expuestas en el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2014 presentado por el Poder Ejecutivo nacional. Pero no sólo en las variables proyectadas para 2014 sino también en los cálculos para el presente año, claramente sobreestimados en el caso del PIB y demás variables reales y subestimados en el caso de la variación de los distintos precios incluido el tipo de cambio.

La primera de las inconsistencias para el año entrante se observa en la dinámica de las principales variables macroeconómicas creciendo nominalmente por encima del 20 % interanual y una pauta oficial de precios minoristas del 10,4 % promedio para 2014.

Por otro lado, es la primera vez en años, que se prevé un crecimiento real del PIB del 6,2 %. En los presupuestos correspondería proyectar un crecimiento del PIB en torno al crecimiento del PIB potencial de la economía, entendido como el que surge del normal uso de los factores productivos y la productividad de la economía (en el caso de la Argentina el PIB potencial rondaría entre el 3 % y el 4 %). Sólo en el caso de tener una significativa abundancia de recursos ociosos de capital y trabajo, que no es al caso actual de la Argentina, es que puede proyectarse una tasa de crecimiento significativamente superior al potencial. En consecuencia la tasa de crecimiento del PIB de 6,2 % debería estar correcta y rigurosamente justificada. Adicionalmente es muy probable que la productividad total de los factores en lugar de haber aumentado haya disminuido en los años recientes debido a las crecientes distorsiones de precios relativos producto de las políticas adoptadas por el Poder Ejecutivo nacional en los últimos años en distintos mercados. Por su parte, los factores externos, los términos de intercambio, el crecimiento de nuestros socios comerciales, las condiciones financieras internacionales, los cambios esperados en la política monetaria de los países centrales (particularmente la Reserva Federal de los Estados Unidos que preanuncia subas en las tasas de interés internacionales), la desaceleración de los precios de los *commodities* y los menores flujos de capitales hacia las economías emergentes, todo lo cual afectaría sus tasas de crecimiento y consecuentemente la demanda de productos argentinos, no parecen en esta oportunidad contribuir a una tasa de crecimiento elevada de la actividad económica argentina. En síntesis, se hace prácticamente inverosímil la proyección del PIB incluida en el presupuesto para el año 2014.

Otra de las inconsistencias relacionada con el 6,2 % de crecimiento del PIB es el crecimiento real de las importaciones del 8,6 % interanual. La historia económica argentina no muestra ningún caso de semejante crecimiento del PIB con tan escaso crecimiento de las importaciones, a saber, la elasticidad producto de las importaciones que se obtiene del actual presupuesto es de 1,39, e históricamente con un crecimiento del PIB superior al 5 % la elasticidad producto de las importaciones siempre superó largamente la cifra de 3. Es decir, dada la inextricable relación entre crecimiento del PIB y de las importaciones, postular una tasa de crecimiento del PIB de 6,2 % estaría asociado a un crecimiento de las importaciones no inferior al 20 % interanual.

Dado el contexto internacional y local, no hay condiciones para que las exportaciones crezcan 9,2 % a/a en términos reales. A saber, no se puede repetir la tasa de crecimiento de la cosecha de granos del corriente año respecto al año anterior, existe un creciente déficit energético, y un estancamiento en las exportaciones de las manufacturas de origen industrial debido a una moderada recuperación prevista en la economía brasileña que es uno de nuestros principales socios comerciales.

Según el presupuesto 2014 el tipo de cambio promedio va a ser 6,33 $/u$s para 2014, esto implicaría una depreciación nominal del peso del 16 % anual, muy por debajo de la variación de las proyecciones de variables nominales del presupuesto. Esto muestra nuevamente una inconsistencia implícita o en la tasa de depreciación proyectada o en las tasas nominales de las variables. Por otro lado, la proyección del tipo de cambio nominal resulta inferior a cualquier cotización del dólar futuro al presente (septiembre 2013) dada la acelerada depreciación del peso ocurrida en lo que va del año. Todo esto nos lleva a pensar que la tasa de depreciación del tipo de cambio nominal 2014/2013 está subestimada.

La sobrestimación de las exportaciones, la subestimación de las importaciones para la tasa de crecimiento del PIB pautada, hacen altamente improbable cumplir con el saldo comercial previsto en el proyecto de ley de presupuesto 2014.

2. *Sobre la situación fiscal*

La inconsistencia de los supuestos macroeconómicos, torna poco probables las proyecciones de recursos, gastos y resultado financiero. En primer lugar cabe consignar que las estimaciones fiscales para 2013 resultan por demás optimistas, particularmente en el rubro gastos que se encuentra subestimado: estimamos que el resultado fiscal del sector público no financiero se encuentra sobreestimado en más de $ 20.000 millones para el corriente año. Este déficit, que debería ser el punto de partida para las proyecciones fiscales del presupuesto, no sólo no es reconocido en el proyecto del Poder Ejecutivo nacional sino que constituye una alarma para el futuro fiscal de la Argentina que se encuentra en un sendero inequívocamente no sustentable.

En el mismo sentido, el resultado primario de la administración pública nacional se estima en $ 78.116,5 millones para el año 2014, lo que implica 2,41 puntos del PIB. Este resultado primario, además de ser ficticio porque contiene rentas de la propiedad del BCRA y la ANSES las cuales no deberían estar incluidas como ingresos corrientes porque son fuentes de financiamiento, pasa de un déficit de -0,01 en 2013 a un superávit de 2,41 como porcentaje del PIB; esto implica una política de ajuste fiscal fuerte porque el mayor superávit se logra a partir de un menor crecimiento del gasto y una mayor presión tributaria, combinación que extrae recursos al sector privado disminuyendo la demanda agregada de la economía. Además, este ajuste fiscal que como dijimos implicaría un fuerte impulso fiscal negativo a la demanda agregada, constituye un factor adicional que hace aún más inverosímil la proyección de 6,2 % para el PIB.

Queremos resaltar que al incluir el Poder Ejecutivo nacional en el rubro Recursos corrientes a las rentas de la propiedad de la ANSES están descapitalizando el FGS (Fondo de Garantía de Sustentabilidad), supuestamente creado para garantizar el pago de las jubilaciones futuras y no para financiar gastos corrientes.

El proyecto de presupuesto 2014 prevé ingresos totales para la administración nacional por $ 860.411,6 millones, en función a una variación de precios que nosotros estimamos más elevada y una variación real del PIB que calculamos está sobrestimada.

A su vez, los gastos totales de la administración nacional previstos por el Poder Ejecutivo nacional ascenderían a $ 859.542,7 millones en 2014. En base a la subestimación de la variación de precios ya mencionada, a la no incorporación en el presupuesto de aumentos salariales y a una notable reducción en la tasa de crecimiento presupuestada de los gastos de capital, lo más probable es que las erogaciones totales sean mayores a las previstas.

Queremos destacar tres cuestiones en materia de gastos:

i) La continuidad de altos niveles de subsidios, exenciones impositivas y de gasto tributario que son otorgados a diferentes sectores de la sociedad, ameritan que sea este Honorable Congreso de la Nación quien estudie la conveniencia, racionalidad y sustentabilidad económica de este complejo y delicado esquema que año tras año aumenta su incidencia en las cuentas fiscales.

ii) Seguimos insistiendo al igual que en años anteriores, que el proyecto de ley de presupuesto no prevé ningún cambio para hacer "realmente universal" la asignación universal por hijo y la asignación universal por embarazo para cubrir al total de niñas, niños y a las embarazadas.

iii) El proyecto de presupuesto 2014 tiene previsto aumentos en variados ítems de gasto público social como salud (10,9 %), educación y cultura (11,4 %), vivienda y urbanismo (7,1 %) o agua potable y alcantarillado (8,4 %) que están por debajo de la propia inflación presupuestada según el índice de precios implícitos del PIB (15,3 %), más allá que esta variación de precios del deflactor del PIB y más aún la variación proyectada del IPC sean sistemáticamente muy inferiores a la inflación real no medida desde inicios de 2007 por el INDEC. En consecuencia, el presupuesto supone una reducción en términos reales del gasto público dirigido a los sectores más postergados y vulnerables de nuestra sociedad.

Como viene sucediendo desde hace varios años atrás, el proyecto de presupuesto 2014 prevé prácticamente un equilibrio fiscal para la administración pública nacional (pequeño superávit financiero de casi 0,03 % del PIB), y como mencionamos anteriormente, de alcanzarse estos resultados significarían un ajuste fiscal más que significativo dado el resultado negativo previsto para el presente año. De todos modos estimamos altamente improbable que en 2014 se alcancen los resultados presupuestados teniendo en cuenta la débil dinámica de la actividad económica y la no modificación de las políticas fiscales por parte de las autoridades del Poder Ejecutivo nacional. Esto muestra otra vez las inconsistencias y contradicciones en las proyecciones de las variables macroeconómicas.

Otro punto importante es que el proyecto de ley de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo nacional revela una presión tributaria nacional de 33,83 % para 2014. Según esta pauta el contribuyente continúa pagando cada año más impuestos en una estructura tributaria con sesgo regresivo y exenciones a sectores concentrados y de altos ingresos.

3. *Reafirmación de las potestades del Honorable Congreso en materia presupuestaria*

En sintonía con las posiciones sostenidas en el ámbito parlamentario sobre las atribuciones del jefe de Gabinete en materia presupuestaria (reasignaciones mediante el artículo 37 de la ley 24.156) y de la Presidencia con respecto a las ampliaciones del presupuesto por medio de decretos de necesidad y urgencia, sostenemos que:

i) Quedarán reservadas al Congreso de la Nación las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto, así como los

cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras, y los que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades y un incremento de las partidas referidas a los gastos reservados y de inteligencia.

ii) Los excedentes de recursos cualquiera fuera su origen, incluidos aquellos provenientes de la incorporación de nuevas fuentes de financiamiento no previstos al momento de la aprobación del presupuesto anual de recursos y gastos de la administración nacional, tendrán su asignación y destino en un 5 % según decisión del Poder Ejecutivo nacional y será facultad de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación fijar el uso del 95 % restante del excedente.

4. *Compromiso con el 82 % móvil para los jubilados y pensionados, y el pago de las deudas previsionales*

Reafirmamos la posición sostenida en el ámbito parlamentario con relación a la suba del haber previsional mínimo a una cifra equivalente al 82 % del salario mínimo vital y móvil. Asimismo, proponemos eliminar el límite presupuestado por el Poder Ejecutivo para el pago de sentencias por reajustes de haberes. La ANSES deberá pagar las deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa por hasta las sumas necesarias efectuando las modificaciones presupuestarias a tal fin.

En el artículo 40 del proyecto de ley de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo nacional, la previsión de pago de los juicios previsionales de 6.500.000.000 de pesos, siempre que se cumpliese, cubriría aproximadamente unos 60.000 juicios. Es decir cerca del 10 % del total de los juicios pendientes de pago. Una deuda interna más que quedará pendiente.

5. *Relación de la Nación con las provincias*

La participación de las provincias en el reparto de la recaudación tributaria nacional ha venido cayendo año tras año, para este año en curso de enero a agosto de 2013 los fondos destinados a provincias es apenas al 25,6 % del total recaudado. El debate acerca del cumplimiento de la garantía del 34 % establecida por el artículo 7º de la ley 23.548, de coparticipación federal no ha sido saldado.

En este contexto, consideramos necesario fortalecer la autonomía financiera de los gobiernos provinciales mediante una mayor asignación de fondos a distribuir de manera automática y con criterios objetivos establecidos por ley. Es hora de abandonar criterios de discrecionalidad y centralismo fiscal, por un nuevo esquema de federalismo fiscal.

Seguimos insistiendo en que el Poder Ejecutivo nacional debe actualizar los importes a remitir en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del Acuerdo Nación-Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8° del citado acuerdo.

Por otra parte en 1992 se firmó el llamado Pacto Fiscal I, que estableció la sesión del 15 % de la masa coparticipable para financiar el sistema previsional nacional, que en ese momento presentaba un gran déficit. Al año siguiente buscando una prórroga para este pacto, se firmó un segundo pacto, Pacto Fiscal II, el cual incluyó el compromiso de la Nación de aceptar la transferencia de las cajas de jubilaciones provinciales al sistema nacional.

Este hecho marcó conflictos entre la Nación y las provincias que no transfirieron las cajas provinciales. En respuesta, la Nación y los gobernadores suscribieron el Compromiso Federal ratificado por ley nacional 25.235, que en su artículo 12, establece:

"El Estado nacional financiará con recursos provenientes de rentas generales los déficits globales de los sistemas previsionales provinciales no transferidos hasta la fecha del presente convenio en función de los regímenes actualmente vigentes […] Las cajas continuarán administradas por las respectivas provincias, si así lo desearan […]. El Estado nacional financiará los déficits en forma escalonada y acumulativa en los siguientes porcentajes: para el año 2000 el 5 %, el 2001 el 20 % del déficit anual del sistema previsional de cada provincia. […] Se completará hasta llegar al 100 % la atención por parte del Estado nacional de los déficits fiscales de los sistemas previsionales provinciales no transferidos, en los tres años subsiguientes". Santa Fe suscribe este compromiso. En la suscripción se acordó el financiamiento del 5 % en el año 2000, 25 % en el año 2001, 50 % en el año 2002, 75 % en el año 2003, 100 % del 2004 en adelante.

Estudios realizados concluyen que la provincia de Santa Fe es la única provincia con la que la Nación ha incumplido totalmente con el acuerdo de financiamiento. Ante este incumplimiento y ante la falta de toda respuesta a sus reclamos, la provincia de Santa Fe ha optado por realizar una presentación en la Corte Suprema de Justicia señalando la ilegitimidad de la detracción del 15 % de la masa coparticipable para financiar a la ANSES, alegando la desaparición de la causa que motivó esa cesión, que fue afrontar el déficit del sistema previsional y no para el sostenimiento de la ANSES, y que el último acuerdo que prorrogaba los pactos fiscales, se había vencido el 31 de diciembre de 2005, no firmando la provincia ningún consentimiento para que se le sigan detrayendo fondos de la coparticipación con ese motivo. Aún no hubo pronunciamiento de la Corte al respecto.

Por lo expuesto, solicitamos la incorporación de un artículo que suspenda para este ejercicio fiscal la detracción del 15 % de la masa de impuestos coparticipables, ya que el déficit de la Caja de Jubilaciones de

la Provincia de Santa Fe que debió ser cubierto por la Nación asciende a más de $ 1.000 millones.

En el caso de la provincia de Córdoba el proyecto 5.333-D.-12 solicita se derogue el descuento del 15 % de la masa coparticipable, lo que cambiaría sustancialmente la situación de las provincias recuperando solvencia económica.

Una consideración especial merece la obra pública, donde de la lectura de la planilla plurianual de contratación de obras, se aprecia que Santa Fe continúa siendo postergada para la ejecución de nuevas obras, del total asignado para 2014 de $ 3.861.029.653, la provincia de Santa Fe recibirá el 4,5 %, que representa la mitad de lo que le correspondería si se aplicaran los índices de coparticipación; y además la asignación presupuestaria a cada obra no supera el 1 % del total presupuestado lo que pareciera una asignación meramente simbólica.

Por último, y no menos importante, solicitamos la inclusión en el presupuesto nacional del aval para el endeudamiento externo solicitado por la provincia de Santa Fe para obtener crédito de Fondo Kuwaití, es un requisito de la ley de administración financiera. El mencionado crédito será utilizado para la construcción del acueducto Noreste 2 el cual implicará beneficios para las ciudades de los departamentos de General Obligado y Vera y solucionará el crónico problema del faltante de agua potable en el norte provincial. El crédito ya se encuentra concedido por Kuwait, es a 20 años de plazo, más cuatro de gracia, y al 3,5 por ciento de interés anual. Estamos a la espera de que el Ministerio de Economía de la Nación nos dé la no objeción de la ley de responsabilidad y reclamamos la incorporación del aval de la Nación.

En el caso de la provincia de Córdoba, la de la ruta nacional 19 es un buen ejemplo que demuestra cómo no se ejecuta lo presupuestado en obras. Desde el año 2012 se viene teniendo en cuenta esta obra en el presupuesto y este año se ha presupuestado por un valor que no supera los 4 km. de autovía conforme a los valores publicados por *El Constructor,* revista avalada por la Cámara Argentina de la Construcción.

6. *Otros aspectos destacados*

i) *Artículo 12: universidades nacionales*

Se asignan $ 29.208 millones a las universidades nacionales, cifra menor a la solicitada por el Consejo Interuniversitario Nacional para cubrir las necesidades de las universidades públicas. Si bien existe un aumento nominal, éste incluye los aumentos salariales esperados para el año 2014 los cuales no eran incluidos con anterioridad en el presupuesto.

La distribución por cada universidad no responde a criterios objetivos como podría ser cantidad de alumnos, número de investigadores, promoción territorial, promoción de carreras orientada a una estrategia de desarrollo, etc. Se hace discrecionalmente con la exclusión del Congreso de la Nación. Se reemplaza la tradicional planilla B por una partida global que incluye un monto global y su asignación es potestad del Poder Ejecutivo de la Nación. Ratificamos la necesidad de transparentar la asignación de recursos a las universidades en base a criterios fijados para promover una estrategia de desarrollo integral.

ii) *Artículo 15, 19, 30, 31, 36, 52: déficit energético*

El Estado nacional tomará a su cargo deudas consolidadas con Yacyretá, Salto Grande y Nucleoeléctrica Argentina (NASA) por diferenciales de precios liquidados en operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) hasta el 31/12/2014. Además, se autoriza al Ministerio de Economía de la Nación a incrementar el fondo argentino de hidrocarburos por hasta u$s 2.000 millones. Por otro lado, se exime de impuestos a los combustibles a las importaciones de gasoil, diésel oil, naftas de grado dos y grado tres, y asimismo, se autoriza a importar 7.000.000 m^3 y 1.000.000 m^3 respectivamente. Por su parte, se exime de impuestos a la importación de bienes de capital destinados a la inversión para obras de infraestructura de energía eléctrica crítica y prioritaria. Por último queremos destacar que se faculta a la Secretaría de Hacienda a emitir letras del Tesoro por $ 14.000 millones para ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, importación de energía eléctrica, adquisición de aeronaves o bienes de capital para proyectos y obras públicas nacionales.

En el caso de la generación de deudas no se da cuenta de las condiciones efectivas en las cuales ésas serán asumidas y en algunos casos ni se mencionan los montos previstos. Por ello afirmamos que cualquier deuda que sea asumida por el Tesoro de la Nación debe ser transparentada al Congreso nacional, e informar acerca de: *a)* las premisas bajo las cuales se contrajeron; *b)* los objetivos de política pública perseguidos; *c)* los responsables de la gestión; y *d)* las medidas adoptadas para no reincidir en la acumulación de deudas en ejercicios futuros.

En el caso del Fondo Argentino de Hidrocarburos no queda clara la afectación, los objetivos de las inversiones y las políticas a implementar para asegurar el resguardo del fondo. Además claramente se observa que el déficit energético es creciente porque para el presupuesto 2012 la importación de gas y diésel oil era de 3.500.000 m^3 y para el presupuesto 2014 se solicitan autorizar 7.000.000 m^3; y en el caso de las naftas para el presupuesto 2013 se solicitaba autorizar importación por 200.000 m^3 y para el presupuesto 2014 se están solicitando 1.000.000 m^3, cinco veces más.

En el marco del fuerte déficit energético argentino que impacta cada vez más hondo en las finanzas públicas, en la producción y en el balance comercial, el objetivo perseguido es poder evaluar la sustentabilidad de las operaciones de subsidios, de deudas contraídas y de autorizaciones de importaciones que se llevaron y que se llevarán a cabo en el área energética.

iii) *Artículo 16: Ley de Bosques*

El proyecto del Poder Ejecutivo asigna al Fondo Nacional para la Conservación de Bosques Nativos la suma de $ 230 millones en virtud del artículo 31 de la ley 26.331 y $ 17 millones para el Programa Nacional de Protección de los Bosques.

El inciso *a)* del artículo 31 de la ley 26.331 señala que: "Las partidas presupuestarias que le sean anualmente asignadas a fin de dar cumplimiento a la presente ley, las que no podrán ser inferiores al 0,3 % del presupuesto nacional". Si realizamos el cálculo de este inciso, lo que se debería destinar al fondo para 2014 sería como mínimo de $ 2.579 millones.

iv) *Artículo 17: Aerolíneas Argentinas y Austral*

El proyecto oficial renueva la autorización al Poder Ejecutivo para cubrir las necesidades financieras por déficits operativos, inversiones y tratamiento de pasivos de Aerolíneas Argentinas y Austral derivados de la aplicación de la ley 26.466 (expropiación). En el supuesto del tratamiento de los pasivos y de ser necesario, se autoriza al Poder Ejecutivo nacional a emitir nuevos instrumentos de deuda para su atención.

Como se mencionó anteriormente, este artículo autoriza al Poder Ejecutivo nacional a emitir deuda pública adicional para atender pasivos sin informar previamente al Honorable Congreso acerca de los montos ni de las condiciones en las cuales esas deudas serán asumidas. El Poder Ejecutivo nacional debe cumplir con las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Administración Financiera, 24.156, que indica que como mínimo la ley de presupuesto debe tener las siguientes características de las operaciones de crédito público autorizadas: *a)* tipo de deuda, *b)* monto máximo autorizado, *c)* plazo mínimo de amortización, y *d)* destino del financiamiento.

v) *Artículo 29: Fondo Anticíclico Fiscal (FAF)*

Se prorroga la suspensión de la integración del Fondo Anticíclico Fiscal. Para garantizar la sustentabilidad fiscal debe constituirse el FAF en la fase expansiva del ciclo económico, esto es, cuando los recursos fiscales están creciendo. Estos superávits además de garantizar la sustentabilidad fiscal constituyen una parte esencial de la política económica integral destinada a reducir la volatilidad macroeconómica.

Esta regla fiscal se encuentra incluida en la propuesta macroeconómica de la plataforma programática del Frente Amplio Progresista, cito: "…una política fiscal que garantice la sustentabilidad fiscal intertemporal y que a la vez constituya una herramienta de política anticíclica". Creemos prudente desarrollar una nueva "regla fiscal" que involucre a la Nación, las provincias y municipios.

vi) *Artículo 34: Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)*

Este artículo exime del impuesto a la ganancia mínima presunta y del impuesto a las ganancias a AySA y a su vez se le condona el pago de las deudas generadas hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley de presupuesto en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta y del impuesto a las ganancias.

Solicitamos se agregue al artículo 34 del proyecto de ley de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo nacional a la empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA), para otorgarle el mismo tratamiento debido a que por su naturaleza es semejante a Aguas y Saneamientos Argentinos.

vii) *Artículos 71, 73 y 74: fideicomisos y Fondo Nacional de Desarrollo*

En estos artículos se autoriza al Poder Ejecutivo nacional a crear, constituir o participar de fideicomisos y a crear el Fondo Nacional de Desarrollo de Proyectos Estratégicos con el objetivo de promover la competitividad de la industria azucarera, de fomentar la exportación de productos de fabricación nacional y para la facilitación del acceso al crédito del Programa de Desarrollo Rural de Agricultura Familiar.

Proponemos que estos proyectos tengan un trámite legislativo ordinario, es decir que se traten independientemente a la ley de presupuesto, para que se permita evaluar con más detenimiento la eficacia de los mismos.

Jaime Linares.

Sanción del Honorable Senado

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1º – Fíjase en la suma de pesos ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco ($ 859.542.689.425) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2014, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

Finalidad	*Gastos corrientes*	*Gastos de capital*	*Total*
Administración gubernamental	33.654.835.618	16.800.024.198	50.454.859.816
Servicios de defensa y seguridad	44.805.920.490	1.751.708.750	46.557.629.240
Servicios sociales	492.382.384.447	35.445.913.864	527.828.298.311
Servicios económicos	113.875.832.641	43.472.425.513	157.348.258.154
Deuda pública	77.353.643.904	-	77.353.643.904
Total	762.072.617.100	97.470.072.325	859.542.689.425

Art. 2° – Estímase en la suma de pesos ochocientos sesenta mil cuatrocientos once millones seiscientos veintidós mil doscientos catorce ($ 860.411.622.214) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla anexa 8 al presente artículo.

Recursos corrientes	858.837.730.924
Recursos de capital	1.573.891.290
Total	860.411.622.214

Art. 3° – Fíjanse en la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y siete ($ 156.846.846.337) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas anexas números 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

Art. 4° – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero superavitario queda estimado en la suma de pesos ochocientos sesenta y ocho millones novecientos treinta y dos mil setecientos ochenta y nueve ($ 868.932.789). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas números 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo:

Fuentes de financiamiento	377.410.917.591
Disminución de la inversión financiera	16.675.850.428
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	360.735.067.163
Aplicaciones financieras	378.279.850.380
Inversión financiera	97.845.232.103
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	280.434.618.277

Fíjase en la suma de pesos tres mil quinientos treinta y un millones dieciséis mil novecientos treinta y ocho ($ 3.531.016.938) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5° – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en dicho acto el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones.

Art. 6° – No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas anexas al presente artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de la seguridad social. Exceptúase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional. Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente, los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la carrera de investigador científico-tecnológico, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y del Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas. Asimismo exceptúase de la limitación para aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas anexas al presente artículo a la Comisión Nacional de Comunicaciones, al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas" y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a exceptuar de las limitaciones establecidas en el presente artículo, a los cargos correspondientes a las jurisdic-

ciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2012 y 2013.

Art. 7° – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso *a)* del artículo 14 de la ley 25.467, los correspondientes a los funcionarios del cuerpo permanente activo del Servicio Exterior de la Nación, los cargos de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas" y los de las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas durante los años 2012 y 2013, así como los del personal de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

Art. 8º – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bilaterales país-país y los provenientes de la autorización conferida por el artículo 49 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con Fuentes de Financiamiento 15 - Crédito Interno y 22 - Crédito Externo.

Art. 9º – El jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

Art. 10. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

Capítulo II

De las normas sobre gastos

Art. 11. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero 2014 de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de incrementar en la suma de pesos veintiocho millones seiscientos cincuenta mil ($28.650.000) el crédito del programa 40 –subprograma 4 proyecto 1– obra 53 del organismo de centralizado 604 - Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 12. – Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos veintinueve mil quinientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos diecisiete ($ 29.544.448.617), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a incorporar créditos, en forma adicional a lo dispuesto en el presente artículo, por la suma total de pesos cuatrocientos millones ($ 400.000.000), destinados a financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales. Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

Art. 13. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2º, inciso *a)*, de la ley 25.152. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

Art. 14. – Asígnase durante el presente ejercicio la suma de pesos un mil ochocientos veintisiete millones diecinueve mil ($ 1.827.019.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 15. – El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por aplicación de la resolución 406 de fecha 8 de septiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), de la Entidad Binacional Yacyretá, de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la Entidad Binacional Yacyretá y a los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las leyes 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 16. – Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la ley 26.331, un monto de pesos doscientos treinta millones ($ 230.000.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de pesos diecisiete millones cuarenta y tres mil setecientos siete ($ 17.043.707).

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley.

Art. 17. – Prorrógase para el ejercicio 2014 lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 26.784.

Art. 18. – El Tesoro nacional transferirá a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) los recursos necesarios para afrontar el pago de las asignaciones familiares del personal que preste servicios bajo relación de dependencia en los organismos que conforman la administración nacional definida en el inciso *a)* del artículo 8º de la ley 24.156 y sus modificatorias, incluyendo las universidades nacionales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 1.668 de fecha 12 de septiembre de 2012.

Las empresas y sociedades del Estado, y entes públicos excluidos expresamente de la administración nacional, comprendidos en los incisos *b)* y *c)* del artículo 8º de la ley 24.156 y sus modificatorias, financiarán con recursos propios las asignaciones familiares percibidas por su personal en forma directa a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 19. – Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a incrementar el aporte destinado a la constitución del Fondo Argentino de Hidrocarburos, por hasta un monto adicional de dólares estadounidenses dos mil millones (u$s 2.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, los que podrán aportarse en uno o varios desembolsos durante el ejercicio 2014.

Art. 20. – Prorróganse para el ejercicio 2014 las disposiciones del artículo 62 de la ley 26.784.

Art. 21. – Facúltase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a cancelar la deuda con organismos internacionales de los que la Nación forme parte, por períodos anteriores al año 2014, por la suma de pesos trece millones doscientos diecisiete mil ($ 13.217.000).

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las adecuaciones presupuestarias a que dé lugar el presente artículo.

Art. 22. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a modificar los créditos, recursos, cargos y horas cátedra de la presente ley a fin de incorporar al Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (Renatea) a los Subsistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional, en el marco del inciso *a)* del artículo 8º de la ley 24.156 y sus modificatorias, de conformidad con la ley 25.191 y sus modificatorias.

Art. 23. – Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2014 del artículo 7° de la ley 26.075, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 26.206, asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos ligados a la finalidad educación.

Art. 24. – Establécese que a partir del presente ejercicio presupuestario los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente no serán inferiores a los fondos asignados en la ley 26.784. El Poder Ejecutivo nacional determinará los mecanismos de distribución que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la ley 26.206, de educación nacional.

Art. 25. – Apruébase la suscripción de ochenta y cinco mil cuatrocientas treinta y nueve (85.439) acciones disponibles para la República Argentina en el marco de acciones no suscritas del capital ordinario asociadas con el "noveno aumento general de recursos" del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto total de dólares estadounidenses un mil treinta millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos noventa y nueve con once centavos (u$s 1.030.687.599,11). Estas acciones están conformadas por dos mil setenta y seis (2.076) acciones de capital ordinario pagadero en efectivo, equivalentes a dólares estadounidenses veinticinco millones cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco con sesenta y dos centavos (u$s 25.043.685,62) y ochenta y tres mil trescientas sesenta y tres (83.363) acciones de capital ordinario exigibles, equivalentes a dólares estadounidenses un mil cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos trece con cuarenta y nueve centavos (u$s 1.005.643.913,49).

El pago de las acciones de capital ordinario pagaderas en efectivo por un monto total de dólares estadounidenses veinticinco millones cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco centavos (u$s 25.043.685,45) se abonará en cuotas anuales durante el período 2014-2016.

A fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, el Banco Central de la República

Argentina deberá contar con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

Art. 26. – Apruébase la suscripción de trescientas veintidós (322) acciones disponibles para la República Argentina en el marco de acciones no suscritas correspondientes al aumento de capital de 1999 de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), por un monto total de dólares estadounidenses tres millones doscientos veinte mil (u$s 3.220.000). El pago del total de estas acciones se efectivizará a más tardar el 22 de febrero de 2015.

A fin de hacer frente a los pagos emergentes del presente artículo, el Banco Central de la República Argentina deberá contar con los correspondientes fondos de contrapartida, que serán aportados por el Tesoro nacional.

Capítulo III

De las normas sobre recursos

Art. 27. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos un mil ciento setenta millones cuatrocientos diez mil ($ 1.170.410.000) de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Art. 28. – Fíjase en la suma de pesos cincuenta y seis millones ochocientos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis ($ 56.824.366) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del artículo 26 de la ley 24.804, Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Art. 29. – Prorrógase para el ejercicio 2014 lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 26.784.

Art. 30. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el Título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias; del impuesto sobre el gasoil establecido por la ley 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gasoil y diésel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2014, destinadas a compensar los picos de demanda de tales combustibles, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica.

La exención dispuesta en el párrafo anterior será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación del gasoil o diésel oil sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2014, el volumen de siete millones de metros cúbicos (7.000.000 m^3), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro e informe sobre el cumplimiento de la resolución 1.679 de fecha 23 de diciembre de 2004 de la Secretaría de Energía.

En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 31. – Exímese del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el Título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias, y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de naftas grado dos y/o grado tres de acuerdo a las necesidades del mercado y conforme a las especificaciones normadas por la resolución de la Secretaría de Energía 1.283 de fecha 6 de septiembre de 2006 y sus modificatorias y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2014 destinadas a compensar las diferencias entre la capacidad instalada de elaboración de naftas respecto de la demanda total de las mismas.

La exención dispuesta será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación de naftas sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio de salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2014, el volumen de un millón de metros cúbicos (1.000.000 m^3), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa, evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro.

Los sujetos pasivos comprendidos en la ley 23.966 que realicen las importaciones de naftas para su posterior venta exenta en los términos de los párra-

fos precedentes, deberán cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación sobre los controles a instrumentar para dicha operatoria por parte de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas.

A los fines de las disposiciones mencionadas se entenderá por nafta al combustible definido como tal en el artículo 4º del anexo al decreto 74 de fecha 22 de enero de 1998 y sus modificatorias, reglamentario del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural.

Art. 32. – Extiéndense los plazos previstos en los artículos 2º y 5º de la ley 26.360 y su modificatoria ley 26.728, para la realización de inversiones en obras de infraestructura, hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive.

Se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto de inversión entre el 1º de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al quince por ciento (15 %) de la inversión prevista, aun cuando las obras hayan sido iniciadas entre el 1º de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2010.

Art. 33. – Sustitúyese el inciso *e)* del artículo 5º de la ley 26.360 y su modificatoria ley 26.728, por el siguiente texto:

e) Para inversiones realizadas durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2014.

I. En obras de infraestructura iniciadas en dicho período: como mínimo en la cantidad de cuotas anuales, iguales y consecutivas que surja de considerar su vida útil reducida al setenta por ciento (70 %) de la estimada.

Art. 34. – Exímese del impuesto a la ganancia mínima presunta establecido por la ley 25.063 y sus modificaciones y del impuesto a las ganancias (t. o. 1997) a Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AYSA S.A.).

Asimismo, condónase el pago de las deudas que se hubiesen generado hasta la fecha de entrada en vigencia de esta ley por Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AYSA S.A.), en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta, establecido por la ley 25.063 y sus modificaciones, y de impuesto a las ganancias (t. o. 1997). La condonación alcanza al capital adeudado, intereses resarcitorios y/o punitorios y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativos a dichos gravámenes, en cualquier estado que las mismas se encuentren.

Art. 35. – Los recursos provenientes de la devolución de impuestos que reciben las representaciones diplomáticas, consulares y ante organismos internacionales estarán afectados al financiamiento de las actividades de la República en el exterior a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 36. – Exímese del pago de derechos de importación, tasa de estadística y comprobación de destino, a las importaciones de bienes de capital y a las mercaderías nuevas destinadas a proyectos de inversión para la generación de energía eléctrica para la Central Termoeléctrica Vuelta de Obligado y Central Termoeléctrica Guillermo Brown.

Dichos proyectos quedan calificados a todos sus efectos como obras de infraestructura energética crítica y prioritaria para asegurar el abastecimiento de la demanda.

Art. 37. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos aprobados por el artículo 1º de la presente ley, a incorporar en la jurisdicción 56 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los saldos de recursos remanentes recaudados en el año 2012, por la suma de pesos treinta y ocho millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y uno ($ 38.994.751) correspondiente a las leyes 15.336, 24.065 y 23.966.

Capítulo IV

De los cupos fiscales

Art. 38. – Fíjase el cupo anual al que se refiere el artículo 3º de la ley 22.317 y el artículo 7º de la ley 25.872, en la suma de pesos doscientos sesenta millones ($ 260.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Pesos treinta y ocho millones ($ 38.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica;

b) Pesos ochenta millones ($ 80.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional;

c) Pesos doce millones ($ 12.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional [inciso *d)* del artículo 5º de la ley 25.872];

d) Pesos ciento treinta millones ($ 130.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Déjase establecido que el monto del crédito fiscal a que se refiere la ley 22.317 será administrado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, en el ámbito del Ministerio de Educación.

Art. 39. – Fíjase el cupo anual establecido en el artículo 9º, inciso *b)*, de la ley 23.877 en la suma de pesos ochenta millones ($ 80.000.000). La autoridad de aplicación de la ley 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el decreto 270 de fecha 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el mar-

co del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido por el decreto 1.207 de fecha 12 de septiembre de 2006.

Capítulo V

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 40. – Establécese como límite máximo la suma de pesos seis mil quinientos millones ($ 6.500.000.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 41. – Dispónese el pago en efectivo por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social, de las deudas previsionales consolidadas en el marco de la ley 25.344, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de la deuda pública.

Art. 42. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a ampliar el límite establecido en el artículo 40 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la medida en que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 43. – La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, será atendida con los montos correspondientes al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, del Servicio Penitenciario Federal, de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina determinados en la planilla anexa al artículo 63 de la presente ley.

Art. 44. – Establécese como límite máximo la suma de pesos setecientos cincuenta y cinco millones ochocientos nueve mil ($ 755.809.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

	$
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	451.309.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	242.000.000
Servicio Penitenciario Federal	2.000.000
Gendarmería Nacional	44.000.000
Prefectura Naval Argentina	16.500.000

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, cuando el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 45. – Dispónese el pago de los créditos derivados de sentencias judiciales por reajustes de haberes a los beneficiarios previsionales de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, mayores de setenta (70) años al inicio del ejercicio respectivo, y a los beneficiarios de cualquier edad que acrediten que ellos, o algún miembro de su grupo familiar primario, padecen una enfermedad grave cuyo desarrollo pueda frustrar los efectos de la cosa juzgada. En este caso, la percepción de lo adeudado se realizará en efectivo y en un solo pago.

Art. 46. – Los organismos a que se refieren los artículos 43 y 44 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;

b) Sentencias notificadas en el año 2014.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2014, se atenderán aquellas incluidas en el inciso *b)*, respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

Capítulo VI

De las jubilaciones y pensiones

Art. 47. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensio-

nes Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cuarenta y seis por ciento (46 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 48. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por la ley 25.827.

Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del decreto 2.053 de fecha 22 de diciembre de 2010 y complementada por el decreto 2.054 del 22 de diciembre de 2010, por la ley 26.728 y por la ley 26.784, deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos cien mil ($ 100.000);

b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;

c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que la suma total de estos últimos, no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

Capítulo VII

De las operaciones de crédito público

Art. 49. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

Art. 50. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a integrar el Fondo del Desendeudamiento Argentino, creado por el decreto 298 de fecha 1º de marzo de 2010, por hasta la suma de dólares estadounidenses nueve mil ochocientos cincuenta y cinco millones (u$s 9.855.000.000).

Los recursos que conformen el Fondo del Desendeudamiento Argentino se destinarán, en la medida en que ello disminuya el costo financiero por ahorro en el pago de intereses, a la cancelación de servicios de la deuda pública con tenedores privados correspondientes al ejercicio fiscal 2014 y, en caso de resultar un excedente y siempre que tengan efecto monetario neutro, a financiar gastos de capital.

A tales fines, autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a colocar, con imputación a la planilla anexa al artículo 49 de la presente ley, al Banco Central de la República Argentina, una o más letras intransferibles, denominadas en dólares estadounidenses, amortizables íntegramente al vencimiento, con un plazo de amortización de diez (10) años, que devengarán una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina por el mismo período, hasta un máximo de la tasa Libor anual, menos un (1) punto porcentual y cuyos intereses se cancelarán semestralmente.

Los referidos instrumentos podrán ser integrados exclusivamente con reservas de libre disponibilidad;

se considerarán comprendidos en las previsiones del artículo 33 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, y no se encuentran alcanzados por la prohibición de los artículos 19, inciso *a)*, y 20 de la misma.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas deberá informar periódicamente a la Comisión Bicameral creada por el artículo 6º del decreto 298 de fecha 1º de marzo de 2010 el uso de los recursos que componen el Fondo del Desendeudamiento Argentino.

Art. 51. – Fíjase en la suma de pesos veintitrés mil millones ($ 23.000.000.000) el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refiere el artículo 82 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones.

Art. 52. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a la emi-sión y colocación de Letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de pesos catorce mil millones ($ 14.000.000.000), o su equivalente en otras monedas, a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, la importación de energía eléctrica, la adquisición de aeronaves, así como también de componentes extranjeros y bienes de capital de proyectos y obras públicas nacionales, realizadas o a realizarse.

Dichos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mismas, por lo dispuesto en el artículo 82 del anexo al decreto 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007. En forma previa a la emisión de las mismas, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a disponer la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del Estado nacional, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo, a dictar las normas aclaratorias, complementarias y de procedimiento relacionadas con las facultades otorgadas en el mismo.

Art. 53. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas por el artículo 49 de la presente ley, cuyo detalle figura en la planilla anexa al presente artículo, hasta un monto máximo de dólares estadounidenses treinta y cuatro mil ochenta y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos quince (u$s 34.085.285.715) o su equivalente en otras monedas.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determinará de acuerdo con las ofertas de financiamiento que se verifiquen y hasta el monto señalado, la asignación del financiamiento entre las inversiones señaladas y solicitará al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a instrumentarlas.

El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran los montos determinados, entre los proyectos listados en el anexo del presente artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccionen las operaciones de crédito aludidas, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

Art. 54. – Mantiénese durante el ejercicio 2014 la suspensión dispuesta en el artículo 1º del decreto 493, de fecha 20 de abril de 2004.

Art. 55. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar operaciones de crédito público, cuando las mismas excedan el ejercicio 2014, por los montos, especificaciones, período y destino de financiamiento detallados en la planilla anexa al presente artículo.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central, siempre que las mismas hayan sido incluidas en la ley de presupuesto del ejercicio respectivo.

Art. 56. – Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 39 de la ley 26.784, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Art. 57. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 56 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156, y sus modificaciones, y con los límites impuestos por la ley 26.017, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informará semestralmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Los servicios de la deuda pública del gobierno nacional, correspondientes a los títulos públicos comprendidos en el régimen de la ley 26.017, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 56 de la presente ley.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471 de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, se encuentran alcanzados por lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 58. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden. En tales casos el Estado nacional podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida que la jurisdicción provincial asuma con el Estado nacional la deuda resultante en los términos en que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determine.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las jurisdicciones provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables.

Art. 59. – Prorrógase para el ejercicio 2014 lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 26.784.

Art. 60. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a otorgar avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza a efectos de garantizar las obligaciones destinadas al financiamiento de las obras de infraestructura y/o equipamiento cuyo detalle figura en la planilla anexa al presente artículo y hasta el monto máximo global de dólares estadounidenses treinta y siete mil quinientos ochenta millones (u$s 37.580.000.000), o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios.

El Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicitará al órgano coordinador de los sistemas de administración financiera el otorgamiento de los avales, fianzas o garantías correspondientes, los que serán endosables en forma total o parcial e incluirán un monto equivalente al capital de la deuda garantizada con más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses correspondientes y demás accesorios.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a reasignar, en la medida que las condiciones económico-financieras lo requieran los montos determinados, entre los proyectos listados en el anexo del presente artículo, sin sobrepasar el monto máximo global.

Art. 61. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios.

Art. 62. – Dentro del monto autorizado para la jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de pesos treinta millones ($ 30.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos *b)* y *c)* del artículo 7º de la ley 23.982.

Art. 63. – Fíjase en pesos un mil setecientos cincuenta millones ($ 1.750.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2º, inciso *f)*, de la ley 25.152, las alcanzadas por el decreto 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 100 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2005) por los montos que en cada caso se indican en la planilla anexa al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

Art. 64. – Las colocaciones a efectuar dentro de cada uno de los conceptos definidos en la planilla que establece los conceptos a cancelar mediante la entrega de bonos de consolidación, serán realizadas en estricto orden cronológico de ingreso a la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de los requerimientos de pago que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación hasta agotar el importe máximo de colocación fijado en la ley de presupuesto correspondiente.

Capítulo VIII

De las relaciones con las provincias

Art. 65. – Fíjanse los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del "Acuerdo Nación-provincias, sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos", celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8º del citado acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien ($ 3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres mi-

llones trescientos ochenta mil ($ 3.380.000); provincia de Santiago del Estero, pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil ($ 6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien ($ 14.970.100) y provincia de San Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos ($ 4.031.300).

Art. 66. – Prorróganse para el ejercicio 2014 las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la ley 26.530. Invítase a las provincias a adherir a esta prórroga.

Capítulo IX

Otras disposiciones

Art. 67. – Dase por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la Jefatura de Gabinete de Ministros para la liquidación o disolución definitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los decretos 2.148, de fecha 19 de octubre de 1993, y 1.836, de fecha 14 de octubre de 1994.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2014 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que así lo disponga, lo que ocurra primero.

Art. 68. – Sustitúyese el artículo 132 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2005), por el siguiente texto:

> Artículo 132: Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado nacional o a alguno de los entes y organismos que integran la administración nacional al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidas en las distintas jurisdicciones y entidades del presupuesto general de la administración nacional, sin perjuicio del mantenimiento del régimen establecido por las leyes 23.982 y 25.344.
>
> En el caso de que el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo nacional deberá efectuar las previsiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin las jurisdicciones y entidades demandadas deberán tomar conocimiento fehaciente de la condena antes del día 31 de julio del año correspondiente al envío del proyecto, debiendo incorporar en sus respectivos anteproyectos de presupuesto el requerimiento financiero total correspondiente a las sentencias firmes a incluir en el citado proyecto, de acuerdo con los lineamientos que anualmente la Secretaría de Hacienda establezca para la elaboración del proyecto de presupuesto de la administración nacional.
>
> Los recursos asignados anualmente por el Honorable Congreso de la Nación se afectarán al cumplimiento de las condenas por cada servicio administrativo financiero, siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el ejercicio fiscal siguiente.

Art. 69. – Exclúyese de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de la ley 23.966, Título VI, de impuesto sobre los bienes personales (t. o. 1997) y sus modificaciones, a los fideicomisos constituidos en el marco de la implementación de los programas de propiedad participada instrumentados de conformidad con lo normado por el Capítulo III de la ley 23.696 y sus normas reglamentarias.

Art. 70. – Condónase el pago de las deudas de los fideicomisos a que se refiere el artículo precedente, que se hubieren generado hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley en virtud de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de la ley 23.966, Título VI, de impuesto sobre los bienes personales (t. o. 1997) y sus modificaciones.

La condonación alcanza al capital adeudado, intereses resarcitorios y/o punitorios y/o los previstos en el artículo 168 de la ley 11.683 (t. o. 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativas a dicho gravamen, en cualquier estado que las mismas se encuentren.

Art. 71. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a crear y/o constituir y/o participar en fideicomisos con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE S.A.), destinado al otorgamiento de créditos para promover la competitividad de la industria azucarera del Noroeste argentino.

Los fideicomisos estarán enmarcados normativamente por el contrato de préstamo celebrado entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF), Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del Noa (Proicsa) y la ley 24.441.

Art. 72. – Facúltase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a firmar contratos de locación de inmuebles y para la ejecución de sus actividades de promoción que contengan cláusulas que apliquen la normativa local que se sometan a la jurisdicción del Estado receptor e incorporen las garantías de cumplimiento de contratos y los remedios para el caso de incumplimiento que sean habituales conforme uso y costumbres de plaza del país receptor cuando así lo requieran las condiciones de mercado local.

Art. 73. – Créase el Fondo Nacional de Desarrollo de Proyectos Estratégicos con el objeto de fomentar,

a través de empresas públicas u organismos estatales nacionales, provinciales y municipales, la exportación de servicios y equipamiento de fabricación nacional que sean declarados como "Proyectos estratégicos" por el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Los recursos del mencionado fondo estarán compuestos por letras y avales del Tesoro nacional, títulos públicos y cualquier otro instrumento debidamente contemplado en las leyes de presupuesto general para la administración nacional. El fondo instrumentará dicha operatoria a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior S. A. (BICE S.A.) y el Banco de la Nación Argentina, previa intervención de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante aportes de capital, garantías y financiamiento para que dichas instituciones estructuren líneas específicas de financiamiento para las mencionadas exportaciones de servicios y equipamiento de fabricación nacional.

Instrúyase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Banco Central de la República Argentina a llevar a cabo las adecuaciones correspondientes a la normativa vigente a efectos de posibilitar las mencionadas exportaciones de los proyectos estratégicos.

Art. 74. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a crear y/o constituir y/o participar en fideicomisos con Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca, destinado al otorgamiento de avales para la facilitación del acceso al crédito a los beneficiarios del Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF).

Los fideicomisos estarán enmarcados normativamente por el contrato de préstamo celebrado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF) y la ley 24.441.

CAPÍTULO X

De la ley complementaria permanente de presupuesto

Art. 75. – Incorpóranse a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2005) los artículos 18, 35, 64 y 72 de la presente ley y el artículo 68 de la ley 26.784.

Art. 76. – Prorrógase por un plazo de diez (10) años, a partir del 9 de enero de 2014, la vigencia de la ley 25.848.

Art. 77. – Téngase por debidamente cumplidos, tanto en su percepción como en su utilización, los subsidios y becas otorgados por el programa 17 de la jurisdicción 01, en los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 78. – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2°, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la administración central.

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 79. – Detállanse en las planillas resumen 1 A, 2 A, 3 A, 4 A, 5 A, 6 A, 7 A, 8 A y 9 A anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 80. – Detállanse en las planillas resumen 1 B, 2 B, 3 B, 4 B, 5 B, 6 B, 7 B, 8 B y 9 B anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

Art. 81. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ. BEATRIZ ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Gervasio Bozzano. *Juan H. Estrada.*

5

(Orden el Día N° 602)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley en revisión, registrado bajo expediente C.D.-57/13 por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 6° de la ley 26.204 –emergencia pública–, prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2013.

Aníbal D. Fernández. – Walter B. Barrionuevo. – María Graciela de la Rosa. – Marcelo A. H. Guinle. – Ruperto E. Godoy. – José M. Á. Mayans. – Juan M. Irrazábal. – Marina R. Riofrio. – Pablo G. González.

Sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

(25 de septiembre de 2013)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, y 6°

de la ley 26.204, prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729.

Art. 2° – La presente ley entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2014.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.

Gervasio Bozzano.

ACLARACIÓN

El antecedente de la sanción de la Honorable Camara de Diputados corresponde al mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo 1.366, de fecha 11 de septiembre de 2013.

(Anexo al Orden el Día N° 602)

Dictamen de comisión

(en minoría)

Honorable Senado:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley venido en revisión registrado bajo el número C.D.-57/13 por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la ley 26.204, de emergencia económica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2013.

Jaime Linares.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 1.366 y el proyecto de ley del 11 de septiembre de 2013 por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la ley 26.204, prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729; luego de un profundo estudio aconseja su rechazo.

El proyecto remitido por el Poder Ejecutivo nacional, identificado como expediente 7-P.E.-2013, ingresado este 11 de septiembre, solicitando una vez más la prórroga de la emergencia económica.

Observamos que el Ejecutivo nacional, bajo el argumento de la incertidumbre con la que se desenvuelve la economía global y la persistencia de la crisis originada en el año 2008 en el mercado financiero internacional, afirma que amerita seguir contando con los instrumentos que brinda la emergencia a los fines de mantener el nivel de actividad económica, consumo y nivel de empleo.

A su vez, afirma que nuestra economía transita un sendero de crecimiento con un solidificado sistema financiero y una correcta administración de las finanzas públicas.

En este contexto, los datos oficiales muestran que el PBI a precios constantes se expandió a un ritmo promedio anual de 2,0 % entre 1991 y 2002, mientras que creció un 7,1 % promedio entre 2003 y 2012.

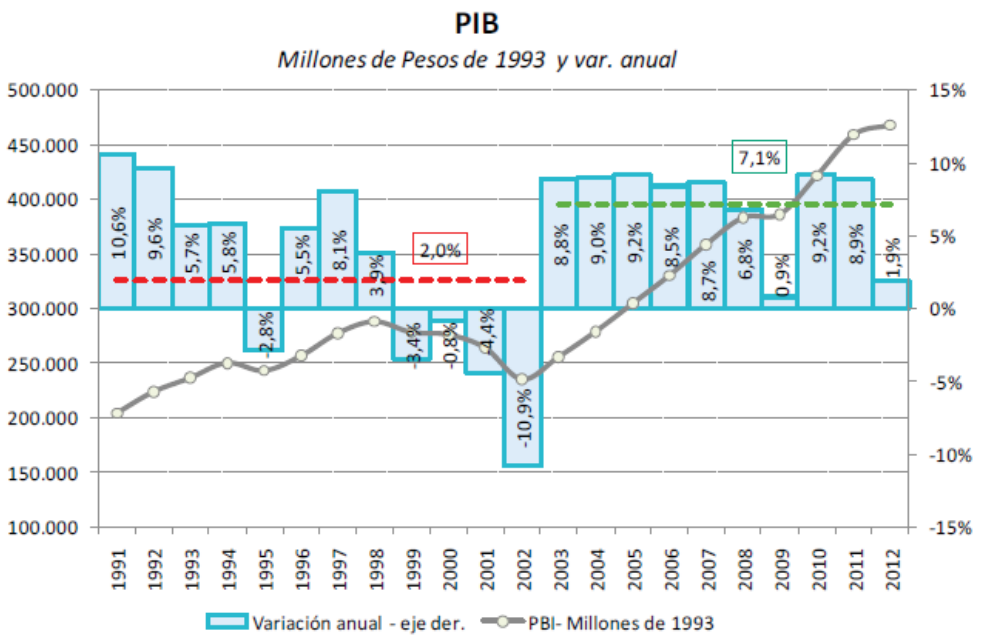

Otro dato económico, que cada mes la AFIP destaca, es la recaudación récord, que año tras año, informa la AFIP que como observamos en el cuadro siguiente alcanzó en el año 2012 el 31,7 % del PIB.

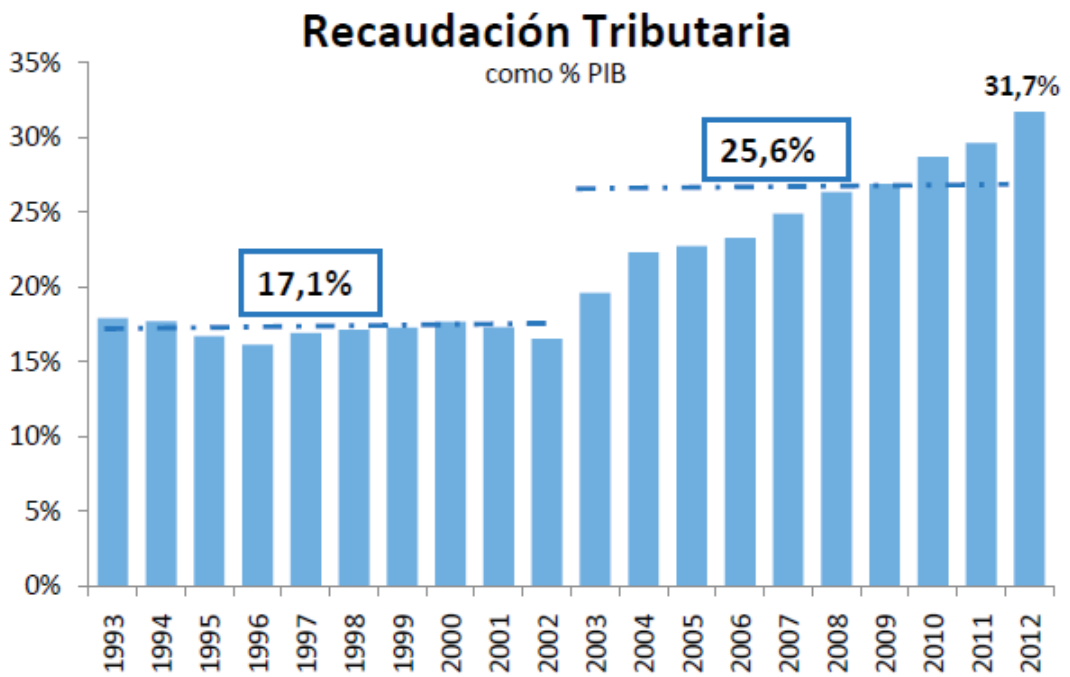

Así también se resalta, desde el Ejecutivo nacional, que el haber jubilatorio mínimo tuvo un crecimiento nominal del 1.139 %. De $ 200 por el año 2002 a $ 2.477 a septiembre de este año.

Que respecto al SMVM, hubo un crecimiento nominal del 1.700 %, pasando de $ 200 a $ 3.600 en enero de 2014.

Que la tasa de desempleo, que por aquellos años de verdadera emergencia, se encontraba por encima del 20 %, hoy el gobierno destaca que se encuentra en torno al 7 %.

Y otras tantas manifestaciones de logros y de crecimiento económico que realiza este gobierno, quedando manifiesta la contradicción de mantener un estado de emergencia.

Se debe tener presente que, etimológicamente, la palabra emergencia presupone "emerger" o "salir" de una situación de crisis, la cual y siguiendo la conceptualización clásica de emergencia constitucional, no puede ser cualquier crisis sino aquella que por su carácter verdaderamente "excepcional" ponga en peligro la continuidad del sistema.

Dicho esto y según los datos oficiales, parecería que no estamos en aquellos años de crisis y que se carece de argumentos reales que permitan comprenden la necesidad de mantener un instrumento aplicado en un momento crítico de nuestro país.

Recordemos que en enero de 2002, nuestro país no tenía moneda, tenía rota la cadena de pagos, tenía suspendidas las acciones de recuperación patrimonial de cualquier tipo, teníamos las calles plagadas de nuestros ciudadanos pidiendo soluciones, en algunos casos era "que se vayan todos" y en otros casos era paliar el hambre, paliar la desnutrición.

Por entonces, fue el Congreso Nacional quien dio luz a una serie de normas que venían a mitigar la situación, y que eran la emergencia económica, la emergencia crediticia, la emergencia alimentaria, la emergencia sanitaria, la emergencia concursal; la recuperación de las cuasi monedas, el apoyo financiero a las provincias argentinas, entre otras normas.

Esta ley, que hoy piden prorrogar por dos años, tiene elementos de política y de economía, y que cuando nació el 6 de enero de 2002 tenía una gran implicancia y una gran afectación en la vida política y en la vida económica del país.

La vigencia de la "emergencia" ya llevaría 11 años. En ese sentido, es sorprendente que en los fundamentos de estas prórrogas se vea que se resalte el crecimiento del país y de las variables macroeconómicas y, sin embargo, sigamos con leyes de emergencia.

Por lo tanto, lo único que han hecho estas leyes de emergencia en estos últimos años fue concentrar la suma de la discrecionalidad pública en el uso de los fondos; asimismo, debilitar enormemente el rol de este Congreso como órgano de control y de definición de políticas públicas.

Hemos terminado en una situación en la que el presupuesto es, simplemente, una ficción. Todos los proyectos vitales para este país son por imposición del oficialismo tratados velozmente sin oportunidad de estudio o suficiente debate.

En tal sentido, creemos que continuar con este tipo de políticas seguirá deteriorando la situación de la Argentina, que no puede mirar hacia adelante, dado que vivimos en constante "emergencia".

Parecería que este gobierno prefiere vivir en "emergencia" para mantener la discrecionalidad, en lugar de que este país genere confianza.

Entendemos que sería tiempo de abordar la decisión política de poner punto final y decir "acabamos con la emergencia".

Como lo hemos dicho en otras oportunidades, la prórroga de estas leyes de emergencia carece totalmente de razonabilidad, en cada prórroga este gobierno encuentra novedosos argumentos para querer fundar la necesidad de prorrogar la emergencia económica.

Claramente quedará este gobierno como uno que gobernó con decretos de necesidad y urgencia, limitando la intervención real del Congreso Nacional en temas relevantes para el país; y como el gobierno que no sacó al país de la "emergencia".

Por lo hasta aquí señalado y los argumentos que expondrá el miembro informante, es que rechazamos el proyecto de ley.

Jaime Linares.

Sanción del Honorable Senado

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 6° de la ley 26.204 prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729.

Art. 2° – La presente ley entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2014.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ. BEATRIZ ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Gervasio Bozzano. *Juan H. Estrada.*

6

(Orden el Día N° 603)

Dictamen de comisiones

Honorable Senado:

Vuestas comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Coparticipación Federal de Impuestos han considerado el proyecto de ley en revisión registrado bajo expediente C.D.-58/13, prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia y distribución del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias establecidas en los artículos 1° al 6° de la ley 25.413 y sus modificatorias (competitividad); régimen simplificado para pequeños contribuyentes ley 24.977 y sus modificatorias; impuesto adicional sobre el precio final de venta de cigarrilos dispuesto por ley 24.625 y sus modificatorias y contribución especial sobre el capital de las cooperativas previsto en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificatorias y teniendo a la vista los proyectos de ley S.-1.294/13 del senador Romero, prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de los artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 6° de la ley 25.413 –competitividad– y el S.-3.584/13 de los senadores Artaza y Vera sobre el mismo tema; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan la aprobación del C.D.-58/13.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2013.

Aníbal D. Fernández. – Elena M. Corregido. – Walter B. Barrionuevo. – Ana M. Corradi de Beltrán. – María Graciela de la Rosa. – Ruperto E. Godoy. – Marcelo A. H. Guinle. – José M. Á. Mayans. – Pablo G. González. – Sergio F. Mansilla. – Marina R. Riofrio. – María R. Díaz. – Pedro G. Guastavino.

En disidencia parcial:

Juan M. Irrazábal.

Sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

(25 de septiembre de 2013)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados…

Artículo 1º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia de los artículos 1º, 2º, 3°, 4º, 5º y 6º de la ley 25.413 y sus modificaciones.

Art. 2º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia del Régimen Simplificado para Pequeños

Contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones.

Art. 3º – Sustitúyese en el artículo 6º de la ley 23.427 y sus modificaciones, de creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión "veintiocho (28) períodos fiscales" por la expresión "treinta y dos (32) períodos fiscales".

Art 4º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

Art. 5º – Prorrógase durante la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, o hasta la sanción de la Ley de Coparticipación Federal que establece el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, lo que ocurra primero, la distribución del producido del mencionado tributo prevista en el artículo 11 de la ley 25.239, modificatoria de la ley 24.625.

Art. 6º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos:

a) Para el gravamen legislado en la ley 25.413 y sus modificaciones –impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias–: para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2014, inclusive;

b) Para el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes: a partir del 1° de enero de 2014, inclusive;

c) Para la contribución especial sobre el capital de las cooperativas: para los ejercicios que cierren a partir de la referida publicación en el Boletín Oficial;

d) Para el impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos: para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 1 de enero de 2014, inclusive.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.

Gervasio Bozzano.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DEL SENADOR IRRAZÁBAL

Honorable Senado:

Las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Coparticipación Federal de Impuestos han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia y la distribución del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, establecido en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la ley 25.413 y sus modificaciones, del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones, del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, dispuesto por la ley 24.625 y sus modificaciones, y de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas previsto en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones.

Por la presente hago saber a este honorable cuerpo las razones de mi disidencia parcial con el dictamen de mayoría, en los términos del artículo 104 del reglamento de este Honorable Senado de la Nación.

COPARTICIPACIÓN GRADUAL DEL IMPUESTO AL CHEQUE

El proyecto de ley de presupuesto para el año 2014 incluye el llamado impuesto al cheque en el Cálculo de Recursos. El Estado nacional prevé recaudar durante el 2014 por este concepto alrededor de 69.990 millones de pesos, correspondiéndole 56.175 millones de pesos a la Nación y 10.487 millones a las provincias, deducidos los fondos previstos para Seguridad Social y los Aportes del Tesoro Nacional. El impuesto al cheque representó 6,4% de la recaudación tributaria total del sector público nacional en el último año: de allí que la aprobación o rechazo de su prórroga importaría una variación sustantiva del presupuesto a ejecutar.

El impuesto al cheque tiene varios antecedentes en la historia legislativa tributaria del país, atento a lo cual, entendemos que no necesariamente debe ser contextualizado en el marco del debate sobre la vigencia de las leyes de emergencia económica. Ya desde 1976 en el país rigieron sucesivos tributos similares, los que de allí en más se fueron renovando hasta la fecha con distintas fundamentaciones, sin que los mismos formaran parte instrumental de políticas económicas sustentadas en el concepto de "emergencia económica". Así, pretender seguir dotando a estos impuestos de un carácter "excepcional" es negar la historia propia de estos tributos y la "razonabilidad" de su percepción por parte del Estado de manera "normal", como viene ocurriendo en la última década con el impuesto al cheque, sobre todo cuando resultan sustantivos para mantener el actual esquema de financiamiento del Estado nacional en el marco de una economía global distante de ser previsible.

Teniendo presente que, a lo largo de nuestra historia tributaria, el tratamiento de estos recursos no forma parte necesariamente del actual concepto de "emergencia económica", correspondería sean tomados como recursos "normales" sujetos al sistema impositivo que ordene el Poder Legislativo. A partir de dicho enfoque sería posible estudiar medidas correctivas que hagan efectiva esta "normalidad" sin desfinanciar el Tesoro nacional y permitir su coparticipación "equitativa".

Las provincias deben mejorar su participación en la distribución de estos recursos por la sencilla razón que ello es lo justo y lo contempla el espíritu con que

se sancionara la ley que establece la manera en que se reparten los recursos coparticipables entre nación y provincias y la propia Constitución Nacional, pero el nuevo esquema debe contemplar el sano criterio de no desfinanciar abruptamente el Tesoro nacional.

El inciso 2 del artículo 75 de la Constitución Nacional establece: "Una ley convenio, sobre la base de acuerdos entre la Nación y las provincias, instituirá regímenes de coparticipación de estas contribuciones, garantizando la automaticidad en la remisión de los fondos". Transcurridos 19 años desde la sanción de la reforma a la Constitución Nacional las circunstancias históricas, políticas, económicas, financieras, sociales y de administración del Estado en sus tres niveles han impedido que a la fecha, se concrete el acuerdo marco respecto a un nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos. Visto que la historia del país nos enseña la dificultad de lograr el entendimiento general, creemos que resulta apropiado intentar el camino inverso –de lo particular a lo general– para hacer efectivo el criterio del legislador constituyente de contemplar "criterios objetivos de reparto" que resulten en una distribución "equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional". La idea que motiva la presente disidencia es, entonces, sancionar leyes individuales que vayan en el sentido de hacer efectiva la distribución equitativa entre Nación y provincias de la masa de recursos tributarios.

A los fines de lograr el objetivo de mejorar la manera de distribuir el producido por el impuesto al cheque entre las dos jurisdicciones en aparente contradicción (Nación-provincias), resulta prudente tomar como nuevos criterios de implementación los siguientes:

a) Establecer una vigencia de diez años;

b) Asignar 10 % de la recaudación del impuesto al Fondo Nacional de Incentivo Docente, a fin de cumplir con las metas de la Ley de Financiamiento Educativo;

c) Fijar el gradual redireccionamiento de los recursos desde la Nación hacia la coparticipación federal de la siguiente forma:

1. Mantener 40 % de lo recaudado destinado exclusivamente al Tesoro nacional en 2014.
2. Coparticipar 50 % de lo recaudado entre la Nación y las provincias en 2014.
3. Reducir la proporción destinada exclusivamente al Tesoro nacional en 5 puntos porcentuales por año hasta llegar, en el término de 8 años, a la coparticipación del 90 % del impuesto.

La extensión de la vigencia del impuesto que se propone recepta la necesidad de fijarle a la norma un plazo determinado de vigencia, en función de la tradición legislativa argentina y los propios antecedentes de la norma, que considera (tácitamente) a este tributo como "impuesto directo" en los términos del artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional. Durante el transcurso de la vigencia de la ley corresponderá que el Congreso de la Nación de la Argentina recepte nuevos criterios para apreciar si su facultad parte de las atribuciones concurrentes con las provincias previstas en el primer acápite del inciso 2 en su caso, o en el segundo. Ello así en razón de que el presente tributo no grava la renta de las personas, sino la actividad que las mismas realizan utilizando el sistema bancario. No se grava el ingreso, la riqueza, el capital o el patrimonio (criterio que recepta la doctrina para considerar un tributo como "impuesto directo") de una persona sino la actividad de utilizar el sistema bancario para la producción de bienes y servicios.

Mucho ha avanzado el país desde la asunción de Néstor Kirchner. El periodo de crecimiento más largo de la historia argentina tiene un correlato práctico en la vida institucional de las provincias. En la provincia de Misiones cuyo pueblo me eligió, el presupuesto del año 2003 no alcanzaba los 900 millones de dólares y hoy ese presupuesto asciende a más de 2.000 millones de dólares. Un breve análisis sobre el impacto de la deuda pública en relación al PBI, por su importancia significativa en la vida de nuestra sociedad, nos muestra cabalmente que la Argentina ya no transita hacia su futuro con la espada de Damocles sobre su cabeza. Muchos otros indicadores de política macroeconómica permiten arribar a la misma conclusión. Hoy tenemos un horizonte de previsibilidad en el comportamiento de las finanzas públicas que aprueban el desafío de avanzar en la construcción de un régimen de coparticipación federal más justo y equitativo, a fin de cumplir el mandato de nuestros constituyentes.

Nos parece justo que la previsibilidad que tiene hoy la Nación respecto de su horizonte financiero se traslade en el tiempo y contemple también el escenario de las finanzas provinciales. Para ello resulta imperioso que el impuesto al cheque tenga una vigencia más prolongada y una manera de distribuirse que contribuya a ese horizonte de previsibilidad. Prorrogar la vigencia del impuesto año a año no nos parece atinado, ni conveniente para la construcción de ese horizonte que garantice certeza a la vida institucional de los argentinos. Atento a ello resulta criterioso asumir que el mismo debe ser prorrogado por un lapso mínimo de 10 años. Justo resulta también que, durante dicho plazo de vigencia, las provincias vayan aumentando su alícuota de participación en la percepción del tributo a fin de cumplir el mandato constitucional del artículo 75.

Las siguientes tablas muestran las diferencias entre la distribución del impuesto al cheque que surge del dictamen de mayoría y del que surge de la propuesta que fundamenta nuestra disidencia parcial:

En millones de pesos	Distribución del dictamen de mayoría (A)		Distribución de la presente propuesta (B)		Diferencia (B) – (A)
Recaudación total		69.990,90 (1)		69.990,90 (1)	
Nación = (1) * (x_i)	70%(x_A)	48.993,63 (2)	40%(x_B)	27.996,36 (2)	-20.997,27
FoNID Ley 25.053 = (1) * (z)	0% (z_A)	0,00 (3)	10%(z_B)	6.999,09 (3)	+6.999,09
Coparticipación = (1)*(y_i)–(3)	30%(y_A)	20.997,27 (4)	50%(y_B)	34.995,45 (4)	+13.998,18
Detracción = (4) * 0,15	(15%)	3.149,59 (5)	(15%)	5.249,32 (5)	+2.099,73
Neto a coparticipar = (4) – (5)		17.847,68 (6)		29.746,13 (6)	+11.898,45
Cop. Nación = (6) * 0,4024	40,24%	7.181,91 (7)		11.969,84 (7)	+4.787,94
Cop. Provincias = (6) * 0,5876	58,76%	10.487,30 (8)		17.478,83 (8)	+6.991,53
Cop. ATN = (6) * 0,01	1%	178,48 (9)		297,46 (9)	+118,98

Resumen

En millones de pesos	Distribución del dictamen de mayoría (A)	Distribución de la presente propuesta (B)	Diferencia (B) – (A)
Gobierno Nacional = (2)+(6)	56.175,54 (0)	39.966,20 (0)	-16.209,34
ANSeS y otros	3.149,59 (5)	5.249,32 (5)	+2.099,73
Provincias	10.487,30 (8)	17.478,83 (8)	+6.991,53
ATN	178,48 (9)	297,46 (9)	+118,98
FoNID Ley 25.053	0,00 (3)	6.999,09 (3)	+6.999,09

COPARTICIPACIÓN TOTAL DEL IMPUESTO A LOS CIGARRILLOS

Como su nombre lo indica, este impuesto fue concebido originalmente como un impuesto "adicional de emergencia" destinado por la ley 24.625 de 1996, que lo creó para "reforzar el financiamiento de programas sociales y/o de salud, del Programa Cambio Rural y del Programa Social-agropecuario". La ley 25.239 de diciembre de 1999 destinó el producido de este impuesto al Sistema de Seguridad Social en un contexto de crecientes restricciones fiscales y sobre todo de déficit del sistema previsional generado por la entrega de la administración de aportes de seguridad social a las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP) dispuesta en la ley 24.241 de 1994. Actualmente el 100 % de su producido está destinado al "Sistema de Seguridad Social, para ser destinado a la atención de las obligaciones previsionales nacionales" (artículo 11 de la ley 25.239).

Consideramos que a partir de la recuperación de la administración de los recursos previsionales por parte del Estado nacional mediante la ley 26.425 de 2008, y el consiguiente financiamiento de las obligaciones previsionales nacionales con los recursos que antes administraban las AFJP, la asignación específica establecida en 1999 para el impuesto a los cigarrillos carece de fundamento y que en consecuencia el impuesto debe ser coparticipado en un 100 %. No existiendo hoy el contexto político que justifique la excepcionalidad del criterio de asignación del recurso tributario, carece de razonabilidad privar a las provincias de un recurso propio, el que debe formar parte, de ahora en más, de la masa de recursos coparticipables. De manera que se propone prorrogar su vigencia por 10 años, pero no prorrogar su distribución.

COPARTICIPACIÓN TOTAL DEL MONOTRIBUTO

En cuanto a la prórroga al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificatorias, consideramos conveniente prorrogar la vigencia del impuesto integrado por dos años como indica el proyecto en revisión pero no la distribución establecida en el artículo 55 de ese anexo (70 % para Seguridad Social y 30 % para las provincias), por las mismas razones señaladas respecto al impuesto a los cigarrillos, quedando en consecuencia el mismo sujeto a coparticipación según las generales de la ley a partir de 2014.

SUSTENTABILIDAD DEL DESENDEUDAMIENTO PROVINCIAL

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el stock de deuda de las provincias a fines de 2012 alcanzaba unos $140.000 millones cuyo capital según la normativa del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (decreto 660/2010 y concordantes, especialmente la resolución 33/2011 MEyFP) deben abonarse en cuotas de 0,49 % mensual abonando un 6% anual de intereses capitalizados hasta el 31/12/2013, lo que implicaría una erogación anual fija para el conjunto de las provincias cercana a los $ 10.000 millones.

Consideramos que la prórroga de los impuestos al cheque y a los cigarrillos debe ser por diez años para otorgar previsibilidad a las finanzas provinciales en relación al reembolso de sus deudas que deberán asumir a partir del 1° de enero de 2014, obligaciones que estarán cubiertas de aquí en más en una importante proporción por las modificaciones propuestas. En efecto, prorrogar la vigencia por diez (10) años e incrementar gradualmente la parte coparticipada del primero dará sustentabilidad al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, cuyo plazo de gracia vence el 31/12/2013 y que fija que el reembolso de los servicios de capital e interés serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Los recursos agregados para las Provincias de las modificaciones aquí propuestas a los impuestos de las leyes 24.625 y 25.413 alcanzan los $ 7.871 millones, que representarían cerca de 80 % del monto agregado que será retenido por la Nación anualmente para el pago de servicios de capital e interés dispuestos en los convenios de las provincias que se hayan acogido a dicho programa.

Por otra parte, se destinarían casi $7.000 millones para incrementar el Fondo Nacional de Incentivo Docente, engrosando los fondos que permitirán jerarquizar la labor de los docentes en todo el país, coadyuvando a cumplir con las metas de distribución de financiamiento entre Nación y provincias del sistema educativo argentino.

Adicionalmente, al incrementarse la masa coparticipable, se incrementa en casi $2.100 millones el monto de la retracción del 15% destinado al sistema previsional, lo que compensa con creces la no prórroga de la distribución actual del impuesto a los cigarrillos.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

En razón de lo expuesto, proponemos modificaciones al dictamen de mayoría, que quedaría redactado como sigue:

Artículo 1º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive, la vigencia de los artículos 1º, 2º, 4º, 5º y 6º de la ley 25.413 y sus modificaciones.

Art. 2º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones, con excepción del artículo 55 de dicho anexo.

Art. 3º – Sustitúyese en el artículo 6º de la ley 23.427 y sus modificaciones, de creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión "veintiocho (28) períodos fiscales" por la expresión "treinta y dos (32) períodos fiscales".

Art. 4º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

Art. 5º – Sustitúyese, en el marco de lo normado por el artículo 75, inciso 3 de la Constitución Nacional, el artículo 3º de la ley 25.413 y sus modificatorias, por el siguiente:

> Artículo 3º: El cuarenta por ciento (40 %) de este impuesto ingresará al Tesoro nacional y lo administrará el Poder Ejecutivo nacional, a fin de contribuir a consolidar la sustentabilidad del programa fiscal y económico. el diez por ciento (10 %) de este impuesto será destinado a incrementar los recursos del Fondo de Incentivo Docente establecido por la ley 25.053.
>
> El 1° de enero de 2015 la proporción destinada al Tesoro nacional se reducirá en cinco (5) puntos porcentuales y se reducirá cinco (5) puntos porcentuales por año a partir del 1° de enero de los siguientes años, quedando eliminada completamente el 1° de enero de 2022.

Art. 6º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos:

a) Para el gravamen legislado en la ley 25.413 y sus modificaciones –impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias–: para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2014, inclusive;

b) Para el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes: a partir del 1º de enero de 2014, inclusive;

c) Para la contribución especial sobre el capital de las cooperativas: para los ejercicios que cierren a partir de la referida publicación en el Boletín Oficial;

d) Para el impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos: para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2014, inclusive.

Art. 7º– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan M. Irrazábal.

ACLARACIÓN

El antecedente de la sanción de la Honorable Cámara de Diputados corresponde al mensaje y proyecto de ley 1.367, de fecha 11 de septiembre de 2013.

(Anexo al Orden del Día N° 603)

Dictamen en minoría

Honorable Cámara:

La comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Coparticipación Federal de Impuestos han tomado en consideración al proyecto de ley en revisión registrado bajo el número C.D.-58/13, que tiene como finalidad prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de las leyes 25.413 y sus modificaciones, 24.977 y sus modificaciones, la sustitución del artículo 6º de la ley 23.427 y sus modificaciones, la ley 24.625 y sus modificaciones y la ley 25.239, modificatoria de la ley 24.625; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente proyecto de ley.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del reglamento del Honorable Senado, pasa directamente al Orden del Día.

Sala de las comisiones, 2 de octubre de 2013.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyase el artículo 3° de la ley 25.413 y sus modificaciones por el siguiente:

El total de lo recaudado por el impuesto establecido según el artículo 1° de la ley 25.413, sobre los créditos y débitos y demás movimientos, efectuados en cuentas, cualquiera sea su naturaleza, abiertas en las entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, se distribuirá entre la Nación y el conjunto de las provincias conforme a las disposiciones de los artículos 3° y 4° de la ley 23.548 y sus modificaciones.

Art. 2° –Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la ley 25.413 y sus modificaciones.

Art. 3° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones.

Art. 4° – Sustitúyase en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones, de creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión “28 períodos fiscales” por la expresión “32 períodos fiscales”.

Art. 5° – Prorrógase durante la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

Art. 6° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, o hasta la sanción de la Ley de Coparticipación Federal que establece el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, lo que ocurra primero, la distribución del producido del mencionado tributo prevista en el artículo 11 de la ley 25.239, modificatoria de la ley 24.625.

Art. 7° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos:

a) Para el gravamen legislado en la ley 25.413 y sus modificaciones –“impuestos sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias”– para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2014, inclusive;

b) Para el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes: a partir del 1º de enero de 2014, inclusive;

c) Para la “contribución especial sobre el capital de las cooperativas”: para los ejercicios que cierren a partir de la referida publicación en el Boletín Oficial;

d) Para el “impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos”: para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2014, inclusive.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jaime Linares.

INFORME

Honorable Cámara:

La comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Coparticipación Federal de Impuestos han considerado el mensaje 1.366 y el proyecto de ley del 11 de septiembre de 2013 por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre

de 2015 la vigencia de los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 6° de la ley 26.204, prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563 y 26.729; luego de un profundo estudio aconsejan su rechazo.

Desde el Frente Amplio Progresista venimos planteando en iniciativas legislativas en distintos debates parlamentarios, que el conocido "impuesto al cheque" debe ser coparticipable la totalidad de su recaudación.

Expresamos esto, porque desde su origen, el impuesto sobre los débitos y créditos en cuentas bancarias, comúnmente denominado "impuesto al cheque", creado por la ley 25.413 en fecha 24 de marzo de 2001, debió ser distribuido coparticipadamente entre la Nación y las provincias de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, 23.548, donde se establece expresamente que "... la masa de fondos a distribuir estará integrada por el producido de la recaudación de todos los impuestos nacionales existentes o a crearse...".

El así denominado impuesto al cheque constituyó, desde su implementación, un importante aporte de las provincias al Tesoro nacional, en razón de tratarse de un tributo de carácter indirecto que debe ser coparticipado en virtud de lo estatuido en el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional.

En una primera etapa y a partir la ley 25.570 de ratificación del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002, en el marco de una crisis económico-social sin precedentes en nuestro país, se convino, entre otros puntos, la inclusión en la masa coparticipable de sólo el 30 % del impuesto a los créditos y débitos bancarios (impuesto al cheque).

Habida cuenta de que este porcentual (30 %) del tributo mencionado ingresa a la masa coparticipable, la que a su vez sufre detracciones y se distribuye entre la Nación y las provincias en los porcentajes previstos en la ley 23.548 de régimen de coparticipación federal; la "coparticipación efectiva" de este impuesto a las provincias resulta sensiblemente menor, cercana al 15 %.

Sobre finales del año 2006, la Nación, unilateralmente, mediante la sanción de la ley 26.180, en su artículo 6°, modificó la asignación pactada por convenio intrafederal (Acuerdo Federal de 2002). La sanción de esta ley, ya superada la crisis económica que atravesara nuestro país en los primeros años del siglo XXI, importó en términos prácticos, que por exclusiva voluntad de la Nación y con desconocimiento de las normas constitucionales más trascendentes en materia de federalismo fiscal, el no retorno al concepto originario de distribución coparticipable del 100 % del gravamen, sino la continuidad del esquema porcentual de reparto del 70 % para la Nación y el 30 % para las provincias.

Durante las décadas del 80 y 90, mediante las sucesivas reformas del Estado y pactos fiscales celebrados, fueron transferidos a las provincias los servicios públicos de mayor demanda ocupacional, como los inherentes a las áreas de educación y la salud pública, entre otros; y de esta manera pasaron a depender de las arcas provinciales el 60 % de los empleados públicos, en tanto que cuatro décadas atrás, ese mismo porcentaje de agentes dependía directamente de la Nación.

Tomando en consideración estimaciones para el año 2010 como ejemplo, la coparticipación del 100 % del producido del impuesto al cheque, significará que las provincias recibirán por impuestos coparticipados un 9 % adicional. Esto representará una mejora sustancial en las cuentas fiscales de los estados provinciales, contribuyendo a aliviar el déficit si lo hubiere.

Por lo hasta aquí señalado y los argumentos que expondrá el miembro informante, es que rechazamos el proyecto de ley.

Jaime Linares

(Anexo I al Orden del Día N° 603)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Presupuesto y Hacienda en minoría y de Coparticipación Federal de Impuestos en minoría, han considerado el proyecto de ley en revisión registrado bajo el C.D.–58/13 –prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia y distribución del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, establecido en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la ley 25.413 y sus modificatorias; del regimen simplificado para pequeños contribuyentes establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificatorias; del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos dispuesto por la ley 24.625 y sus modificatorias; y de la contribución especial sobre el capital de las cooperativas previsto en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificatorias–, y teniendo a la vista el proyecto de ley del señor senador don Juan C. Romero, registrado bajo el S.-1.294/13 –prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5º y 6° de la ley 25.413– y el proyecto de ley de los señores senadores don Eugenio Artaza y don Arturo Vera, registrado bajo el S.-3.584/13 –prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5º y 6° de la ley 25.413– y por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia de los artículos 1°, 2°, 4°, 5º y 6° de la ley 25.413 y sus modificaciones.

Art. 2° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia del régimen simplificado para pequeños contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones, con excepción de los artículos 52 y 55 de dicho anexo.

Art. 3° – Sustitúyese en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones, de creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión "veintiocho (28) períodos fiscales" por la expresión "treinta y dos (32) períodos fiscales".

Art. 4° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive la vigencia de la distribución establecida en el artículo 23 de la ley 23.427 y sus modificaciones.

Art. 5° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

Art. 6° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y sufrirán efectos:

a) Para el gravamen legislado en la ley 25.413 y sus modificaciones –impuestos sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias–: para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2014, inclusive;

b) Para el régimen simplificado para pequeños contribuyentes: a partir del 1º de enero de 2014, inclusive;

c) Para la contribución especial sobre el capital de las cooperativas: para los ejercicios que cierren a partir de la referida publicación en el Boletín Oficial;

d) Para el impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos: para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2014, inclusive.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2013.

Carlos A. Verna.

Sanción del Honorable Senado

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5º y 6° de la ley 25.413 y sus modificaciones.

Art. 2° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia del régimen simplificado para pequeños contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones.

Art. 3° – Sustitúyese en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones, de creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión "veintiocho (28) períodos fiscales" por la expresión "treinta y dos (32) períodos fiscales".

Art. 4° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

Art. 5° – Prorrógase durante la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, o hasta la sanción de la Ley de Coparticipación Federal que establece el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, lo que ocurra primero, la distribución del producido del mencionado tributo prevista en el artículo 11 de la ley 25.239, modificatoria de la ley 24.625.

Art. 6° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y sufrirán efectos:

a) Para el gravamen legislado en la ley 25.413 y sus modificaciones –impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias–: para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2014, inclusive;

b) Para el régimen simplificado para pequeños contribuyentes: a partir del 1º de enero de 2014, inclusive;

c) Para la contribución especial sobre el capital de las cooperativas: para los ejercicios que cierren a partir de la referida publicación en el Boletín Oficial;

d) Para el impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos: para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2014, inclusive.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ. BEATRIZ ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Gervasio Bozzano. *Juan H. Estrada.*

7

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, registrado bajo expediente C.D.-59/13 proyecto de ley en revisión por el cual se acuerda la autorización a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país

durante el año 2014, cuando razones de gobierno así lo requieran; y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2013.

Aníbal D. Fernández. – Marcelo J. Fuentes. – Elena M. Corregido. – Walter B. Barrionuevo. – Norma E. Morandini. – Marcelo A. H. Guinle. – Pedro G. Á. Guastavino. – Miguel Á. Pichetto. – Daniel F. Filmus. – Pablo G. González.

(C.D.-59/13)

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2013.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado:

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Acuérdase autorización a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2014, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ.
Gervasio Bozzano.

Sanción del Honorable Senado

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1° – Acuérdase la autorización a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2014, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ. BEATRIZ ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Gervasio Bozzano. *Juan H. Estrada.*

III

ACTAS DE VOTACIÓN

Honorable SENADO de la Nación Argentina

Proyecto: ORDEN DEL DIA 601 Y ANEXO

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoria: MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana

Fecha: 09/10/2013 23:10:21 **Acta :** 1

Afirmativos: 40
Negativos: 27
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Presentes: 67 **Ausentes:** 5 **AMN:** 34

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Aguirre, Hilda Clelia	SI	2	Labado, Maria Ester	SI	52
Artaza, Eugenio Justiniano	NO	42	Latorre, Roxana Itatí	SI	62
Barrionuevo, Walter B.	SI	4	Leguizamón, Maria Laura	SI	37
Basualdo, Roberto Gustavo	NO	40	Linares, Jaime	NO	72
Bermejo, Rolando Adolfo	SI	17	López, Osvaldo Ramón	SI	45
Biancalani, Fabio Dario	SI	11	Lores, Horacio	SI	64
Blas, Ines I.	SI	53	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Bongiorno, Maria Jose	SI	61	Mansilla, Sergio Francisco	SI	55
Borello, Marta	NO	67	Marino, Juan Carlos	NO	24
Cabanchik, Samuel Manuel	AUSENTE		Martinez, Alfredo Anselmo	NO	8
Cabral, Salvador	SI	50	Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Cano, Jose Manuel	NO	22	Meabe, Josefina Angelica	SI	10
Castillo, Oscar Anibal	NO	9	Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Cimadevilla, Mario Jorge	NO	43	Monillau, Blanca Maria del Valle	NO	66
Colazo, Mario Jorge	SI	18	Montero, Laura Gisela	NO	25
Corradi de Beltran, Ana Maria	SI	29	Morales, Gerardo Rubén	NO	21
Corregido, Elena Mercedes	SI	5	Morandini, Norma Elena	NO	70
De la Rosa, Maria G.	SI	54	Negre de Alonso, Liliana Teresita	NO	39
Di Perna, Graciela Agustina	NO	65	Nikisch, Roy Abelardo	NO	7
Diaz, Maria Rosa	SI	46	Parrilli, Nanci Maria Agustina	SI	28
Escudero, Sonia Margarita	NO	20	Perez Alsina, Juan Agustin	NO	63
Estenssoro, María Eugenia	NO	47	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	NO	6
Fernández, Anibal	SI	14	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
Filmus, Daniel Fernando	SI	32	Rached, Emilio Alberto	AUSENTE	
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	Reutemann, Carlos Alberto	NO	60
Giménez, Sandra D.	SI	57	Riofrio, Marina Raquel	SI	33
Giustiniani, Rubén Héctor	NO	48	Rodríguez Saá, Adolfo	NO	38
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana	SI	Presidente
González, Pablo G.	SI	12	Roldán, José María	SI	69
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	51	Romero, Juan Carlos	NO	19
Guinle, Marcelo Alejandro Horacio	SI	35	Ruiz Diaz, Elsa B.	SI	56
Higonet, Maria de Los Angeles	SI	58	Sanz, Ernesto Ricardo	NO	23
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Sosa Maria Noemi	NO	26
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del Valle	SI	30	Vera, Arturo	AUSENTE	
Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		Verna, Carlos Alberto	NO	59

Honorable SENADO de la Nación Argentina

Proyecto: ORDEN DEL DIA 602 Y ANEXO

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoria: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana

Fecha: 09/10/2013 23:11:39 **Acta :** 2

Afirmativos: 40
Negativos: 27
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Presentes: 67 **Ausentes:** 5 **AMN:** 34

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Aguirre, Hilda Clelia	SI	2	Labado, Maria Ester	SI	52
Artaza, Eugenio Justiniano	NO	42	Latorre, Roxana Itatí	SI	62
Barrionuevo, Walter B.	SI	4	Leguizamón, María Laura	SI	37
Basualdo, Roberto Gustavo	NO	40	Linares, Jaime	NO	72
Bermejo, Rolando Adolfo	SI	17	López, Osvaldo Ramón	SI	45
Biancalani, Fabio Dario	SI	11	Lores, Horacio	SI	64
Blas, Ines I.	SI	53	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Bongiorno, Maria Jose	SI	61	Mansilla, Sergio Francisco	SI	55
Borello, Marta	NO	67	Marino, Juan Carlos	NO	24
Cabanchik, Samuel Manuel	AUSENTE		Martinez, Alfredo Anselmo	NO	8
Cabral, Salvador	SI	50	Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Cano, Jose Manuel	NO	22	Meabe, Josefina Angelica	SI	10
Castillo, Oscar Anibal	NO	9	Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Cimadevilla, Mario Jorge	NO	43	Monllau, Blanca Maria del Valle	NO	66
Colazo, Mario Jorge	SI	18	Montero, Laura Gisela	NO	25
Corradi de Beltran, Ana Maria	SI	29	Morales, Gerardo Rubén	NO	21
Corregido, Elena Mercedes	SI	5	Morandini, Norma Elena	NO	70
De la Rosa, Maria G.	SI	54	Negre de Alonso, Liliana Teresita	NO	39
Di Perna, Graciela Agustina	NO	65	Nikisch, Roy Abelardo	NO	7
Diaz, Maria Rosa	SI	46	Parrilli, Nanci Maria Agustina	SI	28
Escudero, Sonia Margarita	NO	20	Perez Alsina, Juan Agustin	NO	63
Estenssoro, María Eugenia	NO	47	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	NO	6
Fernández, Anibal	SI	14	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
Filmus, Daniel Fernando	SI	32	Rached, Emilio Alberto	AUSENTE	
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	Reutemann, Carlos Alberto	NO	60
Giménez, Sandra D.	SI	57	Riofrio, Marina Raquel	SI	33
Giustiniani, Rubén Héctor	NO	48	Rodriguez Saá, Adolfo	NO	38
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana	SI	Presidente
González, Pablo G.	SI	12	Roldán, José María	SI	69
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	51	Romero, Juan Carlos	NO	19
Guinle, Marcelo Alejandro Horacio	SI	35	Ruiz Diaz, Elsa B.	SI	56
Higonet, Maria de Los Angeles	SI	58	Sanz, Ernesto Ricardo	NO	23
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Sosa Maria Noemi	NO	26
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del Valle	SI	30	Vera, Arturo	AUSENTE	
Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		Verna, Carlos Alberto	NO	59

Honorable SENADO de la Nación Argentina

Proyecto: ORDEN DEL DIA 603 Y ANEXO

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL -

Presidente: Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana

Fecha: 09/10/2013 23:15:19 **Acta:** 3

Presentes: 66 **Ausentes:** 6 **AMN:** 34

Afirmativos: 40
Negativos: 26
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Aguirre, Hilda Clelia	SI	2	Labado, Maria Ester	SI	52
Artaza, Eugenio Justiniano	NO	42	Latorre, Roxana Itatí	SI	62
Barrionuevo, Walter B.	SI	4	Leguizamón, María Laura	SI	37
Basualdo, Roberto Gustavo	NO	40	Linares, Jaime	NO	72
Bermejo, Rolando Adolfo	SI	17	López, Osvaldo Ramón	SI	45
Biancalani, Fabio Dario	SI	11	Lores, Horacio	SI	64
Blas, Ines I.	SI	53	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Bongiorno, Maria Jose	SI	61	Mansilla, Sergio Francisco	SI	55
Borello, Marta	NO	67	Marino, Juan Carlos	NO	24
Cabanchik, Samuel Manuel	AUSENTE		Martinez, Alfredo Anselmo	NO	8
Cabral, Salvador	SI	50	Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Cano, Jose Manuel	NO	22	Meabe, Josefina Angelica	SI	10
Castillo, Oscar Anibal	NO	9	Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Cimadevilla, Mario Jorge	NO	43	Monllau, Blanca Maria del Valle	NO	66
Colazo, Mario Jorge	SI	18	Montero, Laura Gisela	NO	25
Corradi de Beltran, Ana Maria	SI	29	Morales, Gerardo Rubén	NO	21
Corregido, Elena Mercedes	SI	5	Morandini, Norma Elena	NO	70
De la Rosa, Maria G.	SI	54	Negre de Alonso, Liliana Teresita	NO	39
Di Perna, Graciela Agustina	NO	65	Nikisch, Roy Abelardo	NO	7
Diaz, Maria Rosa	SI	46	Parrilli, Nanci Maria Agustina	SI	28
Escudero, Sonia Margarita	NO	20	Perez Alsina, Juan Agustin	NO	63
Estenssoro, María Eugenia	AUSENTE		Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	NO	6
Fernández, Anibal	SI	14	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
Filmus, Daniel Fernando	SI	32	Rached, Emilio Alberto	AUSENTE	
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	Reutemann, Carlos Alberto	NO	60
Giménez, Sandra D.	SI	57	Riofrío, Marina Raquel	SI	33
Giustiniani, Rubén Héctor	NO	48	Rodríguez Saá, Adolfo	NO	38
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana	SI	Presidente
González, Pablo G.	SI	12	Roldán, José María	SI	69
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	51	Romero, Juan Carlos	NO	19
Guinle, Marcelo Alejandro Horacio	SI	35	Ruiz Díaz, Elsa B.	SI	56
Higonet, Maria de Los Angeles	SI	58	Sanz, Ernesto Ricardo	NO	23
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Sosa Maria Noemi	NO	26
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del Valle	SI	30	Vera, Arturo	AUSENTE	
Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		Verna, Carlos Alberto	NO	59

Observaciones: El Senador Irrazabal deja constancia de su voto negativo en los artículos 3° y 5°; y el Senador Juez y la Senadora Estenssoro manifiestan a viva voz su voto negativo

Resultado de la votación: 40 afirmativos, 28 negativos.

Honorable SENADO de la Nación Argentina

Proyecto: CD - 59/13

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana

Presentes: 62 **Ausentes:** 10 **AMN:** 32

Fecha: 09/10/2013 23:18:04 **Acta :** 4

Afirmativos: 61
Negativos: 1
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Aguirre, Hilda Clelia	SI	2	Labado, Maria Ester	SI	52
Artaza, Eugenio Justiniano	SI	42	Latorre, Roxana Itatí	SI	62
Barrionuevo, Walter B.	SI	4	Leguizamón, María Laura	SI	37
Basualdo, Roberto Gustavo	SI	40	Linares, Jaime	AUSENTE	
Bermejo, Rolando Adolfo	SI	17	López, Osvaldo Ramón	SI	45
Biancalani, Fabio Dario	SI	11	Lores, Horacio	SI	64
Blas, Ines I.	SI	53	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Bongiorno, Maria Jose	SI	61	Mansilla, Sergio Francisco	SI	55
Borello, Marta	SI	67	Marino, Juan Carlos	SI	24
Cabanchik, Samuel Manuel	AUSENTE		Martinez, Alfredo Anselmo	SI	8
Cabral, Salvador	SI	50	Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Cano, Jose Manuel	SI	22	Meabe, Josefina Angelica	NO	10
Castillo, Oscar Aníbal	AUSENTE		Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Cimadevilla, Mario Jorge	SI	43	Monllau, Blanca Maria del Valle	SI	66
Colazo, Mario Jorge	SI	18	Montero, Laura Gisela	SI	25
Corradi de Beltran, Ana Maria	SI	29	Morales, Gerardo Rubén	SI	21
Corregido, Elena Mercedes	SI	5	Morandini, Norma Elena	AUSENTE	
De la Rosa, Maria G.	SI	54	Negre de Alonso, Liliana Teresita	SI	39
Di Perna, Graciela Agustina	SI	65	Nikisch, Roy Abelardo	SI	7
Diaz, Maria Rosa	SI	46	Parrilli, Nanci Maria Agustina	SI	28
Escudero, Sonia Margarita	SI	20	Perez Alsina, Juan Agustin	SI	63
Estenssoro, María Eugenia	AUSENTE		Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	6
Fernández, Anibal	SI	14	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
Filmus, Daniel Fernando	SI	32	Rached, Emilio Alberto	AUSENTE	
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16	Reutemann, Carlos Alberto	SI	60
Giménez, Sandra D.	SI	57	Riofrío, Marina Raquel	SI	33
Giustiniani, Rubén Héctor	AUSENTE		Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Rojkes de Alperovich, Beatriz Liliana	SI	Presidente
González, Pablo G.	SI	12	Roldán, José María	SI	69
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	51	Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
Guinle, Marcelo Alejandro Horacio	SI	35	Ruiz Diaz, Elsa B.	SI	56
Higonet, Maria de Los Angeles	SI	58	Sanz, Ernesto Ricardo	SI	23
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Sosa Maria Noemi	SI	26
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del Valle	SI	30	Vera, Arturo	AUSENTE	
Juez, Luis Alfredo	SI	71	Verna, Carlos Alberto	SI	59

IV

INSERCIONES

1
SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR MARINO

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2014 (O.D. Nº 601/13 y anexo)

Prórroga de la emergencia pública. (O.D. Nº 602/13 y anexo)

Prórroga del impuesto sobre créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias y cuestiones conexas (O.D. Nº 603/13 y anexo)

Señor presidente:

Nos encontramos hoy con un proyecto de presupuesto en el que indudablemente no podemos entrar a analizar lo que a cifras se refiere porque, como aquí se ha dicho, parte de premisas equivocadas al tomar como ciertas las estadísticas de un INDEC totalmente desacreditado.

Lo que sí podemos apreciar en la ley de leyes, y aquí voy a coincidir con el oficialismo, es que el proyecto está marcando los lineamientos de la acción de gobierno, es decir cuáles habrán de ser algunas de las características impresas a la gestión el próximo año.

En relación a esto no hubo mayores novedades: queda claro que no variarán de lo que hemos venido viendo en lo que el oficialismo llama la década ganada.

Días atrás el viceministro Kicillof dijo que "la última ha sido la mejor década de los últimos 200 años de historia argentina".

¿Se puede compatibilizar esto con la prórroga de la emergencia económica? Claro que no.

Es una clara demostración de que seguirá vigente el divorcio entre el relato y la realidad, al que nos acostumbró el kirchnerismo.

Las bondades del modelo, la brillantez de lo vivido y todo lo bueno que se viene de acuerdo al relato del miembro informante y los dichos de Kicillof indudablemente lo podemos incluir en el relato, pero la realidad que golpea al Ejecutivo –además del resultado de las PASO–, es lo que lo lleva a pedir la prórroga de la emergencia.

La necesidad de mantener la ilusión del relato es lo que lleva al gobierno a pedir la vigencia de los superpoderes para seguir manejando a su antojo y con total discrecionalidad los fondos, en muchos casos para cuestiones que a lo mejor ni incluidas están en el presupuesto que hoy tratamos.

Una discrecionalidad que sirve para mantener un sistema presidencialista casi monárquico que utiliza al Congreso, como tantas veces lo hemos dicho, como una simple escribanía.

Ni hablar del despojo a las provincias que se concreta si hoy se aprueba este presupuesto.

Ésa es otra de las líneas de acción que observamos en el presupuesto que da continuidad a lo que hemos vivido en estos diez años: el Poder Ejecutivo se queda con una porción enorme de lo que legítimamente debería ir a las provincias argentinas.

El no cumplimiento del artículo 7º de la Ley de Coparticipación Federal, que garantiza el 34 por ciento como piso de los tributos nacionales, sean coparticipables o no, para las provincias, se vuelve a reiterar.

Si tenemos en cuenta que el total de los ingresos tributarios nacionales sería de algo más de 1 billón de pesos, y sólo 276 mil millones van coparticipados a las provincias, implica que por este concepto sólo irá un 25,16 por ciento, muy lejos del 34 por ciento.

Esto representa para el conjunto de las provincias una pérdida de 97 mil millones de pesos.

Que no piense el oficialismo que vamos a ser cómplices silenciosos del despojo que promueve un proyecto político que se dice federalista pero que ha instaurado la sumisión como el modo de relación entre la Casa Rosada y los gobernadores.

Los gobiernos provinciales arrodillados ante el poder central no reclaman al Estado nacional lo que les corresponde y ello hace que se postergue a los ciudadanos de nuestros pueblos.

Nosotros tenemos la obligación de levantar la voz, precisamente en defensa del conjunto de la población, porque de ninguna manera estamos atados a la obediencia debida para con el gobierno nacional. Nuestro único compromiso es con la defensa de los intereses de nuestras provincias.

Quiero señalar otro indicador de la gestión basado en el relato y con un aspecto que probablemente sea el más grave, como lo es la negación de la alta inflación que castiga nuestra economía.

Una inflación que lejos de poder detenerse con la permanencia de subsidios y retraso cambiario, como es intención del gobierno, se la promueve con una política fiscal y monetaria expansiva.

Si le sumamos a ello la falta de políticas que promuevan la inversión en actividades productivas y la reindustrialización, nos queda claro que la demanda de bienes no tendrá su correlato en la oferta, lo que indudablemente es un incentivo al crecimiento del índice inflacionario.

Lo dijimos hace pocos días al tratarse el mal llamado "impuesto a la renta financiera": la política impositiva castiga la ganancia obtenida en el circuito real de la economía y premia a la que se origina en el circuito financiero especulativo.

Se grava el capital aplicado a la producción, y no se grava el capital ligado a la especulación financiera.

Otra de las características de los presupuestos anteriores que se repiten en el que hoy tratamos, es la discutible prioridad que se les da a algunos rubros en detrimento de otros.

El mismo partido que hoy gobierna en los 90 privatizó los ferrocarriles porque perdían 1 millón de dólares por día. Hoy gastan 3 millones diarios en la deficiente administración de Aerolíneas Argentinas, y casi 1 millón diario financiando la inoperancia e irresponsabilidad de los dirigentes del fútbol argentino.

¿Cuántas viviendas sociales, conexiones a cloacas, arreglos de escuelas, se habrían logrado con los 3.100 millones de pesos que malgastará Aerolíneas para que unos pocos privilegiados viajen a Barcelona o Sídney, o para que sus administradores se enriquezcan?

El presupuesto prevé más de 1.400 millones de pesos para el Fútbol para Todos. ¿Cuántas cosas se podrían hacer con esa plata?

Un solo ejemplo: al plan "Más escuelas, mejor educación" se le asignan 836 millones. ¿Es más importante el fútbol que la educación?

Claro que los espacios de Fútbol para Todos son uno de los vehículos más importantes para la publicidad de gobierno que no se permiten ser interrumpidos ni por la publicidad electoral. Esos espacios no entran en los sorteos para no alterar la exclusividad de la propaganda presidencial.

Como si esto fuera poco vemos en el presupuesto casi mil millones de pesos destinados a la publicidad oficial, un 26 por ciento más que en el cálculo anterior, y que después termina ejecutándose más, como ocurre todos los años.

Ésta es la herramienta para disciplinar a los medios de comunicación privados con una política de premios y castigos para marcar la diferencia entre medios amigos y los que se consideran enemigos por permitirse opinar distinto.

De esta manera se tiene un disciplinamiento de los medios para permitir la vigencia del relato.

Un relato que como siempre en el discurso muestra preocupación por algunos temas pero después la práctica nos indica que fueron palabras coyunturales. Mientras se promociona el gobierno apoyando temas que la sociedad impone después en los números se nota que tal apoyo no existe.

Podemos citar un caso concreto: la Ley de Fertilización Asistida, que fue votada en forma casi unánime en este Congreso, y hoy sus programas no cuentan con financiación presupuestaria, lo que impide su aplicación.

Como mi contacto con la gente me permite vivir, día a día, la Argentina real, me niego a acompañar este presupuesto que nos muestra la Argentina del relato, esa misma a la que el pueblo le dijo no en las elecciones de agosto y, no tengo dudas, lo hará nuevamente el 23 de octubre.

2

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA BONGIORNO

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2014 (O.D. Nº 601/13 y anexo)

Prórroga de la emergencia pública (O.D. Nº 602/13 y anexo)

Prórroga del impuesto sobre créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias y cuestiones conexas (O.D. Nº 603/13 y anexo)

Señor presidente:

No es necesario que ahondemos demasiado en la importancia del presupuesto nacional para la administración del ejercicio económico - financiero del Estado nacional. En líneas generales, el presupuesto nacional es un resumen anual y sistemático que establece las previsiones del gasto público y de los recursos necesarios para cubrirlas. La ley de presupuesto evidencia cuáles son las líneas de acción de gobierno, es decir, establece cuáles son las prioridades del gasto y estima los recursos con los que se financiará el mismo.

En esta dirección, nadie puede dudar de las facultades de este Congreso para intervenir en la aprobación y/o modificación del presupuesto nacional, dado que, para su vigencia, es necesaria la sanción legislativa de acuerdo a los procedimientos constitucionales vigentes.

Pero no es menos cierto, señor presidente, que la Constitución Nacional establece que el presidente de la Nación Argentina es el jefe supremo de la Nación, jefe del gobierno y responsable político de la administración general del país. Así se desprende textualmente del artículo 99, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Y la línea directriz bajo la cual debe realizar dichas facultades administrativas es el presupuesto nacional. En síntesis, el presupuesto es una herramienta del Poder Ejecutivo, que utiliza para regular sus funciones administrativas dentro del marco legal y constitucionalmente establecido.

De ello se desprende que es el Ejecutivo quien diseña dicho instrumento, íntimamente relacionado con la gestión que llevará a cabo en el ejercicio económico financiero posterior, esto es, a lo largo del año 2014.

En nuestra opinión, la asignación de distintas partidas y rubros y la distribución de los diferentes conceptos –respetando, claro está, el marco legal necesario para ello– tienen una relación estrechísima con la gestión, con el plan de gobierno y con las herramientas de la política - económica destinadas para ello.

Ello no implica que el Ejecutivo vulnere normativas que están establecidas para su confección, ni ejerza facultades omnímodas, sobrepasando las facultades legislativas antes señaladas.

En este entendimiento, y a los fines de permitir la gobernabilidad de la institución presidencial, adelanto mi voto afirmativo respecto al proyecto presentado por el Ejecutivo nacional.

Y, en líneas generales, ello se debe a que de la normativa presupuestaria que estamos analizando se desprende con claridad la continuación de las políticas económicas iniciadas allá por 2003: crecimiento, aumento del producto bruto interno, intenso gasto social, aumento de la producción, inclusión social y desendeudamiento interno y externo. Veo claramente reflejado ello en el ejercicio económico que se iniciará el 1º de enero próximo y, por lo tanto, debo manifestar mi enfático apoyo a la iniciativa en estudio.

Quiero destacar, al respecto, algunas palabras que emitió el secretario Kicillof, al exponer la semana pasada en reunión de comisiones de este Senado, ya que las considero relevantes e ilustrativas. Dijo allí el secretario: "Quiero recordar también, porque estamos hoy discutiendo un presupuesto que incluye políticas de corte heterodoxo dentro de sus números, que nos decían que el crecimiento a tasas chinas de la economía argentina –porque efectivamente la Argentina pocas veces en su historia había crecido tanto y de manera continuada– era ficticio, artificial y que lo que había que hacer –esto era moneda corriente– era enfriar la economía porque estaba recalentada, estaba creciendo demasiado. ¡Fíjense a qué punto de ceguera y de necedad han llegado los economistas para seguir recomendando permanentemente lo mismo! Cuando a la economía le va bien y no pueden negar que a la economía le va bien –cuando a la gente, al pueblo, a los menos favorecidos les va bien– lo que recomiendan es recortar, ajustar, reducir partidas y políticas sociales, desarticular hospitales y escuelas porque, si no, la economía se va a recalentar y va a ser peor. ¡Hasta tal punto llega lo obtuso de las recomendaciones de la ortodoxia que, cuando la economía tiene problemas, recomiendan ajuste! Pero, ¿qué pasa cuando a la economía le va bien?".

En relación a este interrogante, volveré, señor presidente, sobre el final de esta exposición.

No ahondaré en demasiadas cuestiones técnicas, dado que los colegas de bancada lo han hecho – y lo harán– con manifiesta competencia. Sin embargo, quiero destacar algunas cuestiones que están íntimamente referidas a la provincia de Río Negro, cuyo pueblo me instituyó como senadora nacional.

El presupuesto 2014 continúa con la exitosa política económica que lleva adelante el gobierno nacional desde el año 2003, mediante la cual se impulsó el crecimiento de distintas regiones de nuestro país, incluyendo a los rionegrinos. La intervención del Estado en la economía, como uno de los principales actores dinamizadores, se puede verificar en las partidas asignadas a la provincia de Río Negro, en donde sólo los proyectos de inversiones en infraestructura ascienden a más de $ 2.100.000.000.

Cito, solamente, algunos ejemplos, señor presidente:

–La continuación de obras como la de la ruta nacional 23 o la 22: ello no sólo implica la inyección de recursos económicos en nuestras ciudades, los cuales no son menores –las obras de la Dirección Nacional de Vialidad en nuestra provincia en total suman más de $ 1.200.000.000–.

–El presupuesto contempla partidas del Ministerio de Turismo, para la construcción de la planta de reciclaje y compostaje de Bariloche y el cierre del basural a cielo abierto existente. Cumplimos, así, con las demandas de la comunidad pavimentando, extendiendo el tendido eléctrico, la red de agua corriente, las obras cloacales, construyendo viviendas, gimnasios, entre tantas otras mejoras urbanas y sociales presupuestadas.

–Asimismo, la inversión en infraestructura –construcciones, ampliaciones, modernización, equipamiento– que llevará adelante la Comisión Nacional de Energía Atómica en Río Negro, alcanza a casi 240.000.000.

Estas cifras, entre otros datos técnicos que mencionaría indefinidamente a mis colegas, demuestran que la situación de nuestra provincia, en cuanto a la asignación de fondos por distintos rubros en el presupuesto nacional, vuelve a mejorar respecto a los años anteriores, completando una tendencia que ya viene desde 2008.

Consecuentemente, señor presidente, en cualquier evaluación que esta senadora deba realizar, no puedo perder de vista que estoy sentada en esta banca para representar los intereses de mi provincia, la que se ve fortalecida en el proyecto de presupuesto de 2014 preparado por el oficialismo. Por lo tanto, me resulta imposible no estar a favor de esa asignación y acompañar dicha iniciativa.

Quiero, además, aludir a las otras iniciativas que se someten a la votación de este Senado nacional –prórroga de la vigencia y distribución del impuesto a los débitos y créditos bancarios y contribución especial de las sociedades cooperativas, entre otras–, junto con la prórroga de la vigencia de la ley 26.204.

En los primeros supuestos, se trata de recursos que resultan absolutamente ineludibles para dotar al Estado nacional y a los estados provinciales de fondos que permitan cumplir con sus múltiples funciones.

¿Qué se pretende cuando intenta cercenarse estas facultades? ¿Se lo han preguntado sinceramente quienes propugnan ello con argumentos descalificadores y petardistas? ¿Pretenderán desfinanciar al Estado? ¿Llegará su mezquindad política a tanto?

¿Se han preguntado si los recursos para sus respectivas provincias no aumentan continuamente, ejercicio tras ejercicio? Achacan al gobierno improvisación y, cuando una normativa intenta estabilizar la asignación de recursos por dos años, también se oponen y redoblan la apuesta. ¿Qué pretenderán? ¿La vuelta a un perimido neoliberalismo y a las políticas de ajuste?

Y en relación a la prórroga de la emergencia económica, también vale la pena dirigir algunas reflexiones.

El mundo, señor presidente, está atravesando por una de las crisis económico-financieras más agudas y constantes de las últimas décadas. Todos los días recibimos noticias desde Europa y otros centros de poder que alarman, con constantes aumentos de índices de

desocupación, deuda interna y externa casi inmanejable y honda repercusión de las crisis sobre la población de esos Estados. Veamos si no las amenazas que se ciernen sobre la propia situación de los Estados Unidos de Norteamérica y su discusión presupuestaria. Con sólo remitirse a ello, ya parece suficiente.

Estas cuestiones –que vienen acentuándose desde 2008 hasta el día de la fecha y no parecen ceder en lo inmediato– ameritan seguir con estos instrumentos que permitan al Poder Ejecutivo tomar las medidas necesarias a fin de mantener y profundizar el constante crecimiento que la República Argentina registra desde el año 2003.

La volatilidad y la incertidumbre que rigen los grandes centros de poder económico podrían llegar a afectar a la Argentina, y en ese marco, dotar al administrador general del país –la presidenta de la Nación– de los instrumentos necesarios para afrontarlo nos parece una decisión de absoluta coherencia.

¿Acaso estas facultades fueron utilizadas de manera discrecional o autoritaria? No creo, señor presidente, que quienes se oponen infundadamente a apoyar esta iniciativa puedan dar cuenta de ello. La retórica, muchas veces, cede ante los hechos. Al fin y al cabo, diez años de crecimiento constante, de inclusión social creciente, de obras de infraestructura en aumento, de resolución de los problemas de la gente de manera rápida y eficiente, no parecen poca cosa.

Consecuentemente, señor presidente, y para no extender demasiado estas palabras, reitero mi voto por la afirmativa a la iniciativa recibida del Poder Ejecutivo nacional, tomando en cuenta las consideraciones vertidas y, fundamentalmente, debido a la posición favorable de los intereses de mi provincia, a la que represento y debo lealtad por encima de todo partidismo; Río Negro, con el proyecto del Ejecutivo, vuelve a verse favorecida y, consecuentemente, mi deber es acompañar las iniciativas donde mis comprovincianos puedan gozar de dicha tendencia.

3

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA CORRADI DE BELTRÁN

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2014 (O.D. Nº 601/13 y anexo)

Prórroga de la emergencia pública (O.D. Nº 602/13 y anexo)

Prórroga del impuesto sobre créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias y cuestiones conexas (O.D. Nº 603/13 y anexo)

Señor presidente:

Nos encontramos nuevamente en este recinto para dar curso a la aprobación de la ley de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2014.

En este sentido, es nuestro deber como senadores de la Nación aprobar este instrumento para garantizar la continuidad de la política implementada en estos diez años por el Frente para la Victoria, que ha tenido como ejes el crecimiento económico con inclusión social y el desarrollo industrial de nuestra economía de forma conjunta con el crecimiento de la producción primaria, objetivos que de ninguna manera son antagónicos.

Para tal período se han previsto un crecimiento del PBI del 6,2 por ciento y un aumento del consumo del 5,7 por ciento, factor no menos importante para el aumento del crecimiento de nuestro país.

Entre las prioridades que se han establecido para el ejercicio 2014 quiero destacar la política del gasto social y la continuidad de medidas trascendentales como lo son la asignación universal por hijo, la asignación universal para madres en período de gestación, los aumentos periódicos del haber mínimo jubilatorio, el programa conectar igualdad, el plan Pro.Cre.Ar y los programas del Ministerio de Trabajo para la inserción laboral de nuestros jóvenes.

Quiero destacar a su vez el incremento más que sustancial en la inversión en infraestructura económica y social, ambas necesarias para la consolidación del desarrollo. Las inversiones en las áreas de transporte, energía, comunicaciones y agua potable han sido incrementadas en un 10,7 por ciento en relación al ejercicio en curso, y ascienden a la suma de $ 90.333,10 millones de pesos.

La educación, la ciencia y la cultura también han sido ponderadas en el presupuesto que estamos tratando. Continuamos de esta manera asegurando el mínimo del 6 por ciento establecido en la Ley de Financiamiento Educativo.

En relación a la administración de la deuda pública, se encuentra prevista la continuidad de la política de desendeudamiento, honrando los compromisos contraídos por otras administraciones, procurando recursos financieros sanos para inversiones en infraestructura que promuevan el desarrollo económico nacional.

En las obras previstas para el año entrante, mi provincia va a ser beneficiada con inversiones en materia de infraestructura para el transporte en la ruta nacional 34.

Quiero hacer referencia puntualmente a este aspecto, dado que ha sido un anhelo de toda la comunidad santiagueña en los últimos años, y para ello el Estado nacional tiene una respuesta que se traduce en más inversión y en más presencia del Estado en aquellas áreas que son prioritarias para la gente y para el país.

Los tramos de la ruta nacional 34 que serán mejorados en el año 2014 son:

–Tramo sur, Saladillo-Capital.

–Tramo norte, La Banda-Garmendia.

A estas obras tenemos que sumarles la reconstrucción de la misma ruta entre La Banda y la localidad de Fernández, inversión que ha sido planificada de manera plurianual, y la ampliación de la calzada de la ruta 89 entre las localidades de Taboada y Suncho Corral, entre otras.

Existen dos aspectos que me gustaría destacar en relación al sector externo de nuestra economía. Se

prevé superávit en la balanza comercial, producto de la ampliación de la producción agrícola y de la producción industrial, esta última netamente vinculada a la exportación del sector automotor.

En un contexto de incertidumbre global y de caída de las principales economías del continente europeo, cabe resaltar la solidez de la política económica de nuestro país y el diseño constante de la política pública.

Para seguir conquistando derechos propios del conjunto social, para promover la producción, el consumo interno y la diversificación de los mercados externos como motor del crecimiento nacional, voy a votar afirmativamente para aprobar el presupuesto que está hoy bajo consideración.

Muchas gracias.

4
SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BASUALDO

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2014. (O.D. Nº 601/13 y anexo)

Señor presidente:

Adelanto mi voto negativo al proyecto de ley de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2014; las razones que fundamentan mi voto son las siguientes.

Los datos del presupuesto 2014 no son realistas, se muestra un presupuesto equilibrado, presentando gastos menores a los que ocurrirán. Ésta es una práctica utilizada por el gobierno desde 2010, desde ese año los gastos siempre terminaron siendo superiores a los que se contemplaron en la ley de presupuesto.

Registra metas abultadas de crecimiento y recaudación, y se subestiman los gastos, procurando lograr un equilibrio fiscal que finalmente en la práctica no ocurre, esta situación no es nueva y viene sucediendo en los últimos cuatro años.

Con el índice de precios al consumidor –IPC– se plantea una duda, las estimaciones del 10,4 por ciento de inflación –dadas por el gobierno– claramente no se cumplirán. Entonces qué medirá el nuevo IPC que el gobierno dijo que emitirá a fin de regularizar esta situación. Existe una clara contradicción. No puedo votar un presupuesto que en su esencia está realizado con unos índices que no reflejan la realidad. El utilizar estos instrumentos afecta las cuentas del presupuesto en su conjunto, invalidándolo para ser una estimación certera de lo que sucederá el año próximo.

El Estado nacional estará en rojo el año entrante, y seguirá absorbiendo fondos del Central y sus reservas, y los fondos de los jubilados a través de la ANSES. Entre los dos aportarían al Estado nacional más de $ 80 mil millones de pesos.

Las provincias que tienen severos problemas fiscales, terminan refinanciando sus deudas con la Nación, es ésta una buena oportunidad para darles a las provincias los recursos que les corresponden, en vez de asistirlas financieramente con dinero que es de las mismas. Debería coparticiparse en mayor grado el impuesto al cheque. Este impuesto recaudará unos 70 mil millones el año entrante y sólo coparticipa un 30 por ciento, del cual 15 por ciento queda para la ANSES, y sólo un 15 por ciento llega a las provincias. Si se coparticipara la totalidad del impuesto, las provincias recibirían unos 24 mil millones de pesos adicionales.

Aumentar el crecimiento en forma ficticia es un grave error –el gobierno estima un crecimiento del 6,2 por ciento–, pues da lugar al pago del cupón PBI para el año 2015 –recordemos que se paga si se crece a más del 3,22 por ciento–.

El presupuesto debe debatirse con el tiempo necesario para un verdadero análisis exhaustivo en las comisiones; es la madre de las leyes pues es la autorización que el Congreso le confiere al Poder Ejecutivo para que éste pueda gastar; por tal motivo, esta Cámara debe tener el tiempo adecuado para poder analizarlo en forma consistente y acabada.

No es necesario otorgar superpoderes, es tiempo de que cada institución de nuestro país recupere sus funciones. No es necesario que el Poder Ejecutivo realice funciones que son propias del Congreso.

El superávit comercial se contradice con el crecimiento estimado, pues si se tiene un crecimiento tan elevado, será a expensas del mercado interno, lo cual incrementará las importaciones y disminuirá el superávit comercial, y con ello la cantidad de divisas que el gobierno necesita para hacer frente al pago de los vencimientos de deuda, que asciende a unos 12.000 millones de dólares.

Por todo lo expuesto es que voto negativamente el presente proyecto de ley.

5
SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GIMÉNEZ

Prórroga del impuesto sobre créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias y cuestiones conexas (O.D. Nº 603/13 y anexo)

Señor presidente:

El apoyo a la ley de presupuesto en los términos en los que lo he manifestado implica indefectiblemente el apoyo al presente proyecto de ley. La coherencia y consistencia me han caracterizado en mi carrera política y hoy no haré una excepción.

Prestar el apoyo a un presupuesto de gastos sin reconocer cuál es el esfuerzo necesario para garantizar el financiamiento y la distribución de recursos implicaría una contradicción y una falta de responsabilidad que de ninguna manera podría asimilar a mi historia personal, profesional y política.

Pero es importante que yo manifieste que este apoyo no es una decisión sin esfuerzo para Misiones. Esfuerzo que proviene de recursos que surgen de potestades tributarias compartidas que no vuelven necesariamente a la provincia, esfuerzo que proviene de recaudación

propia resignada y esfuerzo que recae en las economías regionales, lo cual refleja el nivel de compromiso con el proyecto común.

En particular, cabe destacar que Misiones conforma el grupo de las provincias tabacaleras que no sólo contribuyen con el compromiso de recaudación de la industria tabacalera sino que también resigna fondos que de otra manera debieran volver a la cadena productora para el fortalecimiento de los productores de la cadena.

A pesar de que somos estrictamente conscientes del costo, pero en pos de aportar a las arcas de la Nación, es que acompaño esta iniciativa que prevé garantizar la continuidad de un entramado normativo que asegura una proporción significativa de los recursos tributarios –casi 10 por ciento de la recaudación nacional total– y que por lo tanto garantizan el financiamiento de los gastos consensuados en el presupuesto de la administración nacional, los organismos descentralizados y la seguridad social.

Debemos ser realistas y sinceros al reconocer que las políticas públicas que se han implementado para cubrir las demandas crecientes de la sociedad respecto del rol del Estado, implican un mayor compromiso para con la construcción colectiva que se manifiesta en el aporte que cada uno, a través de su trabajo con recursos genuinos debe comprometer a la causa común. Estamos plagados de ejemplos de países que, enredados en una discusión política inconsistente han sido permeables a las demandas por mayor intervención del Estado sin mostrar una mayor predisposición a financiar sus nuevas responsabilidades, llevando sus Estados a la quiebra. Como decía Perón, la única verdad es la realidad y para financiar un Estado que enfrenta demandas sociales crecientes debe mantener una sólida base de recursos que le permita afianzar los logros comunes.

Por una Argentina justa y de iguales, producto del esfuerzo compartido, la gestión y la continuidad del modelo de desarrollo con inclusión social; por Néstor y Cristina, que dejan los jirones de su vida en la lucha de cada día, dándonos un ejemplo de incansable militancia, es que adelanto mi voto positivo a una medida que tiene un alto costo en materia de ingresos resignados para la provincia de Misiones en un voto de confianza para el engrandecimiento de la Patria.

6
SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GIMÉNEZ

Prórroga de la emergencia pública (O.D. Nº 602/13 y anexo)

Señor presidente:

La emergencia pública es una figura que se ha creado en un contexto de crisis sistémica cuya superación implica un proceso gradual y paulatino que, seguramente se extenderá a través del tiempo por las complejas implicancias operativas, normativas y, especialmente jurídicas y judiciales que puede tener la suspensión de la medida. De ninguna manera puede tratarse de un efecto repentino que sería disruptivo y capaz de generar una crisis.

Tal es así que habiendo sido sancionada por este Congreso en 2002 ha sido prorrogada en 2004, 2006, 2008 y 2010 con el objetivo de mantener un andamiaje normativo que ha permitido a nuestro país reconstruir su economía de la crisis económica más profunda de su historia.

Mucho se ha dicho respecto de la necesidad de mantener la situación de emergencia después de una década ganada a la pobreza y el desempleo con trabajo, distribución del ingreso, protección de la vulnerabilidad e inversión social como pilares fundamentales. Pero si nos remitimos a las bases originales de la declaración de emergencia, la delegación de facultades prevista se justifica en la necesidad de:

1. Proceder al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios.

2. Reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo y de distribución de ingresos, con acento en un programa de desarrollo de las economías regionales.

3. Crear condiciones para el crecimiento económico sustentable y compatible con la reestructuración de la deuda pública.

4. Reglar la reestructuración de las obligaciones, en curso de ejecución, afectadas por el nuevo régimen cambiario.

Todas estas facultades en el contexto actual, aunque por razones diversas a las originales y más relacionadas con el entorno internacional que con la situación local, son necesarias para gobernar y es por ello que debe prorrogarse el período de vigencia de la referida emergencia. Yo he sido vicegobernadora de mi provincia y, como muchos de los que estamos hoy aquí, soy profundamente consciente de las herramientas necesarias para el ejercicio de la administración pública. Apoyar esta prórroga no es más que un acto de responsabilidad con la administración nacional.

En Misiones, por dar un ejemplo, rige la emergencia porque el Ejecutivo provincial lo considera propicio y entonces, en pos de la sinceridad y la consistencia política que me caracterizan no puedo más que apoyar la iniciativa del Poder Ejecutivo nacional que garantiza la continuidad institucional que permite al gobierno tener la capacidad de maniobra que exige liderar en el contexto actual. Mi provincia, una vez más, es un ejemplo de cómo se comienza a desarmar el andamiaje de la emergencia y ha comenzado por la emergencia previsional que este año ya no ha sido prorrogada, pero es un proceso paulatino que requiere de una profunda responsabilidad administrativa.

Como si se tratara de una ficción, nos encontramos con que la primera economía de mundo está hoy al borde del *default*, el gobierno permanece "cerrado" por falta de presupuesto; Europa atraviesa una crisis de deuda que la ha llevado a aplicar un ajuste tan severo que en la periferia se traduce en recesión, desempleo y crisis política; el mundo emergente está enfrentando un proceso de salida de capi-

tales que pone en riesgo el dinamismo de sus economías y deja al descubierto la falta de consenso respecto de las reformas estructurales del pasado más reciente agotando las fuentes de crecimiento.

En fin, el balance de riesgos, aún a pesar de que ya hace 5 años del estallido de la crisis financiera internacional, no cede y los canales de contagio en un mundo globalizado a través de los flujos comerciales y financieros son factibles de ser amortiguados pero no evadidos.

Más aún, en el caso de nuestro país, al complejo contexto económico internacional, debemos sumar el riesgo adicional que implica la causa abierta por los fondos buitre contra la República Argentina en jurisdicción internacional. Una causa cuyo devenir lesiona nuestra soberanía financiera y atenta contra la planificación, la voluntad y la capacidad de pago de los compromisos asumidos, que Argentina lleva casi una década cumpliendo para recuperar la credibilidad perdida en el *default* de 2002.

En este escenario tan complejo repleto de elementos fuera de la órbita de injerencia local, ligados a procesos económicos y políticos ajenos a nuestro país y su realidad, la emergencia otorga al poder que mantiene la responsabilidad política por la estabilidad la capacidad de reacción necesaria para maniobrar en tiempos de tormenta.

Sí es cierto, ya no transcurren los días de una crisis política sistémica que nos arrastró a la quiebra como país, que nos obligó a reconstruirnos de las propias cenizas. Una década ganada ha redundado en el crecimiento sostenido del PBI, la caída del desempleo, el aumento de la actividad, el crecimiento de la participación del salario, la recomposición de las jubilaciones y pensiones, la elevación de la inversión estratégica en salud y educación a niveles récord en términos históricos.

Nadie más que nosotros reconoce todo el camino recorrido y asume el mérito. Pero en pos del esfuerzo conjunto debemos proteger los logros alcanzados y elegir cuidadosamente cómo y cuándo resultará conveniente desarmar el andamiaje de la emergencia para, Dios nos de sabiduría, nunca más volver a desplegarlo.

Por una Argentina justa y de iguales, producto del esfuerzo compartido, la gestión y la continuidad del modelo de desarrollo con inclusión social; por Néstor y Cristina, que dejan los jirones de su vida en la lucha de cada día, dándonos un ejemplo de incansable militancia, es que adelanto mi voto positivo.

7

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GIMÉNEZ

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2014 (O.D. Nº 601/13 y anexo)

Señor presidente:

Este es un momento trascendental de la vida institucional del país. El proyecto de ley que nos proponemos a tratar en esta Honorable Cámara, la denominada Ley de Leyes, es la regla que regirá el lineamiento de la ejecución de la política fiscal durante 2014, un presupuesto sobre el cual el gobierno va a mantener la responsabilidad política pero que requiere nuestro acompañamiento en un acto de responsabilidad.

Debemos ser conscientes de la importancia de esta decisión porque se trata de un instrumento de gobierno fundamental que requiere el apoyo del Congreso para su vigencia y aplicación. Será el sustento de la continuidad de la política económica en materias fundamentales como salud, educación, infraestructura, administración de Justicia y el funcionamiento de este Congreso, inclusive, así como de su financiamiento.

En particular, el proyecto de ley de presupuesto, llega al Senado de la Nación en un momento muy particular. En lo personal, mi voto está cargado de una sensibilidad especial, que se manifiesta en mi acompañamiento a nuestra presidenta en estos momentos deseando que, mediante una pronta recuperación, en poco tiempo se encuentre ejerciendo la primera magistratura de la Nación con las herramientas necesarias para sostener el modelo de crecimiento con inclusión social que este año ha cumplido una década. Una década ganada.

Desde el espacio institucional en el que me han puesto mis comprovincianos representando a Misiones en esta Honorable Cámara, el acompañamiento al presupuesto es un mecanismo que permite asegurarle a la presidenta que cuando se recupere tendrá los instrumentos para seguir trabajando y que en el mientras tanto, estamos seguros del rumbo y de la continuidad de la gestión.

Pero no sólo son tiempos especiales en el plano local, sino que resulta muy particular el contexto internacional en el que se desenvuelve la discusión en torno al presupuesto nacional. Por ejemplo, Estados Unidos de Norteamérica, la primera economía del mundo, mantiene al sector público literalmente "cerrado" cuando al inicio del año fiscal el 1º de octubre el Congreso de aquella nación no alcanzó un acuerdo que le permitiera al presidente ejecutar los actos de gobierno en los dos años que le faltan hasta terminar su mandato. Esto significó inmediatamente que más de 800 mil trabajadores suspendidos y numerosas oficinas públicas no están operativas en una situación sin antecedentes.

Esto sólo puede entenderse porque después de una serie de reveses electorales y políticos en el plano interno y externo, el debilitamiento del poder de Obama fortaleció a los republicanos que hoy ponen en duda la aplicación del principal logro del presidente de aquel país en su segundo mandato, el Obama Care, un esquema de seguro médico para los más vulnerables. A tal punto ha llegado la cuestión, que si al 17 de octubre no se alcanza un acuerdo, del que hoy no hay señal alguna, el país que imprime la moneda que es la principal moneda de reserva del mundo y la moneda de cambio del comercio internacional, el deudor soberano de mayor calificación, podría caer en *default* técnico, algo im-

pensado hoy está a la vuelta de la esquina. No debemos dejar pasar esta lección de responsabilidad política.

El presupuesto de la administración nacional como herramienta de política económica constituye un instrumento fundamental para el ejercicio del gobierno porque define las prioridades de gasto público y da previsibilidad al sector privado, me he referido al caso de EE.UU. por su relevancia y contemporaneidad pero nuestro país tiene una corta historia de política fiscal previsible y presentación de presupuestos en tiempo y forma antes el Congreso de la Nación, todos sabemos que esto es relativamente nuevo para nuestro porque no hace más de 20 años que los presupuestos se tratan antes de su ejecución, lo cual es un avance significativo de la administración pública que muestra madurez política.

Llegados a este punto es necesario comprender que no puede haber estabilidad económica sin garantía de estabilidad política. Con esto quiero decir que acompañar este proyecto implica favorecer la gobernabilidad en un clima de estabilidad política sin la cual la estabilidad económica y la seguridad jurídica sólo pueden ser una ilusión.

Los argentinos, lamentablemente, podemos contar en nuestra propia historia casos en los que la inestabilidad política terminó disparando una crisis sistémica que han conformado una historia cíclica que hemos logrado superar y dejar en el pasado después de la última crisis. "La letra con sangre entra", dice el refrán y nosotros, los argentinos, sabemos fehacientemente que no podemos volver a atravesar una crisis sistémica de raíz política que termine haciendo añicos los logros acumulados por nuestro propio esfuerzo. Más de una década de crecimiento sostenido en un esquema de inclusión social y aún nos queda camino por andar para superar los efectos del quiebre sistémico de 2001.

Los misioneros hemos aprendido el rol fundamental del presupuesto como herramienta para el trazado de las prioridades en el ámbito de las políticas públicas que resulta fundamental para sentar las bases de la continuidad. Tal es así que hace seis años que es la primera provincia en contar con la aprobación de la legislatura al presupuesto que elabora el Poder Ejecutivo de la provincia.

Desde mi propia experiencia como vicegobernadora de la provincia de Misiones llevo profundamente arraigada la necesidad de asegurar la continuidad de las políticas públicas para garantizar el fortalecimiento institucional del ejercicio de las competencias de la jurisdicción.

Acompañar este presupuesto no es tan sólo dar estabilidad política, previsibilidad económica y continuidad de gestión a la República Argentina, sino que es también, desde Misiones, reconocer el esfuerzo compartido, convalidar el crecimiento sostenido de la ejecución presupuestaria de la administración nacional en la provincia de Misiones y reconocer su reivindicación política, en esta oportunidad de una forma contundente, en ejecución presupuestaria jurisdiccional, obras, programas y planes concretos que, oportunamente llegarán a mi querida Misiones. Mi voto también es una muestra de confianza basada en los hechos del pasado reciente.

Misiones recibirá, según la estimación prevista en el presupuesto nacional una ejecución presupuestaria de la administración nacional de más de 11 mil millones de pesos, esto es casi 35 por ciento más que el año pasado, distribuidos en los planes y proyectos de cada una de las carteras ministeriales, esto significa una aplicación de casi 9 mil pesos por misionero que se distribuyen en obra pública de infraestructura, asistencia financiera a los pequeños productores de las economías regionales, proyectos del Ministerio de Turismo, fortalecimiento de la seguridad de las fronteras, construcción de sedes judiciales, mejora edilicia de las escuelas, médicos comunitarios, medicamentos, atención de la madre y el niño, planes de contención social a los más vulnerables como el caso de las pensiones no contributivas y la seguridad alimentaria. ¿Cómo podría no apoyar este presupuesto?

Por una Argentina justa y de iguales, producto del esfuerzo compartido, la gestión y la continuidad del modelo de desarrollo con inclusión social; por Néstor y Cristina, que dejan los jirones en la lucha de cada día dándonos un ejemplo de incansable militancia, es que adelanto mi voto positivo.

8
SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR GIUSTINIANI

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2014 (O.D. Nº 601/13 y anexo)

Prórroga de la emergencia pública (O.D. Nº 602/13 y anexo)

Prórroga del impuesto sobre créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias y cuestiones conexas (O.D. Nº 603/13 y anexo)

Señor presidente:

I. *Introducción: Situación económica*

La extrema variabilidad y volatilidad de la economía argentina ha sido siempre resaltada como un aspecto altamente negativo. Seguimos sin poder escapar de esa característica. Del crecimiento a una de las tasas más altas del mundo –superior al 8 por ciento– en el año 2011, pasamos a una marcada desaceleración con crecimiento casi nulo para los años 2012 y 2013. Este estancamiento económico se combina con una persistente presión inflacionaria que genera un escenario en el cual los sectores de menores ingresos sufren principalmente sus peores consecuencias.

Las causas principales del estancamiento se encuentran en los lineamientos de la política económica interna que han debilitado los principales pilares macroeconómicos sobre los que se sustentó el período de fuerte crecimiento económico de los años precedentes. Los distintos indicadores económicos reflejan este panorama, muy diferente del vivido en el período de

auge 2003/2011 –con la excepción de los efectos de la crisis internacional sufrida en 2009–.

El modelo kirchnerista, en el aspecto macroeconómico se sustentó en la existencia de los superávits gemelos –superávit fiscal primario y superávit comercial externo– y un tipo de cambio alto e internacionalmente competitivo. El marco internacional altamente favorable a los países emergentes a partir del año 2002, permitió el sostenimiento de estos pilares y un crecimiento económico sostenido durante un período inéditamente extenso para nuestro país. Esta década de crecimiento no fue aprovechada para realizar reformas estructurales en el ámbito económico, institucional fiscal y en la distribución del ingreso que nos permita sostener un sendero de crecimiento y desarrollo social en el tiempo.

Muchas de las reformas que pueden aparecer estructuralmente positivas, como la reestatización del sistema previsional, la expropiación de YPF, la asignación universal por hijo; al carecer de un marco institucional que garantice la reforma esencial del sistema a su interior, terminan con los mismos vicios que las degradaron en el pasado e impidieron la consecución de sus objetivos. Esto surge porque en la práctica no existe una verdadera vocación de cambio estructural. Cada medida fue tomada con otro objetivo, ya sea meramente electoralista o con la finalidad cortoplacista de solucionar los problemas financieros del sector público.

Hoy Argentina presenta un complejo panorama económico caracterizado por:

–Déficit fiscal en los tres niveles de gobierno: nacional, provincial y municipal.

–Deterioro de la balanza comercial.

–Atraso cambiario.

–Estancamiento en la producción y el empleo.

–Inflación sostenida.

–Deterioro en la distribución del ingreso.

La política que ensaya el gobierno ante esta situación no da respuestas a los problemas planteados, por el contrario los agrava. Lejos de sincerar las cuentas públicas, se financia el déficit fiscal de la Nación a través de mecanismos que generan inflación –toma de deuda con el Banco Central, utilización de reservas, y otros mecanismos que detallaremos adelante–. Así hace recaer el peso del ajuste sobre los sectores de ingresos fijos y las provincias y municipios.

Esto a su vez impide el desarrollo de políticas sociales –gran parte a cargo de los niveles subnacionales–, torna las ayudas sociales sostenidas a valores nominales fijos insignificantes y agrava la distribución del ingreso.

Con relación al tipo de cambio, el gobierno pretende sostener el actual tipo ya que, ante el descontrol fiscal mencionado, es la única ancla antiinflacionaria que posee. Este sostenimiento tiene como contrapartida un atraso cambiario –dólar oficial "barato"– que genera problemas de competitividad de la industria y fuga de capitales que se intenta solucionar con el cepo cambiario y el control de las importaciones. Ambos instrumentos desarrollados en forma aislada son de corto alcance y no hacen sino generar desconfianzas e ineficiencias. Tanto el atraso cambiario como el control de las importaciones han tenido su impacto sobre la producción y el empleo. Ahora, se suma el blanqueo de capitales como mecanismo que pretende aquietar los problemas del mercado cambiario.

Detallaremos a continuación la evolución de las principales variables mencionadas y finalmente lineamientos de propuestas para el cambio.

Pérdida de superávit fiscal

En materia fiscal podemos observar un resquebrajamiento gravísimo de la situación del sector público nacional. Si tomamos el resultado financiero del sector público consolidado –que tiene en cuenta la totalidad del sector público nacional incluyendo el Tesoro nacional, la ANSES, los fondos fiduciarios y otros organismos descentralizados– en el año 2012 cerró con un déficit financiero de $ 55.563 millones. Si desglosamos este déficit, vemos que el Tesoro nacional –administración central– alcanzó un déficit récord de $ 77.585 millones. El consolidado resulta menor debido al superávit de la ANSES de $ 22.750 millones. Vemos así que en las cuentas nacionales el "súperrojo" del gobierno nacional es amortiguado en parte por los fondos de las instituciones de seguridad social.

Cuadro 1

Resultado financiero consolidado del sector público nacional

(En millones de pesos)

Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013*
Resultado financiero	1.805	11.657	9.418	11.623	9.286	14.654	(7.138)	3.067	(30.663)	(55.563)	(44.612)

Fuente: Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Secretaría de Hacienda. Ministerio de Economía de la Nación

*Proyectado a la fecha

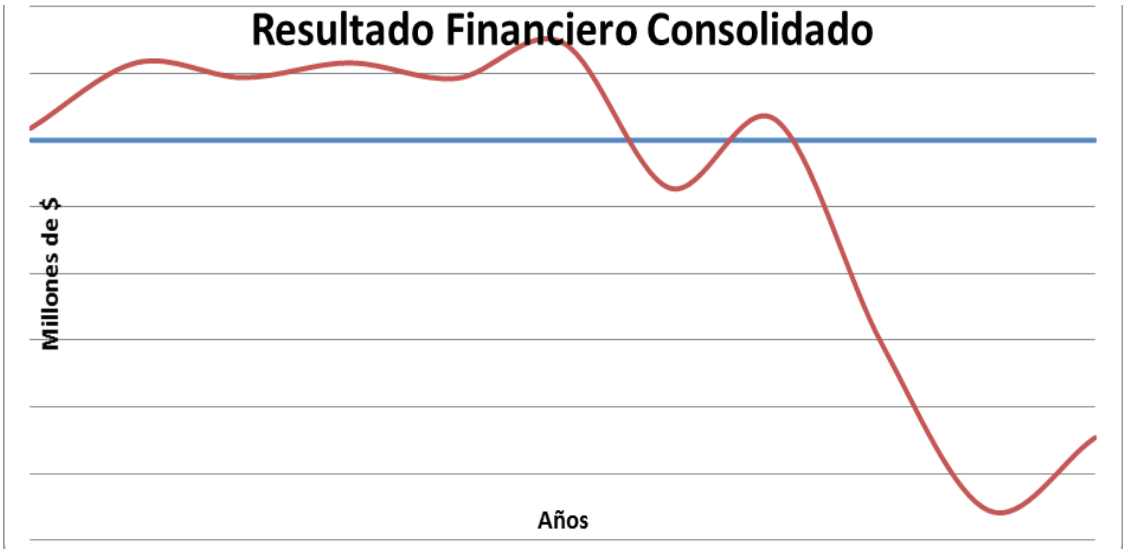

Este resultado financiero que se expresa en el cuadro y en el gráfico, contiene los intereses de la deuda. Si tomamos el resultado primario –es decir, sin contar el pago de los intereses de la deuda– el resultado negativo del consolidado es de $ 4.373 millones.

Por su parte, el deterioro fiscal es particularmente perceptible en las provincias que cuentan con menores herramientas para soportar un desbalance en sus cuentas públicas y sufren el ahogo provocado por la centralización de los recursos.

Deterioro de la balanza comercial, pérdida de reservas del Banco Central, expansión monetaria y riesgo inflacionario

En cuanto al sector externo, si bien se mantiene un superávit de la cuenta corriente de la balanza comercial –exportaciones de bienes y servicios menos importaciones–, el mismo ha ido disminuyendo en el tiempo y sólo se logra sostener en un nivel mínimo merced a la fuerte restricción de importaciones.

A continuación reflejamos la evolución de la cuenta corriente del sector externo en millones de dólares:

Cuadro 2
Saldo cuenta corriente sector externo
(En millones de u$s)

Años	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Saldo cuenta corriente	8.140	3.212	5.274	7.768	7.354	6.756	10.995	1.360	-2.381	106

Fuente: INDEC

Este deterioro del sector fiscal y del sector externo, tienen su consecuencia en la caída del nivel de reservas del Banco Central. En dos años, las reservas cayeron más de u$s 12.000 millones.

Cuadro 3
Saldos reservas Banco Central República Argentina
(En millones de u$s)

Años	Dic 2008	Dic. 2009	Dic. 2010	Dic. 2011	Dic. 2012	Sep. 2013
Reservas BCRA	46.386	47.967	52.145	46.373	43.290	34.692

Fuente: BCRA

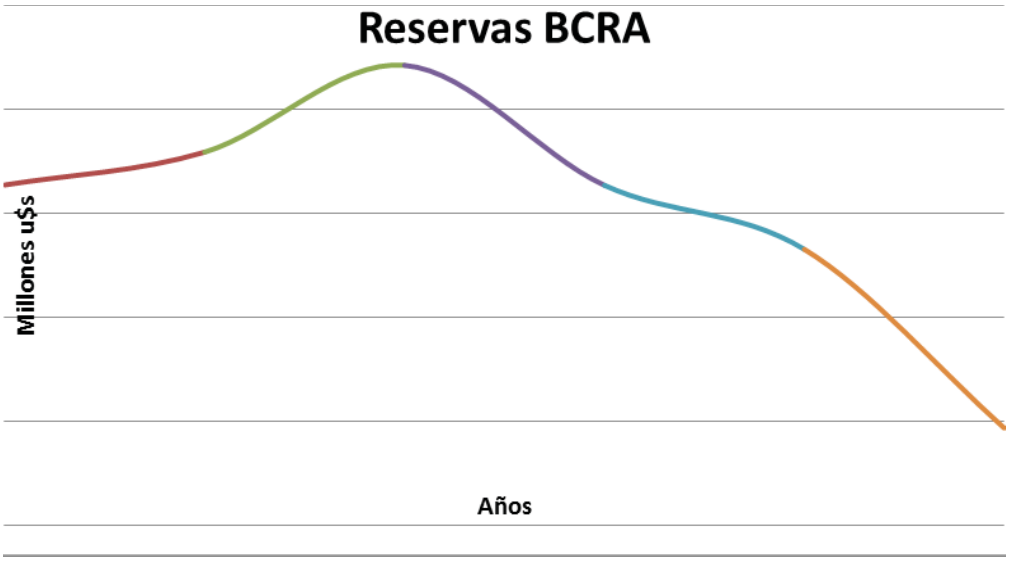

Al día de la fecha, septiembre de 2013, las reservas del BCRA ascienden a u$s 34.692 millones, habiendo sufrido una caída interanual del 11 por ciento.

Por su parte, la base monetaria –dinero en efectivo en poder del público más depósitos a la vista– actualmente es de $ 298.485 millones; que refleja un aumento en el último año del 35,29 por ciento.

Se observa que, al tipo de cambio actual, las reservas no alcanzan a cubrir la base monetaria. Antes de la última reforma de la Ley de Convertibilidad, las reservas de libre disponibilidad se calculaban por el excedente de las necesarias para respaldar la base monetaria. Con esa definición, las reservas de libre disponibilidad hoy serían negativas. Independientemente de las definiciones legales, esta situación nos refleja un alto grado de fragilidad por la conjunción del comportamiento de las siguientes variables:

–Aumento sostenido de la emisión monetaria reflejada en el crecimiento de la base monetaria.

–Caída del nivel de reservas.

–Utilización de reservas para pago de la deuda.

–Financiamiento del Tesoro nacional con el Banco Central.

–Caída de demanda de pesos.

Todas estas circunstancias activan claramente el riesgo inflacionario que enfrenta nuestra economía y que se refleja en los índices calculados por las consultoras privadas que superan el 25 por ciento anual. También muestran la misma evolución los índices calculados oficialmente en algunas provincias.

Esta caída de las reservas del Banco Central es la que el gobierno ha querido detener con el blanqueo que ha sido un rotundo fracaso, ya que no ataca los problemas estructurales que como señalamos anteriormente encuentran su razón en el deterioro fiscal y externo. Igual explicación encontramos a la persistente inflación. El gobierno nacional abusa de medios no genuinos de financiamiento como los adelantos transitorios del Banco Central al Tesoro nacional, que terminan alimentando la espiral inflacionaria. Estos adelantos en los últimos doce meses crecieron un 76 por ciento elevándose de un valor de $ 72.480 millones a la cifra actual de $ 127.780 millones.

Por el lado de la economía real se observan valores dispares de acuerdo al tipo de actividad, reflejándose en términos generales un estancamiento de la actividad económica. Por ejemplo, conforme al Estimador Mensual Industrial que calcula el INDEC, la actividad industrial para los primeros ocho meses del año 2013, con respecto al primer trimestre del año anterior presenta una suba escasa del 1,3 por ciento en la medición con estacionalidad y del 1,1 por ciento en términos desestacionalizados.

II. *El proyecto de presupuesto nacional 2014*

El proyecto de presupuesto 2014 del Poder Ejecutivo nacional continúa con la línea de política económica desarrollado por esta administración desde su asunción en mayo del 2003 caracterizado por una brecha sideral entre la retórica gubernamental y las políticas efectivamente implementadas. En el mismo, se observa la continuidad en la política presupuestaria y la falta de respuesta a los principales desafíos sociales y económicos argentinos. Por otra parte, se suma ahora un nuevo elemento que es la desaparición del superávit fiscal que caracterizó a esta administración, con lo cual entendemos que se agudizarán los aspectos negativos que se han observado en los últimos años en materia presupuestaria y fiscal. Así, el presupuesto se caracteriza por:

–Política fiscal fuertemente centralizadora de recursos públicos.

–Insuficiencia de políticas destinadas a una mejora en la distribución del ingreso.

–Ausencia de políticas económicas que impliquen reformas estructurales con relación al paradigma implementado en los noventa.

–Formulación del presupuesto en función de pautas que propician la posterior administración discrecional de los recursos, favoreciendo su asignación a sectores rentísticos concentrados en detrimento de una mejora en la distribución del ingreso.

–Asimismo, se introduce un factor preocupante. La desaparición del superávit fiscal hace que se recurra en forma creciente al financiamiento a través del impuesto inflacionario, que se materializa a través de los préstamos crecientes al Tesoro por parte del Banco Central y las transferencias de utilidades del banco como ingresos "genuinos".

–Se hace recaer el peso del ajuste por la mala gestión de los recursos públicos en las provincias y municipios y los sectores asalariados y los de menores ingresos de la población.

En primer término efectuaremos una descripción general de las principales pautas presupuestarias, para posteriormente analizar los aspectos centrales de política que consideramos subyacen en el mismo y que fueron sintetizados en los puntos anteriores.

Aspectos centrales de la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo

Este proyecto prevé un total de gastos de $ 859.542 millones y un total de recursos de $ 860.411 millones lo que arroja un resultado financiero prácticamente equilibrado, con un pequeño superávit presupuestario de $ 868 millones, equivalente al 0,03 por ciento del producto bruto interno.

Cuadro 4

Recursos y gastos totales año 2014

(En millones de pesos)

Concepto	Monto	% s/PBI
Total recursos	860.411	26,52
Gastos primarios	782.295	24,12
Intereses de la deuda	77.247	3,38
Total gastos	859.542	26,50
Superávit previsto	868	0,03

Fuente: Proyecto de ley 2014

Aquí vemos una principal diferencia con relación a las anteriores formulaciones presupuestarias. Producto del desmanejo fiscal, lamentablemente la solidez presupuestaria se vio finalmente afectada. El país enfrentará para el año próximo, un nuevo déficit presupuestario como el que se verifica para el corriente año 2013. A pesar de las proyecciones de mínimo superávit previsto para el 2014, de seguir la tendencia marcada, seguramente el déficit fiscal será aún mayor al del corriente año.

Esta situación es reflejo de la fragilidad económica y las políticas erradas llevadas a cabo que no permitieron sustentar un patrón de fortaleza fiscal en tiempo que permitieran apuntalar un desarrollo económico sustentable. También es consecuencia directa de la discrecionalidad presupuestaria que hemos denunciado permanentemente. No es sostenible en el tiempo la solvencia fiscal si no se respeta la transparencia y la corrección procedimental en la administración de los recursos públicos. Por el contrario, la discrecionalidad lleva a la falta de información y cuando menos a una asignación ineficiente de los recursos que deriva en el quebranto de las cuentas públicas.

En este marco, y para cubrir la brecha financiera, el gobierno acentúa la utilización de fuentes de financiamiento que sólo incrementan la fragilidad económica –como las reservas del Banco Central, las utilidades de éste y del Fondo de Garantía Previsional, los préstamos del Banco Nación y de la ANSES, etcétera– comprometiendo fuertemente el futuro de la política económica y, asimismo, ante su propia crisis fiscal, profundiza la política de centralización de recursos haciendo recaer el ajuste centralmente en las administraciones provinciales y municipales.

Proyecciones macroeconómicas

Las estimaciones fiscales han sido realizadas en base a las siguientes proyecciones macroeconómicas correspondientes al producto bruto interno y a los principales componentes de la demanda agregada.

Cuadro 5

Proyecciones macroeconómicas

	Monto –Mill. $–	Variaciones reales –%–
* PBI	3.243.974	6,2
* Consumo	2.354.387	5,7
* Exportaciones	736.777	8,5
* Importaciones	667.958	8,6
Variac. –%– precios al consumidor		10,4

Fuente: Proyecto de ley 2014

Es importante tener en cuenta estas proyecciones, ya que el cumplimiento o no de las metas presupuestarias –fundamentalmente la recaudación de los recursos–, está en buena parte ligado a estos supuestos realizados acerca de la evolución futura de nuestra economía.

Para el período entrante nos enfrentamos con un escenario relativamente incierto. Atravesamos un año de estancamiento económico. Lamentablemente, las estadísticas oficiales no sólo falsean los aspectos relativos a la inflación, sino también otros indicadores como los relativos al crecimiento del producto. La mayoría de las estimaciones ubican el futuro crecimiento inferior al 6,2 por ciento previsto por el gobierno.

Este aspecto tiene también un fuerte impacto negativo en términos fiscales, ya que la sobreestimación del crecimiento no real, genera que se gatille el pago del "cupón PIB" de los bonos de la deuda del canje, estimándose un pago en dicho concepto de u$s 3.500 millones.

Tampoco resulta creíble la proyección inflacionaria de precios al consumidor estimada en un 10,4 por ciento, ya que no existe ninguna política articulada para contener el ritmo de inflación media que estamos teniendo. Por el contrario, de no existir fuentes genuinas de financiamiento del gasto, es probable que se recurra, como se lo ha hecho sistemáticamente en la historia económica argentina, a la aceleración inflacionaria para disminuir en términos reales el gasto público, por lo cual es factible que la inflación real se ubique –como lo viene haciendo en los últimos años– en un rango entre el 23/25 por ciento anual.

Esta diferencia no sólo tiene efectos concretos en los salarios y el poder de compra de los trabajadores en la economía real, sino que constituye un elemento fundamental para poder analizar la variación real de los recursos asignados a diversas áreas dentro del mismo presupuesto.

Si bien quizá no en la magnitud de los ejercicios anteriores, debido a la desaceleración prevista de la economía, se sigue con la lógica de subestimar la variable de recaudación tributaria, no con un objetivo de prudencia en la formulación del presupuesto, sino con un criterio patrimonialista, de imponer el manejo discrecional de los recursos públicos. La diferencia con años anteriores es que ahora la recaudación no resulta fuertemente superior a la estimada, pero se sigue incrementando en gasto discrecionalmente más allá de la aprobación original presupuestaria y su financiamiento se realiza a través del llamado impuesto inflacionario –préstamos del BCRA que no es más que emisión espuria–.

Aspectos relevantes de los recursos

En cuanto a la estimación de los recursos, se proyectó que en 2014 el total de los recursos de la administración nacional asciendan a $ 860.411 millones de pesos. Este monto significa un aumento con relación al año 2013 del 27,2 por ciento. Estos recursos se componen de la siguiente manera:

Cuadro 6

Recursos totales año 2014

(En millones de pesos)

Recursos corrientes	858.838
Recursos de capital	1.573
Total	860.411

Fuente: Proyecto de ley 2014

Cuadro 7

Recursos corrientes año 2014

(En millones de pesos)

Concepto	Monto
Ingresos tributarios	505.336
Contribuciones Seg. Social	250.040
Ingresos no tributarios	14.920
Vta. de bienes y servicios	3.537
Rentas de la propiedad	84.485
Transferencias	517
Total	858.838

Fuente: Proyecto de ley 2014

Podemos observar en el cuadro de composición de ingresos, la creciente importancia que tiene el rubro "Rentas de la propiedad" que se incrementan con relación al año anterior un 44,8 por ciento. Estas rentas comprenden centralmente las transferencias al Tesoro de las utilidades del Banco Central por $ 56.000 millones y las utilidades del Fondo de Garantía Previsional por más de $ 27.000 millones. La preocupación por estas fuentes de financiamiento es:

–La remisión de utilidades del Banco Central al Tesoro en un marco inflacionario aumenta las presiones de este tipo.

–Las utilidades del Fondo de Garantía Previsional deberían enmarcarse dentro de una política de fortalecimiento del sistema previsional y mejora de los haberes de los pasivos y no al financiamiento del déficit del Tesoro.

Continuando con el análisis de los recursos corrientes, los ingresos más importantes provienen de los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social. Estas suman para la administración nacional $ 755.376. Este monto no incluye la coparticipación federal a las provincias, que asciende a $ 223.953 millones, ni otras transferencias automáticas a las provincias –$ 52.155 millones–, ni la distribución a otros organismos como fondos fiduciarios, u otros entes, que ascienden a $ 65.831 millones. Así, el total de ingresos tributarios y de contribuciones asciende a $ 1.097.316 millones.

La siguiente es la composición de la recaudación impositiva total.

Cuadro 8

Recaudación total y presión tributaria

(En millones de pesos y en % del PIB)

Concepto	Millones de pesos		% PBI	% s/Total
	2013	2014	2013	2014
Ganancias	184.477	227.872	6,99	7,02
Bienes personales	9.974	12.358	0,38	0,38
IVA neto de reembolsos	243.455	305.761	9,23	9,43
Impuestos internos	15.984	19.742	0,61	0,61
Ganancia mínima presunta	1.703	2.010	0,06	0,06
Derechos de importación	23.808	31.153	0,90	0,96
Derechos de exportación	68.863	88.536	2,61	2,73
Tasa de estadística	426	561	0,01	0,02
Combustibles naftas	14.000	17.654	0,52	0,54
Combustibles Gas oil	6.173	8.325	0,23	0,26
Combustibles otros	10.406	13.018	0,39	0,40
Monotributo impositivo	4.719	5.793	0,18	0,18
Créditos y débitos bancarios	56.236	69.990	2,13	2,16
Otros impuestos	5.198	7.725	0,20	0,24
Subtotal tributarios	645.426	810.502	24,46	24,98
Contribuciones	229.074	286.814	8,68	8,84
Total	874.500	1.097.316	33,14	33,83

Fuente: Proyecto de presupuesto 2014

Con relación a los recursos, cabe hacer algunas consideraciones: en primer lugar, se mantiene, una estructura impositiva fuertemente regresiva, basada en el predominio de los impuestos indirectos –74 por ciento–, mientras que los directos alcanzan sólo al 26 por ciento. Situación que contrata de manera notoria con las tendencias presentes en los países desarrollados.

Asimismo, dentro del impuesto a las ganancias, el 49,79 por ciento de las ganancias imponibles corresponden a las rentas del trabajo personal –cuarta categoría–, fundamentalmente en relación de dependencia. El resto se reparte entre las ganancias de rentas del suelo –primera categoría–, rentas de capitales –segunda categoría–, renta de empresas –tercera categoría– y beneficios por participación en empresas. Vemos así que este impuesto directo cae perversamente en forma mayoritaria sobre los trabajadores en relación de dependencia debido a una política deliberada de congelamiento de los mínimos no imponibles.

En tal sentido podemos destacar que en el período 2007/2012 el mínimo no imponible aumentó un 96 por ciento; mientras que los salarios conforme al índice de variación salarial, lo hicieron en un 252 por ciento intentando compensar la inflación real. Vemos cómo este simple mecanismo perverso hizo que gran parte de los aumentos salariales fueran derivados al pago del impuesto.

El aumento del mínimo no imponible anunciado a partir de septiembre no soluciona el problema de fondo. Si bien este aumento es de mayor magnitud a los establecidos en anteriores oportunidades, subsiste el problema que pronto quedará desfasado. El gobierno utiliza una técnica impositiva que desvirtúa el carácter integral del impuesto y genera mayores inequidades entre distintos contribuyentes. En tal sentido genera un aumento del mínimo no imponible de sólo el 20 por ciento –cuando señalamos en

el párrafo anterior que el desfasaje ha sido mucho mayor–, pero establece exención total a quienes perciban salario mensual inferior a $ 15.000 brutos mensuales. Este criterio, además de incertidumbre, produce los ya altamente difundidos inconvenientes sobre quienes se excedieron en algún mes de ese valor, y la gran disparidad con quienes están en el límite superando por escaso monto.

Para los que deben tributar, la reforma tampoco soluciona el inconveniente de la chatura de las escalas del impuesto que genera el pago de alícuotas superiores ante los aumentos salariales. Es necesario avanzar hacia un mecanismo de ajuste automático que garantice a los trabajadores no quedar atrapados ante valores nominales fijos que sólo son modificados en el monto y el tiempo que discrecionalmente decide el Poder Ejecutivo.

Por otra parte sigue teniendo una fuerte incidencia dos tributos que son claramente distorsivos, y que perjudican la relación fiscal nación-provincias, como son las retenciones a las exportaciones, y el impuesto a los créditos y débitos bancarios que representan el 23,40 por ciento de los ingresos tributarios.

Con relación a las retenciones a las exportaciones, en reiteradas oportunidades, nos hemos manifestado a favor de la aplicación temporaria de este tributo, producto del tipo de cambio competitivo y del alto precio de los commodities exportables de nuestro país, y con el objeto de captura de parte de la renta de los exportadores a consecuencia de la misma. Sin embargo, el cobro de la misma debe estar atado a la aplicación de políticas sociales compensatorias, y no debe disfrazar la incapacidad del Estado para reformular un sistema tributario más equitativo y suficiente en términos recaudatorios.

Asimismo, aparte de la regresividad del sistema en términos de qué sector de la población soporta la carga y su desaliento al sistema productivo; nuestro esquema tributario también soporta una grave deficiencia en cuanto a la distribución de los recursos entre la Nación y las provincias.

Cuadro 9

Distribución ingresos tributarios y contribuciones seguridad social

Proyección año 2014

(En millones de pesos)

Jurisdicción	Monto en $
Administración nacional	755.377
Otros entes sector público nacional (*)	65.831
Provincias (**)	276.108
Total	1.097.316

Fuente: Proyecto ley presupuesto 2014.

(*) Fondos fiduciarios, AFIP; Instituto de Seguridad Social, Inst. Cine, etcétera.

(**) Corresponde por Coparticipación Federal de Impuestos –$ 223.953– y otras transferencias automáticas –$ 52.155–.

Vemos así que del total de ingresos tributarios, sólo se le transfieren a las provincias el 25,16 por ciento. El resto es apropiado por la Nación o entes que figuran fuera del presupuesto de la administración nacional pero son política y jurisdiccionalmente subordinados a dicho poder central. Nos encontramos muy lejos de cumplir con la garantía establecida por el artículo 7° de la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos del 34 por ciento sobre el total de los recursos.[1]

También debemos agregar que las provincias no tienen acceso a otros recursos como los mencionados originado en Rentas de la Propiedad por $ 84.485 millones, ni al Fondo de Desendeudamiento constituido por reservas del Banco Central en u$s 9.855 millones que también se podrá utilizar para Gastos de Capital. Estos aspectos serán detenidamente analizado en el título que trata acerca de la centralización de los recursos por parte del Estado nacional.

A esta situación tributaria claramente indeseable, debemos sumarle la problemática de los gastos tributarios[2] estimados para el año 2014 en $ 90.319 millones que implican un incremento de más de $ 15.000 millones respecto a 2013.

Aspectos relevantes de los gastos

Los gastos totales previstos en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2014 ascienden a $ 859.542 millones, registrándose un aumento de $ 138.000 millones con respecto al año anterior, que a valores constantes no representa un aumento significativo. Por el contrario, en términos porcentuales se incrementa un 19,20 por ciento que teniendo en cuenta la proyección inflacionaria puede resultar una caída real del gasto.

La clasificación del gasto, y su comparación con el año anterior es la siguiente:

[1] Incluso si no consideramos para el cálculo las contribuciones a la seguridad social, el porcentaje que se transfiere a las provincias es de 30 por ciento. El mismo Poder Ejecutivo nacional reconoce en sus proyecciones en este presupuesto que no cumple bajo ningún supuesto con la garantía establecida.

[2] Se designa como gasto tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

Cuadro 10
Finalidades de la administración nacional
(En millones de pesos)

Funciones	2013	2014	Variac. nominal %	Particip. gasto total %
Administración gubernamental	44.674	50.454	12,9	5,9
Servicios de defensa y seguridad	42.269	46.557	10,1	5,4
Servicios sociales	444.279	527.828	18,8	61,4
Servicios económicos	145.276	157.348	8,3	18,3
Deuda pública	44.695	77.353	73,1	9,0
Total	721.195	859.542	19,2	100

Fuente: proyecto de presupuesto 2014.

De este cuadro podemos observar las prioridades en términos generales que marca el Poder Ejecutivo para el nuevo presupuesto. Claramente, si bien se reflejan aumentos nominales, en términos reales, es decir, en cuanto al poder adquisitivo del crédito asignado, los aumentos se diluyen. Así, si tomamos en cuenta el crecimiento real y la inflación, se observa que el gasto público, con relación al producto bruto, se mantiene estable.

El mayor aumento nominal se observa en los intereses de la deuda pública, con un incremento del 73,1 por ciento. Si bien su carga disminuyó significativamente desde la reestructuración de la deuda, el peso sobre el presupuesto total sigue siendo apreciable y aumenta año a año.

El detalle más desagregado por función lo podemos observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 11
Gasto administración nacional
(En millones de pesos)

Carácter institucional	Total
Finalidad - Función	
Administración gubernamental	50.454
Legislativa	4.445
Judicial	13.337
Dirección Superior Ejecutiva	5.807
Relaciones exteriores	5.069
Relaciones interiores	17.504
Administración fiscal	2.916
Control de gestión pública	828
Información y estadística básicas	545
Servicios de defensa y seguridad	46.557
Defensa	17.709
Seguridad interior	23.282
Sistema penal	3.691
Inteligencia	1.874
Servicios sociales	527.828
Salud	29.561
Promoción y asistencia social	14.071
Seguridad social	380.994
Educación y cultura	60.885
Ciencia y técnica	13.323
Trabajo	4.574
Vivienda y urbanismo	13.373
Agua potable y alcantarillado	11.043
Servicios económicos	157.348
Energía, combustibles y minería	79.561
Comunicaciones	8.186
Transporte	56.020
Ecología y medio ambiente	2.651
Agricultura	5.164
Industria	2.979
Comercio, turismo y otros servicios	2.458
Seguros y finanzas	335
Deuda pública	77.353
Servicio de la deuda pública	77.353
Total gastos corrientes y de capital	859.542

Fuente: proyecto de presupuesto 2014.

Se destaca allí la finalidad "servicios económicos" con sus funciones: energía, combustibles y minería; comunicaciones; transporte.

En esta finalidad se encuentran presupuestados en gran parte los subsidios a distintas actividades económicas. Estos subsidios son variados y comprenden todas las transferencias dinerarias que realiza la administración nacional a diversos agentes económicos para mantener el precio de determinados bienes o servicios –ej.: tarifas de energía eléctrica, transporte, gas, industria alimentaria, etcétera–. También se comprenden como subsidio las transferencias que se realizan para cubrir los déficits de determinadas empresas públicas.

Aquí se destacan fuertemente los subsidios a los sectores económicos, fundamentalmente energía y transporte. A partir de este esquema de tarifas residenciales bajas para todos los usuarios sin ningún tipo de diferenciación en función del poder adquisitivo, la Argentina se ha consolidado como un país consumidor intensivo de gas natural y con serios problemas en la generación y distribución de energía eléctrica. Este esquema de tarifas ha promovido hábitos de derroche en la demanda de dichos servicios públicos.

Esta política energética desacertada, altamente dependiente de los hidrocarburos, irracional en cuanto a la utilización de recursos no renovables y que no ha

favorecido el desarrollo de energías limpias y renovables, no ha sido gratis. En términos monetarios, ha implicado fuertes erogaciones para el Tesoro nacional a partir del año 2003.

Podemos ver como, si bien la decisión nacional ha sido correcta en el sentido de la necesidad de instrumentar un esquema de subsidios, dicha política ha tenido un problema de diseño al estar subsidiándose directamente a empresas –subsidios a la oferta– y no a los usuarios en función de sus necesidades y su poder adquisitivo –subsidios a la demanda–, con su correspondiente efecto redistributivo regresivo y la adopción de una actitud rentística por parte de las empresas y no de búsqueda de eficiencia.

III. *Consideraciones acerca del proyecto de presupuesto*

Como señaláramos al comienzo, la política económica del actual gobierno, que se ve reflejada en su presupuesto, implica el desarrollo de una política fiscal inconsistente en cuanto a su sustentabilidad en el tiempo, la debilidad en las políticas de mejora en la distribución del ingreso, una creciente discrecionalidad en la administración de los recursos públicos y su centralización en detrimento de las provincias, y ausencia de reformas estructurales. A estos puntos hay que sumarle una creciente dificultad en el financiamiento del sector público evidenciado en el ya sostenido déficit fiscal, que, al carecer de fuentes genuinas, se recurre al financiamiento por parte del Banco Central con el consiguiente peligro inflacionario y las tensiones evidenciadas en el mercado cambiario.

Estos aspectos hacen que el peso del ajuste recaiga en los asalariados y los sectores de menores ingresos, que sufren el impuesto inflacionario al igual que las provincias y municipios que se ven privados de fuentes de ingresos genuinos, disminuyendo la cantidad y calidad de sus prestaciones, que son fundamentalmente sociales. Así, se torna un círculo de deterioro cuyo costo siempre recae en los sectores más vulnerables, que ven horadados sus ingresos monetarios y pauperizadas las prestaciones que reciben de los diferentes niveles de gobierno.

La creciente discrecionalidad en la administración de los recursos públicos. Delegación de facultades. "Superpoderes"

En materia de política fiscal, como señaláramos, se verifica una creciente discrecionalidad en la administración de los recursos públicos. Las leyes impulsadas por el Poder Ejecutivo sobre la reglamentación de los decretos de necesidad y urgencia y la reforma de la Ley de Administración Financiera del Sector Público han coronado esta política que el gobierno nacional impulsa desde hace años, y a la que nos hemos opuesto y denunciado.

Con la aprobación de estas leyes, el Poder Ejecutivo puede reformular completamente el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo, tanto en sus montos como en su composición, en cuanto a gastos corrientes y no corrientes, y en sus finalidades. Así, la aprobación parlamentaria del presupuesto se transforma en un mero formalismo. La ley de presupuesto –profusamente llamada ley de leyes– en la práctica puede ser reemplazada por las decisiones administrativas del jefe de Gabinete y las resoluciones de los respectivos ministerios.

Así, entonces, cuando nos referimos a "superpoderes", estamos hablando de dos normas vigentes: por un lado, la ley 24.156, Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional –sancionada en septiembre de 1992– y de su famoso artículo 37 –reformulado por la ley 26.124, sancionada el 2 de agosto de 2006–. Este artículo es el que establece, en su segundo párrafo, que: "El jefe de Gabinete de Ministros puede disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por cada ley de presupuesto, quedando comprendidas las modificaciones que involucren a gastos corrientes, gastos de capital, aplicaciones financieras y distribución de las finalidades". Complementariamente, el rol de Congreso queda relegado a "las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto".

De esta manera, se faculta al jefe de Gabinete a reasignar gastos de capital a gastos corrientes.

Dentro del proyecto de presupuesto, aparecen en su artículo 9º nuevas atribuciones al jefe de Gabinete, donde se le permite "disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores provenientes de estas últimas…".

De aprobarse este artículo, el jefe de Gabinete de Ministros podría asignar, sin intervención del Congreso los ingresos no presupuestados que no correspondan al Tesoro nacional –ej: recursos con afectación específica, recursos propios, contribuciones de la seguridad social, etcétera–.

No resulta viable, en un Estado de derecho, continuar con estas delegaciones de facultades. Es preciso discutir un nuevo marco normativo que devuelva certidumbre a la gestión del Estado en el mediano y largo plazo.

Creación y administración de recursos públicos bajo la forma de fondos fiduciarios

De la información recogida como anexa en el presupuesto nacional 2014, surge la existencia de 15 fondos fiduciarios con un flujo de ingresos anuales de $ 32.113 millones –casi el presupuesto de una provincia como la de Santa Fe–, que en ocasión del tratamiento presupuestario sólo se cuenta con la escueta información agregada de sus ingresos y egresos, sin brindar

información detallada sobre la obtención de recursos y su aplicación sobre el patrimonio de los fideicomisos. Con esta escasa información se pretende, a través del artículo 13 del proyecto, aprobar sus presupuestos.[1]

La falta de información y control resulta agravada por la vigencia del decreto 906/2004, que le posibilita al Poder Ejecutivo desviar recursos de los fondos fiduciarios. En efecto, cuando esa norma crea el Consejo Consultivo de Inversiones de los Fondos Fiduciarios del Estado Nacional, que sólo integran dos ministros –el de Economía y Producción y el de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios–, le otorga la atribución de impartir las instrucciones para invertir las disponibilidades líquidas sin aplicación temporaria de los fondos. Asimismo, se ha sancionado en el año 2006 una ley que permite la creación, por parte del Poder Ejecutivo, de cargos específicos con destino a fondos fiduciarios para financiar obras de infraestructura, arrogándose el Poder Ejecutivo la posibilidad de imponer cargas, facultad exclusiva del Congreso Nacional.

Obligaciones a cargo del Tesoro

En el presupuesto nacional existe esta jurisdicción a la que se asignan créditos para brindar asistencia financiera a distintas áreas de los sectores público y privado, y, además, se atienden obligaciones emergentes de compromisos con organismos provinciales, nacionales e internacionales. El monto total asignado es de $ 81.884 millones.

Dentro de este monto, está contemplado el Fondo Solidario, que se constituye con el 30 por ciento de las retenciones a la soja y se estima en $ 13.454 millones y se distribuye conforme a lo establecido en el régimen de coparticipación. Es el único monto no sujeto a discrecionalidad. El resto de lo asignado a esta jurisdicción –más de $ 66.000 millones– corresponde a programas de asistencia y aportes financieros, que dan lugar a una gran discrecionalidad del Poder Ejecutivo. Contempla los siguientes conceptos:

–Asistencia financiera a sectores económicos.

–Asistencia financiera a empresas públicas y entes binacionales.

–Atención a servicios financieros y gastos judiciales.

–Aportes al sector externo.

–Asistencia financiera a provincias y municipios.

–Otras asistencias financieras.

[1] El artículo 13 reza: "Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2º, inciso a), de la ley 25.152. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas".

Fondo de Desendeudamiento

Por el artículo 50 del proyecto, se vuelve a integrar el Fondo de Desendeudamiento Argentino por u$s 9.855 millones. El texto reza: "Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a integrar el Fondo del Desendeudamiento Argentino, creado por el decreto 298 de fecha 1º de marzo de 2010, por hasta la suma de dólares estadounidenses nueve mil ochocientos cincuenta y cinco millones –u$s 9.855.000.000–.

"Los recursos que conformen el Fondo del Desendeudamiento Argentino se destinarán, en la medida que ello disminuya el costo financiero por ahorro en el pago de intereses, a la cancelación de servicios de la deuda pública con tenedores privados correspondientes al ejercicio fiscal 2013 y, en caso de resultar un excedente y siempre que tengan efecto monetario neutro, a financiar gastos de capital".

Vemos que, además del pago de deuda, también se podrá destinar en caso de excedente a gastos de capital. Este agregado ya es la vía para incorporar definitivamente las reservas como recurso del gobierno nacional para financiamiento presupuestario. La restricción planteada del financiamiento de gastos de capital es simplemente una formalidad técnica que podrá ser eludida fácilmente en forma operativa, ya que a través de los "superpoderes" se podrán reasignar otros gastos de capital a gastos corrientes y así se estará financiando indirectamente con las reservas, gastos corrientes.

Este aspecto es preocupante por dos motivos: en primer lugar, el abuso que hace el Poder Ejecutivo de su financiamiento a través del BCRA, deteriorando su capacidad de preservar el valor de la moneda, y por otra parte, se trata de una fuente de recursos que se apropia la Nación y la tienen vedada las provincias que, a su vez, carecen de acceso al mercado de deuda internacional, agudizando la problemática de centralización de fuentes de financiamiento.

Distorsión de las variables macroeconómicas

En la formulación de los presupuestos anuales, el Poder Ejecutivo incluye distorsiones estratégicas en las variables macroeconómicas, como son la tasa de inflación esperada, el crecimiento económico, el cálculo de los ingresos, etcétera. Detrás de esta lógica, en años anteriores se ocultó el propósito de lograr ingresos tributarios superiores a los previstos presupuestariamente y –a través de ellos– efectuar una utilización discrecional de los mismos, sin la oportuna intervención del Congreso.

El gobierno continúa con la práctica de ampliar el gasto más allá de lo debatido y autorizado por el Congresos Nacional. En esta nueva situación, con un agravante, ya que los mayores gastos no son financiados con mayores ingresos tributarios genuinos; sino con fuentes espurias como los préstamos del Banco Central, fondos del Banco Nación o de la ANSES, haciendo recaer los costos sobre los asalariados, los

jubilados y pensionados y los sectores más vulnerables, a través del impuesto inflacionario y el deterioro del sistema previsional.

Así, del resultado de estas maniobras, desde el año 2004 se verificaron las siguientes subestimaciones de ingresos:

Cuadro 12
Recaudación total del sector público nacional
Recursos tributarios y contribuciones de seguridad social
(En millones de $)

Año	Recaudación		Diferencias	
	Estimada	Efectiva	En valores	En %
2004	79.416	98.284	18.867	23,76
2005	106.905	119.25	12.346	11,55
2006	133.148	150.008	16.860	12,66
2007	169.072	202.251	33.178	19,62
2008	233.502	282.783	49.281	21,10
2009	329.537	304.440	-25.097	-7,61
2010	353.724	403.549	49.285	14,08
2011	492.178	542.333	50.155	10,20
2012	668.290	679.799	11.509	1,72
2013*	822.073	874.500	54.427	6,37

Fuente: Ministerio de Economía - presupuestos varios y AFIP.
* Valores del año 2013: proyección estimada.

Vemos que todos los años se han verificado multimillonarias sumas excedentes por sobre lo calculado en el presupuesto. De estas sumas, el 75 por ciento se las apropia la Nación, mientras que el resto es coparticipado a las provincias. La única excepción ha sido el año 2009, debido a la crisis económica que deterioró fuertemente los ingresos fiscales, verificándose un ingreso menor al previsto. De todos modos, ese año el gobierno utilizó profusamente los fondos del ANSES para desarrollar propuestas que no estaban contempladas en el presupuesto.

Esto tiene su correlato con la ampliación de gastos, ya sea a través de decretos de necesidad y urgencia o vía proyectos de ley que son aprobados sobre fin de año sin debate y de manera apresurada e inoportuna por el Congreso Nacional. El cuadro a continuación muestra las ampliaciones referidas.

Cuadro 13
Gasto administración pública nacional
(En millones de pesos)

Año	Gasto real	Gasto presupuestado	Diferencia	Dif. en %
2004	69.277	59.708	9.569	16,03 %
2005	91.823	77.453	14.370	18,55 %
2006	110.390	93.702	16.688	17,81 %
2007	148.302	121.303	26.999	22,26 %
2008	205.735	161.468	44.267	27,42 %
2009	264.409	233.817	30.592	13,08 %
2010	338.542	273.129	65.413	23,95 %
2011	462.437	372.911	89.526	24,01 %
2012	555.860	505.129	50.731	10,03 %
2013*	721.195	628.629	92.566	14,72 %

Fuente: ejecución presupuestaria. Presupuestos nacionales. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
* En el año 2013 corresponde a lo ampliado hasta la fecha. El valor final puede ser superior.

Ahora bien, aparte de la incorrección en esta formulación presupuestaria, también debemos preguntarnos para qué se utilizan esos fondos excedentes. El propio gobierno, con relación al año 2012, informa[1] que: entre los principales conceptos considerados, se encuentran los refuerzos para la compensaciones a productores de petróleo crudo –$ 6.190,6 millones–; intereses de la deuda pública –5.300 millones–; asistencia financiera en materia energética –$ 5.421,8 millones– y de transporte automotor de pasajeros –$ 1.232 millones–; asistencia financiera a empresas

[1] Informe ejecución presupuestaria año 2012. Secretaría de Hacienda. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

públicas –ARSAT, ENARSA, AySA y NASA– para gastos de capital –$ 1.045 millones–; etcétera.

Así se reconoce que gran parte de estos incrementos va a subsidios económicos y al pago de intereses de la deuda.

La centralización de los recursos tributarios: el ahogo financiero a las provincias y su consecuente sometimiento

Uno de los pilares centrales del programa económico del gobierno nacional que se sostuvo hasta entrada la crisis en finales del 2008 fue el sostenimiento de un esquema de solidez fiscal evidenciado en la consecución de un importante superávit fiscal primario.

Este esquema de solidez fiscal que había logrado el gobierno nacional resultó perverso en cuanto a su conformación, ya que lo logró profundizando la regresividad del sistema tributario y centralizándolo fuertemente. Esto le permitió obtener cuantiosos superávits fiscales, a costa centralmente de las finanzas provinciales y municipales, que fueron deteriorándose mientras resignaban recursos a favor de la Nación. Estos superávits no fueron derivados a los fondos anticíclicos establecidos y que prolijamente fueron suspendidos año a año en las respectivas leyes de presupuesto –como lo es en este presupuesto 2014, a través del artículo 29–; sino que fueron destinados a la cancelación de la deuda pública y/o alimentando fondos fiduciarios o especiales de administración más discrecional.

A partir del año 2009, esta tendencia superavitaria para el sector público nacional se revierte, debiendo el gobierno recurrir a medidas extraordinarias para hacerse de fondos fiscales –apropiación de fondos de las jubilaciones, disponibilidad de reservas del Banco Central, préstamos del Banco Nación, moratoria impositiva, blanqueo de capitales, etcétera–, cuando podía haber contado con un fondo anticíclico suficiente para efectuar política activa, sin resentir otras funciones estatales. La reversión de esta tendencia superavitaria no cambia, sino que profundiza el esquema de regresividad y centralización con el consecuente perjuicio a, las provincias, que se ve agravado por la crisis.

En tal sentido, si analizamos la estructura fiscal a nivel nacional, vemos que las retenciones a las exportaciones –con una recaudación estimada para el año 2014 de $ 88.536 millones– representan el 10,98 por ciento de la recaudación tributaria total que obtiene el gobierno nacional. Luego del impuesto al valor agregado y el impuesto a las ganancias, el tercer recurso fiscal en orden de importancia corresponde a estos derechos de exportación e importación –retenciones y aranceles–[1],y como sabemos su coparticipación a las provincias es de "cero peso, cero centavo" –salvo una pequeña proporción destinada al Fondo Sojero–. También es muy bajo –sólo el 14.5 por ciento–[2] lo que se distribuye a las provincias por el impuesto a los débitos y créditos bancarios, que es el cuarto impuesto nacional en nivel de importancia, y su recaudación está prevista para el año 2014 en $ 69.990 millones.

Así vemos que, de los recursos tributarios que ocupan el tercer y cuarto lugar en monto de recaudación, su coparticipación a las provincias es mínima. Estos son factores que explican la reticencia del gobierno nacional a discutir una reforma del sistema impositivo y del régimen de coparticipación: las retenciones son recursos no coparticipables, y sustituirlas o diseñar un esquema de participación de las provincias implicaría la resignación de recursos de la Nación a favor de las provincias.

Reafirmando este concepto acerca de la distorsión y centralización de nuestro esquema impositivo, podemos mencionar que la presión tributaria –medida como porcentaje del PBI– ha aumentado en los últimos diez años cerca de un 9 por ciento del PIB. Sin embargo, este aumento no ha sido por una mejora en la administración tributaria, y mucho menos en la equidad con relación a quienes soportan la carga de los impuestos. El aumento en la presión tributaria entre 1999 y el 2010 estuvo concentrado en los siguientes impuestos:

–1,8 puntos del PBI en el impuesto al cheque;

–3,45 puntos del PBI en las retenciones a las exportaciones, y

–3,6 puntos del PBI en impuestos sobre los salarios.

Los aumentos en estos impuestos representan 8,2 puntos del PBI y explican la casi totalidad del aumento en la presión tributaria. Son impuestos distorsivos en términos de sus efectos sobre la asignación de recursos productivos y sobre la expansión de la actividad productiva. También son impuestos sobre los que no coparticipan las provincias, salvo el 30 por ciento del impuesto al cheque. Ésta característica de impuestos distorsivos y no coparticipables introduce un delicado conflicto político para el futuro, porque cualquier decisión de reducirlos conduce a aumentar la presión tributaria de impuestos que son coparticipables con las provincias. Éste no es un conflicto menor, porque la Nación, para reducir, por ejemplo, el impuesto no coparticipable de las retenciones a las exportaciones, se va a ver obligada a duplicar la recaudación con un impuesto coparticipable, ya que la mitad de este impuesto le correspondería a las provincias.

Por otra parte, como ejemplo de la pérdida de participación de las provincias en los ingresos públicos, podemos destacar que la recaudación total a nivel nacional de ingresos durante el año 2012, ascendió a $ 679.799 millones –considerando las contribuciones de seguridad social–, de los cuales se coparticiparon por el esquema normado a las provincias $ 170.199 millones,[3] que representa sólo el 26,20 por ciento porcentaje que nos revela la insuficiente participa-

[1] Por retenciones a las exportaciones se prevé recaudar los mencionados $ 88.536 millones, y por aranceles a las importaciones, $ 31.153 millones.

[2] Esta distribución resulta de la aplicación del destino de este impuesto previsto por ley: el 70 por ciento, directamente al Tesoro nacional, y sólo el 30 por ciento se coparticipa.

[3] Datos obtenidos de la página web de la Dirección de Análisis e Investigación Fiscal de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

ción, incluso comparado en términos históricos[1]. Este dato pone en evidencia el patente incumplimiento del artículo 7º de la ley 23.548.

A este esquema de centralización de los recursos, se suma la problemática de la estructura del gasto público, en donde a nivel provincial, los gastos salariales tienen un peso significativamente superior a los de la Nación, hecho que transforma sus presupuestos en más rígidos, y por lo tanto más dependientes del nivel de transferencias del gobierno nacional.

Este panorama, en el cual la soberanía fiscal reside casi de manera excluyente en la Nación y las provincias sufren fuertes restricciones, deriva en una perversa dependencia, que el gobierno nacional explota a través de transferencias discrecionales a las provincias para paliar sus necesidades. Así, todas las provincias argentinas son altamente dependientes de los recursos provenientes del gobierno nacional, con lo cual éste logra imponer criterios que limitan la autonomía provincial en el diseño de políticas públicas locales.

La ley 23.548 de coparticipación federal de impuestos. Su incumplimiento

La ley 23.548, de coparticipación federal de impuestos, regula el régimen de distribución entre la Nación y las provincias de los recursos fiscales. En su artículo 3º establece que la distribución primaria entre Nación y provincias corresponde de la siguiente manera:

–Nación: 42,34 por ciento.

–Provincias: 54,66 por ciento.

–Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias: 1 por ciento.

–Recupero nivel relativo de ciertas provincias: 2 por ciento.

[1] Como referencia podemos mencionar que en el año 1999 el total coparticipado a las provincias con relación al total recaudado ascendió al 43,12 por ciento.

Claramente establece este régimen un criterio de distribución que refleja el reclamo en el tiempo de las provincias en el sentido de incrementar su participación en la masa total coparticipable, en consonancia con las mayores obligaciones en asignación de funciones y prestación de servicios que han venido asumiendo en forma creciente los gobiernos subnacionales.

Por supuesto que la Ley de Coparticipación determina, asimismo, qué tipo de recursos no se encuentran comprendidos en este régimen y por lo tanto son apropiados totalmente por la Nación –como los derechos de exportación e importación– o son objeto de una distribución específica establecida por otra ley.

Sin embargo, a modo de garantía y con el objeto de que las distribuciones al margen de la ley de coparticipación no desvirtúen el espíritu de la misma, la norma en su artículo 7° determina que: "El monto a distribuir a las provincias no podrá ser inferior al treinta y cuatro por ciento (34 %) de la recaudación de los recursos tributarios nacionales de la administración central, tengan o no el carácter de distribuibles por esta ley".

Se establece de esta manera un piso en términos porcentuales del monto coparticipado sobre el total de los recursos tributarios recaudados a nivel nacional cualquiera sea la características de éstos –coparticipables o no–.

Más allá de la discusión jurídica de si determinados pactos fiscales han dejado sin operatividad este artículo, lo cierto es que el mismo no ha sido expresamente derogado y resulta imprescindible su cumplimiento a los efectos de que opere como garantía mínima de asignación de recursos a las provincias frente a la creciente centralización del poder nacional.

Vemos que el incumplimiento de esta garantía ha significado una importantísima resignación de recursos por parte de las provincias a favor del Estado nacional. En el cuadro a continuación se refleja la situación para el período comprendido entre los años 2006/2011.

Cuadro 14

Recaudación tributaria total y coparticipación a las provincias

(En millones de pesos)

	Años	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1	Impuestos	136.982	173.192	189.487	252.921	344.512	526.255
2	Derechos s/comercio exterior	27.468	45.041	39.700	56.900	68.840	77.954
3	Contribuciones seguridad social	35.330	51.143	75.743	100.078	126.781	175.590
4	Total recursos tributarios (1 + 2 + 3)	199.780	269.375	304.930	409.899	540.133	679.799
5	34% s/total recursos tributarios	67.925	91.587	103.676	139.365	183.645	231.131
6	Total coparticipado a las provincias	54.676	68.809	75.155	100.898	134.855	170.199
7	Efectiva participación de las provincias (6/4)	27,37%	25,54	24,64	24,61	24,96	26,20
8	Diferencia anual (5-6)	13.249	22.778	28.521	38.467	48.790	60.932

Fuente: Dirección Nacional de Investigación y Análisis Fiscal. Ministerio de Economía de la Nación.

Se puede observar que en seis años esta resignación de fondos de las provincias, por el incumplimiento de la garantía del 34 por ciento establecida en el artículo 7º de la ley de coparticipación, asciende en valores nominales sin actualización a la suma de más de $ 202.000 millones.

Esta diferencia se ve reafirmada en el presupuesto 2014. Como mencionáramos cuando nos referimos a los ingresos, el propio Poder Ejecutivo nacional acepta en sus previsiones que la recaudación total para el año que viene ascenderá a $ 1.097.316 millones de los cuales sólo se remitirán a las provincias $ 276.108, es decir un 25,16 por ciento, muy lejos de la garantía establecida.

Cuadro 15

Recaudación tributaria total y coparticipación a las provincias

Presupuesto 2014

(Millones de pesos)

1	Impuestos	690.813
2	Derechos sobre comercio exterior	119.689
3	Contribuciones seguridad social	286.814
4	Total recursos tributarios (1 + 2 + 3)	1.097.316
5	34 % de los recursos tributarios	373.087
6	Total presupuestado por coparticipación	276.108
7	Coparticipación efectiva presupuestada (6/4)	25,16 %
8	Diferencia apropiada por Nación (5-6)	96.979

Fuente: proyecto de ley de presupuesto 2014.

Resulta imprescindible comenzar a revertir esta situación. Sin dudas, la solución definitiva pasa por el cumplimiento del mandato constitucional de sanción de una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos. Un paso inmediato que se debe dar en dicho camino es cumplir cabalmente con la letra y el espíritu de la legislación vigente poniendo en práctica en forma inmediata el artículo 7º de la ley 23.548. La puesta en práctica de este artículo aliviaría en parte la delicada situación fiscal de gran parte de las provincias y significaría un elemental sinceramiento de las relaciones fiscales Nación-provincias.

En definitiva, todos estos aspectos centrales en el desenvolvimiento económico del sector público en particular, y de la Nación en su conjunto, evidencian una política signada por un fuerte sesgo hacia la centralidad en la relación de poder tanto a nivel horizontal en el gobierno federal entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, como en la relación Nación-provincias. Estas asimetrías generadas en las relaciones constituyen claramente un avasallamiento del Poder Ejecutivo nacional frente al Congreso de la Nación y las provincias, y socavan fuertemente los principios institucionales de la república.

Conclusiones: La necesidad de definición de una nueva política económica

El gobierno cae en las limitaciones que ha ido generando en los últimos años. Los pilares centrales de su política macroeconómica –superávit fiscal y superávit de las cuentas externas– se han ido erosionando. Hoy la economía argentina enfrenta como hemos visto una fuerte desaceleración de la actividad económica y un creciente ritmo inflacionario y presenta grandes limitaciones para enfrentarlas y a la vez impulsar políticas de mejoras en la distribución del ingreso compatibles con una estabilidad económica.

El sostenimiento de un sistema tributario regresivo y fuertemente centralizado limita al gobierno en dicha posibilidad. Los sistemas tributarios cuanto más profundos son –es decir, mayor capacidad de recaudación tienen– y más progresivos son resultan una mejor herramienta anticíclica ya que permiten amortiguar y dan más márgenes de maniobras para afrontar los períodos críticos. Por el contrario, nuestro sistema tributario resulta fuertemente regresivo –pues se apoya centralmente en impuestos al consumo– y tiene escasa suficiencia recaudatoria, con lo cual es sumamente rígido y poco adaptable a los ciclos.

A lo largo de estos años, el gobierno nacional en períodos expansivos fue profundizando la regresividad del sistema tributario y centralizándolo fuertemente. Esto le permitió obtener cuantiosos superávits fiscales, a costa centralmente de las finanzas provinciales y municipales que fueron deteriorándose mientras resignaban recursos a favor de la Nación. Estos superávits no fueron derivados a los fondos anticíclicos establecidos y que prolijamente fueron suspendidos año a año en las respectivas leyes de presupuesto, sino que fueron destinados a la cancelación de deuda pública y/o alimentando fondos fiduciarios o especiales de administración más discrecional. Hoy el gobierno debe recurrir a medidas extraordinarias para hacerse de fondos fiscales –apropiación de fondos de las jubilaciones, disponibilidad de reservas del Banco Central, emisión monetaria, préstamos del Banco Nación, etcétera–,

cuando podría haber contado con un fondo anticíclico suficiente para efectuar política activa, sin resentir otras funciones estatales.

Esta incapacidad en la modificación de la estructura de ingresos se ha visto agravada con un desmanejo en otros aspectos de la política económica, fundamentalmente en la política de subsidios a las empresas y la política energética que ha generado un gasto público exorbitante y una necesidad de importaciones para cubrir el déficit energético que se estima para el año 2013 superior a los u$s 8.000 millones.

Ante estas circunstancias que originaron la desaparición del superávit fiscal y frente a la imposibilidad de acceder al crédito internacional, el gobierno viene recurriendo a las siguientes fuentes de financiamiento:

–Reservas del Banco Central –para cancelar la deuda en dólares–.

–Adelantos del Banco Central al Tesoro nacional –para cancelar deuda en pesos y cubrir el déficit fiscal–.

–Fondos públicos depositados en el Banco Nación.

–Fondos de la ANSES.

Los problemas que causan estas fuentes de financiamiento es que colocan a la economía en un grado de suma fragilidad. La utilización de reservas del Banco Central para el pago de deuda y financiamiento del Estado puede generar un grado de incertidumbre acerca de la solvencia de la autoridad monetaria para sostener el valor de la moneda y contener eventuales corridas cambiarias.

Por su parte, el financiamiento con fondos públicos y préstamos del Banco Nación para pagar deuda en pesos es un mecanismo que, en términos macroeconómicos, tiene efectos similares de la emisión monetaria, pues se liberan pesos al circuito económico, que en caso de no crecer la demanda de moneda local puede derivar en un proceso inflacionario. Lo mismo sucede con la utilización de fondos de la ANSES, con el agravante de poner en riesgo la sostenibilidad del sistema previsional.

Vemos que el gobierno se encuentra en una situación delicada, pues estos mecanismos de cancelación de deuda y financiamiento generan extrema fragilidad en la economía pudiendo derivar en corridas cambiarias y potenciar el proceso inflacionario vigente.

La única ancla antiinflacionaria que le queda al gobierno es el tipo de cambio, que hoy sufre fuertes presiones, que son contenidas a través de un estricto cepo al mercado cambiario y una restricción fuerte a las importaciones. Ambas medidas son de corto aliento si no son acompañadas de cambios de rumbo en la política económica.

El gobierno soluciona sus problemas haciendo recaer el peso en los sectores de menores recursos y en los gobiernos provinciales y municipales. Financia su déficit a través de su capacidad de emisión monetaria, haciendo pagar el "impuesto inflacionario" a los sectores mencionados que no tienen mecanismo de defensa.

Todos estos aspectos fiscales y monetarios señalados vemos que ya han tenido su impacto en la economía real que hemos podido observar a través de distintos indicadores que reflejan la fuerte desaceleración y en algunos sectores retracción de la actividad económica. A su vez esta situación impacta en un deterioro del ingreso de los sectores más vulnerables así como en indicadores sociales. El gobierno ensaya algunas políticas anticíclicas de las que aún no sabemos sus resultados reales, como el programa de créditos hipotecarios con fondos de la ANSES o los préstamos para jubilados, pero a su vez impone la necesidad de ajustes fiscales a las provincias y municipios que contrarrestarán en mucha mayor medida los efectos expansivos de aquéllas.

Es necesario comenzar a revertir este complejo panorama generando un cambio drástico en el manejo de las finanzas públicas. Por el lado de los ingresos, con una reforma tributaria que imprima un sesgo progresista y federal a la estructura impositiva y por el lado de los gastos con una asignación eficiente, total transparencia y respeto a la institucionalidad. Los recursos correctamente asignados pueden ser utilizados para lograr una real mejora en la distribución del ingreso y el sostenimiento de un sistema productivo competitivo alejado de las prácticas rentísticas de los grandes oligopolios que subsisten bajo el ala estatal.

9
SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR CASTILLO

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2014 (O.D. Nº 601/13 y anexo)

Prórroga del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias y cuestiones conexas (O.D. Nº 603/13 y anexo)

Señor presidente:

Existen 3 grandes temas de este presupuesto y de la prórroga del impuesto a los créditos y débitos a las cuentas bancarias con un fuerte impacto para la provincia de Catamarca:

1. *Coparticipación del impuesto a los créditos y débitos de las cuentas bancarias*

Este impuesto nació en el año 2001 como un impuesto de emergencia, como tal y de manera excepcional dado el estado de las finanzas del gobierno nacional de ese entonces y como una alternativa a evitar la devaluación del peso y la salida de la convertibilidad por entonces vigente.

Dada esa excepcionalidad, las provincias permitieron que durante ese período este impuesto "no" se coparticipe con el conjunto de provincias como ocurre con la totalidad de los impuestos vigentes, y su producido quede para el gobierno nacional.

A partir de 2003 y hasta hoy, la economía argentina viene alcanzando un crecimiento sostenido de su producto bruto, y con ello un crecimiento ininterrumpido

en la recaudación de impuestos, tal como lo vemos mes a mes en los informes del director de la AFIP.

Si la decisión es prorrogar este impuesto, no existen ya los motivos de la excepcionalidad para que no se integre lo recaudado por el mismo a la masa coparticipable y se distribuya entre las provincias.

Para el año 2014, si la prórroga se efectúa tal como está en el proyecto, la provincia de Catamarca tiene previsto recibir 279 millones de pesos.

Mientras que si se coparticipa la misma, Catamarca pasará a recibir 930 millones de pesos, es decir, 651 millones de pesos más.

2. *Programa Federal de Desendeudamiento*

En mayo de 2010 el gobierno nacional y el conjunto de provincias argentinas acordaron reprogramar la deuda existente a esa fecha.

Durante los años 2012 y el actual 2013 se extendieron los plazos de gracia en el vencimiento de los servicios de esta deuda, de modo que la Nación estiró los períodos de pago de capital e intereses de las provincias.

En el presente proyecto de presupuesto 2014 "no" se establece el mismo trato que el dado para los años anteriores, de modo que a partir del 1º de enero de 2014, la Nación procederá a debitar mensualmente a la provincia de Catamarca, con lo cual alrededor de 147 millones de pesos dejarán de ingresar a la provincia.

No existen argumentos más que los estrictamente políticos por parte del gobierno nacional para cambiar este tratamiento para el próximo año.

3. *Obras de infraestructura para Catamarca*

Existen tres obras de infraestructura de alto impacto para la provincia: la terminación del dique El Bolsón, tres tramos de la ruta 40 y la construcción del dique Potrero del Clavillo.

En el caso del dique El Bolsón, el 25 de enero de 2012 durante una teleconferencia la presidenta Cristina Fernández anunció que la obra estaría finalizada en abril de 2013.

La solicitud en este caso es que se destinen los recursos necesarios para poder culminar con la misma. Si el gobierno nacional definiera la misma prioridad que está definiendo en provincias patagónicas con obras de esta envergadura se podría cumplimentar la misma durante el año 2014.

En el caso del Dique Potrero del Clavillo, la preocupación es mayor, ya que si bien está prevista la asignación de recursos en el presupuesto, se encuentra muy demorado el inicio de la misma, por ello es fundamental la decisión de acelerar esos plazos para poder ejecutar esos recursos.

Y en el caso de la ruta 40, el presupuesto para el año 2014 prevé solamente que se destine un total de $ 3.163.889 correspondientes a 3 tramos: Belén - Santa María - Agua Clara; Ciudad Santa María - Punta Balasto - San José; Londres - Belén.

Es fundamental incrementar ese monto asignado en el presupuesto para que se terminen los trabajos sobre dicha ruta. La pavimentación de la ruta nacional 40 ha ido generando desde que se habilitaron los distintos tramos un importante impacto social. Uno de los casos es el de la localidad de Puerta de San José, ubicada al norte de la cabecera departamental de Belén, ya que esta vía de acceso es una obra esperada desde hace mucho tiempo y que beneficiará tanto a los productores locales como a los visitantes turísticos. En San José y Punta Balasto, en Santa María, las expectativas que genera la ruta 40 son similares, ya que permite conectar esas localidades con todo el oeste provincial, así como también con el sur de Salta a través del tramo Las Mojarras - Quilmes. Esto permitirá integrar el circuito turístico Cafayate y el resto de los valles Calchaquíes, de gran afluencia turística. Desde el punto de vista turístico, la ruta 40 permitirá a los catamarqueños y visitantes realizar un circuito turístico interesante: se podrá recorrer la totalidad del oeste provincial recorriendo las rutas nacionales 38, 60, 40 y varias rutas provinciales, desde el sur hasta los valles Calchaquíes, en el sur salteño.

Por ello, solicito la coparticipación del ciento por ciento del producido del impuesto a los créditos y débitos de las cuentas bancarias, la prórroga para el año 2014 de los vencimientos de los servicios de la deuda de las provincias con el gobierno nacional en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento, y por último que se realicen las previsiones presupuestarias correspondientes para el financiamiento "efectivo" de las obras mencionadas para el ejercicio 2014.

10
SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR REUTEMANN

Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2014 (O.D. N 601/13 y anexo)

Señor presidente:

En forma reiterada estos últimos años, y hoy no será la excepción, he venido oponiéndome a los sucesivos proyectos de presupuesto que el Poder Ejecutivo nacional ha ido presentando a este Congreso de la Nación.

Estos presupuestos han sido instrumentos legales para constituir una ficción que luego la realidad se ha encargado de confirmar en cada oportunidad.

Una ficción en la que se sustentan los supuestos macroeconómicos, tanto en las previsiones en materia de inflación y de crecimiento del producto bruto, así como también en lo que respecta al cálculo global de recursos y de gastos que se contemplan.

No me voy a detener en los datos erróneos que contiene, como que la inflación será apenas superior al 10 por ciento; que el dólar estará a un promedio de 6,33; que el producto bruto interno crecerá un 6,2 por ciento, inexactitud que hará que los argentinos tengamos que

pagar mayor renta a los tenedores de bonos al momento de abonar el cupón respectivo.

Ni qué decir que esta situación se agudizará en el 2015 y que este gobierno dejará como regalo a la próxima gestión.

Como ha sido costumbre, la subestimación de recursos implica que el ejecutivo se reserve para sí, y sin control, la facultad de decidir a su simple arbitrio, en qué gastar esos mayores ingresos, con lo que la discrecionalidad estará, como se ha venido evidenciando desde siempre, a la orden del día.

En este contexto, me referiré a mi provincia, Santa Fe, que sigue siendo discriminada y los santafesinos seguiremos viendo cómo se postergan distintas y necesarias obras, que en algunos casos no tienen presupuestos suficientes y si los tienen no se ejecutan. ¿Cómo puede ser posible que los fondos asignados para obras de infraestructura sean inferiores que los de 2013?

Tal es el caso del puente Reconquista-Goya, en el que se realizó un recorte presupuestario de aproximadamente 20 por ciento entre el presupuesto del año 2013 y 2014.

Seguiremos viendo cómo la partida asignada para la construcción del puente Santa Fe - Santo Tomé, sobre el que volveré más adelante, tiene carácter únicamente simbólico.

Seguiremos aguardando que se concrete la impostergable mejora y refuncionalización de las rutas nacionales que pasan por su territorio, como ser la 33, la 34 y la 11; rutas por donde circula toda la producción agrícola, de la cual el gobierno nacional se ha beneficiado toda esta década.

Seguiremos viendo cómo los programas de vivienda de la Nación sufren un permanente recorte. En el año 2006 a la provincia se le asignaba un 7 por ciento de las transferencias de los planes federales, reduciéndose en 2012 solamente al 0,3 por ciento, un recorte significativo que sólo perjudica a los más necesitados de la provincia, todo esto, sin contar con el permanente atraso en el envío de los desembolsos.

Seguiremos viendo cómo se postergan las obras de interconexión de gas natural en el norte de nuestro territorio provincial.

El proyecto de presupuesto nacional 2014 prevé para mi provincia apenas un 4,5 por ciento de las partidas totales destinadas para la contratación de obras. Ese porcentaje representa la mitad de lo que le correspondería si se aplicaran correctamente los índices de coparticipación.

En todos estos años Santa Fe fue una de las provincias que, en términos relativos, ha recibido de la Nación menos dinero per cápita que el promedio nacional.

Sólo mencionaré dos ejemplos, entre tantos, en el presupuesto 2014 el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios prevé para Santa Fe un promedio de $ 325 por habitante cuando la media nacional es de $ 1.954; y en materia de seguridad prevé un promedio de $ 126 cuando la media nacional es de $ 807.

La discriminación que contiene el presupuesto en perjuicio de mi provincia no será en 2014 una novedad sino la réplica de los anteriores.

Además, sólo se distribuye del total de los ingresos tributarios el 25 por ciento en el contexto de un piso del 34 por ciento establecido por la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos.

Es que el Poder Ejecutivo nacional es una aspiradora que usa todas las cajas para contar con más dinero.

Para resumir, señor presidente, este presupuesto está alejado de la realidad, una vez más se calcula sobre datos macroeconómicos erróneos y sigue convalidando el modelo de unitarismo fiscal y político.

Vuelvo sobre lo que considero el ejemplo más claro de lo que he expuesto y resume la incongruencia de este proyecto y la política de olvido permanente a mi provincia: el puente Santa Fe - Santo Tomé. En este sentido recuerdo que existe un convenio firmado en octubre de 2007 por el cual Vialidad Nacional se obliga a construir dicho puente en compensación por la transformación en autovía de la ruta 19, que asumía el gobierno provincial y que ya está concluida.

La licitación para que una empresa consultora elabore el proyecto ejecutivo fue realizada en mayo de 2010. Los trabajos tenían un plazo estipulado de ocho meses y a esta altura ya han pasado más de 3 años sin que tengamos noticias de su finalización.

Hoy deberíamos ver esta obra tan necesaria para la vida de los santafecinos construida en un 65 por ciento y en la realidad aún no se ha ni siquiera licitado su construcción. Lo voy a repetir: Ni siquiera se ha licitado.

A este ritmo de inversiones y obras, pasarán tantos años que sabe Dios cuándo lo veremos terminado.

Por ello, señor presidente, no puedo como santafesino acompañar este proyecto con mi voto.